

CONSEJERIA DE FAMILIA E  
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

# MEMORIA

2016

---



Región de Murcia





EDICIÓN ELECTRÓNICA: <https://cendocps.carm.es/documentacion/memoria2016.pdf>

Edita: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

Secretaría General

---

Coordinación, diseño, organización, maquetación y distribución:

Sección de Documentación

Consejería de Sanidad y Política Social

Avda. de la Fama, 3, planta baja - 30003 MURCIA

Teléfono: 968 36 68 24 - Fax: 968 36 51 82

[www.carm.es/psocial/cendoc](http://www.carm.es/psocial/cendoc)

[cdss@carm.es](mailto:cdss@carm.es)

---

Depósito Legal: MU-1342-2013

<b>I. Índice</b>	<b>3</b>
<b>II. Estructura y organización de la Consejería</b>	<b>5</b>
• Órganos directivos	6
• Organismos Autónomos	7
• Fundaciones del sector público	9
• Consejo de Dirección	10
• Órganos Colegiados	10
• Organigrama	11
<b>III. Secretaría General</b>	<b>12</b>
• Competencias	13
• Estructura	13
• Vicesecretaría	14
• Servicio de Régimen Interior	15
• Servicio Jurídico	29
• Servicio de Desarrollo Normativo y Órganos de Participación	33
<b>IV. Dirección General de Familia y Políticas Sociales</b>	<b>39</b>
• Estructura orgánica	40
• Servicio de Familia	41
• Servicio de Protección de Menores	56
• Asesoría de Información y Estudios	82
• Servicio de Voluntariado Social, Emigración y Retorno	91
• Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales de Menores	112
• Servicio de Planificación y Evaluación	127
<b>V. Dirección General de Mujer</b>	<b>242</b>
• Servicios de Atención Especializada a Mujeres Víctimas de Violencia de Género	243
• Recursos de Coordinación	246
• Convenios	248
• Educación	249
• Empleabilidad	250
• Formación	252
• Otras actuaciones	253
• Actos Conmemorativos	256
<b>VII. Disposiciones legislativas</b>	<b>264</b>
<b>VIII. Publicaciones</b>	<b>267</b>





---

## **II. Estructura y organización de la Consejería**

---

## ÓRGANOS DIRECTIVOS

Según lo establecido en el artículo 1 **Decreto n.º 110/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**; la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, bajo la superior autoridad de su titular, se estructura en los siguientes Órganos Directivos:

- Secretaría General.
- Dirección de Familia y Políticas Sociales
- Dirección de la Mujer

La **Secretaría General** (según **Decreto n.º 284/2015, de 21 de octubre, por el que se modifica el Decreto n.º 110/2015, de 10 de julio, por el que establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**), ejercerá las funciones que le reconoce el artículo 17 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Asimismo, le corresponde las competencias relativas al asesoramiento, acreditación e inspección a entidades, centros y servicios sociales y las relativas a la tramitación de expedientes sancionadores incoados por la infracción de la normativa de ayudas públicas y, en general, en materia de servicios sociales.

Por último, le corresponde la elaboración y propuesta de disposiciones de carácter general, la instrucción, tramitación y propuesta de resolución de expedientes de reintegro; la elaboración y tramitación de convenios con otras Administraciones Públicas y con entidades de Servicios Sociales; la cobertura de las actividades de los órganos colegiados consultivos adscritos a la Consejería y de los órganos de participación en el control, vigilancia y seguimiento específico de la gestión de prestaciones vinculadas a la transferencia del Instituto Nacional de Servicios Sociales y de coordinación con el Consejo General del citado Instituto y de cuantos otros órganos en materia de Servicios Sociales se adscriban a la Consejería; así como el apoyo administrativo al Protectorado de las fundaciones de asistencia social que desarrollen principalmente sus actividades en el ámbito de la Comunidad Autónoma, con excepción de aquellas en cuyo órgano de gobierno participen altos cargos de la Comunidad Autónoma.

La **Dirección General de Familia y Políticas Sociales** (según **Decreto n.º 284/2015, de 21 de octubre, por el que se modifica el Decreto n.º 110/2015, de 10 de julio, por el que establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**), ejercerá las siguientes competencias: diseño y coordinación de actuaciones tendentes a la potenciación de una política social integral de atención y ayuda a la familia; dirección en la elaboración de planes, programas y proyectos en materia de menor y familia; ejercer las funciones que corresponden a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como entidad pública competente, para la protección y reforma de menores, incluida la creación de centros de reinserción y rehabilitación, respetando, en todo caso, la legislación civil, penal y penitenciaria.

También le corresponde la elaboración, seguimiento y evaluación de Planes y Programas

relacionados con Inmigración y Voluntariado; y la ejecución de acciones dirigidas a la integración social de los inmigrantes.

Asimismo, le corresponde las competencias relativas al impulso, promoción y coordinación de la atención primaria de servicios sociales y la dirección en la elaboración de planes, programas y proyectos generales en materia de servicios sociales.

La **Dirección General de Mujer** (según **Decreto n.º 215/2015, de 6 de agosto, por el que se modifica el Decreto n.º 110/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**), ejercerá las siguientes competencias: La Dirección General de Mujer ejercerá las siguientes competencias: impulso, seguimiento, evaluación y, en su caso, gestión de políticas especializadas que contribuyan a la incorporación efectiva de la mujer en la vida social, política, económica y cultural de la Región de Murcia, así como la promoción de programas y estructuras que garanticen la igualdad de oportunidades de las mujeres, incluido el fomento de la actividad asociativa, de participación y prestación de servicios específicos desde instituciones públicas y privadas y en especial, las medidas relativas a la sensibilización, prevención y atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género

## **ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

### **INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL**

El **Instituto Murciano de Acción Social** es el organismo público encargado de integrar las funciones de la Seguridad Social referidas al antiguo Instituto Nacional de Servicios Sociales (Inserso), en los términos establecidos en el Real Decreto 649/1995, de 21 de abril. En consecuencia, asume todas las funciones traspasadas en materia de gestión de los servicios complementarios de las prestaciones del Sistema de Seguridad Social para Personas Mayores, Discapacitados y población marginada, así como las que le competen respecto de la gestión de las prestaciones sociales y económicas contempladas en la Ley de Integración Social de los Minusválidos y en la Ley General de la Seguridad Social

Su actividad está dirigida a procurar un nivel de calidad digno y suficiente en la prestación de servicios sociales en la Región de Murcia, procurando el aprovechamiento óptimo de los recursos públicos que gestiona y coordinando las actividades de las instituciones públicas y privadas en materia de servicios sociales, mediante el establecimiento de convenios, conciertos o cualesquiera otras fórmulas de gestión compartida.

Sus áreas de actuación son:

- a) Personas mayores.
- b) Personas con discapacidad.
- c) Personas con enfermedad mental crónica.
- d) Personas con riesgo de exclusión social.
- e) Cualquier otro colectivo necesitado de protección social que reglamentariamente se

determine, cuando razones justificadas así lo aconsejen y los colectivos que se incluyan se encuentren entre los que el artículo 10 de la Ley 3/2003, de 10 de abril, configura como servicios sociales especializados.

Las funciones del Instituto Murciano de Acción Social son:

- a) El desarrollo y gestión de servicios, programas y prestaciones técnicas para los colectivos de su competencia.
- b) El apoyo y asistencia a los órganos de participación de los centros que gestiona.
- c) La gestión y seguimiento de las subvenciones concedidas a entidades para el desarrollo de actuaciones dirigidas a los colectivos de su competencia.
- d) La declaración y calificación del grado de dependencia.
- e) La elaboración, desarrollo y ejecución de planes y proyectos específicos dirigidos a los colectivos de su competencia, en el marco establecido por la planificación de la Consejería competente en materia de servicios sociales.
- f) La propuesta para la elaboración de anteproyectos y proyectos de disposiciones de carácter general y de cualquier otra normativa específica referida a los colectivos de su competencia.
- g) La información especializada del sistema de prestaciones y servicios en las materias de su competencia.
- h) La coordinación, ejecución y seguimiento de los planes y programas con otras Administraciones Públicas así como con la Unión Europea en materias de su competencia, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.
- i) Cualquier otra que por norma de rango legal o reglamentario le sea atribuida.

El Instituto Murciano de Acción Social desarrolla sus funciones a través de los siguientes órganos directivos:

- a) Dirección General de Personas Mayores.
- b) Dirección General de Personas con Discapacidad.
- c) Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión.

Estas tres direcciones generales se estructurarán a su vez en subdirecciones generales.

Corresponde a la **Dirección General de Personas Mayores** la dirección y coordinación de las competencias del Instituto Murciano de Acción Social en materia de gestión de servicios, centros, programas y planes para la atención a personas mayores, a tenor de lo establecido en la Ley 1/2006, de 10 de abril.

Corresponde a la **Dirección General de Personas con Discapacidad** la dirección y coordinación de las competencias del Instituto Murciano de Acción Social en materia de gestión de servicios, centros y programas para la atención a personas con discapacidad física, intelectual o sensorial; enfermedad mental crónica; con riesgo de exclusión; o cualquier otro colectivo necesitado de protección social que reglamentariamente se determine, cuando razones justificadas así lo aconsejen y los colectivos que se incluyan se encuentren en los que el artículo de la Ley 3/2003, de 10 de abril, configura como servicios sociales especializados.

Corresponde a la **Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión** a tenor de lo establecido en la Ley 1/2006, de 10 de abril, la dirección y coordinación de las competencias atribuidas al Instituto Murciano de Acción Social en materia de gestión de pensiones de naturaleza no contributiva, prestaciones económicas y de ayudas públicas a personas e instituciones públicas o privadas, contempladas en la vigente legislación de servicios sociales sin perjuicio de las competencias atribuidas a los restantes órganos directivos del Instituto en materia de ayudas económicas dirigidas a colectivos específicos.

Asimismo le corresponde la dirección y coordinación de planes o programas de inclusión social y de medidas de acompañamiento y corresponsabilidad social, así como el reconocimiento, declaración y calificación, valoración y diagnóstico del grado de minusvalía y de dependencia.

## **FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO**

### **FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS**

Adscrita al Instituto Murciano de Acción Social figura la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos, cuyos fines fundacionales son: El ejercicio de la tutela y curatela de las personas mayores de edad incapacitadas legalmente y residentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos fijados por el Código Civil cuando así lo determine la autoridad judicial competente. La asunción de la defensa judicial de los residentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mayores de edad, sobre los que se haya iniciado un proceso de incapacitación, así como el ejercicio de cuantas funciones determine la autoridad judicial en medidas provisionales de defensa y autoprotección personal y patrimonial de presuntos incapaces en situación de desamparo. El fomento y realización de acciones encaminadas a la integración y normalización de los tutelados por la Fundación, facilitando recursos sociales, la atención personal del incapacitado, su cuidado, rehabilitación o recuperación y el afecto necesario. La administración de los bienes de tutelado, actuando en su beneficio, bajo los principios de prudencia, conservación y mejora de aquello, con arreglo a las previsiones contenidas en el Código Civil al respecto.

La información, orientación y asesoramiento y asistencia a padres, familiares y otros tutores.

## **CONSEJO DE DIRECCIÓN**

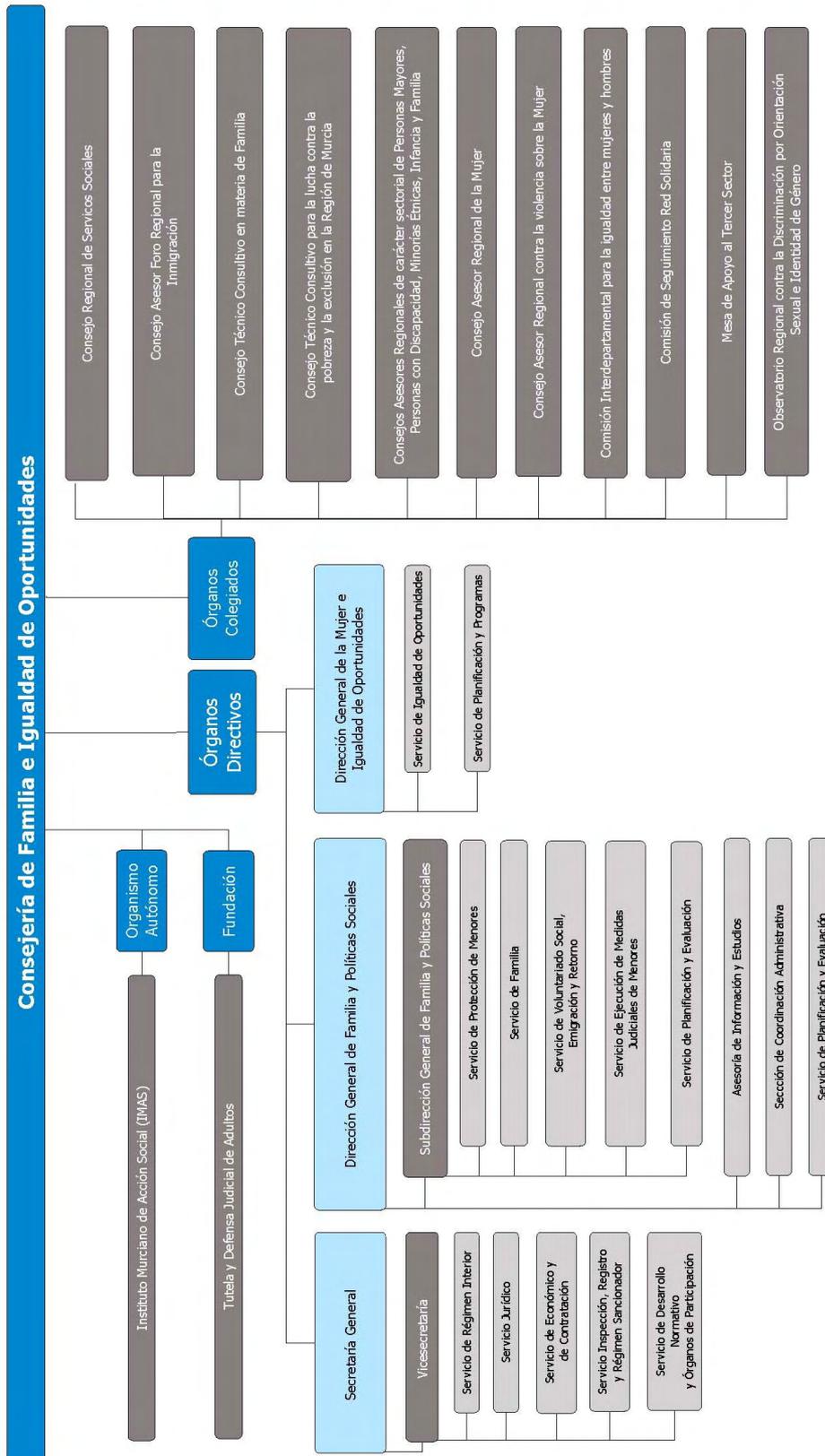
Presidido por el titular del Departamento, el Consejo de Dirección estará constituido por los titulares de los centros directivos de la Consejería, colaborando con el titular de la misma en la fijación de las directrices de actuación de aquéllos y en la determinación y coordinación de las actividades del Departamento.

## **ÓRGANOS COLEGIADOS**

Adscritos a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades Política Social figuran los siguientes órganos colegiados:

- Consejo Asesor Regional de la Mujer, regulado por Orden de la Consejería de Presidencia de 11 de febrero de 2005.
- Consejo Asesor Regional contra la violencia sobre la Mujer.
- Comisión Interdepartamental para la Igualdad entre mujeres y hombres.
- Comisión de Seguimiento Red Solidaria.
- Mesa de Apoyo al Tercer Sector.
- Observatorio Regional contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género.
- Consejo Asesor Foro Regional para la Inmigración.
- Consejo Técnico Consultivo en materia de Familia.
- Consejo Asesor del Voluntariado de la Región de Murcia, regulado por Decreto nº 354/2009, de 30 de octubre.
- Foro Regional para la Inmigración de la Comunidad Autónoma de Murcia, regulado por Decreto número 72/1998, de 20 de noviembre.
- Consejo Regional de Servicios Sociales, regulado por Decreto 37/1987, de 28 de mayo.
- Consejos Asesores Regionales de carácter sectorial de Servicios Sociales regulados por Decreto número 95/2004, de 24 de septiembre:
  - Consejo Asesor Regional de Personas Mayores.
  - Consejo Asesor Regional de Personas con Discapacidad.
  - Consejo Asesor Regional de Infancia y Familia.
  - Consejo Asesor Regional de Minorías Étnicas

# ORGANIGRAMA



---

## **III. Secretaría General**

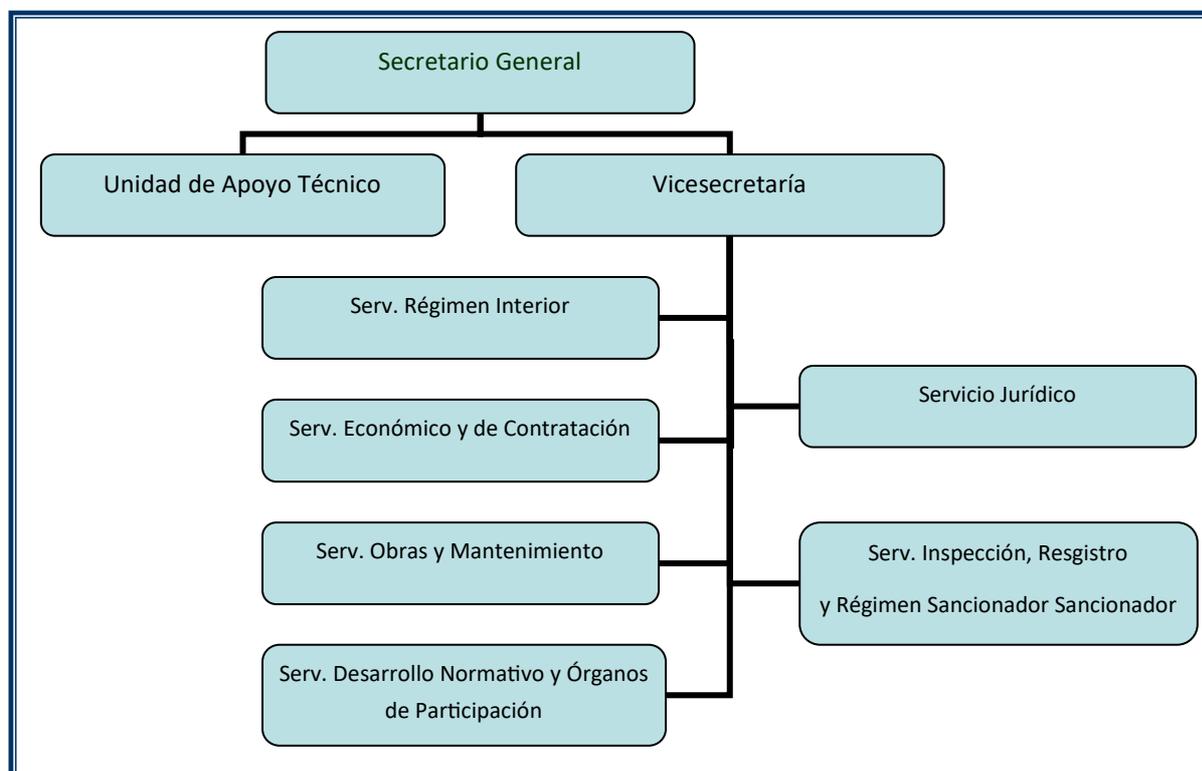
---

## COMPETENCIAS

Las competencias de la Secretaría General se extienden al estudio y asesoramiento en las áreas de gestión que son competencia de la Consejería, así como a la planificación, coordinación, dirección y control de las actuaciones de ésta en materia de recursos humanos, asuntos generales, régimen jurídico, contratación y gestión económica, inventario de bienes y control del patrimonio, proyectos técnicos de obras, suministros e instalaciones y plan informático de la Consejería.

Por otra parte, sus competencias se extienden al diseño y coordinación de actuaciones tendentes a la potenciación de una política social integral, al impulso, promoción y coordinación de la atención primaria de servicios sociales, así como la dirección de la elaboración de planes, programas y proyectos generales en materia de servicios sociales y, finalmente, al asesoramiento, acreditación e inspección a entidades, centros y servicios sociales.

## ESTRUCTURA



## ACTIVIDADES

Las actividades de la Secretaría General se encaminan al cumplimiento de las competencias que la misma tiene atribuidas de acuerdo a la normativa en vigor y se articulan a través de la Asesoría de Apoyo Técnico y de la Vicesecretaría, unidades en las que se estructura la Secretaría General.

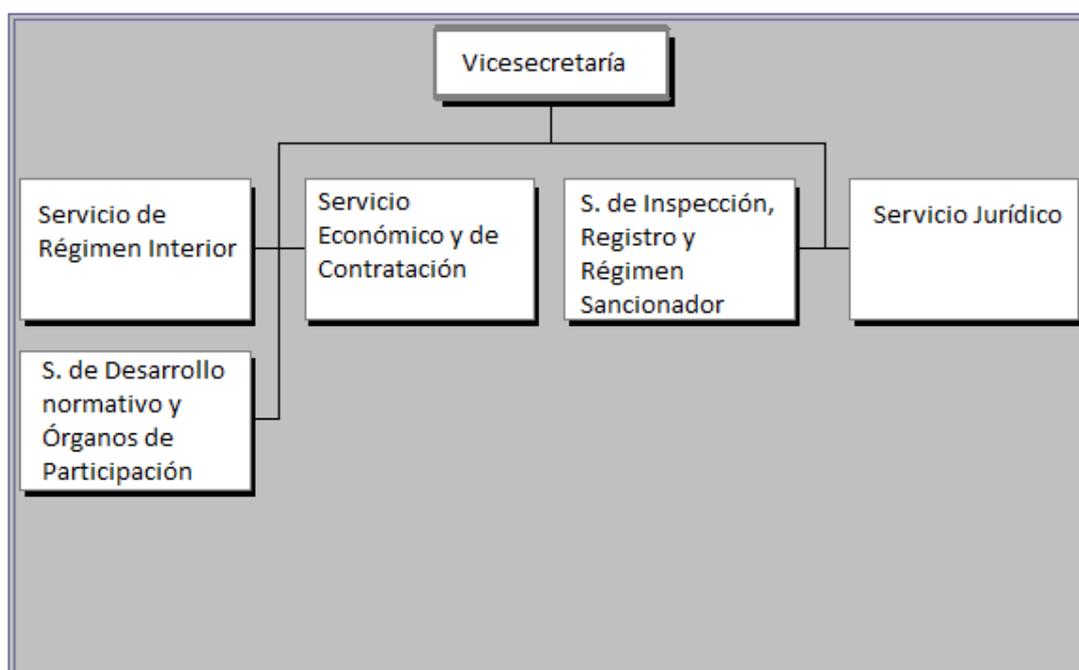
## VICESECRETARÍA

De acuerdo a la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dependiendo directamente del Secretario General existirá una Vicesecretaría, cuyo titular ostentará el máximo nivel administrativo y al que le corresponde el ejercicio de las competencias sobre régimen interior, jurídico, económico y de contratación, informático y de obras y mantenimiento de la Consejería y, en todo caso, las de:

- Prestar al Secretario General la asistencia precisa para el más eficaz cumplimiento de sus cometidos y, en particular, la eficiente utilización de los medios y recursos materiales, económicos y personales que tengan asignados.
- Gestionar de modo inmediato los servicios comunes de la Consejería.
- Proponer lo relativo a la organización, racionalización y métodos de trabajo de dichos servicios.
- Gestionar el archivo e inventario de los bienes de la Secretaría General y coordinar, en esta materia, a todos los órganos directivos de la Consejería.
- Recabar de su servicio jurídico el informe de las propuestas de resolución de recursos y reclamaciones que sean competencia de la Consejería.
- Las demás atribuciones que le confieran las leyes y reglamentos.

### ESTRUCTURA

Para el cumplimiento de sus competencias, la Vicesecretaría se estructura en las siguientes unidades administrativas:



## SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR

### FUNCIONES.

Le corresponde el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las secciones dependientes del Servicio, y en especial las siguientes atribuciones:

- a) En materia de recursos humanos:
  - La planificación, evaluación y gestión del personal dependiente de la Consejería, nóminas y seguridad social, de conformidad con la legislación vigente.
  
- b) En materia de control de calidad de los servicios:
  - Elaboración de programas relativos a la organización y métodos de trabajo para racionalizar el funcionamiento de los servicios de los distintos centros de la Consejería y de sus organismos adscritos cuando así se determine.
  
  - Organización y coordinación de la información administrativa y asistencia e información al ciudadano, bajo la coordinación y directrices del órgano directivo competente en materia de organización administrativa.
  
  - Propuesta de medidas para la optimización de las instalaciones y de los recursos humanos y materiales.
  
- c) En materia de asuntos generales:
  - Asuntos de tal carácter que sean competencia de la Consejería.
  
  - Organización y coordinación del régimen interior de los servicios, del Registro General, del Archivo General de la Consejería, del inventario de bienes, y del mantenimiento y conservación de equipos e instalaciones.
  
  - Organización y coordinación del Personal Subalterno.
  
- d) En materia de documentación:
  - Elaboración del Plan de Publicaciones de la Consejería.
  
  - Recopilación y publicación de las disposiciones generales de la Consejería, así como la divulgación de informes y estudios de interés para la misma.
  
  - Coordinación de las publicaciones de la Administración Regional en materias propias de la Consejería.
  
  - Organización y gestión del fondo bibliográfico de la Consejería.
  
  - Coordinación y publicación de la memoria anual del departamento.

e) Emisión de informes en materias de su competencia.

f) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

Para el cumplimiento de sus funciones, el Servicio de Régimen Interior se estructura en las siguientes unidades administrativas:

a) Sección de Personal, a la que corresponden las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actividades correspondientes al Servicio en materia de recursos humanos y de formación del personal, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

b) Sección de Asuntos Generales, a la que le corresponden las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actividades del Servicio en materia de asuntos generales y de prevención de riesgos laborales, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

c) Sección de Control de Calidad de los Servicios, a la que compete la propuesta, ejecución e informe de las actividades del Servicio en materia de control de calidad de los servicios, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

d) Sección de Documentación, a la que competen las funciones de informe, propuesta y ejecución de las funciones atribuidas al Servicio en materia de documentación, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones a desarrollar por las unidades dependientes de la Sección.

## SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES

La Sección de Asuntos Generales realizó las funciones de todos aquellos asuntos de tal carácter que sean competencia de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, así como los relativos a la organización y coordinación del régimen interior de los servicios de la misma; a la organización y gestión del inventario de los bienes; al mantenimiento y conservación de los equipos e instalaciones y a la gestión de los medios materiales y servicios auxiliares, entre los que cabe citar los siguientes:

### A) GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

En materia económica y de contratación: Adquisición de bienes y servicios: informes, control y recepción de facturas y tramitación del pago (elaboración de documentos presupuestarios necesarios A, AD, DOP y DOK, mediante la aplicación TRAMEL).

En relación con el mantenimiento y conservación de equipos e instalaciones, destacan los siguientes:

Mantenimiento de faxes, vehículos, dispensadores de agua, equipos multifunción y de impresión.

Reparaciones y mantenimiento del edificio e instalaciones de la sede en Avenida de la Fama nº 3:

- Mantenimiento grupo electrógeno
- Mantenimiento alta tensión
- Mantenimiento baja tensión
- Mantenimiento ascensores
- Mantenimiento puertas del garaje (interiores y exteriores)
- Mantenimiento puertas automáticas
- Mantenimiento puertas cortafuegos y salidas de emergencia
- Mantenimiento persianas de la puerta de entrada
- Mantenimiento climatización
- Mantenimiento sistemas PCI (detección de incendios), AI (intrusión) y CCTV (cámaras tv)
- Mantenimiento de los equipos de extinción manual del fuego (extintores) y BIES (bocas contra incendio equipadas)

Colocación de 10 uds. de cierre hidráulico en las puertas de los WC

Soldar pletina de acero inoxidable en baranda de planta sótano.

Instalación de cuatro uds. de termo eléctrico 100ltrs Tesy Antical, con termostato regulable exterior.

Descalcificación de WC y reparación de fluxores y descargadores.

Reparación de fuga de gas en el sistema de aire acondicionado y sustitución de cinco válvulas de expansión.

Sustitución de dos compresores marca Mitsubishi Electric, mod. PUHY250YMF-B, de grupo 12.

OCA (Inspección periódica del Centro de Transformación)

Rotulación de vinilo de los directorios de la Consejería

Traslados de mobiliario y enseres dentro y fuera de la Consejería.

Relaciones con proveedores y empresas suministradoras, correspondientes a la gestión de medios materiales y servicios auxiliares:

Adquisición de material de oficina, así como las suscripciones de prensa digitales y de otras publicaciones periódicas, tanto para la Consejera y Secretario General, como para el Gabinete de Prensa.

Adquisición de material eléctrico, de ferretería, de carpintería y de fontanería.

Tramitación de los gastos correspondientes a los Contratos Centralizados:

- Contratación Centralizada del “Servicio Corporativo de Impresión y Fotocopiado de la CARM - Proyecto Árbol”.
- Contratación de “Suministro de energía eléctrica para los centros de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades”.
- Contratación Centralizada de la “Póliza Marco de Seguros para Vehículos de la Administración Regional”.
- Contratación Centralizada del “Servicio de Limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la CARM”

Tributos locales:

- Tasa por el uso del Vado del garaje.
- Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos

Dichos expedientes son los que se describen y cuantifican a continuación:

212.00 Reparaciones y mantenimiento del edificio sede de la Consejería.

TOTAL - 32

213.00 Reparaciones y mantenimiento de maquinaria

TOTAL - 4

213.01 Reparaciones y mantenimiento de instalaciones de la Consejería.

TOTAL – 34

215.00 Mantenimiento y lectura de fotocopiadoras de la Consejería y de mobiliario y enseres.

TOTAL - 6

220.00 Adquisición material de oficina.

TOTAL - 35

220.01 Adquisición prensa.

TOTAL - 16

221.09 Otros suministros.

TOTAL - 14

222.00 Comunicaciones

TOTAL - 6

222.01 Servicios de correspondencia de la Secretaría General.

TOTAL - 12

221.00 Suministro de luz de la Consejería.

TOTAL - 41

221.01 Suministro de agua de la Consejería.

TOTAL - 8

221.03 Gastos de combustible de los vehículos de la Secretaría General.

TOTAL - 2

223.00 Transportes

TOTAL - 5

225.01 Expedientes de tributos autonómicos

TOTAL - 2

225.02 Expedientes de tributos locales.

TOTAL - 1

227.00 Servicio anual de limpieza y desinfección contra la legionella - 2

227.00 Gastos de contratación centralizada del servicio de limpieza - 11

TOTAL - 13

227.03 Servicios de mensajería.

TOTAL - 8

227.09 Servicios prestados por otras empresas. Varios

TOTAL - 10

636.00 Mobiliario y enseres

TOTAL - 2

625.01 Fondo bibliográfico

TOTAL - 4

626.00 Mobiliario y enseres

TOTAL - 3

627.00 Equipos para procesos de información

TOTAL - 1

**B) GESTIÓN, COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

Autorización y coordinación para el uso del Salón de Actos y de la Sala de Juntas de la Consejería, con el Control de Accesos y con Mantenimiento, según el cuadro siguiente:

**SALÓN DE ACTOS**

	SECRET. GENERAL	D.G. FAMILIA Y POLÍTICAS SO- CIALES	IMAS	INFO	D.G. MUJER	SINDICATOS
ENERO	2	3		6		
FEBRERO		2		8	3	1
MARZO		2	2	7	1	
ABRIL		1	1	8		1
MAYO	1	3		9	1	1
JUNIO		5	1	6		1
JULIO	1	4		6		
AGOSTO						
SEPTIEMBRE	2	6	1	5	2	
OCTUBRE	1	5	1	17		
NOVIEMBRE	4	5	1	17		
DICIEMBRE		6		6		
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>42</b>	<b>7</b>	<b>95</b>	<b>7</b>	<b>4</b>

**TOTAL ANUAL . . . . . 170**

**SALA DE JUNTAS**

**TOTAL ANUAL . . . . . 108**

**ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES**

OPERACIONES CONTRASCENDENCIA PATRIMONIAL

PROPUESTAS DE BAJA EN INVENTARIO:

**TOTAL:** 5 bajas.

PROPUESTAS DE ALTA EN INVENTARIO POR COMPRA ONEROSA:

**TOTAL:** 11 altas

**COMUNICACIONES: TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL**

**Telefonía fija** de la Consejería: altas/bajas de nuevas líneas y centralitas, renovaciones, reparaciones, reubicaciones y demás incidencias:

Configuración de facilidades: 30

Cambio perfil: 18

Altas de línea: 3

Altas ADSL:

Altas Fax: 2

Bajas:

Traslados: 7

Cambio de titular: 1

Averías: 1

**Telefonía móvil:**

Altas: 1

Bajas: 2

Renovaciones: 6

Cambios de titularidad: 7

Cambios de usuario: 1

Cambio de perfil: 7

Incidencias: 1

Activación Roaming: 1

Cambios tarjetas Sim: 7

Activación Tarjeta:

Averías:

Portabilidad: 2

Sustitución batería:

Sustitución terminal: 9

Además, se han realizado otros trabajos como:

Coordinación y organización del trabajo de los ordenanzas
Traslado al Archivo Intermedio de 1.985 legajos, con documentación
1.- Gestión y mantenimiento de los vehículos adscritos a la Secretaría General: Partes a la compañía de seguros y al Parque Móvil. Revisión ITV
2.- Reparaciones: 2
Mantenimiento y conservación de las instalaciones de la sede de la Consejería, del mobiliario y enseres, realizadas con personal propio de la Consejería:
Número de intervenciones: <b>528</b>
Avisos para mantenimiento e incidencias de máquinas fotocopiadoras, de fax, ascensores, puertas automáticas, grupo electrógeno, climatización, fuentes de agua, dispensadoras de café, re-
Tramitación de las autorizaciones para aparcar en el parking externo e interno de Avda. de la
Colaboración en la preparación de actos públicos y eventos en la sede de Avda. de la Fama.
Realización de funciones de reprografía. Distribución de prensa, memorias, etc.
Aprovechamiento, reciclaje y racionalización del gasto de material de oficina y mobiliario que se
Señalizaciones del edificio y del aparcamiento exterior.
Acondicionamiento (reubicación de mobiliario, habilitación de telefonía fija, tomas de tensión para enseres eléctricos y de informática) de 34 despachos en la sede de Avda. de la Fama.

### C) PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales de la Secretaría General y coordinación con las diferentes unidades de la Consejería para la evaluación de riesgos laborales y sus revisiones, planes de actuaciones preventivas, planificación vigilancia de la salud, informes de condiciones de trabajo, accidentes laborales, formación.
Mantenimiento del desfibrilador existente en el edificio de Avda. de la Fama.
Limpieza y desinfección de los aljibes y depósitos de agua contra legionelosis y de las conducciones de agua de Avda. Fama nº 3
Análisis del agua de Avda. de la Fama nº 3
Desinsectación de la sede de Avda. de la Fama nº 3
Adquisición de alfombra antideslizante en el acceso de la Consejería
Adecuación de las luminarias de las escaleras de evacuación, según normativa vigente
Sustitución de la iluminación de los tramos de escalera de la Consejería, para su adecuación a la normativa vigente.

D) RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN CERE (CENTRO DE ENTRADA Y RECOGIDA DE ENVÍOS)

- Correo ordinario y certificado: apertura, clasificación, registro en su caso y reparto. Gestión de incidencias en envíos/recepciones con empresas postales y de mensajería.
- Decreto de la correspondencia recibida en la Consejería

E) REGISTRO DE COMUNICACIONES INTERIORES:

- **SALIDAS**
  - Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
  - Desde el día 1/01/2016, hasta el día 31/12/2016
  - SALIDAS: 1.612
- **ENTRADAS**
  - Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
  - Desde el día 1/01/2016, hasta el día 31/12/2016
  - ENTRADAS: 2.150

F) REGISTRO GENERAL (SICRES)

- Salidas de documentación en la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades: 2.215

## **SECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN**

### **FUNCIONES Y COMPETENCIAS**

En la regulación del Servicio de Régimen Interior de la Secretaría General de la Consejería, el Artículo 9.1.d. asigna las competencias en materia de documentación de “Recopilación y publicación de las disposiciones generales de la Consejería, la coordinación de las publicaciones de la Administración Regional en materia propia de la Consejería, así como la divulgación de informes y estudios de interés para la misma y la coordinación y publicación de la memoria anual del departamento” través de la Sección de Documentación, a la que le compete las funciones de informe y propuesta de las funciones atribuidas al Servicio en materia de documentación, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones a desarrollar por las unidades dependientes de la Sección.

Principales líneas de trabajo:

- Selección, adquisición y tratamiento de recursos documentales: informes, estudios, estadísticas, memorias, revistas, legislación y otras publicaciones especializadas.
- Atención a usuarios del centro de documentación en información y documentación especializada para profesionales de las áreas trabajo y servicios sociales.
- Asesoramiento informativo-documental a entidades que gestionan proyectos relativos a las áreas de especialización de la Consejería.
- Gestión del Portal Corporativo.
- Asesoramiento en productos documentales a los Centros Directivos de la Consejería.
- Coordinación y edición de la Memoria anual de la Consejería.
- Seguimiento de la actualidad en los medios de comunicación escritos.

### **Bases de datos de acceso público.**

Desde el Centro de Documentación se producen y mantienen las siguientes bases de datos documentales para la consulta pública, bien a través de consultas en nuestras dependencias, bien a través de nuestros servicios en web.

<p><b>BD-DOCTEC</b> <b>Base de Datos Documentos Técnicos.</b></p>	<p>Contiene información detallada sobre el fondo documental especializado del Centro de Documentación. Cada documento es sometido a tratamiento documental, recogiendo las materias que trate mediante una adaptación del Tesoro de Servicios Sociales, así como resumen y estructura de contenidos. Se seleccionan de las revistas recibidas aquellos artículos de especial interés para los usuarios potenciales del centro, elaborando dossiers temáticos para agilizar el acceso a información muy especializada o demandada.</p>
<p><b>BD-SUM</b> <b>Sumarios de revistas</b></p>	<p>Se introducen los sumarios de contenido de las principales revistas con contenido informativo duradero, con el fin de servir de alerta a la comunidad profesional.</p>
<p><b>BD-LEG</b> <b>Base de Datos de Legislación</b></p>	<p>Se recopilan y estructuran las disposiciones legislativas de nuestras áreas competenciales, permitiendo realizar un seguimiento del marco legal regional, estatal y de otras comunidades autónomas.</p>
<p><b>BD-REV</b> <b>Catálogo de Revistas</b></p>	<p>Catálogo de las colecciones de revistas disponibles en el centro de documentación, con indicación de temática general y ejemplares.</p>

### Asesoramiento y atención a usuarios

La atención de las demandas informativas de los profesionales que consultan nuestro centro es una de las áreas de trabajo básicas. La creciente diversificación de las áreas de la intervención social y la necesidad de planificar los recursos y proyectos, hacen que los profesionales necesiten constante actualización y apoyo documental. Desde el centro de documentación la atención a usuarios se realiza en diferentes vertientes:

- Atención personalizada presencial, por fax y por correo electrónico.
- Asesoramiento informativo-documental a entidades que gestionan proyectos relativos a las áreas de especialización de la Consejería. Mediante esta línea se presta una especial atención a la documentación que necesitan entidades de la red pública de servicios sociales, para poner en marcha proyectos sociales.

### DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN

#### Lista de distribución INFO-PS

Se gestiona una lista informática por correo electrónico, de suscripción gratuita a través de la página web.

**Usuarios registrados**

3507

Mensajes informativos enviados a la lista de distribución.

**Mensajes INFO-PS**

247

**Blogs y redes sociales****BLOG MURCIASOCIAL**

El Centro de Documentación difunde información y contenidos a través de un blog que se actualiza a diario con eventos, legislación y contenidos relacionados con los Servicios Sociales de la Región de Murcia o que pueden ser de interés para los profesionales de este ámbito.

CARGA Y MANTENIMIENTO DE CONTENIDOS EN EL BLOG				
Contenidos añadidos		Contenidos modificados/ actualizados		
193		57		

CONTENIDOS POR TIPO				
Dossiers	Legislación	Documentos	Eventos de agenda	Otros contenidos
4	53	80	39	21

**REDES SOCIALES**

Las redes sociales son plataformas en Internet con capacidad de conectar usuarios e instituciones que se utilizan para compartir información, conocimiento y opiniones. A diferencia de los medios tradicionales donde los mensajes son unidireccionales, las redes sociales se caracterizan por una gran interacción donde el ciudadano es el motor y centro de la conversación.

Gracias a ese diálogo con el público objetivo se puede conseguir mayor transparencia, mayor sentido de pertenencia a los servicios y políticas de la organización, y por lo tanto una mayor confianza en la misma.

**FACEBOOK**

Es una red social en la que predomina la interacción con personas e instituciones. En ella se pueden compartir información, fotos, vídeos y enlaces. Además, los usuarios pueden participar en las comunidades y eventos que les interesen.

La página de Facebook se encuentra disponible desde:

<https://www.facebook.com/murciasocial/>

SEGUIDORES Y CONTENIDOS EN FACEBOOK	
Seguidores	Entradas y Contenidos
347	187

**TWITTER**

Twitter es una plataforma de micromensajería o microblogging que permite enviar mensajes de texto cortos (hasta 140 caracteres) y conversar con otros usuarios.

El perfil de Twitter se encuentra disponible desde: <https://twitter.com/murciasocial1?lang=es>

DATOS EN TWITTER				
TWEETS	SIGUIENDO	SEGUIDORES	ME GUSTA	LISTAS
520	93	90	59	2

**PORTAL CORPORATIVO NEWEB**

El Centro de Documentación tiene entre sus funciones la carga y modificación de contenidos relacionados con Política Social en el Portal Corporativo Neweb.

CONTENIDOS EN NEWEB	
Contenidos cargados	Contenidos modificados/actualizados
74	291

**PORTAL MURCIASOCIAL**

El Centro de Documentación se encarga del diseño, mantenimiento y carga de contenidos y usuarios en el Portal MurciaSocial, que está pendiente de su presentación.

Usuarios internos dados de alta
415

CARGA Y MANTENIMIENTO DE CONTENIDOS EN EL BLOG	
Contenidos añadidos	Contenidos modificados/actualizados
193	57

CONTENIDOS POR TIPO				
Dossiers	Legislación	Documentos	Eventos de agenda	Otros contenidos
0	53	80	39	21

COLECCIÓN DOCUMENTAL

El Centro de Documentación cuenta con una colección especializada en las áreas temáticas de la Consejería. Predomina actualmente lo referido a Servicios Sociales y Familia y Menor, la colección se gestiona para dar servicio de información a los profesionales de la Red Pública de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Es un punto de referencia único en publicaciones y documentos oficiales, así como en legislación regional, estatal y de otras comunidades autónomas.

MONOGRAFÍAS Y ESTUDIOS			
Volúmenes	Novedades	Compras	Donación / Gratuitas
11041	46	0	46

REVISTAS				
Títulos	Títulos Activos	Suscripciones	Intercambios	BD Sumarios
6	6	0	0	35

LEGISLACIÓN	
Referencias	Incorporaciones
15389	548

ARTÍCULOS e INFORMES	
Nº de artículos	Incorporaciones
1425	47

Acceso al documento

- Préstamo de monografías para profesionales.
- Peticiones de artículos y legislación.

Préstamos	Media mensual
24	2

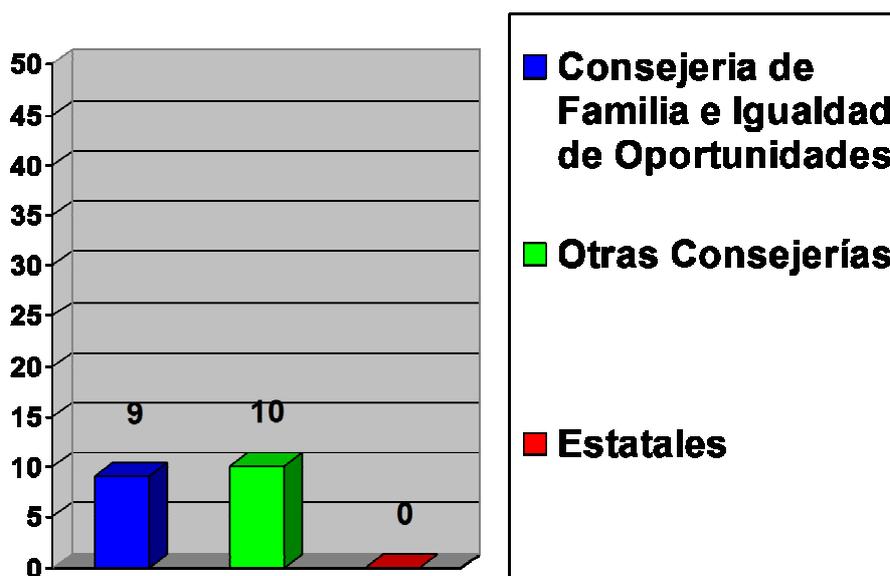
## SERVICIO JURÍDICO

Se pasa a analizar las funciones de este Servicio de conformidad con el Decreto 21/2016 de 23 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría General.

### ELABORACIÓN Y/O INFORME SOBRE DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL

Dentro de las funciones de este Servicio Jurídico está comprendida la elaboración, tramitación e informe de anteproyectos o proyectos de disposiciones de carácter general e iniciativas normativas. En este año se incluyen en este apartado los siguientes, desglosados según el origen del proyecto:

Consejería Sanidad y	Otras Consejerías	Estatales	Total
9	10	0	19



### RECURSOS

Corresponde a este Servicio Jurídico la tramitación y propuesta de resolución de reclamaciones y recursos, así como su posterior seguimiento una vez agotada la vía administrativa. En este sentido, durante el ejercicio 2016 se han resuelto un total de 16 recursos .

Órganos Directivos de la Consejería	TOTAL
16	16

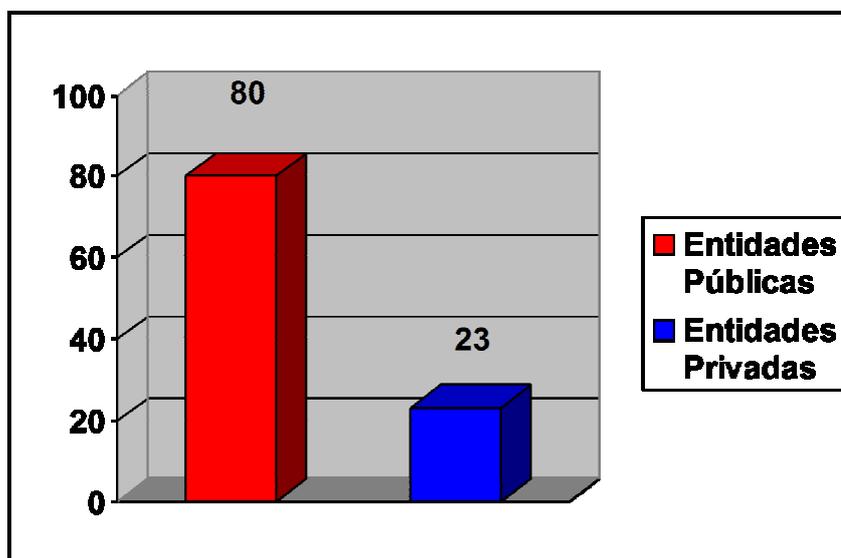
## CONVENIOS

De acuerdo con el apartado e) del artículo 9 del ya citado Decreto de estructura le corresponde al Servicio Jurídico informe sobre los convenios que celebre la Consejería con otras Administraciones o Entidades Públicas o Privadas, sin perjuicio de las facultades que correspondan a los órganos directivos.

Además del informe de los convenios tramitados por los órganos directivos de la Consejería, son objeto de informe para su remisión a Consejo de Gobierno, los convenios, prórrogas o adendas competencia del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS).

Entidades públicas	Entidades privadas	Total
80	23	103

Todos los Convenios son enviados para su publicación al B.O.R.M.



### REGISTRO SECTORIAL Y GENERAL DE CONVENIOS

Con relación a los convenios tramitados, es competencia además del Servicio Jurídico la gestión directa del archivo sectorial de convenios de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, llevando a cabo el registro, depósito y custodia de un original de los mismos.

Asimismo, le corresponde respecto del Registro General previsto en el Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan las normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Región de Murcia, las actuaciones necesarias para la remisión de todos los convenios, prórrogas o adendas al Secretariado Administrativo del Consejo de Gobierno.

Estas competencias han supuesto durante el año 2016 un total de 103 actuaciones.

CERTIFICACIONES DE LAS SESIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO Y DE LA COMISIÓN DE SECRETARIOS GENERALES.

Como establece el referido apartado d) del artículo 9 del Decreto de estructura le corresponde al Servicio Jurídico todas las actuaciones relativas a cuantos asuntos hayan de remitirse al Consejo de Gobierno, así que además de la emisión del correspondiente informe preceptivo, se llevan a cabo aquellas actuaciones dirigidas a preparar los expedientes para su remisión al Secretariado Administrativo de Consejo de Gobierno.

Tras la emisión de la correspondiente Certificación, el Servicio Jurídico realiza las actuaciones necesarias para llevar a efecto lo aprobado en Consejo de Gobierno (remisión a los centros directivos, preparación del convenio aprobado para su firma...).

Estas competencias han supuesto durante el año 2016 un total de 426 actuaciones.

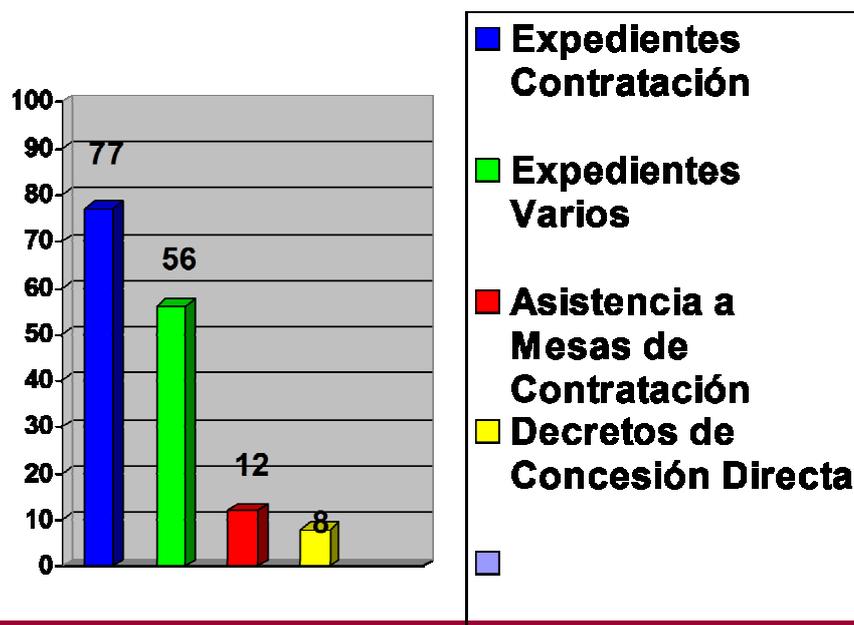
## INFORMES

Dentro de este apartado se relacionan los informes no incluidos en los apartados anteriores:

De acuerdo con la normativa en materia de contratación, le corresponde al Servicio Jurídico la emisión de informe tanto sobre los pliegos de cláusulas administrativas como sobre los documentos de formalización. Asimismo, se informa todos los expedientes relativos a modificación, anulación, resolución o extinción de contratos.

Por último, se incluye en este apartado la asistencia a las Mesas de Contratación, al tener que formar parte de las mismas como vocal, conforme al artículo 36 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia un asesor jurídico del Servicio Jurídico.

Expedientes de Contratación	Asistencia Mesas Contratación	Expediente Varios	Decretos de Concesión Directa	Total
77	12	56	8	153



SECRETARÍA GENERAL

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

## PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

En este apartado se incluyen todas las actuaciones relacionadas con la Administración de Justicia y en concreto, la comunicación con los Juzgados y Tribunales, la remisión de documentación e informes, así como la elaboración y envío de informes a la Dirección de los Servicios Jurídicos solicitados en el ejercicio de sus competencias de representación y defensa en juicio de la Administración Regional.

Total de actuaciones: 54

## EJECUCIONES DE SENTENCIAS

Además de lo señalado en el apartado anterior, corresponde al Servicio Jurídico la ejecución de las sentencias dirigidas a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

En el año 2016 se llevó a cabo 1 ejecución de Sentencia

## BASTANTEO DE PODERES

Corresponde al Servicio Jurídico el bastanteo de poderes tanto para concurrir en licitaciones de contratos de toda la Administración Regional, como para formalizar las cesiones a terceros de los derechos de cobro frente a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 12 de febrero de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda.

En el año 2016 se llevaron a cabo un total de 8 bastanteos

## REGISTRO SECTORIAL Y SUPERVISIÓN DE DISPOSICIONES DE PUBLICACIONES EN LOS BOLETINES OFICIALES

Conforme al apartado d) del artículo 9, 1 del ya citado Decreto nº 21/2016, de 23 de marzo, es competencia del Servicio Jurídico la supervisión, y en su caso, informe de la disposiciones antes de su remisión al Boletín Oficial de la Región de Murcia para su publicación.

Es por ello, que por el Servicio Jurídico se lleva a cabo una labor de comprobación de todas las disposiciones que se han de publicar, efectuándose también un registro de dichas publicaciones.

En el año 2016, las actuaciones desarrolladas han sido 113

## SERVICIO DE DESARROLLO NORMATIVO Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

El Servicio de Desarrollo Normativo y Órganos de Participación desarrolla diferentes funciones y cometidos, directa o indirectamente, relacionados con el ejercicio de las funciones de apoyo y coberturas a los órganos de participación y fundaciones en el ámbito asistencial y de la elaboración e impulso de proyectos normativo, subvencionales y de colaboración con entidades públicas y privadas en materia de servicios sociales, y en especial, la planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del Servicio en relación a las siguientes actuaciones:

- I. Elaboración y tramitación de disposiciones de carácter general en materia propias de la Consejería.
- II. Elaboración y tramitación de Convenios y otros acuerdos de colaboración con otras Administraciones Públicas y con entidades prestadoras de Servicios Sociales.
- III. Elaboración y tramitación de convocatorias y decretos de concesión directa de subvenciones y ayudas públicas del ámbito social.
- IV. Instrucción, tramitación y propuesta de resolución de expedientes de reintegros.
- V. Cobertura de las actividades de los órganos colegiados consultivos adscritos a la Consejería en el ámbito de los servicios sociales, y de los órganos de participación en el control, vigilancia y seguimiento específico de la gestión de prestaciones vinculadas al Instituto de Mayores y Servicios Sociales como Entidad Gestora de la Seguridad Social para la gestión de los Servicios Sociales complementarios de las prestaciones del Sistema de Seguridad Social y de coordinación con el Consejo General del citado Instituto y cuantos órganos en materia de Servicios Sociales se adscriban a la Consejería.
- VI. VI Apoyo administrativo al Protectorado de Fundaciones de asistencia social que desarrollen principalmente sus actividades en el ámbito de la Comunidad Autónoma, con excepción de aquellas en cuyo órgano de gobierno participen altos cargos de la Comunidad Autónoma.
- VII. Emisión de informes y cualesquiera otras funciones les sean encomendadas en materia de su competencia.

## I. CUADRO RESUMEN DE LOS EXPDIENTES Y/O ACTUACIONES REALIZADAS.

ACTIVIDADES Y/O TAREAS	Nº EXPEDIENTES Y/O ACTUACIONES
Elaboración de proyectos de disposiciones de carácter general.	1
Elaboración y tramitación de convocatorias y decretos de concesión directa de subvenciones y ayudas públicas de ámbito social.	11
Instrucción, tramitación y propuesta de resolución de expedientes de reintegro .	20
Elaboración y tramitación de Convenios y otros acuerdos de colaboración con otras Administraciones Públicas y con entidades prestadoras de Servicios Sociales. <ul style="list-style-type: none"> <li>• 33 de actuaciones de Atención Primaria, 3 de Violencia de Género y 5 de servicios sociales).</li> </ul>	41
Emisión de informes jurídicos en la materia de su competencia y cualesquiera otras que les sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.	46
<b>TOTAL</b>	<b>119</b>

## II. COBERTURA DE LAS ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS CONSULTIVOS ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA.

- Consejo Asesor Regional contra la violencia sobre la mujer: 1 SESION.
- Consejo Asesor Regional de la Mujer: 2 SESIONES
- Consejo Regional de Servicios Sociales: 5 SESIONES (4 ORDINARIAS Y 1 EXTRAORDINARIA).
- Consejo Asesor Regional de Personas con Discapacidad: 4 SESIONES (3 ORDINARIAS Y 1 EXTRAORDINARIA).
- Consejo Asesor Regional de Personas Mayores: 4 SESIONES.
- Consejo Asesor Regional de Infancia y Familia: 4 SESIONES.
- Consejo Asesor Regional de Minorías Étnicas: 3 SESIONES.
- ASAMBLEAS DE RENOVACION DE LOS CONSEJOS ASESORES REGIONALES: 4 ASAMBLEAS
- RENOVACION DEL CONSEJO REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES.
- CONSTITUCION DEL PACTO POR LA DEPENDENCIA: SESIÓN 17-3-2016

**TOTAL : 29 SESIONES.**

### III. FUNDACIONES: ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PROTECTORADO DE FUNDACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL.

NÚMERO DE EXPEDIENTES Y/O ACTUACIONES MÁS FRECUENTES DERIVADAS DEL EJERCICIO DEL PROTECTORADO DE FUNDACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL	
Modificación de Patronato	8
Modificación de Estatutos	1
Aceptación y renuncia de Patronos	1
Planes de actuación	25
Cuentas Anuales	28
Autorización para enajenación dotacional	1
Constitución de nuevas Fundaciones	2
<b>TOTAL DE ACTUACIONES</b>	<b>66</b>

Además de las mencionadas, el servicio ha desarrollado la permanente actividad de coordinación y colaboración con el Registro de Fundaciones y otras Entidades no lucrativas, de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, durante el año 2016.

### IV. DESGLOSE DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLAS.

ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE CONVENIOS Y OTROS ACUERDOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y CON ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS SOCIALES	
Dirección General de Familia y Políticas Sociales	5
Dirección General de Mujer	3

**INSTRUCCIÓN Y TRAMITACION DE ÓRDENES DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DIVERSAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, CON CARGO AL PROGRAMA DE DIRECCION GENERAL DE FAMILIA E Y POLÍTICAS SOCIALES**

TOTAL	33
-------	----

**SUBVENCIONES: TRAMITACIÓN DE LOS DECRETOS DE CONCESIÓN DIRECTA. NUMERO DE EXPEDIENTES DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DE DECRETOS REGULADORES DE SUBVENCIONES POR CONCESIÓN DIRECTA Y DECRETOS RELACIONADOS CON SERVICIOS SOCIALES.**

Dirección General de Familia y Políticas Sociales	2
Dirección General de Mujer	3

**NÚMERO DE EXPEDIENTES DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DE RESOLUCIONES Y PROYECTO DE LEY**

Dirección General de Familia y Políticas Sociales	2
---	---

**SUBVENCIONES: TRAMITACIÓN DE LOS DECRETOS DE CONCESIÓN DIRECTA. NUMERO DE EXPEDIENTES DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DE DECRETOS REGULADORES DE SUBVENCIONES POR CONCESIÓN DIRECTA Y DECRETOS RELACIONADOS CON SERVICIOS SOCIALES.**

Órdenes	5
Decretos	5
Resoluciones	1
Borrador de Ley	1

## V. EMISIÓN DE INFORMES JURÍDICOS.

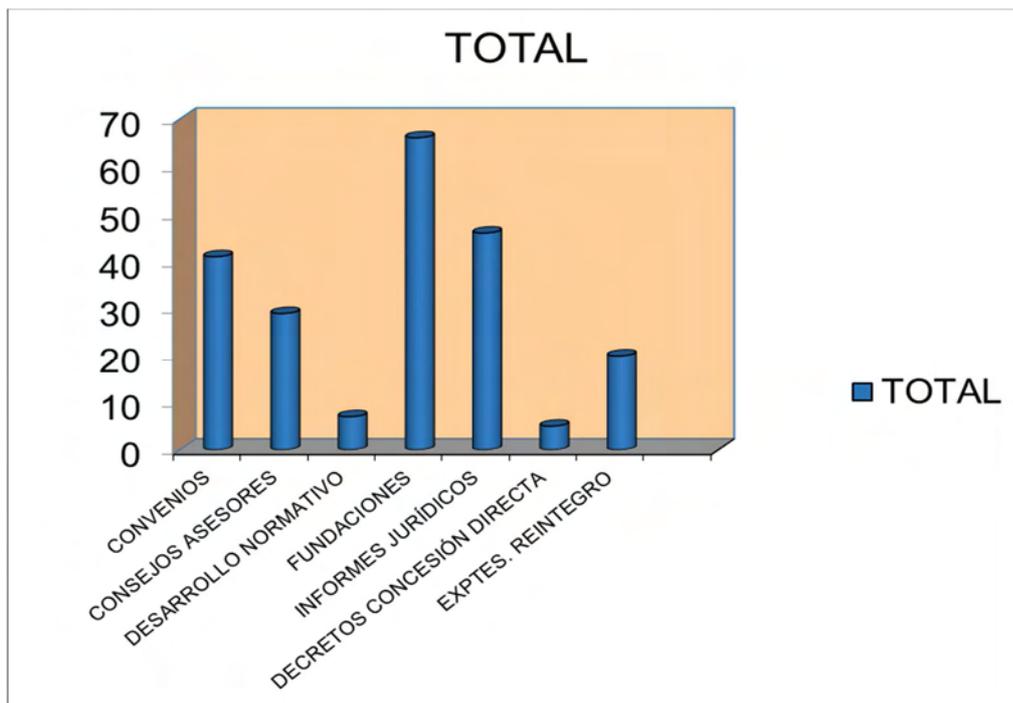
En el marco de la función de emisión de informes jurídicos en las distintas materias competencia de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales y de la Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades se han elaborado 46 informes, de estos 34 referidos a alteraciones en las condiciones de concesión de subvenciones (en concreto, ampliación del plazo de ejecución/justificación de las actividades subvencionadas) y los 12 restantes sobre pretensiones planteadas.

## VI.-. REINTEGRO: TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES.

Número de expedientes derivados de reintegros de subvenciones: 20

## VII.-. CUADRO RESUMEN:

CONVENIOS	41
CONSEJOS ASESORES	29
DESARROLLO NORMATIVO	7
FUNDACIONES	66
INFORMES JURÍDICOS	46
DECRETOS DE CONCESIÓN DIRECTA	5
EXP. DE REINTEGRO	20
<b>TOTAL</b>	<b>214</b>



---

## **IV. Dirección General de Familia y Políticas Sociales**

---

## ESTRUCTURA ORGÁNICA

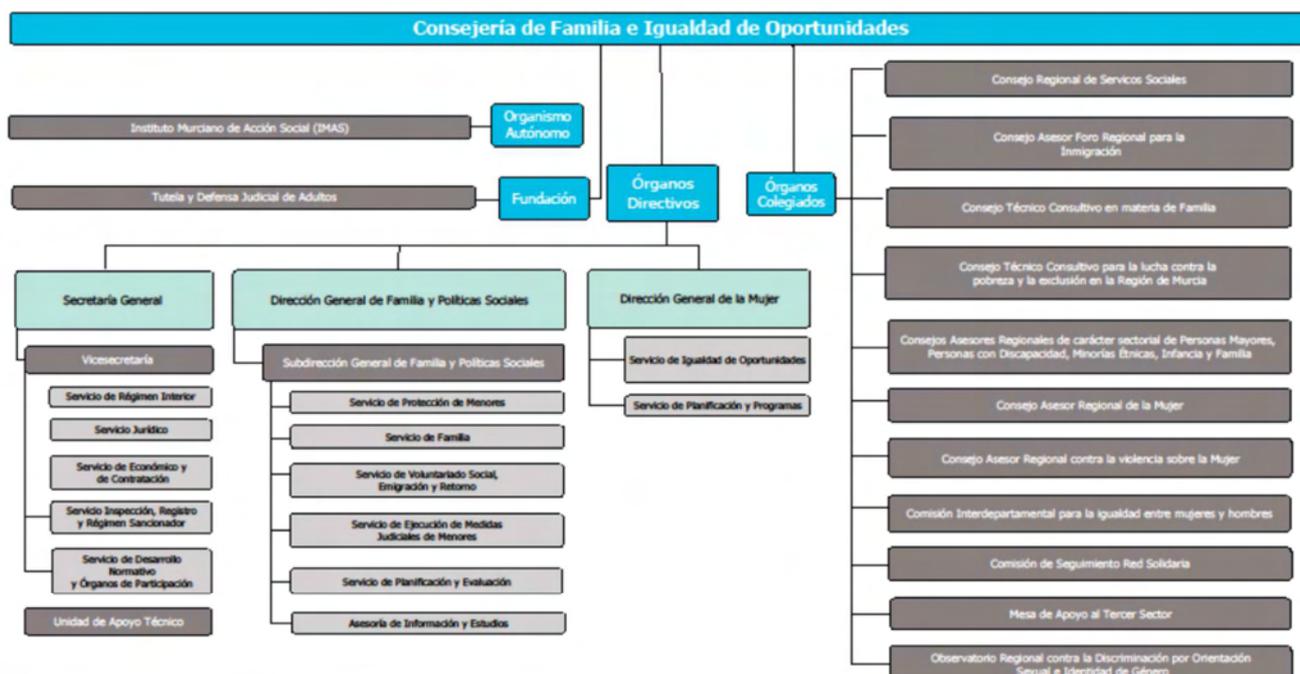
*Decreto nº 74/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

El artículo 4 queda redactado del siguiente modo:

La Dirección General de Familia y Políticas Sociales ejercerá las siguientes competencias: diseño y coordinación de actuaciones tendentes a la potenciación de una política social integral de atención y ayuda a la familia; dirección en la elaboración de planes, programas y proyectos en materia de menor y familia; ejercer las funciones que corresponden a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como entidad pública competente, para la protección y reforma de menores, incluida la creación de centros de reinserción y rehabilitación, respetando, en todo caso, la legislación civil, penal y penitenciaria.

También le corresponde la elaboración, seguimiento y evaluación de Planes y Programas relacionados con Inmigración y Voluntariado; y la ejecución de acciones dirigidas a la integración social de los inmigrantes.

Asimismo, le corresponde las competencias relativas al impulso, promoción y coordinación de la atención primaria de servicios sociales y la dirección en la elaboración de planes, programas y proyectos generales en materia de servicios sociales .



## **SERVICIO DE FAMILIA**

### **1. INTRODUCCIÓN**

El presente documento recoge el análisis de las actuaciones realizadas desde el Servicio de Familia durante 2016, actuaciones que concretan las funciones de este Servicio establecidas en el Decreto 135/2000 (Art. 4.1), las tareas que de las mismas se derivan, así como los resultados obtenidos, estructurados en tres grandes apartados: los Proyectos vinculados a la medida de Situación de Riesgo y desarrollo de Programas de prevención de riesgos y dificultad social en el medio familiar, los Proyectos relacionados con la promoción y gestión de servicios y aquellos que guardan relación con la protección a Familias Numerosas .

### **2. PROYECTOS VINCULADOS A LA MEDIDA DE SITUACIÓN DE RIESGO Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DIFICULTAD SOCIAL EN EL MEDIO FAMILIAR**

La Ley 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en su exposición de motivos, señala que dentro de las situaciones de desprotección social del menor se distinguen dos categorías: situación de riesgo y situación de desamparo, cada una de las cuales daría lugar a un grado distinto de intervención de la entidad pública.

La citada Ley, tras su modificación recogida en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, se refiere a la Situación de Riesgo considerándola “aquella en la que, a causa de circunstancias, carencias o conflictos familiares, sociales o educativos, el menor se vea perjudicado en su desarrollo personal, familiar, social o educativo, en su bienestar o en sus derechos de forma que, sin alcanzar la entidad, intensidad o persistencia que fundamentarían su declaración de situación de desamparo y la asunción de la tutela por ministerio de la ley, sea precisa la intervención de la administración pública competente, para eliminar, reducir o compensar las dificultades o inadaptación que le afectan y evitar su desamparo y exclusión social, sin tener que ser separado de su entorno familiar. A tales efectos, se considerará indicador de riesgo, entre otros, el tener un hermano declarado en tal situación salvo que las circunstancias familiares hayan cambiado de forma evidente. La concurrencia de circunstancias o carencias materiales se considerará indicador de riesgo, pero nunca podrá desembocar en la separación del entorno familiar”.

Mediante la reforma del artículo 17, incorporada en la Ley 26/2015, se desarrolla de forma integral esta figura y su procedimiento, destacando que “La intervención adecuada para paliar e intervenir en las situaciones de riesgo en que puedan encontrarse los menores se torna de capital importancia para preservar su superior interés, evitando en muchos casos que la situación se agrave, y que deban adoptarse decisiones mucho más traumáticas y de mayor coste individual, familiar y social, como la separación del menor de su familia”. En la regulación sobre las situaciones de riesgo se incorpora la intervención en las situaciones de posible riesgo prenatal y las situaciones de atención sanitaria necesaria para el menor no consentida por sus progenitores.

En este marco es en el que se desarrollan las actuaciones del Servicio de Familia respecto a las posibles Situaciones de Riesgo en la Infancia.

Durante 2016, las actuaciones para la necesaria atención a las posibles Situaciones de Riesgo en menores se han articulado en un único Proyecto/Procedimiento denominado Procedimiento de Actuación ante posibles Situaciones de Riesgo en la Infancia; las actuaciones se articulan en varios bloques de tareas, cada uno de los cuales corresponde a distintas componentes del equipo:

- La recepción de todos los casos se realiza por la Jefe de Sección y comprende:
  - a. Comprobación de antecedentes en las distintas bases de datos (GISME, SIMPI y MEF).
  - b. Registro de los casos nuevos y apertura de expediente y solicitud, que realiza la Auxiliar.
  - c. Análisis preliminar de la Información para determinar las actuaciones que proceden, utilizando como soporte para la toma de decisiones el “Instrumento de Valoración de la gravedad de las situaciones de desprotección Infantil”, pudiendo darse dos tipos de situación:
    - Si la información inicial es escasa o contiene indicadores inespecíficos de posible desprotección, la Jefe de Sección realiza actuaciones previas que consisten en solicitar informes, protocolos, etc., de cada uno de los casos que se encuentren en esta situación, esta fase de actuaciones previas puede concluir con:
      - \* Archivo del caso por no apreciarse indicadores de riesgo.
      - \* Propuesta de derivación a PAAF, previa comprobación de su ajuste al perfil de este recurso.
      - \* Propuesta de profundización de la investigación y/o conclusión de la valoración, derivándose estos casos al subequipo de Valoración.
      - \* Propuesta de mantener intervención o realizar actuaciones complementarias desde el Centro de Servicios Sociales; sin necesidad de concluir la valoración; estos casos son derivados al subequipo de Intervención y Apoyo Técnico a los Servicios Sociales de Atención Primaria para su abordaje en las reuniones de coordinación.
    - Si hay indicadores de desprotección, se comunica la apertura de expediente a los padres y se traslada el caso a una de las profesionales del equipo de Valoración.
- Valoración: dos profesionales realizan las tareas correspondientes, que se concretan en:
  - Investigación: Comprende las actividades de recogida de la información necesaria para evaluar el riesgo (entrevistas, petición de informes complementarios, análisis del caso con los profesionales del Centro de Servicios Sociales del domicilio de la familia...); las actuaciones están orientadas a la posible intervención o conclusión del caso, adaptándose a las características de cada uno.
  - Valoración: Reunida toda la información necesaria se aplica el “Instrumento para la Valoración de la Gravedad de las Situaciones de Desprotección Infantil” y se elabora el Informe de Valoración, cuya propuesta se refiere a la intervención que se requiere.
  - Elevación de propuesta a la Comisión de Valoración

- Intervención: comprende todas las actuaciones dirigidas a la reducción/eliminación de las Situaciones de Riesgo apreciadas, así como el apoyo a intervenciones realizadas por profesionales de los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria, tanto cuando se aprecia Situación de Riesgo (riesgo grave) como cuando se pretende prevenir dicha situación (riesgo moderado). El equipo está compuesto por cinco profesionales y la Técnico de Apoyo. Las actuaciones de intervención se articulan en las siguientes fases:
  - Propuesta a la Familia: Trámite de Audiencia. Tras la aceptación o rechazo de la familia se elabora el Informe-Propuesta de Resolución que procede en cada caso.
  - Elaboración e implementación del Programa de Intervención ajustado a las necesidades de cada caso.
  - Evaluación del Programa de Intervención: Cada seis meses se revisa el Programa de intervención, mediante los indicadores establecidos para medir su evolución, en todos los supuestos, se utiliza para determinar la situación de los menores el “Instrumento de Valoración de la gravedad de las situaciones de desprotección infantil”, se elabora un Informe Final y se eleva a la Comisión de Valoración con una propuesta de actuación.
- Apoyo a los profesionales de Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria: los profesionales del equipo de Intervención, con la coordinación de la Técnico de Apoyo, realizan, además de las actuaciones descritas en el Proceso de Intervención, en función de las demandas planteadas por cada Centro y las necesidades del Servicio en lo relativo a la prevención y atención de posibles Situaciones de Riesgo en la Infancia las siguientes actuaciones:
  - Apoyo Técnico en el análisis de casos, especialmente aquellos en los que existe Riesgo Moderado y se realizan intervenciones por parte de los profesionales de atención primaria aun cuando no se haya declarado Situación de Riesgo.
  - Formación específica y apoyo técnico en el manejo del “Instrumento para la Valoración de la gravedad de las situaciones de desprotección infantil”.
  - Supervisión grupal e individual en torno a casos de familias en crisis, que no necesariamente tienen expediente en la Dirección General, en las que necesiten orientación y ayuda técnica para solventar la situación, desde una perspectiva preventiva.
  - Formación, mediante el impulso de acciones formativas específicas, bien de puesta en marcha de sesiones a nivel de Centro, o la promoción y coordinación de Cursos o Seminarios de formación reglada, así como a través de la realización de sesiones de Grupos de Trabajo, incluidas en la oferta de formación colaborativa de la Escuela de Formación e Innovación.
  - Análisis de casos en actuaciones previas, para agilizar la toma de decisiones respecto a estos.

A lo largo de 2016 se han mantenido 130 reuniones de coordinación con los equipos de 31 Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria, dirigidas a optimizar la atención a familias en dificultad y especialmente aquellas en las que hay menores en posible Situación Riesgo, la periodicidad de las reuniones es bimensual en 21 de los Centros y a demanda en los restantes.

También se ha mantenido el funcionamiento de los Grupos de Trabajo, constituidos por profesionales de los Centros de Servicios Sociales y de la Sección de Inserción y Promoción Sociofamiliar del Servicio de Familia, que iniciaron su funcionamiento en 2004, en cuyas sesiones se realizan actividades de debate técnico y autoformación en relación al trabajo con familias y menores; la actividad de estos grupos se ha incorporado al Programa de la Escuela de Formación e Innovación. Durante 2016 han funcionado 3 Grupos, con los que se han realizado un total de 16 sesiones de trabajo.

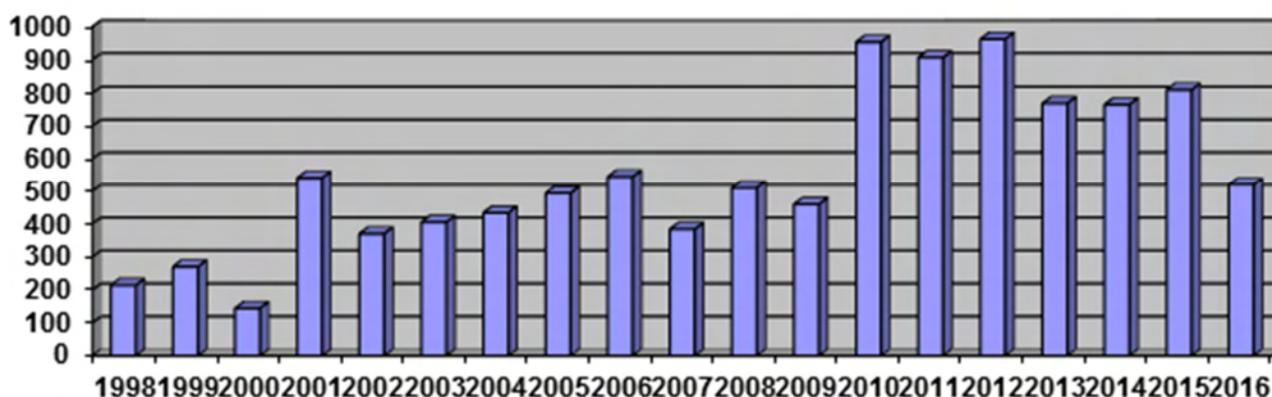
Además, se han consolidado las reuniones de carácter comarcal, en las que participan profesionales de Centros de Servicios Sociales limítrofes para abordar en profundidad casos o cuestiones comunes relacionadas con la intervención con familias. Se han mantenido un total de 30 reuniones, habiendo funcionado durante 2016 los grupos comarcales siguientes: Mar Menor, Campo de Cartagena, Bajo Guadalentín, Vega Media, Norte y Valle de Ricote.

En cuanto a datos de familias y menores correspondientes a 2016 (se excluyen los datos correspondientes a años anteriores, aunque se hayan realizado actuaciones durante 2016), se presentan a continuación.

El número total de menores sobre los que se ha recibido notificación durante 2016 ha sido 520, este dato se compara con el número de menores respecto a los cuales se ha recibido notificación en años anteriores en el Gráfico I.

#### GRÁFICO I: NÚMERO DE MENORES SOBRE LOS QUE SE RECIBE NOTIFICACIÓN POR AÑO (1998-2016)

En cuanto al análisis de datos, la unidad de medida es el número de casos, es decir, el número de familias de las que forman parte los menores sobre los que se recibe notificación, que a lo largo de

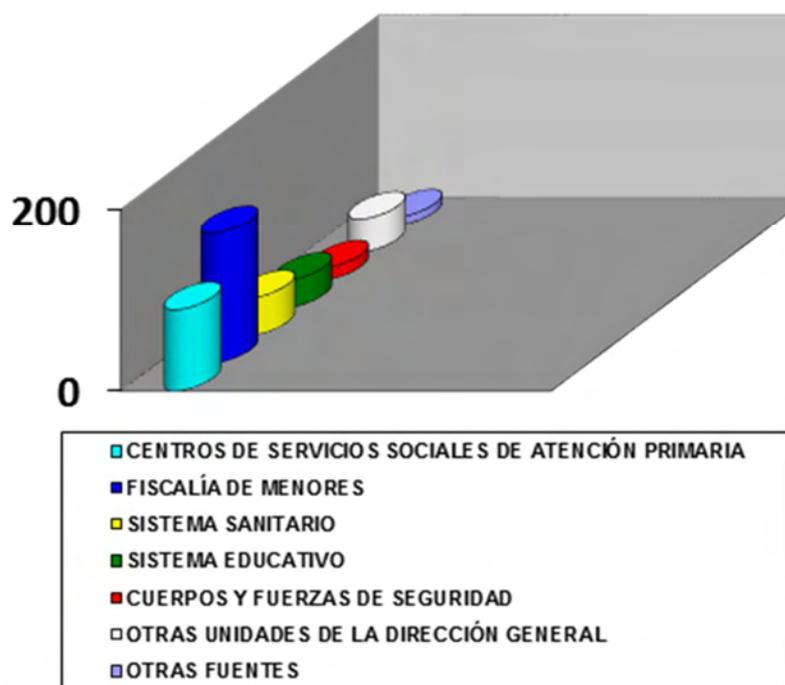


2016 ha sido 362 (576 en 2015); este dato es el que se considera como 100% en los gráficos, excepto en el Gráfico I.

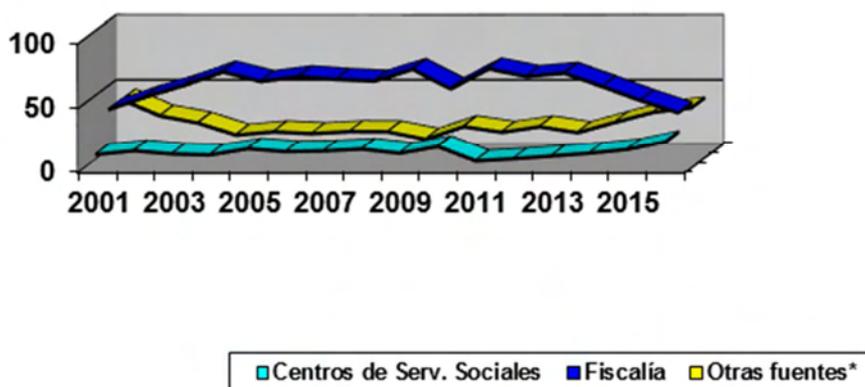
La distribución de casos por fuente de derivación se presenta en el Gráfico II, pues entendemos de interés observar las variaciones que se producen en cuanto a qué tipo de organismos o sistemas de protección social realizan las notificaciones en los sucesivos años, pues nos indica en muchos casos la eficacia de determinadas actividades de sensibilización o de formación realizadas en cuanto a la

Protección a la Infancia y, aunque no es posible obtener este dato de forma directa de la aplicación actual, se ha realizado el esfuerzo de analizar la información en bruto, tanto para conocer los datos de este año como para visualizar la evolución seguida desde 2001, que se refleja en el gráfico III y que presenta los datos agrupados en tres categorías.

**GRÁFICO II: DISTRIBUCIÓN DE LOS CASOS POR FUENTE DE DERIVACIÓN. 2016**



**GRÁFICO III: EVOLUCIÓN DE LA DERIVACIÓN POR FUENTE Y AÑO**



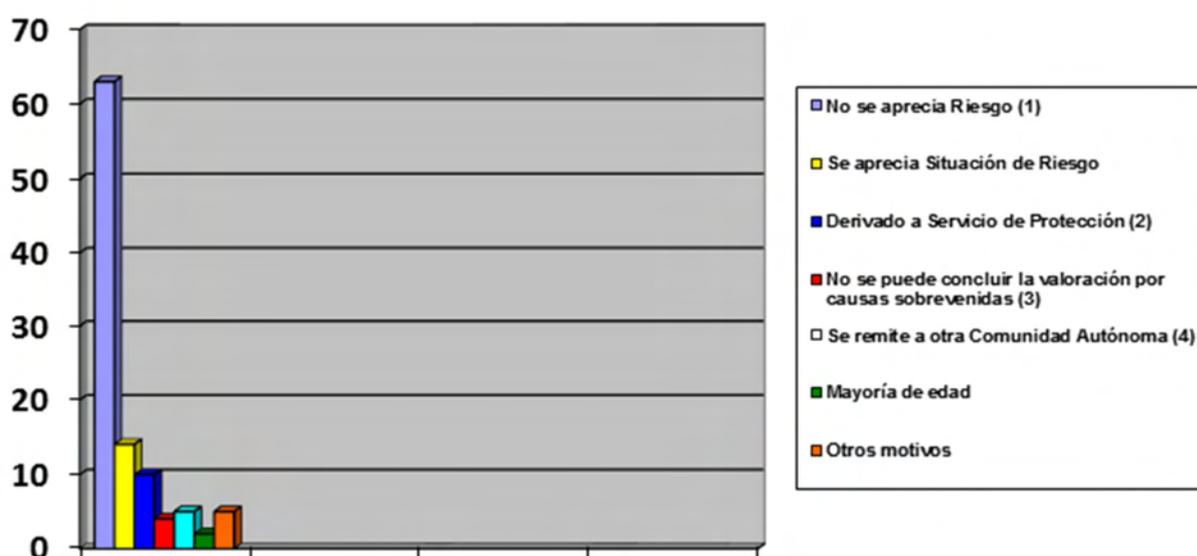
\* Agrupa los casos derivados por Sistema Educativo, Sistema Sanitario, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, Otras Unidades de la Dirección General y Otras Fuentes (Otras Comunidades Autónomas, por ejemplo)

Observando el gráfico III se aprecia que, aunque el número de casos notificados por la Fiscalía de Menores continúa siendo el grupo más importante, parece consolidarse la tendencia a su disminución, mientras que se incrementa la derivación de Otras Fuentes, en este año principalmente el Sistema Sanitario y el Sistema Educativo.

Del total de casos recibidos no se ha concluido la valoración de 258.

En el Gráfico IV se presentan datos relativos a los casos concluidos, todos correspondientes a casos con entrada y conclusión en 2016. No resulta posible comparar estos datos con los de años anteriores al no recogerse en la aplicación actual algunas de las situaciones que se contemplaban anteriormente .

**GRÁFICO IV: CASOS CONCLUIDOS POR MOTIVO**



(1) Agrupa tanto los casos en los que no se aprecian indicadores de desprotección en los menores como aquellos en los que sí existen algunos indicadores, pero aplicado el Instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de desprotección Infantil, el nivel de gravedad no requiere actuaciones desde este Servicio (Riesgo Leve o Moderado)

(2) En todos los casos, se trata de expedientes cuya valoración no se había concluido en el Servicio de Familia, en los que se han producido incidencias que agravaban la situación de los menores.

(3) Generalmente, se trata de familias que han trasladado su residencia a otro país.

(4) Se comunica el traslado de familias a otra Comunidad Autónoma tanto cuando se está investigando la situación de los menores como cuando ya se ha apreciado Situación de Riesgo.

Por lo que se refiere a las Situaciones de Riesgo apreciadas, la actuación que procede es ofrecer a las familias apoyo profesional para emprender un proceso de cambio cuyo objetivo es reducir/eliminar los factores e indicadores que determinan dicha situación (Intervención familiar). La intervención que se ofrece y se lleva a cabo cuando las familias aceptan implicarse en el proceso de cambio, en función de los recursos disponibles, se adecúa en cada caso a las características y necesidades de la familia y el/los menor/es, así como a las posibilidades de las profesionales del Servicio y de los recursos de la zona de residencia de la familia. El proceso de intervención, habida cuenta la complejidad de las situaciones que requieren ser modificadas, así como que la labor de

los profesionales se realiza en el entorno inmediato de la familia y el menor (domicilio familiar, Centro Escolar, Municipio de residencia de la familia) suele tener una duración mínima de 9 meses, por lo que la capacidad para ofrecer este recurso a las familias guarda relación directa con el número de profesionales que pueden apoyarlas en este proceso, ya que requieren una dedicación intensa y desplazamiento al Municipio de residencia de la familia, tanto para aquellos casos que se atienden por parte de profesionales del Servicio de forma directa como para aquellos en los que quienes ejecutan el Programa de Intervención Familiar son los profesionales del Centro de Servicios Sociales a los que se presta apoyo técnico a lo largo de todo el proceso.

Durante 2016 se ha mantenido la intervención, iniciada en años anteriores, con un total de 96 familias.

### **3. PROYECTOS RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS DE PROGRAMAS DE MEDIACIÓN, ORIENTACIÓN, ASISTENCIA A FAMILIAS Y SU ACCIÓN CONCERTADA**

Desde 2011, en virtud de las modificaciones presupuestarias, únicamente se mantiene en funcionamiento el Punto de Encuentro Familiar como servicio propio cuya gestión realiza una Entidad, iniciándose en ese mismo año el diseño de un nuevo Programa, ejecutado directamente por profesionales del Servicio de Familia: el Programa de Apoyo y Asesoramiento Familiar .

#### **3.1. PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR**

El Punto de Encuentro Familiar es un servicio cuya finalidad es garantizar el derecho de los niños y niñas a mantener contacto con ambos padres, en aquellos casos en que por cualquier circunstancia no convivan con alguno de ellos, para ello se dispone de un espacio neutral, en el que un equipo de profesionales con formación específica en Mediación Familiar diseña un proceso de intervención familiar, durante un periodo de tiempo determinado, orientado en primer lugar a regularizar los contactos en ausencia de conflictos (régimen de visitas) y, en aquellos casos en que no existen obstáculos que lo impidan, a facilitar las condiciones que permitan a las partes reanudar una relación funcional y autónoma respecto a los hijos. Este último objetivo se aborda incorporando a los padres que voluntariamente lo aceptan a un proceso de mediación

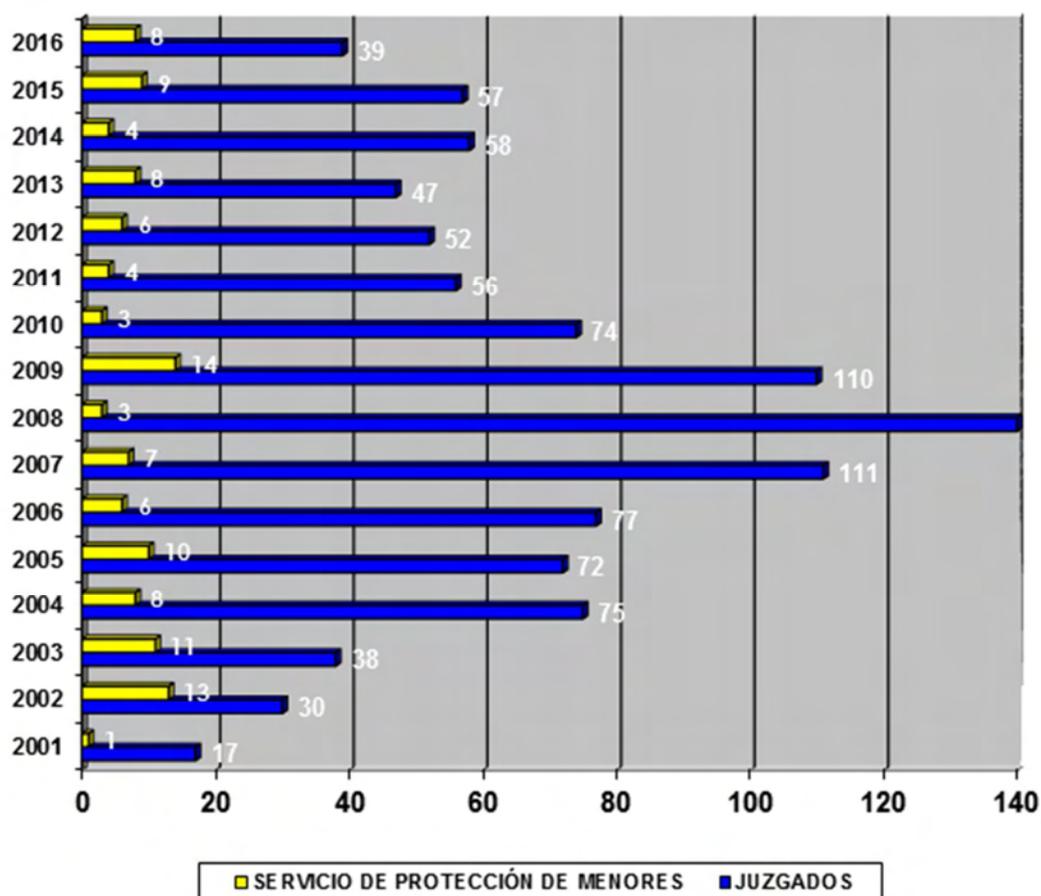
Los regímenes de visita que se llevan a efecto en este servicio pueden venir establecidos por Resolución Administrativa, en los casos de menores tutelados por la Dirección General de Familia y Políticas Sociales (al objeto de mantener la relación del niño tutelado con su familia biológica) o por Resolución Judicial en casos de ruptura de pareja, separación, divorcio...(ejecución del régimen de visitas establecido en Sentencia entre el niño y el progenitor no custodio) o de Violencia de Género, en los que además de la finalidad general, se garantiza que no se produce contacto entre las partes en conflicto, protegiendo a la víctima.

Cabe destacar que este servicio ha venido siendo prestado por la Asociación para la Mediación de la Región de Murcia desde su inicio hasta 31 de diciembre de 2011, pasando a ser prestado desde el 1 de enero de 2012 por la Asociación "Mediación".

El gráfico siguiente refleja el número de familias derivadas al Punto de Encuentro Familiar desde su puesta en marcha en julio de 2001 hasta diciembre de 2016, diferenciando aquellas derivadas

desde el Servicio de Protección de Menores de la Dirección General (menores tutelados) y las procedentes de Juzgados, tanto de Primera Instancia/Familia como de Instrucción o Violencia.

**GRÁFICO V: EVOLUCIÓN DE CASOS DERIVADOS A PEF POR AÑO Y FUENTE DE DERIVACIÓN**

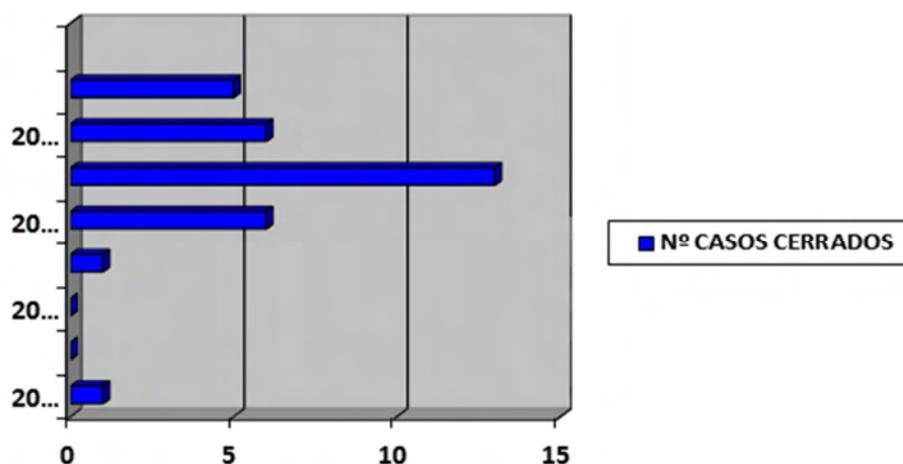


El servicio se presta en dos sedes, sitas en Murcia y Cartagena, aunque el mayor volumen de casos se concentra en la sede de Murcia, lo que motivó que durante 2009 se estableciera una Lista de Espera para el acceso de nuevos casos, es decir, que no se han atendido los casos de forma inmediata una vez recibida la derivación, sino cuando las actividades de acogida de casos previos y de intervención de casos que ya se venían atendiendo lo han hecho posible. La demora en la atención de casos nuevos se ha mantenido, aun cuando se ha intentado reducir en lo posible su duración y ha influido en la reducción de los casos derivados, ya que los Juzgados, concedores de esta circunstancia, han derivado únicamente aquellos casos en los que no existía ninguna posibilidad alternativa de llevar a efecto sin conflictos los regímenes de visitas, lo que por otra parte se adecuaba al carácter subsidiario de este servicio que en ningún caso habría de sustituir al entorno natural de los menores.

La mayor dificultad apreciada en cuanto al funcionamiento de este servicio ha sido la larga permanencia de los casos en el mismo, que en buena medida ha colaborado a su saturación y a la

imposibilidad de atender nuevos casos de forma inmediata; este hecho se comenzó a modificar a partir de 2012, como resultado de la sistematización de la intervención dirigida a promover la autonomía de las familias usuarias del servicio, siendo estos años en los que mayor número de casos finalizaron (64 en 2012, 91 en 2013). En 2015 se iniciaron actividades grupales de intervención dirigidas también a informar y formar a los padres sobre las consecuencias para sus hijos tanto de su separación/divorcio como de la forma en que gestionan los conflictos entre ellos, como mecanismo para abordar la problemática que motiva la necesidad de utilizar el servicio (grave conflicto entre los progenitores, generalmente) y, como consecuencia, para evitar la permanencia. El gráfico siguiente muestra el número de casos cerrados durante 2016.

**GRÁFICO VI: CASOS CONCLUIDOS EN 2016 POR AÑO DE ENTRADA DEL CASO EN EL SERVICIO**



### 3.2. PROGRAMA DE APOYO Y ASESORAMIENTO FAMILIAR (PAAF)

El diseño y puesta en marcha de este Programa responde al análisis de los resultados de los distintos servicios de apoyo a la familia que funcionaron hasta 2010, ya que durante los años en que se abordaron situaciones de necesidad que afectan a los menores y a la familia en su conjunto mediante servicios especializados (Mediación, Orientación Familiar, Terapia Familiar), ya que no siempre las problemáticas se corresponden con las que se abordan desde la perspectiva de la Situación de Riesgo, generalmente porque dicha situación no llega a configurarse, pese a existir factores de riesgo o porque se requieren abordajes diferentes. De este análisis se concluyó que la atención a familias desde estos servicios evitaba llegar a una situación más compleja y dolorosa para los distintos miembros de la familia, ya que se propiciaba la resolución de las dificultades en un momento inicial. Igualmente, desde otras Unidades de esta Dirección General se ha detectado a lo largo de estos años la necesidad de atender circunstancias y necesidades puntuales de las

familias de menores tutelados por la Administración Regional que ayudarían a mejorar la situación familiar y proporcionarían alternativas de futuro a los menores.

En concreto, algunas de las problemáticas detectadas se manifiestan en la falta de habilidades de los padres para solucionar dificultades o conflictos relativos a la pareja o a los hijos, especialmente en la adolescencia, y que afectan a las relaciones y la dinámica familiar y ponen en peligro el adecuado desarrollo de los hijos, ante las que resulta altamente efectiva una intervención desde el punto de vista del asesoramiento y apoyo a la familia.

Por todo ello, desde este Servicio de Familia se planteó el establecimiento de un programa de intervención especializado en la atención, asesoramiento y apoyo a aquellas familias que una vez valoradas por la Sección de Inserción y Promoción Sociofamiliar, Protección y Tutela, Acogimiento y Adopción o Unidad de Técnico Responsable, requieren, bien como único recurso o como parte de un proceso más amplio de intervención participar en un proceso de asesoramiento y apoyo.

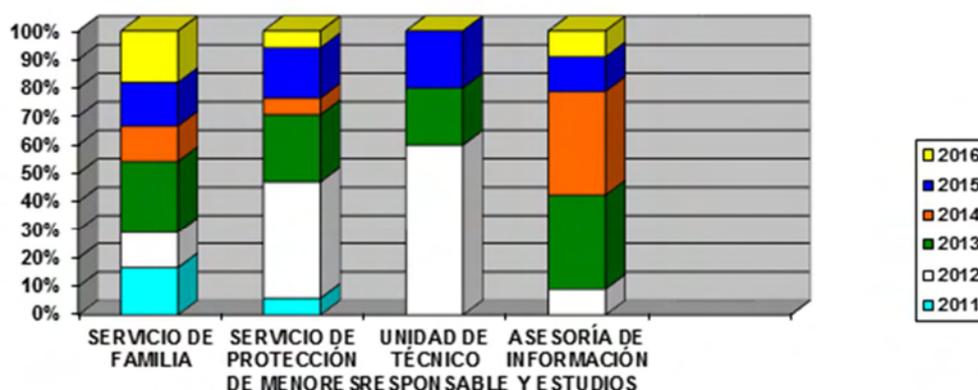
El Programa es ejecutado por un profesional del Servicio de Familia, con la supervisión de la Jefe de Sección y los casos atendidos han de ser necesariamente derivados por las distintas unidades administrativas de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales relacionadas con menores.

Cabe señalar que las familias atendidas en este recurso asisten de forma voluntaria, manteniéndose la intervención del mismo en tanto existe la colaboración necesaria por parte de las familias, hasta la consecución de los objetivos previstos.

El gráfico siguiente muestra la procedencia de los casos que se han derivado al Programa desde su inicio hasta 2016, pudiendo apreciarse en el mismo como la divulgación entre los profesionales de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales de su existencia y funcionalidad, así como el conocimiento del recurso y sus resultados por parte de profesionales de Atención Primaria, ha supuesto la diversificación en la procedencia de dichos casos.

En los casos derivados desde el Servicio de Familia se incluyen familias con hijos en Situación de Riesgo valorada y declarada mediante Resolución, otras con factores de riesgo que no dan lugar a la apreciación de Situación de Riesgo, así como casos derivados para su inclusión en este Programa desde los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria que conocen el recurso. En el apartado denominado Servicio de Protección de Menores se incluyen casos de menores tutelados o cuya tutela se prevé cesar (estas mismas situaciones son las que suele remitir la Unidad de Técnico Responsable), así como casos que se están valorando en la Sección de Protección y Tutela; también se incluyen casos remitidos desde la Sección de Acogimiento y Adopción correspondientes a familias con menores acogidos o adoptados. Los casos derivados por la Asesoría de Información y Estudios se corresponden con familias que acuden al punto de atención que mantiene dicha Unidad, al que asisten personas y familias a solicitar no solo información, sino en muchas ocasiones algún recurso que puedan utilizar para resolver situaciones de dificultad con sus hijos, lo que se corresponde en algunos casos con el perfil de familias susceptibles de ser atendidas desde el PAAF.

GRÁFICO VII: UNIDAD DE LA QUE SE DERIVAN LAS FAMILIAS ATENDIDAS EN PAAF



Durante 2016 se han recibido 17 nuevas familias, concluyéndose el proceso con 2 de ellas.

#### **4. PROYECTO DE GESTIÓN DE LA PROTECCIÓN A FAMILIAS NUMEROSAS**

La ejecución de este Proyecto comprende todas las actuaciones relacionadas con el diseño y revisión de procedimientos, la información, tramitación y expedición de títulos de familias numerosas.

En cuanto a la Gestión de Títulos de Familia Numerosa, hay que señalar en primer lugar que el Decreto 135/2000, de 15 de diciembre, por el que se desarrolla parcialmente la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo y Política Social, atribuye en su artículo 4 al Servicio de Familia, entre otras funciones “el reconocimiento, expedición de título, renovación y demás funciones en relación con el sistema de protección a familias numerosas” .

Para el desempeño de dicha función, el Servicio cuenta con la colaboración del Servicio de Atención al Ciudadano de la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios, que coordina las actuaciones de los funcionarios adscritos a las OCAG (Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano); las OCAG de la Región, expiden de forma inmediata los Títulos correspondientes a familias con hasta 3 hijos menores de 17 años y familias con 5 o más hijos menores de 17 años, siempre y cuando no se acojan a su derecho de no aportar documentación que obre en poder de la Administración, en cuyo caso remiten la solicitud al Servicio de Familia.

Las actuaciones relacionadas con la Gestión de Títulos de Familia Numerosa que se realizan por parte de profesionales del Servicio de Familia se concretan en:

- a. Establecimiento de procedimientos y criterios para la Gestión de la Protección a las Familias Numerosas.
- b. Difusión del procedimiento, tanto hacia posibles beneficiarios (publicación y actualización en Guía de procedimientos y servicios, como en web de la Consejería) como hacia profesionales colaboradores (personal del Servicio de Atención al ciudadano y de OCAGs) mediante comunicaciones electrónicas (e-mail), telefónicas o directas (reuniones y/o cursos de formación).

- c. Atención a la demanda de Información en materia de Familias Numerosas, tanto de particulares (solicitantes), como de otros Órganos de la Administración, que pueden referirse a demandas relativas a requisitos, condiciones, documentos y procedimientos procedentes tanto de las OCAGs con capacidad para expedir Títulos como de otras unidades de información al ciudadano, peticiones de información de Entidades Locales, Consejería de Educación, Agencia Tributaria, Universidades..., generalmente relacionadas con discrepancias detectadas entre la información masiva que se cede para sus procedimientos y la presentación de Títulos que realizan los ciudadanos.
- d. Elaboración de listados y cesión de datos a otras entidades, previa petición (Entidades Locales, fundamentalmente para aplicación de reducciones de tasas o Consejería de Educación para los procedimientos de admisión de alumnos y solicitudes de becas), para lo que se cuenta con la colaboración de la Asesoría de Información y Estudios.
- e. Elaboración de certificados específicos a demanda de titulares.
- f. Atención directa al público y expedición inmediata de Títulos correspondientes a familias con hasta 3 hijos menores de 17 años o 5 o más hijos menores de 17 años.
- g. Valoración del cumplimiento de requisitos y condiciones de todos aquellos casos en los que hay 4 hijos posibles beneficiarios o los hijos son mayores de 17 años, así como de todas las solicitudes que los interesados formulan telemáticamente y aquellas registradas en OCAG en las que el solicitante se acoge a su derecho de no aportar documentación obrante en poder de la Administración.
- h. Expedición de los títulos valorados y de las Resoluciones administrativas correspondientes.
- i. Envío al domicilio del solicitante del Título y/o Resolución expedido en Servicio de Familia, mediante correo certificado, acompañados de oficio en el que se informa al solicitante de la documentación necesaria para la siguiente renovación.
- j. Informe sobre quejas, reclamaciones y/o recursos.
- k. Archivo y custodia de toda la documentación relacionada con los procedimientos de solicitud.

Los Gráficos siguientes presentan datos sobre los Títulos expedidos.

El Gráfico VIII refleja el porcentaje de Títulos expedidos por Unidad, diferenciando en el Servicio de Familias los expedidos por la Unidad de Atención al Ciudadano del propio Servicio (expedición inmediata), de la Unidad Técnica del Servicio y el conjunto de OCAG de la Región desde 2011 a 2016. El número total de Títulos expedidos por año se muestra en el Gráfico IX, apreciándose el incremento que se viene produciendo y que se acentúa en los últimos años, en parte debido a la modificación introducida por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, que permite a aquellas familias cuyo Título se encontraba en vigor en la fecha de efectos de dicha Ley (17 de agosto de 2015) mantenerlo en tanto al menos uno de los beneficiarios continúe reuniendo los requisitos y condiciones que la norma establece para ello.

El Gráfico X muestra los tipos de Título expedidos por Unidad durante 2016.

GRÁFICO VIII: PORCENTAJE DE TÍTULOS EXPEDIDOS POR UNIDAD (2011-2016)

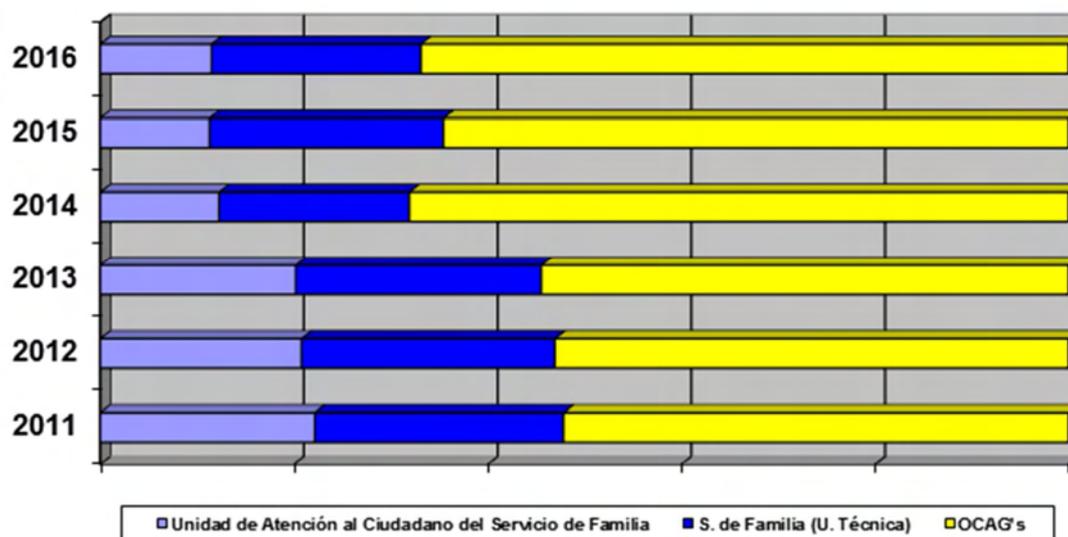


GRÁFICO IX: TOTAL DE TÍTULOS EXPEDIDOS POR AÑO (2011-2016)

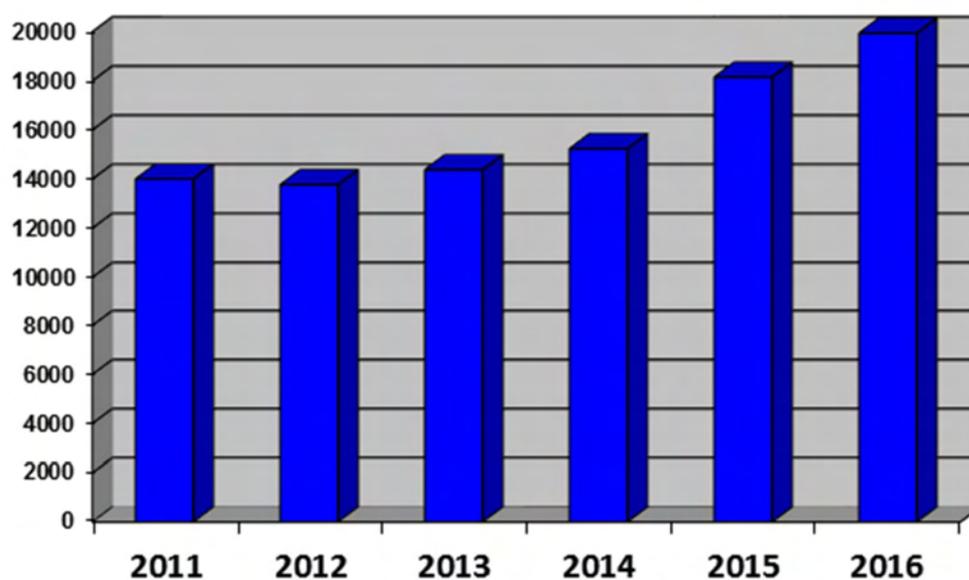
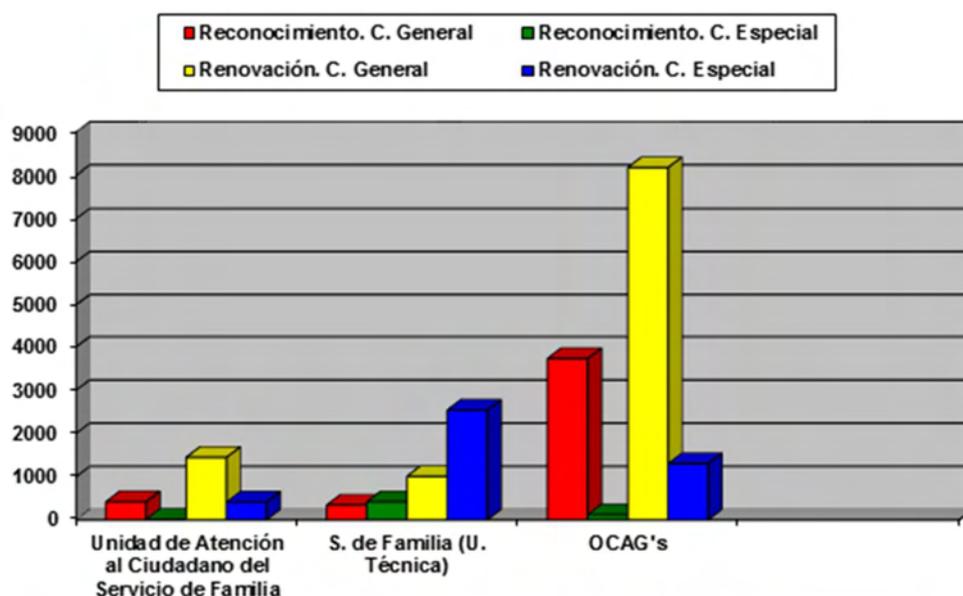


GRÁFICO X: TIPOS DE TÍTULO EXPEDIDOS POR UNIDAD EN 2016



## **5. PROYECTO DE GESTIÓN DE CONVOCATORIA SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

En el ejercicio presupuestario del año 2016 se gestionó en este Servicio la convocatoria de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinada a Entidades sin ánimo de lucro, cuya orden se publicó en el B.O.R.M el 8 de octubre de 2016. “Orden de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se convocan subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro de la Región de Murcia, para la realización de programas de promoción de la participación activa de las asociaciones” con identificador en la BDNS: 317516 y con el número de código en la Guía de Procedimientos y Servicios de esta consejería 1463.

Siendo el objeto de la misma: “Es objeto de la presente Orden la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones dirigidas a Entidades sin ánimo de lucro del área específica de familia con sede y ámbito en la Región de Murcia para la realización de programas de apoyo a las familias asociadas a dicha entidad a través de la promoción de prestaciones y/o servicios específicos para la familia”.

Importe: 60.000€

Partida presupuestaria: 180200313M proyecto presupuestario nº 44288

Número total de solicitudes y expedientes incoados: 29

Número de expedientes con resolución de concedidas: 13

Número de expedientes con resolución de denegadas: 16

La cantidad económica se adjudicó en base 1ª a todas aquellas solicitudes que reunían los requisitos establecidos en la convocatoria y 2ª a la puntuación obtenida por la aplicación de baremo a

cada uno de los proyectos presentados y previo estudio en comisión de valoración constituida al efecto, con la siguiente distribución económica:

8.250€ a dos Entidades

4.750€ a seis Entidades

3.000€ a cinco Entidades.

Las solicitudes denegadas fueron motivadas por no reunir los requisitos establecidos en la convocatoria o bien no tratarse de programas objeto de la misma.

## **6. JORNADA PARA LA CELEBRACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA FAMILIA.**

Para la celebración del Día Internacional de la Familia se organizó una jornada de carácter lúdico festiva con diferentes actividades realizadas por asociaciones y federaciones que tienen su ámbito de actuación con la familia.

Esta actividad se organizó conjuntamente con el Ayuntamiento de Murcia, Concejalía de Servicios Sociales quienes facilitaron la infraestructura necesaria para la celebración del evento.

19 entidades colaboraron en la jornada que se celebró en el Jardín de la Seda en Murcia el día Internacional de la Familia 15 de Mayo de 2016 en horario de 10 a 14 horas.

Actividades desarrolladas:

Las entidades participantes mostraron al público asistente a través de exposición de materiales divulgativos su trabajo con las familias murcianas en los stand que se montaron para ello además ofertaron actividades para niños y niñas a través de 13 Talleres creativos donde con diferentes técnicas de manualidades pudieron hacer diferentes creaciones artísticas.

Durante la jornada se realizaron diversas actuaciones para amenizar e invitar a la participación al público se contó con la participación de un grupo de Batukada " Timbaloe " , la academia de baile de Lola Cerón participó con un grupo de baile , la entidad Aspajunide hizo una muestra de zumba y un Flashmob, la jornada se clausuró con el grupo musical Tulsar Rock.

Destacar la participación de la Oficina del Graffiti del Ayuntamiento de Murcia con un taller de graffiti que tuvo gran éxito y acogida por los niños y niñas así como la federación Scout que deleitaron con su palomitero y algodón de azúcar y realizaron una muestra de juegos.

Varias empresas de la región colaboraron en la jornada con una muestra y obsequio de sus productos la empresa Hero, Estrella de Levante y Patatas Rubio.

La respuesta y grado de implicación de las entidades participantes así como del personal del Servicio de Familia que colaboró en el desarrollo y celebración del evento garantizó el éxito y nivel de participación.

## **SERVICIO DE PROTECCIÓN DE MENORES**

El Servicio de Protección de Menores (artículo 2.1 del Decreto 135/2000, de 15 de diciembre, por el que se desarrolla parcialmente la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo y Política Social), tiene atribuidas las funciones de coordinación, dirección y control de las Unidades dependientes del Servicio y, en especial, la coordinación, ejecución y seguimiento de los programas de actuación de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales, en materia de protección de menores.

Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio se estructura en las siguientes Unidades administrativas: Sección de Protección y Tutela y Sección de Acogimiento y Adopción (artículo 2.2 del citado Decreto 135/2000).

### **1. DETECCIÓN, DIAGNÓSTICO Y VALORACIÓN DE MENORES EN SITUACIÓN DE DESAMPARO.**

La Comunidad de Murcia, a través de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales, asume legalmente la tutela de menores en situación de desamparo y la guarda temporal de menores, en este último caso, a petición de sus padres o tutores, o por la entidad pública cuando así lo acuerde el Juez en los casos en que legalmente proceda (Código Civil – Título VII - Capítulo V De la adopción y otras formas de protección de los menores Sección Primera De la guarda y acogimiento de menores Artículo 172).

Tanto la tutela como la guarda se definen actualmente como medidas de protección del menor y, en concreto la tutela, declara la situación de desamparo y suspende provisionalmente la patria potestad del padre y de la madre o del tutor o tutores, asumiendo la Comunidad el ejercicio de la misma. La Administración ejerce las funciones guardadoras cuando el padre y la madre o los tutores lo solicitan por existir circunstancias graves y temporales que les impidan ejercerla, formalizándose en una resolución o a indicación expresa del juzgado.

El programa Detección-diagnóstico y valoración de menores en situación de desamparo incluye todas las actuaciones del Servicio de Protección de Menores que permiten el abordaje de situaciones de posible desamparo.

A través del programa, se desarrolla todo un procedimiento que posibilita el estudio y orientación de cada menor y la aplicación de la medida protectora más adecuada.

Se realizan dos líneas de actividades básicas:

- Estudio de la situación del menor y de su entorno para propuesta de la alternativa adecuada de protección.
- Coordinación, información y asesoramiento a los Servicios Sociales Municipales y relación con otros organismos para la protección del menor: Juzgado de Menores, Ministerio Fiscal, Juzgados de Instrucción, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, colegios, centros de salud, hospitales etc.

ACTUACIONES CON MENORES

En el desempeño de las facultades legales atribuidas a la Dirección General de Política Social se desarrollan un conjunto de actividades, por parte de los correspondientes equipos interprofesionales de la Sección de Protección y Tutela.

Los resultados principales de esta actividad durante 2016 se resumen a continuación, junto con algunas características de la población atendida.

RESUMEN DE LA ACTIVIDAD DE LA SECCIÓN DE PROTECCIÓN Y TUTELA <sup>1</sup>	
Expedientes abiertos	484
Tutelas	242
Ratificar tutelas	51
Ceses Tutela	122
Guardas	1
Ceses de Guarda	1
Guardas Provisionales	165
Bajas (Guardas Provisionales)	131
Internamientos Totales	341
Bajas Centros	98
Bajas de Protección	1069
Traslados	113
Visitas, Salidas.....	374
Renuncias	2

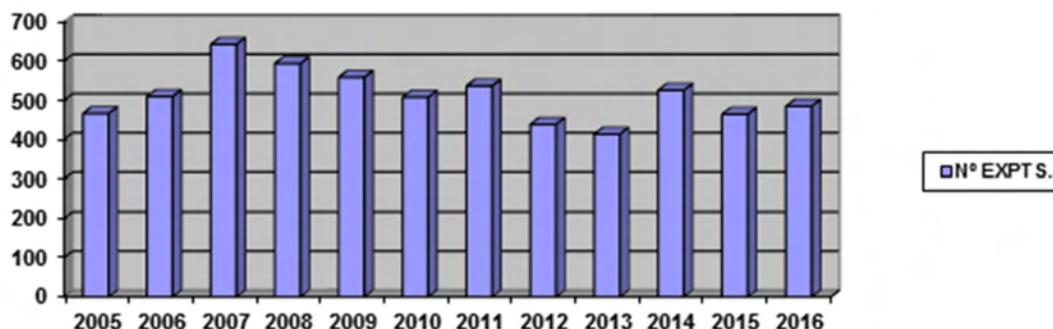
<sup>1</sup> Los expedientes abiertos en Protección no conllevan la asunción de tutela del menor (en ocasiones pueden ser inactivados por ausencia de indicadores de desamparo, o derivados al Servicio de Familia por presentar indicadores que apuntan a una situación de riesgo, o a los servicios sociales de zona por entender que se ha de llevar con ellos un trabajo técnico que les ayude a mejorar su situación). La asunción de la TUTELA "EX – LEGE" atribuida a la entidad pública lleva consigo la suspensión de la patria potestad o de la tutela ordinaria.

Una vez asumida la tutela por la Entidad Pública, se adoptan las medidas de protección más idóneas para cada menor; tal y como marca la ley, en un primer momento, se informa a los familiares del menor por si tienen posibilidades de hacerse cargo de él, se valora su situación y se facilita el acogimiento familiar y, si no es posible, el acogimiento residencial.

Como se aprecia en el Gráfico 1, la evolución de la apertura de expedientes de menores se mantiene sin grandes cambios a lo largo del período analizado -en torno a una media de 500 expedientes al año-, apreciándose, no obstante, un ligero ascenso en 2016 con respecto al año anterior.

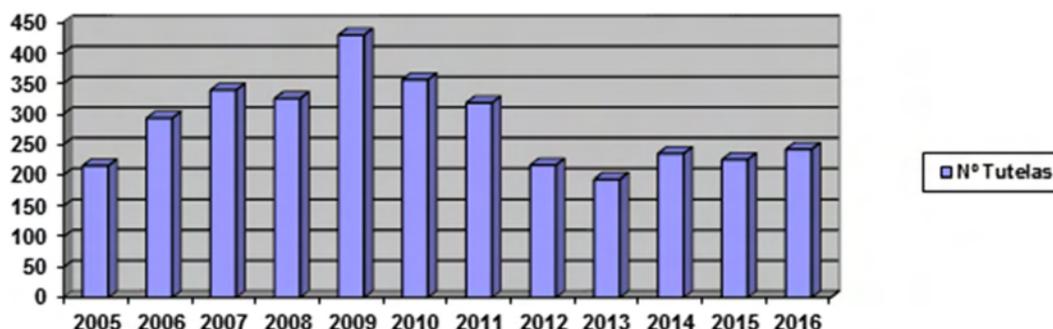
**GRÁFICO I: EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE EXPEDIENTES ABIERTOS (NUEVOS) EN PROTECCIÓN (2005-2016).**

En relación a las tutelas, se observa una evolución similar a la de los expedientes: una tendencia



relativamente estable -en torno a una media de 280 resoluciones anuales-, aunque con una variabilidad más alta (a partir de 2006, se produce un aumento en el número de tutelas, que alcanza su punto máximo en 2009 -con 439 nuevos menores tutelados-, debido sobre todo a la llegada de adolescentes al sistema; esta tendencia se invierte en 2010, con un descenso que continúa hasta 2013<sup>2</sup>.

**GRÁFICO II: EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE TUTELAS EN PROTECCIÓN (2005-2016).**



<sup>2</sup>Otro factor que incide en este descenso es que, por indicación del juzgado de Familia, no se asumen las tutelas en los casos de acogimientos simples.

EXPEDIENTES ABIERTOS EN 2016 POR EDAD Y SEXO DEL MENOR						
EDAD	SEXO				TOTAL DE MENORES	
	Niñas		Niños			
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
0-6 años	43	8.9	51	10.5	94	19.4
7-12 años	41	8.5	44	9.1	85	17.6
>12 años	62	12.8	192	39.7	254	52.5
No consta	20	4.1	31	6.4	51	10.5
<b>TOTAL</b>	<b>165</b>	<b>34.3</b>	<b>318</b>	<b>65.7</b>	<b>484</b>	<b>100</b>

En la tabla inferior observamos que el 65,7% de los expedientes abiertos son de niños y el 34,3% restante de niñas. En cuanto a la edad, el grupo más representativo es el de los que tienen más de 12 años, con un 39,7%, de las situaciones de desamparo informadas.

El ejercicio de la tutela se asumió proporcionalmente entre los expedientes abiertos en 2016 y los abiertos en años anteriores.

ALTAS DE TUTELAS EN EL AÑO 2016, SEGÚN EL AÑO DE APERTURA DEL EXPEDIENTE	
TUTELAS EXP. ABIERTOS 2016	110
TUTELAS EXP. ABIERTOS AÑOS ANTERIORES	132
<b>TOTAL TUTELAS</b>	<b>242</b>

CASOS ESPECIALES**Renuncia de bebés**

Con el fin de evitar y o prevenir los abandonos de bebés, los SSAPS y el Servicio de Protección de Menores facilitan los trámites de la renuncia (para ello se han elaborado documentos marcos).

Tanto si está embarazada como si acaba de recibir el alta médica en el hospital tras el parto, garantizando la confidencialidad de los datos de la madre.

Esta renuncia no afectará en modo alguno a aquellas mujeres que pudieran encontrarse en situación ilegal en España, ya que su identidad quedará siempre protegida.

PROCEDENCIA DE LA MADRE	Renuncias	Ratificación de la renuncia	Sin Ratificación
Bolivia	1	0	1
Rumanía	1	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

**Menores extranjeros en la Sección de Protección y Tutela**

Si comparamos el total de menores a los que en 2016 se les abrió expediente desde Protección de Menores, con los expedientes abiertos a menores extranjeros, vemos que estos últimos alcanzan el 56,2% (es decir, más de uno de cada dos de los menores a los que se les abre un expediente en Protección es extranjero).

En la tabla que aparece en la página siguiente, desglosando los expedientes abiertos a menores extranjeros por países de origen, podemos observar que los menores de nacionalidad argelina (46,7%), marroquí (21,3%), rumana (5,5%) y ecuatoriana (5,2%), representan el 88,7% del total de menores extranjeros a los que se ha abierto expediente desde el Servicio de Protección de Menores.

EXPEDIENTES ABIERTOS A MENORES EXTRANJEROS POR PAÍS DE ORIGEN EN EL AÑO 2016	
ALEMANIA	1
ARGELIA	127
BANGLADES	1
BOLIVIA	9
BOSNIA HERZEGOVINA	2
BULGARIA	9
CHINA	3
COLOMBIA	1
COSTA DE MARFIL	4
ECUADOR	14
FRANCIA	1
GHANA	1
GUINEA	2
GUINEA BISSAU	1
LITUANIA	1
MALI	2
MARRUECOS	58
NEPAL	1
PORTUGAL	1
REPUBLICA DOMINICANA	3
RUMANIA	15
RUSIA	2
SENEGAL	1
UCRANIA	3
VACIO	9
<b>TOTAL</b>	<b>272</b>

En la siguiente tabla, se reflejan los MENA por país de origen y sexo, datos con los que podemos dibujar un perfil básico de estos menores ingresado en centros de Protección, en 2016: varón (98%), magrebí -procedente de Argelia o Marruecos- (91%).

<b>MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS POR PAÍS DE ORIGEN Y GÉNERO, INGRESADOS EN CENTROS, EN 2016</b>			
PAÍS DE ORIGEN	Nº DE MENORES		
	V	M	TOTAL DE MENORES
ARGELIA	136	2	138
BULGARIA	1	0	1
COSTA DE MARFIL	3	0	3
GHANA	1	0	1
GUINEA	2	0	2
GUINEA BISSAU	1	0	1
MALI	8	0	8
MARRUECOS	39	0	39
NIGERIA	0	1	1
SENEGAL	1	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>192</b>	<b>3</b>	<b>195</b>

## **2. PROGRAMA DE ATENCIÓN A MENORES EN CENTROS DE PROTECCION**

Este programa persigue la atención integral a menores que se encuentran en situación de guarda o desamparo. Contiene todas aquellas actuaciones tendentes a posibilitar dicha atención, así como de gestión y control de las altas y bajas en los centros.

“Menores en Centros de Protección” hace referencia a la evolución del número de menores atendidos en centros propios y concertados desde la Dirección General de Familia y Políticas Sociales por año y género, tutelados o no por la Entidad Pública.

<b>MENORES EN CENTROS DE PROTECCIÓN, SEGÚN AÑO Y GÉNERO</b>						
GÉNERO	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016
HOMBRES	377	350	318	381	393	497
MUJERES	241	222	189	231	238	290
<b>TOTAL</b>	<b>618</b>	<b>572</b>	<b>517</b>	<b>612</b>	<b>631</b>	<b>787</b>

<b>MENORES EN CENTROS DE PROTECCIÓN, SEGÚN SI HAN ESTADO O NO TUTELADOS</b>	
Nº de Menores Tutelados atendidos en centros en 2016	667
Nº de Menores en Situación de Guarda/Estancia en Centros en 2016	124
<b>TOTAL</b>	<b>791</b>

MENORES ATENDIDOS EN CENTROS DE PROTECCIÓN SEGÚN EDAD Y GÉNERO, EN 2016			
EDAD	VARONES	MUJERES	TOTAL
< 1 año	11	7	18
1 año	1	13	14
2 años	5	8	13
3 años	3	6	9
4 años	10	5	15
5 años	6	6	12
6 años	6	3	9
7 años	5	14	19
8 años	14	8	22
9 años	22	19	41
10 años	17	13	30
11 años	14	11	25
12 años	19	9	28
13 años	20	16	26
14 años	26	25	51
15 años	34	28	62
16 años	85	46	131
17 años	114	31	145
18 años	66	26	92
<b>TOTAL</b>	<b>497</b>	<b>290</b>	<b>787</b>

ACOGIMIENTO RESIDENCIAL. ALTAS, BAJAS Y TOTALES 2016				
	Nº total a 31-12-2014	Altas en 2015	Bajas en 2015	Nº total a 31-12-2015
A solicitud de los titulares de la patria potestad		5		
Como consecuencia de la Tutela "ex lege"		251		
Por resolución judicial		0		
Por otras causas		129		
Por reintegración del menor a su familia			65	
Por paso a acogimiento familiar			6	
Por otras causas (*)			298	
<b>TOTAL</b>	<b>249</b>			<b>282</b>

El total de ALTAS en ACOGIMIENTO RESIDENCIAL en 2016 ha sido de 293 menores, y el total de BAJAS ha sido de 212, exceptuando los programas CANGURO y ACOFAMT.

(\*) Entre otras causas se encuentran las siguientes:

- Mayoría de edad: 15
- Fuga: 109
- Rapto: 1
- Medida judicial (Centro Alea): 1
- Medida judicial (La Zarza): 1

### 3. ACOGIMIENTO FAMILIAR

La sección de acogimiento y adopción se encarga de proceder a la ejecución material de las medidas de protección propuestas que afecten a los niños, niñas o adolescentes cuya medida de protección sea el acogimiento familiar, tanto en familia ajena como extensa, o la adopción, tanto nacional como internacional.

La sección se estructura en los siguientes programas:

1. Programa de acogimiento permanente en familia extensa.
2. Programa de acogimiento permanente en familia ajena.
3. Programa de remuneración y ayudas económicas para el acogimiento familiar.
4. Programa de adopción nacional.
5. Programa de adopción internacional
6. Programa de estancias temporales de menores extranjeros.
7. Programa de búsqueda de orígenes.

Además dentro de sus competencias, la sección de acogimiento y adopción se encarga de:

- Apoyar técnicamente a las otras Secciones del Servicio de protección de menores en los procesos y tareas relacionadas con el acogimiento y adopción cuando así lo soliciten.
- Difundir los diferentes programas de atención a menores en situación de desamparo y promover como alternativa la figura de las familias Acogedoras, informando debidamente sobre lo que esa figura representa en sus modalidades de Acogimiento Temporal o Permanente.
- Informar y prestar apoyo administrativo y técnico a las Comisiones correspondientes, en orden a la elaboración de las oportunas propuestas y/o de ejecutar las resoluciones definitivas.
- Orientar y apoyar, tanto al niño, niña o adolescente como a las familias de origen y acogedora o adoptantes, haciendo un seguimiento de la evolución del/la mismo/a, detectando los problemas que pudieran poner en peligro su proceso de integración y estableciéndose, en su caso, las posibles medidas de intervención.
- Coordinación y supervisión de las entidades conveniadas o contrataciones externas.
- Promover la atención de la Infancia-Juventud en su propio entorno, apoyando y asesorando a los Servicios Sociales Municipales, centros educativos o formativos y servicios sanitarios.
- Preparación y comparecencia como peritos o testigos en los procedimientos judiciales. Así como colaboración en los procedimientos judiciales en materia de medidas de protección de menores, acogimiento permanente o Delegación de guarda con fines de adopción.
- Elaborar estadísticas-informes y mantener actualizada la Base de Datos de los expedientes asignados a la Sección.

- Cuantas otras funciones le sean encomendadas por la superioridad y/u otras disposiciones vigentes.
- Cuantas funciones de supervisión le sean asignadas con motivo de futuros convenios o contrataciones externas

#### Recursos humanos/personal

- 1 Jefa de Sección
- 1 Técnico responsable
- 2 Técnico de Gestión
- 2 Técnicos de apoyo.
- 2 Psicólogos
- 2 Trabajadores sociales
- 7 Educadores de intervención social
- 1 Auxiliar administrativo
- 1 Ordenanza de planta

El acogimiento familiar produce la plena participación del menor en la vida de familia e impone a quien lo recibe las obligaciones de velar por él, tenerlo en su compañía, alimentarlo, educarlo y procurarle una formación integral en un entorno afectivo. En el caso de menor con discapacidad, deberá continuar con los apoyos especializados que sean necesarios.

El acogimiento familiar se formalizará por resolución de la Entidad Pública que tenga la tutela o la guarda, previa valoración de la adecuación de la familia para el acogimiento.

Según la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, el acogimiento familiar podrá tener lugar en la propia familia extensa del menor o en familia ajena, pudiendo en este último caso ser especializado.

Tras algunas leves modificaciones en el artículo 173, el artículo 173 bis redefine las modalidades de acogimiento familiar en función de su duración. Se suprime el acogimiento provisional, que ya no será necesario ante la simplificación del acogimiento familiar, así como el acogimiento preadoptivo que, en definitiva, es actualmente una fase del procedimiento de adopción.

Con ello se introduce claridad en los verdaderos supuestos de acogimiento familiar, que quedarán concretados en acogimiento de urgencia, acogimiento temporal (hasta ahora denominado simple), con una duración máxima de dos años, salvo que el interés superior del menor aconseje una prórroga, y acogimiento permanente.

Las tareas a realizar dentro de programa de Acogimientos Familiares Permanentes son:

- Dirigir el proceso de captación y llevar a cabo el proceso de formación y de selección de familias solicitantes de Acogimiento, elaborando los pertinentes informes.
- Realizar la valoración del periodo de acoplamiento, previo a la formalización del acogimiento familiar con personas allegadas o familia ajena propuestas para el acogimiento por la Sección de Protección y Tutela o por la Unidad TR de Acogimiento Residencial y temporal

por la sección de acogimiento y adopción, en colaboración con los técnicos y las técnicas de dichas secciones.

- Realizar la valoración de adecuación de familias ajenas o dar el visto bueno a la adecuación otorgadas por equipos externos contratados para tal fin.
- La coordinación de caso con los niños, niñas o adolescentes con expediente de protección cuyo Plan de Caso prevé un acogimiento, una vez que la familia haya sido seleccionada y haya aceptado al niño, niña o adolescente
- El apoyo técnico, dirección, coordinación y supervisión de todo el proceso de acogimiento en cuanto al niño, niña o adolescente, a la familia acogedora, a la familia de origen, y a otros profesionales/servicios implicados.
- Apoyo técnico, dirección y supervisión del Programa de Fomento del Acogimiento Familiar en los casos en que intervenga.
- La evaluación de situaciones de desamparo sobrevenidas a niños, niñas o adolescentes en Acogimiento Familiar, proponiendo en su caso el cese del acogimiento.
- Proceder a la ejecución material de las medidas de protección propuestas que afecten a las personas menores de edad atendidas por esta Unidad.

### 3.1. MODALIDADES DE ACOGIMIENTO FAMILIAR ATENDIENDO A SU DURACIÓN Y OBJETIVOS

- a. **Acogimiento familiar de urgencia**, principalmente para menores de seis años, que tendrá una duración no superior a seis meses, en tanto se decide la medida de protección familiar que corresponda.
- b. **Acogimiento familiar temporal**, que tendrá carácter transitorio, bien porque de la situación del menor se prevea la reintegración de éste en su propia familia, o bien en tanto se adopte una medida de protección que revista un carácter más estable como el acogimiento familiar permanente o la adopción. Este acogimiento tendrá una duración máxima de dos años, salvo que el interés superior del menor aconseje la prórroga de la medida por la previsible e inmediata reintegración familiar, o la adopción de otra medida de protección definitiva.
- c. **Acogimiento familiar permanente**, que se constituirá bien al finalizar el plazo de dos años de acogimiento temporal por no ser posible la reintegración familiar, bien directamente en casos de menores con necesidades especiales o cuando las circunstancias del menor y su familia así lo aconsejen .

La sección de acogimiento y adopción se encarga de los acogimientos familiares permanentes tanto en familia extensa como ajena.

En el año 2016 se han atendido dentro de este programa a 1055 menores en acogimiento familiar permanente

Y dentro del programa de remuneración y ayudas económicas para el acogimiento familiar se encarga de los trámites necesarios para la remuneración de los acogimientos familiares permanentes, tanto en familia ajena como extensa, y acogimientos familiares temporales (ACOFAMT).

Nº TOTAL DE MENORES EN EL PROGRAMA ACOGIMIENTOS PERMANENTES SEGÚN GÉNERO Y GRUPOS DE EDAD, EN 2016.			
Grupos de edad	Chicos	Chicas	TOTAL
< 3 años	59	69	128
4-6 años	62	64	126
7-10 años	202	191	393
11-14 años	152	164	316
15-17 años	43	49	92
<b>TOTAL</b>	<b>518</b>	<b>537</b>	<b>1055</b>

En el año 2016 se han programa a 308 familias acogedoras de 418 menores tutelados por la Entidad Pública.

Del análisis de los datos registrados no se observan diferencias significativas por género, suponiendo los chicos el 49,09% y las chicas el 50,91%.

Respecto a grupos de edades, se observa que:

El porcentaje de acogimientos familiares permanentes se produce más en menores entre los 7 y los 10 años, suponiendo el 37,2% del total de menores en acogimiento permanente durante el año 2016.

El 29,95% corresponde a menores de edades comprendidas entre los 11 y los 14 años.

El 12,1% corresponde a menores de edades inferiores a 3 años.

El 11,9 % son menores entre los 4 y 6 años.

Y el 8,7% a menores con edad superior a los 15 años, franja en la que menos acogimientos familiares se formalizan y donde más ceses de acogimiento familiar se produce por problemas de convivencia.

### 3.2. ACOGIMIENTO FAMILIAR SEGÚN LA VINCULACIÓN DE LOS MENORES CON LAS FAMILIAS ACOGEDORAS.

Los acogimientos familiares pueden ser:

- a. **Acogimiento en familia extensa:** se lleva a cabo por alguno de los miembros de la familia biológica del menor protegido. El acogimiento en familia extensa es la primera opción a considerar cuando un menor debe ser separado de sus padres, aunque no siempre sea posible o deseable.
- b. **Acogimiento en familia ajena:** es la alternativa al acogimiento residencial, cuando la propia familia biológica del menor, incluida su familia extensa, no puede o no es conveniente que se haga cargo del menor.

ACOGIMIENTOS FAMILIARES SEGÚN VINCULACION MENOR/ FAMILIA ACOGEDORA ATENDIDOS EN EL AÑO 2016		
EN FAMILIA EXTENSA	Tutelados por la Región de Murcia	940
	Tutelados por la Región de Murcia residentes en otras comunidades autónomas	38
	Tutelados por otras comunidades autónomas y residentes en la Región de Murcia	24
EN FAMILIA AJENA	Tutelados por la Región de Murcia	45
	Tutelados por la Región de Murcia residentes en otras comunidades autónomas	4
	Tutelados por otras comunidades autónomas y residentes en la Región de Murcia	4
<b>TOTAL</b>		<b>1055</b>

El total de menores en acogimiento permanente con familia extensa atendidos en la Sección de acogimiento y adopción es de 1002, lo que supone 94,97 % del total. Los acogimientos permanentes en familia ajena suponen 53, tan solo, el 5,03%.

El 2,55% de los menores están tutelados por otras comunidades autónomas y residen en la Región de Murcia, encargándose la sección de acogimiento y adopción del seguimiento e intervención de estos casos.

El 3,98% de los casos son menores tutelados por la Región de Murcia y residentes en otras comunidades autónomas. Nuestra sección de acogimiento y adopción se encarga de la gestión del expediente, tramitación de necesidades menor y acogedores y la toma de decisiones necesarias, así como la coordinación con el equipo de seguimiento de la comunidad de residencia del menor.

Las tareas de intervención y seguimiento de los menores en acogimiento permanente con familia extensa están contratadas con Cruz Roja, estando adscritos al programa 1 coordinadora, 2 psicólogos y 11 educadoras de intervención social. Dicho equipo también interviene con menores tutelados por otras comunidades autónomas que residen en la Región de Murcia y que están en acogimiento permanente con familia extensa o ajena. Se mantienen reuniones semanales de coordinación con los técnicos de la sección de acogimiento y adopción.

### 3.3. CESES DE ACOGIMIENTO FAMILIAR

En el año 2016, el número de altas ha sido de 96 acogimientos permanentes, se han formalizado 88 en familia extensa y 8 en familia ajena. Los ceses de acogimientos permanentes han sido un total de 52 casos en el año 2016, cesando 46 acogimientos en familia extensa y 6 en familia ajena.

BAJAS DE ACOGIMIENTOS PERMANENTES EN 2016, SEGÚN GÉNERO Y MOTIVO DE CESE			
MOTIVO CESE	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
Reintegración a su familia	5	4	9
Mayoría de edad	9	5	14
Ingreso en centro	11	7	18
Adopción	5	4	9
Traslado a otra comunidad autónoma	1	1	2
<b>TOTAL</b>	<b>31</b>	<b>21</b>	<b>52</b>

De los acogimientos formalizados con anterioridad a la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, los autos judiciales recibidos son 20, de los que 19 casos corresponden a acogimientos permanentes provisionales en familia extensa y 1 en familia ajena. A partir de la entrada en vigor de dicha ley, todos los acogimientos familiares, permanentes o temporales, se formalizan por resolución de la Entidad Pública que ostenta la tutela, al igual que los ceses de los acogimientos.

El número de comparecencias solicitando acogimiento permanente en familia extensa ha sido en el año 2016 de 130, denegándose en 42 casos y declarándose idóneos en 88.

El número de solicitudes en 2016 de familias que se ofrecen para el acogimiento permanente en familia ajena de menores con características, antecedentes o necesidades especiales ha sido de 16. Todos han participado en un curso de formación impartido por la Fundación internacional O'Belén y los técnicos de la sección de acogimiento y adopción, siendo valoradas idóneas 8 de ellas y desistiendo de su solicitud una de las familias solicitantes. A final del año 2016, había 7 familias pendientes de valoración de su adecuación a este programa.

Dentro del programa de remuneración al acogimiento familiar y ayudas económicas, durante 2016, están de alta 308 expedientes de familias que acogen un total de 418 menores.

El nº de nuevas altas de remuneración en 2016 es de 45 familias, se han resuelto 5 solicitudes de ampliación de la cuantía de remuneración y se han cesado 49 expedientes de remuneración.

NUMERO DE CASOS DE ACOGIMIENTOS PERMANENTES REMUNERADOS EN 2016		
	FAMILIA EXTENSA	205
ACOGIMIENTOS PERMANENTES	Menores tutelados por Murcia residentes en otra CCAA	9
	FAMILIA AJENA	40
ACOGIMIENTOS TEMPORALES (ACOFAMT)		7
<b>TOTAL</b>		<b>261</b>

Para la sustanciación, tramitación y resolución de expedientes de remuneración de acogimiento familiar se mantienen reuniones de coordinación con las unidades de Coordinación administrativa, de Gestión económica e la unidad de Intervención de la Consejería de Familia e Igualdad de oportunidades.

En 2016 se puso en marcha un grupo de trabajo para la elaboración de un nuevo decreto que regule las compensaciones económicas por acogimiento familiar.

#### 3.4. ACOGIDA TEMPORAL A MENORES EXTRANJEROS.

Este programa va dirigido a menores extranjeros que se desplazan de forma temporal a España por vacaciones, estudios o para recibir tratamientos médicos.

Se rige por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España. Capítulo II, Desplazamiento temporal de menores extranjeros, art. 187-188.

La ejecución de esta función engloba las siguientes actividades:

- Información-orientación para la solicitud a las familias o entidades solicitantes.
- Análisis del expediente y documentación incorporada en el mismo.
- Certificación de conformidad al programa de acogida.
- Coordinación, planificación y supervisión de programas de estancias temporales para menores extranjeros
- Envío de copia de cada expediente al Ministerio de Asuntos exteriores.

Las ONG que solicitan autorización para estancias temporales de menores extranjeros en la Región de Murcia, son:

- Asociación “NIDES” – estancias temporales por vacaciones de niños ucranianos.
- Asociación “Mar sin orillas”- estancias temporales por estudios de menores de América del sur, principalmente Ecuador.
- Asociación “Familias solidarias con el pueblo Bielorruso” – estancias temporales por vacaciones en colaboración con el Instituto de Seguridad de radiación de Belrad y con el Departamento de Educación de la región de Mogilev.
- Asociación “Sonrisa saharai” – estancias temporales por vacaciones o por estudios (proyecto Madrasa) de los campamentos de refugiados saharai de Tinduf (Argelia).

En el año 2004, aparece por primera vez la posibilidad de que familias o personas individuales puedan acoger a menores extranjeros sin mediación de algún tipo de Entidad no gubernamental. A partir de esta fecha, se produce un descenso de Entidades Solicitantes y de menores extranjeros acogidos temporalmente respecto a años anteriores.

MENORES EXTRANJEROS ACOGIDOS TEMPORALMENTE EN 2016	
Por vacaciones	160
Por estudios	17
<b>TOTAL</b>	<b>177</b>

Nº de Entidades no Gubernamentales	4
Nº de Familias Solicitantes	8

## **4. ADOPCIÓN.**

### **4.1. ADOPCIÓN NACIONAL.**

En la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, en el «Artículo 176 bis dice,» La Entidad Pública podrá delegar la guarda de un menor declarado en situación de desamparo en las personas que, reuniendo los requisitos de capacidad para adoptar previstos en el artículo 175 y habiendo prestado su consentimiento, hayan sido preparadas, declaradas idóneas y asignadas para su adopción. A tal efecto, la Entidad Pública, con anterioridad a la presentación de la propuesta de adopción, delegará la guarda con fines de adopción hasta que se dicte la resolución judicial de adopción, mediante resolución administrativa debidamente motivada, previa audiencia de los afectados y del menor si tuviere suficiente madurez y, en todo caso, si fuere mayor de doce años, que se notificará a los progenitores o tutores no privados de la patria potestad o tutela.

La propuesta de adopción al Juez tendrá que realizarse en el plazo más breve posible y, en todo caso, antes de transcurridos tres meses desde el día en el que se hubiera acordado la delegación de guarda con fines de adopción. No obstante, cuando la Entidad Pública considere necesario, en función de la edad y circunstancias del menor, establecer un período de adaptación del menor a la familia, dicho plazo de tres meses podrá prorrogarse hasta un máximo de un año.

Las funciones a realizar dentro de programa de adopción nacional son:

- Informar a las personas interesadas en la adopción nacional y, en su caso, orientarles y asesorarles.
- Llevar a cabo el proceso de selección de familias solicitantes de Adopción, elaborando los pertinentes informes.
- De forma inmediata a la aprobación por la Comisión de Protección del Menor de una medida de Delegación de guarda con fines de adopción, poner en marcha el proceso para la selección de la familia idónea para las necesidades de cada caso.
- Proporcionar atención permanente, formación, orientación y apoyo a las personas con ofrecimiento para la adopción.
- La coordinación de caso con los niños, niñas o adolescentes con expediente de protección cuyo Plan de Caso prevé una Delegación de guarda con fines adoptivos, una vez que la familia haya sido seleccionada y haya aceptado al niño, niña o adolescente.

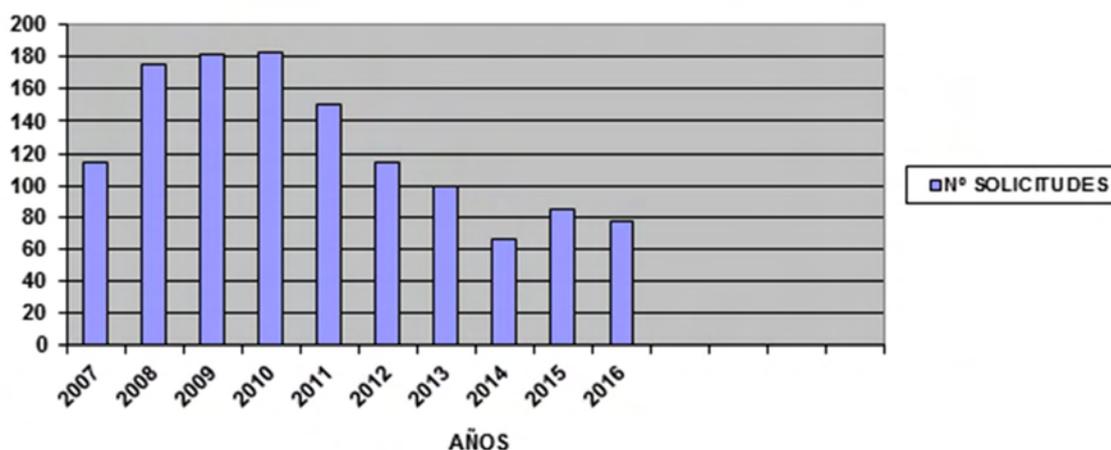
- Apoyo técnico, dirección, coordinación y supervisión de todo el proceso de Delegación de guarda con fines de adopción en cuanto al niño, niña o adolescente, a la familia acogedora, a la familia de origen (en su caso), y a otros profesionales/servicios implicados

De los datos registrados en el año 2016 sobre la adopción nacional se extrae que el nº de solicitudes de adopción nacional ha sido de 77 familias que se ofrecen para la Delegación de guarda con fines de adopción.

Se han valorado 33 familias, resultando idóneas 31 y no idóneas 2.

FAMILIAS QUE SE OFRECEN PARA LA ADOPCION NACIONAL	
Solicitudes nuevas en 2016	77
Solicitantes pendientes de valoración	362
Familias en el Registro de adoptantes	259
Certificados de idoneidad emitidos en 2016	31 idóneos
	2 no idóneos

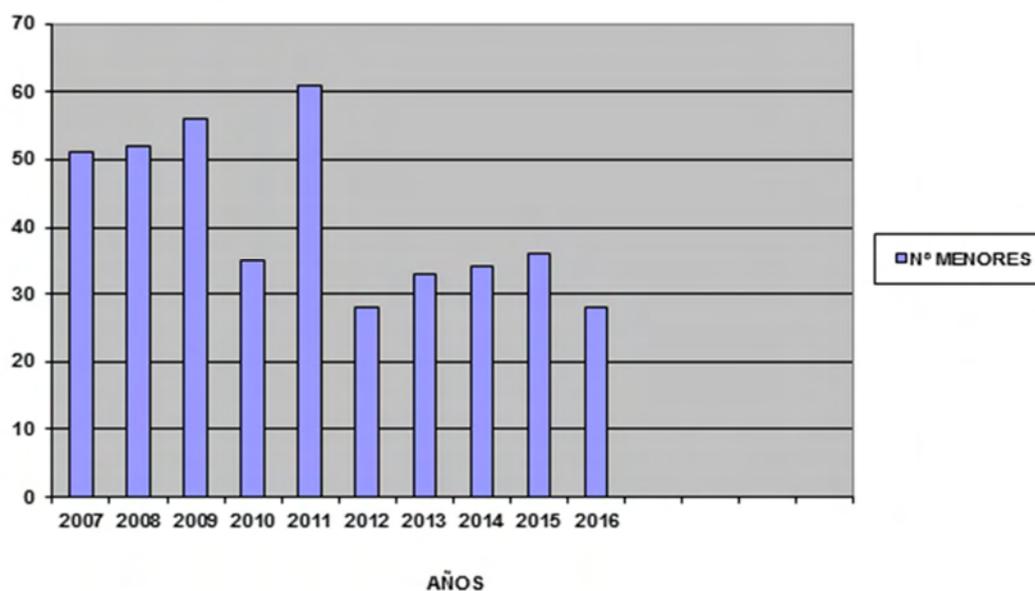
SOLICITUDES ADOPCION NACIONAL POR AÑOS



Durante el año 2016 se han formalizado 19 casos de Delegación de guarda con fines de adopción, haciendo un total de 134 menores en proceso de adopción.

MENORES EN DELEGACION DE GUARDA CON FINES ADOPTIVOS Y ANTIGUOS ACOGIMIEN- TOS PREADOPTIVOS DURANTE 2016	
Menores en Delegación de guarda con fines adoptivos	28
Menores en acogimiento preadoptivo o preadoptivo provisional	106
<b>TOTAL</b>	<b>134</b>

#### MENORES QUE INICIAN PROCESO DE ADOPCION POR AÑOS

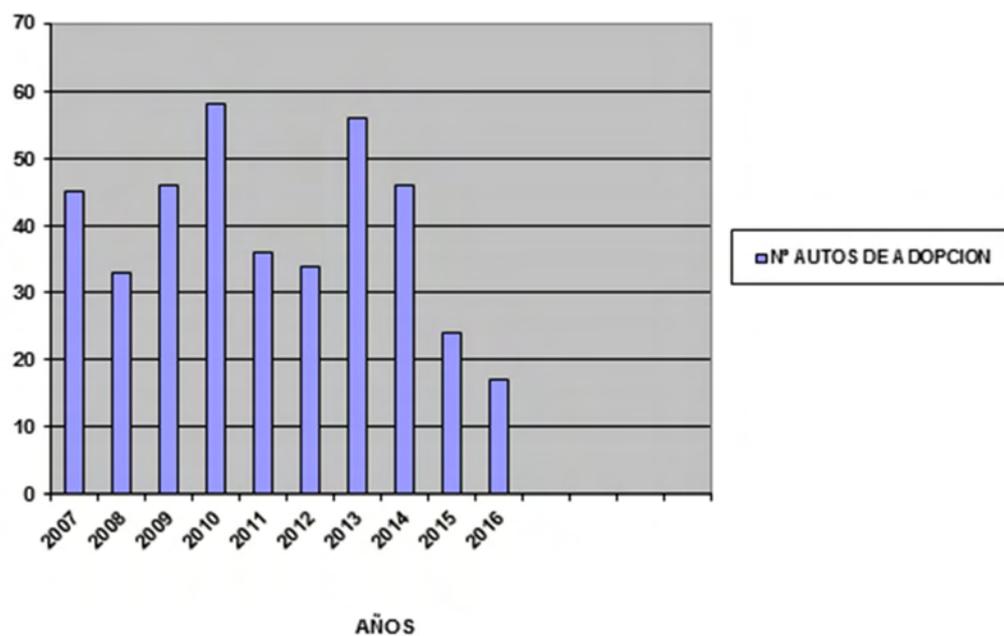


Durante el año 2016 se han realizado 33 informes técnicos propuesta de adopción cuya propuesta ha sido aprobada por la Comisión Regional de protección del menor y se han enviado 27 propuestas de adopción al Juzgado de familia para su tramitación.

Se han recibido 17 autos firmes de adopción.

Nº TOTAL DE MENORES ADOPTADOS SEGÚN GÉNERO Y GRUPOS DE EDAD, EN 2016			
Grupos de edad	Chicos	Chicas	TOTAL
< 3 años	4	3	7
4-6 años	1	2	3
7-10 años	1	1	2
11-14 años	1	1	2
15-17 años	2	1	3
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>8</b>	<b>17</b>

## Nº ADOPCIONES POR AÑOS



RESUMEN DE LA ACTIVIDAD EN ADOPCIÓN NACIONAL POR AÑOS										
RESUMEN DE ACTIVIDAD	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Solicitudes realizadas	114	175	181	183	150	115	100	66	85	77
Menores que han salido en Acogimiento Preadoptivo y Preadoptivo provisional	51	52	56	35	61	28	33	34	36	0
Menores que han salido en Delegación de guarda con fines de adopción( a partir entrada en vigor Ley 26/2015, de 28 de julio)	-	-	-	-	-	-	-	-	9	19
Autos de Adopción	45	33	46	58	36	34	56	46	24	25
Propuestas de Adopción (presentadas al Juzgado de Familia)	45	54	63	36	44	69	40	41	35	27

#### 4.2. ADOPCIÓN INTERNACIONAL

En la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, en su Artículo tercero. Modificación de la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, se entiende por adopción internacional aquella en la que un menor considerado adoptable por la autoridad extranjera competente y con residencia habitual en el extranjero, es o va a ser desplazado a España por adoptantes con residencia habitual en España, bien después de su adopción en el Estado de origen, bien con la finalidad de constituir tal adopción en España.»

La finalidad de esta ley es proteger los derechos de los menores que van a ser adoptados, considerando también los de las personas que se ofrecen para la adopción y demás personas implicadas en el proceso de adopción internacional.» Mantiene la descentralización autonómica, de modo que son las entidades públicas autonómicas las encargadas de recibir las solicitudes, declarar la idoneidad de la persona solicitante y, regular la actividad de las OAAI, con sujeción a los mínimos contenidos que marca esta Ley.

La valoración de la idoneidad para la adopción internacional en la Región de Murcia puede hacerse por vía pública o a través de la asociación Albores. En 2016 las 20 familias solicitantes de adopción internacional han optado por la asociación Albores para su valoración de idoneidad. Dicha asociación tiene adscrito a dicho programa a dos técnicos, una psicóloga y una trabajadora social. Se mantienen reuniones trimestrales de coordinación entre dicho equipo y los técnicos de la sección de acogimiento y adopción, así como todos los contactos necesarios para la mejor atención a las familias.

La Tramitación de adopciones internacionales, consiste en la tramitación de expedientes para realizar la adopción de menores en algún país del extranjero. Actualmente, la mayoría se realiza a través de organismos acreditados para la adopción internacional (OAAI) tanto acreditados en la Región de Murcia como en otras comunidades autónomas.

Se mantienen reuniones trimestrales de coordinación entre los equipos de las OAAI acreditadas en la Región de Murcia (AMOFREM, ACI, 3AI) y los técnicos de la sección de acogimiento y adopción, así como con otros OAAI de otras comunidades autónomas con expedientes de familias de la Región de Murcia como ASEFA o FEYDA.

En el año 2016, el número de solicitudes para la adopción internacional ha seguido descendiendo. En este año se han recibido 34 solicitudes de adopción internacional de las que solamente se ha abierto expediente a 20 por no presentar el resto la documentación necesaria, por solicitar un país que no acepta la adopción internacional (como Portugal o Marruecos) por sus características personales (edad) o familiares (tipo de familia), bien por los tiempos de espera para la asignación, tiempo de estancia en el país y por los costes económicos.

Se han valorado 25 solicitudes, resultando todas idóneas para la adopción internacional.

Durante 2016 se ha producido la declaración de desamparo de un menor adoptado en Etiopía, asumiendo la tutela la Entidad pública y delegando la guarda en el director de un centro de protección.

Durante 2016, se han remitido para su tramitación un total de 21 expedientes, 6 vía ministerio para la adopción internacional en los siguientes países: Tailandia, Ecuador y Bulgaria; y se han tramitado,

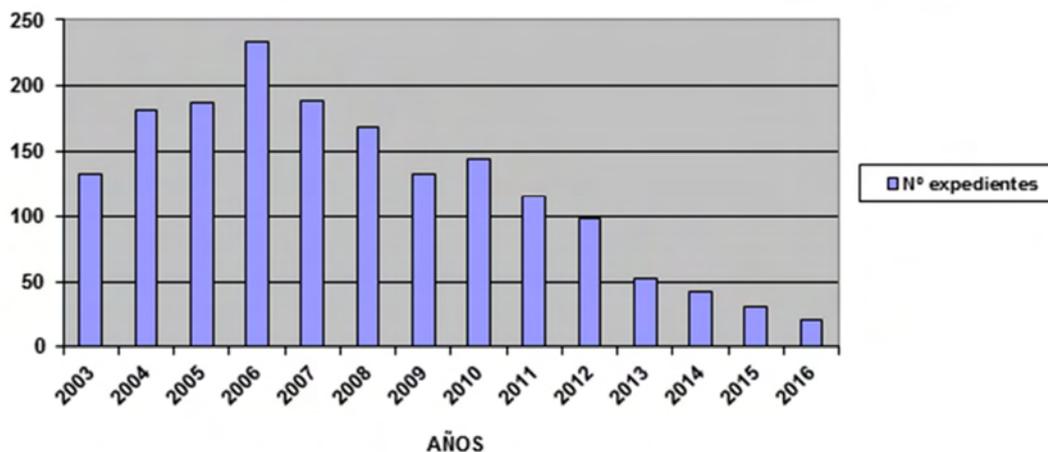
vía organismos acreditados, 15 expedientes para la adopción internacional en China, Vietnam, Nicaragua, Brasil, Polonia, Bulgaria e India.

A 31 de diciembre de 2016 hay 206 expedientes de adopción internacional en espera de asignación de un menor.

Países solicitados	Nº solicitudes
China (Pasaje Verde)	11
Vietnam ( Listado 2);	2
Brasil;	1
Polonia;	2
Nicaragua	2
Bulgaria	1
India	1
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>

EVOLUCION DE SOLICITUD DE ADOPCION INTERNACIONAL POR AÑOS Y PAISES	
2003	133
2004	182
2005	187
2006	233
2007	189
2008	169
2009	133
2010	144
2011	116
2012	98
2013	53
2014	42
2015	31
2016	20

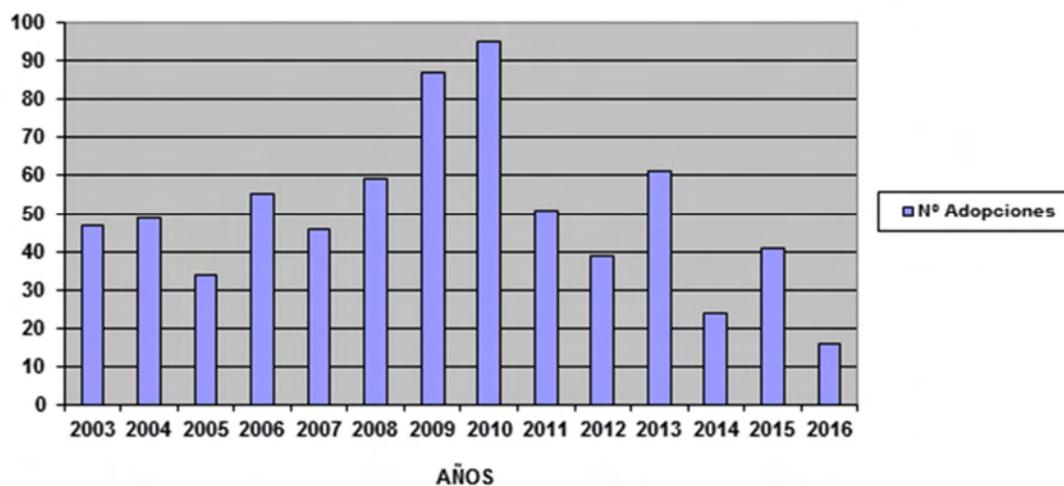
## EXPEDIENTES NUEVOS DE ADOPCION INTERNACIONAL POR AÑOS



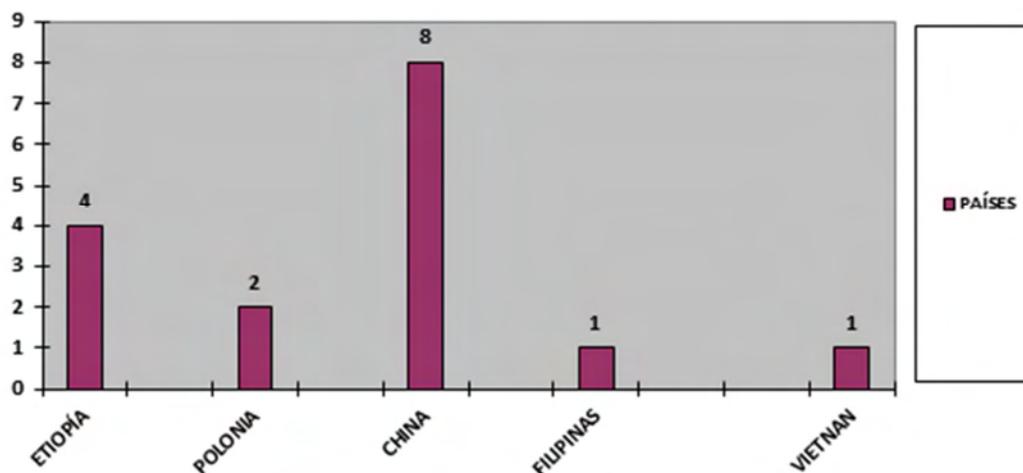
Los menores adoptados en el extranjero durante 2016 han sido 16, descendiendo después del repunte de 2015 y suponiendo el año en el que se han producido menos adopciones desde 2003.

MENORES ADOPTADOS EN OTROS PAISES EN 2016	
China	8
Etiopia	4
Filipinas	1
Vietnam	1
Polonia	2
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>

## ADOPCIONES INTERNACIONALES POR AÑOS



## ADOPCIONES INTERNACIONALES AÑO 2016 POR PAÍSES



Una vez culminado el proceso de adopción internacional y tras la llegada del menor a territorio español, se abre expediente de seguimiento postadoptivo. En el año 2016 había 396 casos en el programa de seguimiento de adopción internacional.

**MENORES ADOPTADOS EN OTROS PAÍSES EN EL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO POSTADOPTIVO EN 2016**

China	34
Colombia	1
Etiopia	265
Filipinas	1
Honduras	1
India	1
Perú	1
Nicaragua	13
Kazajstán	16
Mali	2
Marruecos	2
Nepal	1
Polonia	6
República dominicana	2
Rusia	9
Ucrania	35
Vietnam	6
<b>TOTAL</b>	<b>396</b>

Del total de 396 expedientes de seguimiento postadopción internacional 18 han sido nuevas altas. Han concluido su compromiso de seguimiento postadoptivo 4 expedientes de adopción internacional.

#### 4.3 PROGRAMA DE BÚSQUEDA DE ORÍGENES

La identidad de una persona tiene varios componentes: biológico-genético, social, cultural, étnico, lingüístico, religioso y jurídico.

La importancia del conocimiento del propio origen es común a todas las personas ya que forma parte del desarrollo de la personalidad. En los últimos años, la demanda de búsqueda de sus orígenes por parte de personas adoptadas ha venido aumentando, tendencia al alza que se estima pueda continuar en los próximos años.

Las tareas dentro de este programa son:

- Recepción e incoación de solicitudes.
- Valoración acerca de la idoneidad de la documentación y legitimación de la persona solicitante e información. Admisión a trámite.
- Investigación, asesoramiento y orientación.
- Comunicación a la familia biológica y a la persona adoptada.
- Mediación.
- Cierre del Expediente.

En el año 2016, se han recibido 14 solicitudes de búsqueda de orígenes, se han admitido a trámite todas y se han resuelto positivamente 8. Dos expedientes no se han encontrado al ser anteriores a 1975, 2 están en fase de asesoramiento y orientación y 2 solicitudes están en fase de mediación.

#### 4.4 INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A FAMILIAS SOLICITANTES:

Es requisito imprescindible para la apertura de expediente de adopción nacional, adopción internacional y acogimiento permanente en familia ajena, la asistencia a una charla informativa impartida por los técnicos de la sección de acogimiento y adopción. Dicha charla es mensual y durante 2016 han asistido 250 familias.

En dicha charla se les informa del proceso administrativo de cada programa, de las características de los menores en situación de desamparo y de los apoyos técnicos y económicos de cada medida. Se les entrega certificado de asistencia y se les facilita teléfonos de contacto por si necesitan orientación a la hora de realizar su solicitud. Estas tareas de orientación se realizan telefónicamente o en entrevista en la sección de acogimiento y adopción.

Esta atención a familias solicitantes se mantiene mientras tengan expediente abierto en la sección de acogimiento y adopción. Las intervenciones derivadas de dicha atención son:

- 50 cambios de perfil de disponibilidad.
- 35 Desistimientos.

- 50 Caducidades.
- 20 cambios en las circunstancias familiares (vivienda, trabajo, etc.)
- 180 consultas del estado de su expediente.

Además de la información y atención a las familias solicitantes, los técnicos de la sección de acogimiento y adopción atiende a todas las familias con menores en acogimiento permanente en familia extensa y ajena, en Delegación de guarda con fines de adopción, tanto los residentes en la Región de Murcia como de los tutelados por Murcia y residentes en otras comunidades autónomas.

## **ASESORÍA DE INFORMACIÓN Y ESTUDIOS**

### **1. PROGRAMA: “DETECCIÓN, NOTIFICACIÓN Y REGISTRO DEL MALTRATO INFANTIL”.**

Este programa tiene como principal objetivo prevenir el maltrato infantil y adolescente en la Región de Murcia mediante su detección precoz, así como a través de la formación de profesionales que tienen relación con la infancia y adolescencia y la sensibilización de éstos y la sociedad en general.

Las principales actuaciones desarrolladas son las siguientes:

#### **Formación a los profesionales implicados**

La Comunidad de Murcia impulsa y desarrolla anualmente diferentes acciones formativas relacionadas con el maltrato infantil dirigidas a los distintos profesionales implicados y que se configuran como herramientas necesarias para favorecer el desarrollo de sus conocimientos, habilidades y capacidad de reacción.

En 2016 desde la AIE se ha llevado a cabo distintas acciones formativas dirigidas a los profesionales del ámbito sanitario, en concreto se han realizado tres actuaciones: la primera, en el Hospital General Universitario Morales Meseguer; una segunda, en el Hospital Universitario Reina Sofía y la tercera, en CSM de Molina de Segura.

#### **Registro de casos de maltrato infantil**

Se trata de un instrumento de recogida de información en el que se plasman los principales indicadores para la detección de casos de maltrato, canalizando una comunicación de certeza o sospecha a los efectos oportunos.

La incorporación de los casos comunicados al sistema de registro, permite estimar la incidencia del maltrato así como estudiar los perfiles y tipologías predominantes.

### **ANÁLISIS DE LOS CASOS NOTIFICADOS DE MALTRATO INFANTIL EN LA COMUNIDAD DE MURCIA**

De las 520 notificaciones recibidas en el Registro de casos de maltrato infantil de la Región de Murcia en 2016, el 60,2 % procede del ámbito de los cuerpos y fuerzas de seguridad, el 21,2% del ámbito sanitario, el 15,2% del ámbito educativo y un 3,5% de servicios sociales. Siendo el 12,2% de las notificaciones identificadas como maltrato infantil evidente y el 87,8% como sospecha de maltrato.

TABLA 1 NOTIFICACIONES TOTALES POR ÁMBITO PROCEDENCIA

Válidos	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
SERVICIOS SOCIALES	18	3,5	3,5	3,5
SANITARIO	110	21,2	21,2	24,6
CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD	313	60,2	60,2	84,8
EDUCATIVO	79	15,2	15,2	100,0
Total	520	100,0	100,0	

Los cuerpos y fuerzas de seguridad, desde 2010, son la mayor fuente de notificación.

En cuanto al tipo de maltrato detectado, se aprecian diferencias significativas entre los distintos ámbitos de notificación. Mientras que, tanto en el ámbito de las FF CC SS la tipología utilizada con mayor frecuencia es la negligencia (80,5%), en el resto de ámbitos es el maltrato físico (educativo, 57%; servicios sociales, 44,4% y sanitario, 34,5%) el tipo maltrato más frecuentemente detectado.

En el cómputo global de notificaciones, la negligencia, con diferencia, es el tipo de maltrato más

TABLA 2. TIPO DE MALTRATO (PORCENTAJE) POR ÁMBITO DE NOTIFICACIÓN

Tipo de maltrato	Ámbito de procedencia				Total
	SERVICIOS SOCIALES	SANITARIO	CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD	EDUCATIVO	
Abuso sexual	2	32	8	11	53
	11,1%	29,1%	2,6%	13,9%	10,2%
Maltrato físico	8	38	12	45	103
	44,4%	34,5%	3,8%	57,0%	19,8%
Maltrato emocional	7	20	41	17	85
	38,9%	18,2%	13,1%	21,5%	16,3%
Negligencia	1	20	252	6	279
	5,6%	18,2%	80,5%	7,6%	53,7%
Total	18	110	313	79	520
	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

notificado (53,7% del total de casos).

Comparando el nivel de gravedad registrado en las notificaciones, entre los distintos ámbitos, destaca, en primer lugar, la mayor notificación relativa a la categoría grave en el sector profesional del ámbito sanitario (casi uno de cada dos casos); en los ámbitos de educación y servicios sociales se observa una mayor prevalencia de los casos moderados (50,0% y 49,4%, respectivamente en el ámbito de los cuerpos y fuerzas de seguridad se notifican más los casos leves (43,8%).

TABLA 3. NIVEL DE GRAVEDAD POR ÁMBITO DE NOTIFICACIÓN					
Nivel de gravedad	Ámbito de notificación				
	SERVICIOS SOCIALES	SANITARIO	CUERPOS Y FUERZAS DE	EDUCATIVO	Total
Leve	2	31	137	13	183
	11,1%	28,2%	43,8%	16,5%	35,2%
Moderado	9	28	129	39	205
	50,0%	25,5%	41,2%	49,4%	39,4%
Grave	7	51	47	27	132
	38,9%	46,4%	15,0%	34,2%	25,4%
TOTAL	18	110	313	79	520
	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Las situaciones de desprotección infantil más notificadas son las moderadas (39,4% del total de casos).

En relación al género de los menores maltratados, la mayoría de los casos notificados corresponde a niños (61,9%). Sin embargo, en los ámbitos sanitario y educativo prevalecen las niñas (54,5% y 59,5%, respectivamente).

TABLA 4. GÉNERO DEL MENOR POR ÁMBITO DE NOTIFICACIÓN					
Género del menor	Ámbito de notificación				
	SERVICIOS SOCIALES	SANITARIO	CUERPOS Y FUERZAS DE	EDUCATIVO	Total
Masculino	13	50	227	32	322
	72,2%	45,5%	73,1%	40,5%	61,9%
Femenino	5	60	86	47	198
	27,8%	54,5%	27,5%	59,5%	38,1%
TOTAL	18	110	313	79	520
	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Entre los niños víctimas de maltrato infantil predominan los niños (61,9%).

A nivel global, la distribución por grupos de edad de los menores a los que corresponden las notificaciones no es homogénea a lo largo de las distintas edades. Se aprecia una mayor concentración entre los 13 y 15 años de edad, que suponen más de una tercera parte del total (38,5%). Por ámbitos, se observan algunas diferencias en las edades de los menores: así, mientras que en el ámbito sanitario son los niños y niñas de 4-6 años los casos más notificados (23,6%), en servicios sociales predomina el grupo de edad de 13 a 15 años (33,3%), al igual que en los CC FF SS, aunque en este ámbito alcanza un porcentaje sensiblemente mayor, 51,9%, y en el ámbito Educativo (32,9%).

TABLA 5. GRUPOS DE EDAD (PORCENTAJE) POR ÁMBITO DE NOTIFICACIÓN.					
Grupos de Edad	Ámbito de notificación				
	SERVICIOS SOCIALES	SANITARIO	CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD	EDUCATIVO	Total
<de 1 año	0	15	1	1	17
	0,0%	13,6%	0,3%	1,3%	3,3%
1-3 años	1	14	8	2	25
	5,6%	12,7%	2,6%	2,5%	4,8%
4-6 años	2	26	15	15	58
	11,1%	23,6%	4,8%	19,0%	11,2%
7-9 años	2	25	20	19	66
	11,1%	22,7%	6,4%	24,1%	12,7%
10-12 años	5	19	37	11	72
	27,8%	17,3%	11,9%	13,9%	13,9%
13-15 años	6	6	162	26	200
	33,3%	5,5%	51,9%	32,9%	38,5%
16-17 años	2	5	69	5	81
	11,1%	4,5%	22,1%	6,3%	15,6%
TOTAL	18	110	312	79	519
	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

La mayor incidencia de maltrato se ha dado en el grupo de edad de 13 a 15 años.

## 2. ACCIONES FORMATIVAS

La Asesoría de Información y Estudios tiene atribuida la función de coordinar el área formativa dentro de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales.

Esta formación va dirigida tanto a personal adscrito a nuestra Dirección General como a profesionales externos.

En el desempeño de estas funciones, en 2016 se realizaron las siguientes actuaciones:

**Tabla 1: Formación dirigida a profesionales de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales organizada en colaboración con EFIAP**

<b>ESCUELA DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES 2016</b>				
DENOMINACION	MODALIDAD	Nº EDIC.	HORAS	ASISTENTES
Sistema de Información Murciano de Protección a la Infancia (SIMPI)	Presencial	3	20	80
Iniciación a SIMPI	Presencial	2	10	28
Ley de Modificación del Sistema de Protección de la Infancia y Adolescencia.	Presencial	2	20	60

**Tabla 2: Formación dirigida a profesionales de la Administración Local**

<b>ESCUELA DE DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2016</b>				
DENOMINACION	ÁREA	HORAS	Nº EDIC.	ASISTENTES
Seminarios Grupos de Trabajo en Red Servicio de Familia	Familia	30	3	90

**Tabla 3: Acciones formativas dirigidas a profesionales de la Administración Autonómica, Local y de Centros Concertados, organizadas en colaboración con Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**

<b>MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD 2016</b>		
DENOMINACIÓN	ÁREA	
TRABAJANDO LA "HISTORIA DE LA VIDA".	Familias e Infancia	No se llegó a realizar por lo que se ha propuesto para el 2017

### **3.-INFORMACIÓN EN MATERIA DE MENOR Y DE FAMILIA**

A la Asesoría de Información y Estudios le corresponde la función de: “Informar a entidades y particulares acerca de los servicios, convocatorias, procedimientos y expedientes”.

- Punto de Atención Directa, situado en Edificio Fama.

La atención se realiza, de forma presencial, telemática y por teléfono.

Los datos obtenidos, en relación a las diferentes actuaciones en cuanto a recogida y remisión de información y servicios de orientación, son los siguientes:

#### **Punto de Atención Directa.**

En el punto de información se han registrado 625 actuaciones en 2016 que, según el motivo de la demanda, se desglosan en las categorías que se recogen en la Tabla 1, y atendiendo a la fuente de derivación se desglosan en las Tablas 2, 3 y 4.

<b>Tabla 1. Número de Registros según los motivos que dan lugar a las demandas en el Punto de Información</b>		
<b>MOTIVOS</b>	<b>NÚMERO</b>	<b>%</b>
Acogimiento	46	7,36
Residencia	14	2,24
Aportación	124	19,84
Cambio de datos	2	0,32
Cese de guarda	1	0,16
Cese tutela	1	0,16
Guarda voluntaria	1	0,16
Migración	2	0,32
Visitas	63	10,08
Remuneración	1	0,16
Renuncia	1	0,16
Seguimiento residencial	1	0,16
Información	302	48,32
Sospecha	61	9,76
Tramitaciones legales	5	0,8
<b>TOTAL</b>	<b>625</b>	<b>100%</b>

Tabla 2. Nº de Registros derivados desde la AIE según el tipo de solicitante a otros Servicios de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales

ORIGEN DEMANDA	Sección de Protección y Tutela	Servicio de Familia	Técnico Responsable	Sección de Acogimiento
Otros (familiares, ciudadanos,...)	88	52	57	75
Sistema Educativo	1	3	2	-
Sistema Sanitario	-	4	3	-
Sistema Judicial	3	-	-	2
Cuerpos y Fuerzas de Seguridad	1	-	-	-
Servicios Sociales	5	4	3	3
Dirección General	2	-	6	1
<b>TOTAL</b>	<b>315</b>			

Tabla 3. Nº de Registros derivados desde la AIE según el tipo de solicitante a otros ámbitos, al no ser competencia de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales.

ORIGEN DEMANDA	Servicios Sociales	Sistema Judicial	Sistema Educativo	Sistema Sanitario
Otros (familiares, ciudadanos,...)	14	4	1	1
Sistema Educativo	2	-	-	-
Sistema Sanitario	-	2	-	-
Sistema Judicial	1	3	-	-
Cuerpos y Fuerzas de Seguridad	-	-	-	-
Servicios Sociales	15	-	-	-
Dirección General	1	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>44</b>			

Tabla 4. Nº de Registros atendidos en la AIE que no ha sido necesaria su derivación a otros Servicios o Ámbitos

ORIGEN DEMANDA	AIE
Otros (familiares, ciudadanos,...)	189
Sistema Educativo	11
Sistema Sanitario	6
Sistema Judicial	14
Cuerpos y Fuerzas de Seguridad	7
Servicios Sociales	27
Dirección General	12
<b>TOTAL</b>	<b>266</b>

#### **4. GESTIÓN DOCUMENTACIÓN**

- Página Web.
- Guía de Servicios.

#### **5. ELABORACIÓN DE ESTADÍSTICAS**

La Asesoría de Información y Estudios, en el desarrollo de las funciones que tiene atribuidas de elaborar las estadísticas periódicas y confeccionar la Memoria Anual de la Dirección General, ha realizado en 2016 las siguientes actuaciones:

- Elaboración cuestionario Estadística Básica de Medidas de Protección a la Infancia, con datos de la Comunidad Autónoma Región de Murcia para 2015. Remisión aplicación informática (Bolentif), que coordina y publica el Ministerio Sanidad, Política Social e Igualdad .
- Elaboración de tabla estadística de Menor y Familia, con datos de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales para 2016. Remisión a Centro Regional de Estadística de Murcia - órgano estadístico de nuestra comunidad por la Ley 6/2002 de estadística y dependiente de la Dirección General de Economía y Planificación-, que difunde en su página Web y en el Anuario Estadístico que también elabora .
- Coordinación y elaboración, en colaboración con otras Unidades/Servicios de la Dirección General, de la Memoria de año 2016 de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales .

**OTRAS ESTADÍSTICAS REALIZADAS:**

- Elaboración de estadísticas trimestrales de títulos de familias numerosas y remisión al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
- Relación nominal de titulares de familias numerosas, vigentes a 1 de enero de 2016, a petición de distintos municipios de la Región de Murcia.
- Aportar información y documentación, en colaboración con otras Unidades/Servicios de la Dirección General, demandadas por el Observatorio de la Infancia, y por distintos departamentos de la Administración Autonómica, en relación a los Grupos de Trabajo y Planes en los que participa la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

# **SERVICIO DE VOLUNTARIADO SOCIAL, EMIGRACIÓN Y RETORNO**

## **1. PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN DE PERSONAS INMIGRANTES**

### **1.1. PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS INMIGRANTES EN RECURSOS DE ALOJAMIENTO.**

Desde el punto de vista competencial hay que indicar que el Decreto del Presidente n.º 3/2017, de 4 de mayo, de reorganización de la Administración Regional, establece que la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de la directrices generales del Consejo de Gobierno, entre otras, en materia de promoción e integración de los inmigrantes, emigrantes, discapacitados y demás grupos sociales necesitados de especial protección. Por otro lado, según el Decreto n.º 74/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, la Dirección General de Familia y Políticas Sociales ejercerá, entre otras, las competencias de elaboración, seguimiento y evaluación de Planes y Programas relacionados con Inmigración y Voluntariado; y la ejecución de acciones dirigidas a la integración social de los inmigrantes.

En virtud de estas competencias la Dirección General de Familia y Políticas Sociales se compromete a favorecer la plena integración de las personas inmigrantes en nuestra comunidad, adoptando medidas de especial protección a aquellos colectivos de inmigrantes que por su procedencia y problemática se encuentren en especial situación de vulnerabilidad.

Surgen así, en tanto expresión del compromiso mencionado el Programa de Atención Integral a Personas Inmigrantes, compuesto a su vez por:

- El Programa de Atención Integral a Personas Inmigrantes en Viviendas de Acogida.
- El Programa de Atención Integral a Personas Inmigrantes en Albergues de Acogida.

Estos programas pretenden dar cobertura a las necesidades de las personas inmigrantes residentes en la Región de Murcia que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad, ofreciéndoles de manera temporal, alojamiento, manutención y otros servicios dirigidos a promover su integración sociolaboral.

La permanencia de las personas inmigrantes en estos programas es temporal, sin que se prevean estancias de carácter permanente.

El perfil de las personas beneficiarias de este programa hace referencia a personas inmigrantes pertenecientes a países de fuera de la Unión Europea, más naturales de Bulgaria y Rumanía, en riesgo o situación de exclusión social, con carencia de recursos personales, económicos y sin alojamiento en condiciones de habitabilidad básicas.

### **1.1.1. PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS INMIGRANTES EN VIVIENDAS DE ACOGIDA**

Los objetivos específicos que se persiguen a través de este programa son:

- Garantizar la cobertura de las necesidades básicas a personas inmigrantes.
- Realizar el seguimiento individualizado y personal de cada caso.
- Dotar de habilidades sociales para lograr el desarrollo personal y comunitario.
- Prestar asesoramiento legal, social y laboral que facilite la autonomía personal y social.
- Realizar itinerarios individualizados de inserción socio-laboral (con actuaciones de formación, acompañamiento y mediación).
- Informar y asesorar sobre sus derechos y facilitar el acceso a recursos existentes.
- Establecer canales de coordinación necesarios para la cobertura de necesidades y alcanzar un proceso pleno de integración social de las personas inmigrantes.

La duración máxima de las estancias en estos recursos es de seis meses, prorrogables, si la situación lo requiere, por un periodo de igual duración.

Se dispone de un total de 101 plazas en viviendas de acogida para personas inmigrantes, diferenciándose 4 tipologías de viviendas en función de la población a la que se atiende en ellas:

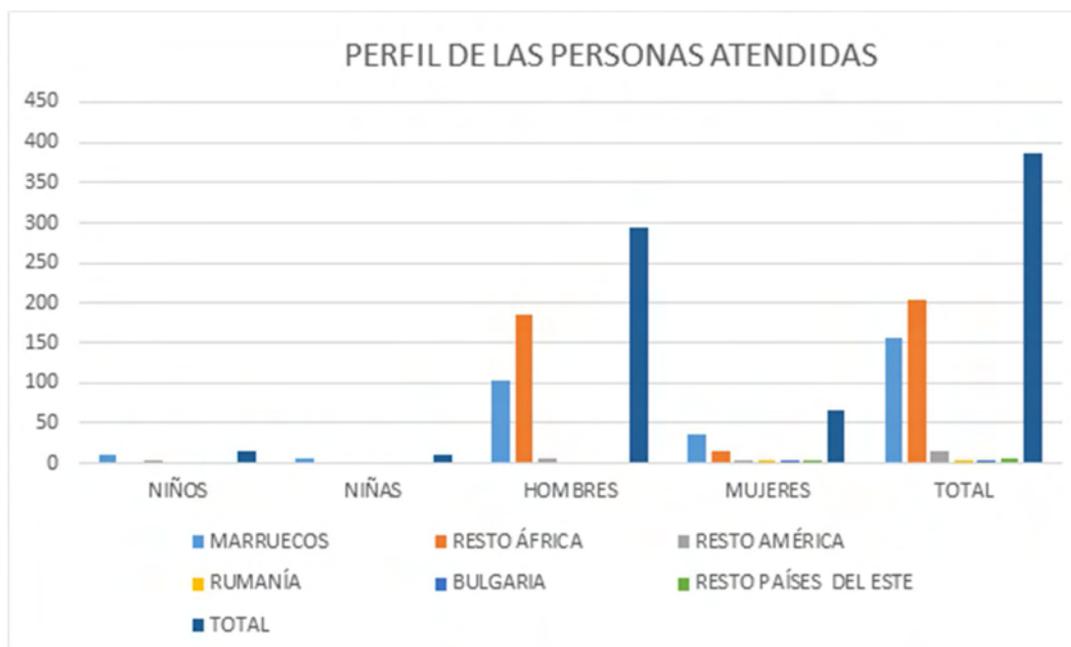
TIPO DE VIVIENDA	POBLACIÓN ATENDIDA
TIPO I	Personas inmigrantes en situación de vulnerabilidad
TIPO II	Jóvenes inmigrantes extutelados por la Administración Regional
TIPO III	Familias inmigrantes monoparentales, madres o padres con menores a su cargo
TIPO IV	Mujeres inmigrantes en situación de especial vulnerabilidad

Este servicio se presta a través de la contratación de plazas con varias entidades y en distintas localidades de la Región de Murcia. En la siguiente tabla se pueden apreciar las entidades, el número de plazas, la localidad en la están ubicadas las viviendas y la tipología de éstas:

ENTIDAD	NÚMERO PLAZAS	LOCALIDADES	TIPO VIVIENDA
Accem	10	Cartagena	I
Beto	6	Murcia	IV
Cáritas	39	Alcantarilla, Lorca y Murcia	I y II
Cepaim	8	Murcia	I
Columbares	10	Fuente Álamo y Murcia	I y III
Cruz Roja	10	Cartagena y Lorca	III
Murcia Acoge	5	Cartagena	I
Oblatas	5	Murcia	IV
Proyecto Abraham	4	Murcia	I
Fundación Rais (enero a julio)	4	Murcia	I
Jesús Abandonado (de agosto a diciembre)	8	Murcia	I

En 2016 se atendió a un total de 386 personas inmigrantes a través de este programa (65 mujeres, 294 hombres y 27 menores). En la siguiente tabla se pueden apreciar su distribución por sexo y país de procedencia:

NACIONALIDAD	HOMBRES	MUJERES	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
MARRUECOS	102	36	10	7	155
RESTO ÁFRICA	185	16	1	2	204
RESTO AMÉRICA	6	4	3	2	15
RUMANÍA		3			3
BULGARIA		3			3
RESTO PAÍSES DEL ESTE	1	3	2		6
<b>TOTAL</b>	<b>294</b>	<b>65</b>	<b>16</b>	<b>11</b>	<b>386</b>



### **1.1.2. PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS INMIGRANTES EN ALBERGUES DE ACOGIDA**

Los objetivos específicos que se persiguen a través de este programa son:

- Garantizar la cobertura de las necesidades básicas a personas inmigrantes.
- Realizar el seguimiento individualizado y personal de cada caso.
- Prestar asesoramiento básico en materia legal, social y laboral que facilite la autonomía personal y social.
- Informar y asesorar sobre sus derechos y facilitar el acceso a recursos existentes.
- Establecer canales de coordinación necesarios para la cobertura de necesidades y alcanzar un proceso pleno de integración social de las personas inmigrantes.

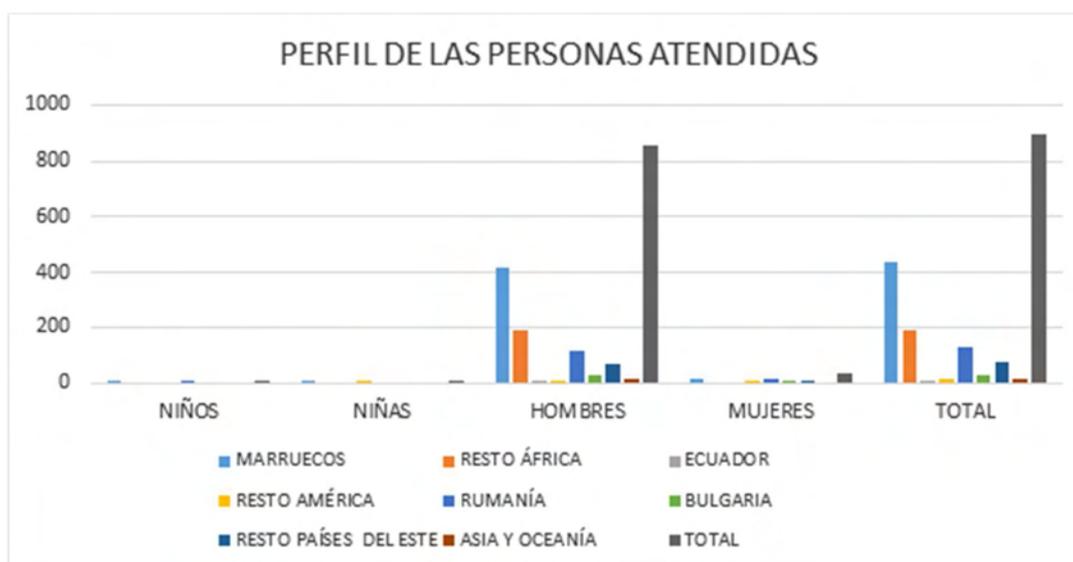
Las estancias en dichos recursos son limitadas en el tiempo, sin que se prevean estancias de carácter permanente. La duración máxima de las mismas será de 15 días prorrogables, si la situación lo requiere, por un periodo de igual duración.

Se dispone de un total de 89 plazas en albergues de acogida para personas inmigrantes. Este servicio se presta a través de la contratación de plazas con distintas entidades y en distintas localidades de la Región de Murcia. En la siguiente tabla se pueden apreciar las entidades, el número de plazas y la localidad en la están ubicados los albergues:

ENTIDAD	NÚMERO PLAZAS	LOCALIDAD
<b>F. P. Jesús Abandonado</b>	54	Murcia
<b>Fundación Rais</b>	9	Murcia
<b>Hospitalidad Santa Teresa</b>	8	Cartagena
<b>Cepaim</b>	18	Torre Pacheco

En 2016 se atendió a un total de 895 personas inmigrantes a través de este programa, 890 adultos (38 mujeres y 852 hombres) y 5 menores de edad (3 niños y 2 niñas). En la siguiente tabla se puede apreciar su distribución por sexo y país de procedencia:

NACIONALIDAD	NIÑOS	NIÑAS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
MARRUECOS	2	1	416	17	436
RESTO ÁFRICA			189	0	189
ECUADOR			7	0	7
RESTO AMÉRICA		1	10	3	14
RUMANÍA	1		116	14	131
BULGARIA			29	1	30
RESTO PAÍSES DEL ESTE			69	3	72
ASIA Y OCEANÍA			16	0	16
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>852</b>	<b>38</b>	<b>895</b>



## **2. PROGRAMAS DE LUCHA CONTRA LA POBREZA**

Este programa se inició en el año 2013, ante la situación de crisis económica que dio lugar al aumento del número de familias y personas en situación de pobreza y exclusión social. Desde ese año se ha dado continuidad a este programa, así en 2016 la Dirección General de Familia y Políticas sociales destinaron un total de 1.500.000,00 euros para financiar proyectos a entidades del Tercer Sector de Acción Social, destinados a la lucha contra la pobreza en la Región de Murcia. Estos fondos se gestionaron a través del Decreto nº 56/2016, de 15 de junio, de concesión directa de subvenciones a instituciones sin fin de lucro, para el desarrollo de actuaciones en la lucha contra la pobreza en la Región de Murcia durante el año 2016.

Cada proyecto financiado se inserta dentro de los 11 ejes programáticos propuestos:

### **Eje I. Programa de Apoyo a Personas y Familias en la Región de Murcia.**

Este programa tiene como finalidad la cobertura de necesidades básicas de personas y familias en situación de exclusión social de manera coordinada con las EE.LL; ello permitirá que las ayudas que estas entidades concedan tengan los mismos criterios de reparto en toda la Región y siempre en absoluta concordancia con las directrices que se marquen desde el ámbito local.

### **Eje II. Programa de Intervención en Asentamientos en la Región de Murcia.**

Pretende la cobertura de necesidades básicas en los distintos asentamientos detectados en la Región de Murcia (alimentos, medicamentos, ropa, productos de higiene, etc..).

### **Eje III. Programas Locales de Atención Integral a Colectivos Vulnerables.**

Destinado a cubrir las necesidades de intervención detectadas en distintos colectivos en situación de exclusión social en un territorio concreto de la Región y siempre en coordinación y complementariedad con el ámbito local, interviniendo en aquellos aspectos que se consideren prioritarios desde el municipio o mancomunidad en la que se intervenga.

### **Eje IV. Programa Jóvenes en Riesgo.**

Este programa se dirige a atender las necesidades de jóvenes en riesgo de exclusión, las actuaciones irán dirigidas a jóvenes que por diversas circunstancias se encuentran en situación de vulnerabilidad y con dificultades para su plena inclusión social.

### **Eje V. Programa de Atención Integral a Menores en Contextos Vulnerables.**

Orientado a trabajar en la promoción de aquellos menores y jóvenes gitanos en riesgo, desarrollando actuaciones que favorezcan su inclusión social, educativa y sanitaria; siempre en coordinación con las EE LL.

### **Eje VI. Programa de Atención Integral a Mujeres en Especial Situación de Vulnerabilidad.**

Destinado a la intervención con mujeres en situación de especial vulnerabilidad: mujeres que ejercen la prostitución, mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual, etc. Los proyectos se coordinarán con el objetivo de cubrir las necesidades sociosanitarias del colectivo, así como identificar situaciones de riesgo en casos de prostitución forzada, trata y abusos y servir de dispositivo que permita a las mujeres salir de estas situaciones.

**Eje VII. Programas de Atención a Personas Reclusas.**

Este programa va dirigido al trabajo de integración con mujeres reclusas, gitanas e inmigrantes, en el Módulo de Respeto de la Prisión de Campos del Río y con personas reclusas en el Centro Penitenciario Murcia II.

**Eje VIII. Programa de Atención Integral a Personas sin Hogar con Problemas de Salud Mental.**

Destinado a cubrir necesidades de atención sociosanitaria de personas en situación de exclusión social, y más concretamente, de personas sin hogar que presentan avanzado deterioro físico y/o psíquico, con dificultades para mantener hábitos básicos de aseo personal, autocuidado y seguimiento de pautas médicas.

**Eje IX. Programa de Atención Integral a Personas con Problemas de Adicciones.**

Dirigido a atender necesidades de personas con problemas de adicciones y en situación de exclusión social, a través de actuaciones educativo-terapéuticas

**Eje X. Programa Regional de Reparto de Ropa, Calzado y Juguetes.**

Su objetivo es responder a la demanda de ropa, calzado y juguetes de personas con escasos recursos y en situación o riesgo de exclusión social en los municipios de Cartagena, Lorca y Murcia. Será imprescindible la coordinación con servicios sociales municipales y entidades del tercer sector de acción social.

**Eje XI. Programas de Atención Integral en Centros a Colectivos Vulnerables.**

Los proyectos incluidos en este programa irán destinados a la atención integral a colectivos en situación de exclusión social: personas sin hogar, transeúntes, mujeres, etc.

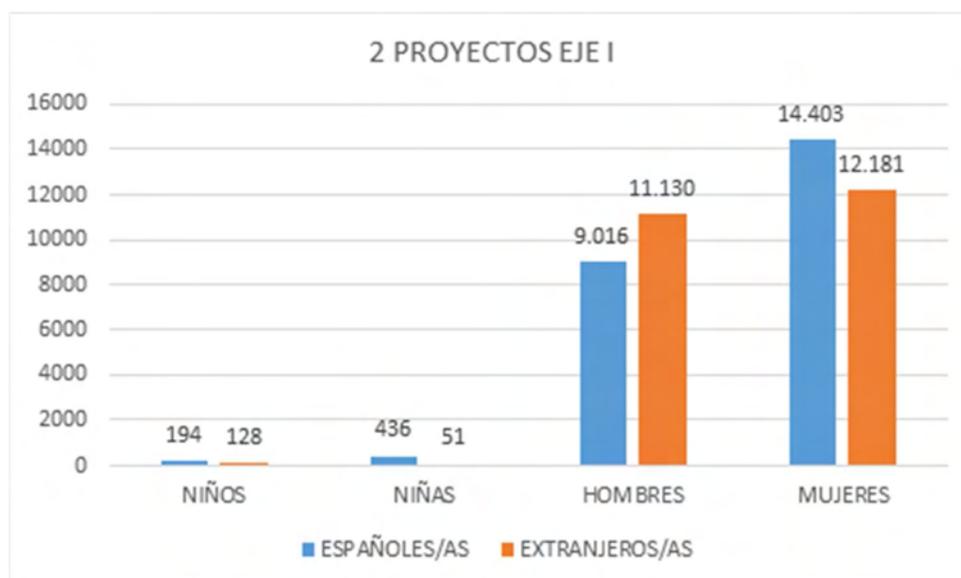
Se financiaron un total de 38 proyectos a través del Decreto 56/2016, de 15 de junio, de concesión directa de subvenciones a instituciones sin fin de lucro, para el desarrollo de actuaciones en la lucha contra la pobreza en la Región de Murcia. Las entidades que ejecutaron los proyectos y la financiación de éstos, aparece reflejada en la siguiente tabla :

FINANCIACIÓN A ENTIDADES TERCER SECTOR LUCHA CONTRA LA POBREZA 2016			
TIPO PROGRAMA	ENTIDAD	PROPUESTA 2016	
P I	Apoyo a Personas y Familias RM	CÁRITAS	240.533,00 €
		CRUZ ROJA	91.962,00 €
P II	Intervención en Asentamientos RM	CEPAIM	28.524,00 €
		CRUZ ROJA	19.016,00 €
P III	Programas Locales de Atención Integral a Colectivos Vulnerables D.G Familia y Políticas Sociales	CEPAIM	45.109,00 €
		COLUMBARES	31.775,00 €
		REPAIN	25.000,00 €
		EL CANDIL	25.000,00 €
		RASCASA	12.000,00 €
		F. SIERRA MINERA	15.000,00 €
		COORD. BARRIOS	34.405,00 €
O. S. STA. LUISADE MARILLAC	30.000,00 €		
P IV	Intervención con Jóvenes en Riesgo RM	COPEDECO	18.350,00 €
		LA HUERTECICA	30.000,00 €
		F. ACCIÓN FRANCISCANA	20.000,00 €
P V	Atención Integral a Menores en Contextos Vulnerables de la Región de Murcia	COLUMBARES	20.000,00 €
		SECRETARIADO GITANO	20.000,00 €
P VI	Atención a Mujeres en Especial Situación de Vulnerabilidad	APRAMP	34.155,00 €
		CATS	34.155,00 €
		OBLATAS	20.000,00 €
P VII	Atención a Personas Reclusas	C PARÉNTESIS	17.500,00 €
		SOLIDARIOS	17.500,00 €
P VIII	Salud Mental para Personas sin Hogar	JESÚS ABANDONADO	22.318,00 €
P IX	Atención Integral a Personas con Problemas de Adicciones	DIAGRAMA	20.000,00 €
		PROYECTO HOMBRE	20.000,00 €
P X	Programa Regional de Reparto de Ropa, Calzado y Juguetes	PROYECTO ABRAHAM	25.000,00 €
P XI	Programas de Atención Integral en Centros a Colectivos Vulnerables D.G Familia y Políticas Sociales	ACCEM	80.628,00 €
		BETO	45.000,00 €
		BUEN SAMARITANO	25.000,00 €
		CÁRITAS (Extutelados)	40.880,00 €
		CÁRITAS (PSH)	26.614,00 €
		CRUZ ROJA (Extutelados flia. ext.)	15.000,00 €
		HOSPITALIDAD	40.000,00 €
		JESÚS ABANDONADO	194.576,00 €
		NERI	15.000,00 €
		PROYECTO ABRAHAM	30.000,00 €
		RAIS	45.000,00 €
TRAPEROS DE EMAÚS	25.000,00 €		
TOTAL		1.500.000,00 €	

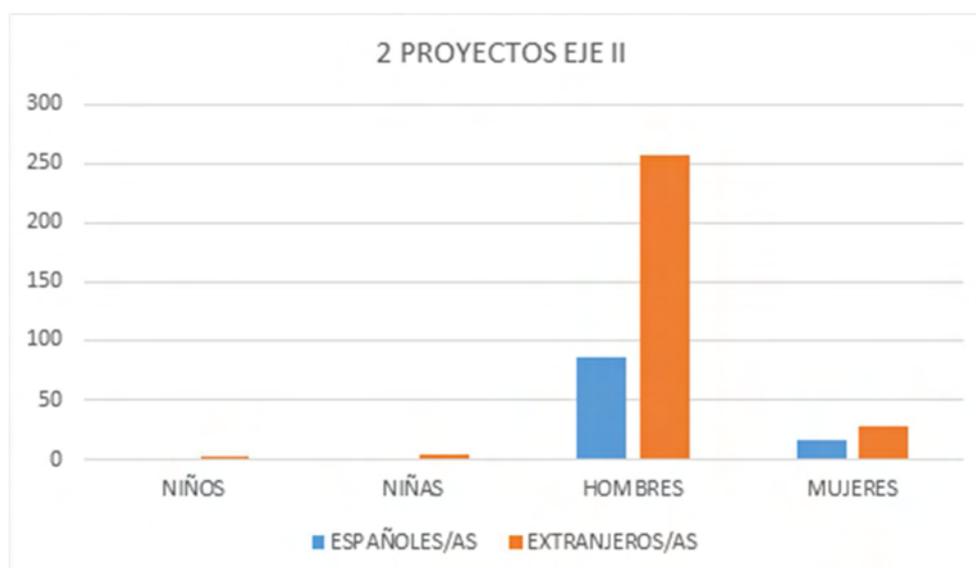
Las actuaciones financiadas fueron complementarias a las iniciadas por la Administración Central, Autonómica y Local, intentando evitar duplicidades, para obtener un mejor resultado e impacto de las mismas.

#### Información sobre los beneficiarios de los proyectos en los distintos ejes programáticos.

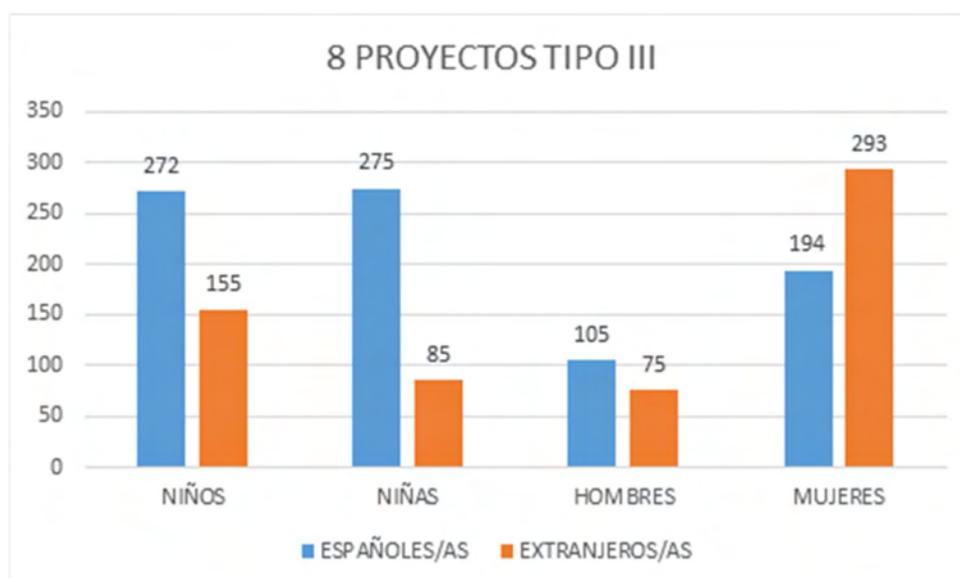
A continuación se exponen los datos referidos a los beneficiarios de cada tipo de Proyecto, atendiendo a los 11 ejes programáticos. Se han desagregado los datos por edad, sexo y nacionalidad (española vs extranjeros).



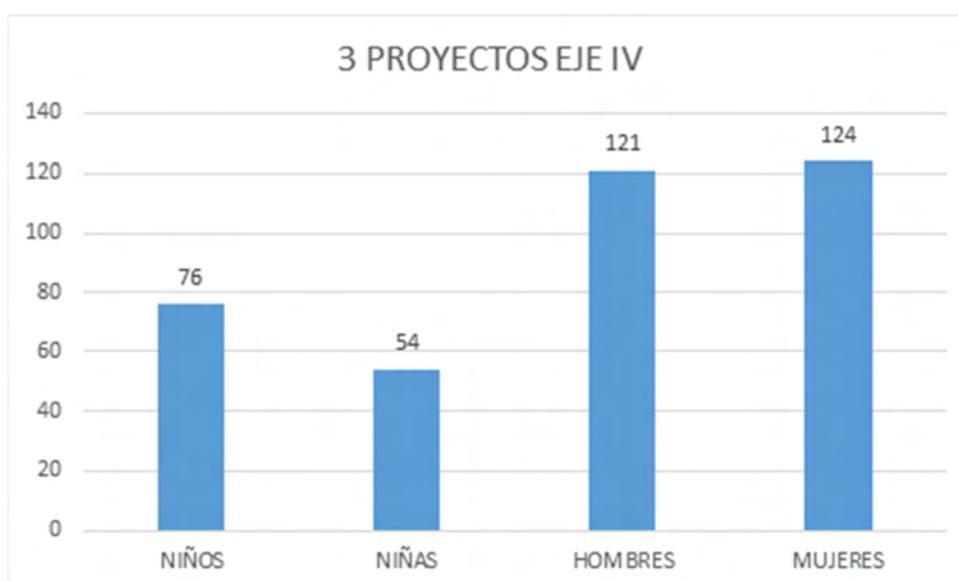
#### EJE II: Programas de Intervención en asentamientos en la Región de Murcia



## EJE III: Programas Locales de Atención Integral a Colectivos Vulnerables

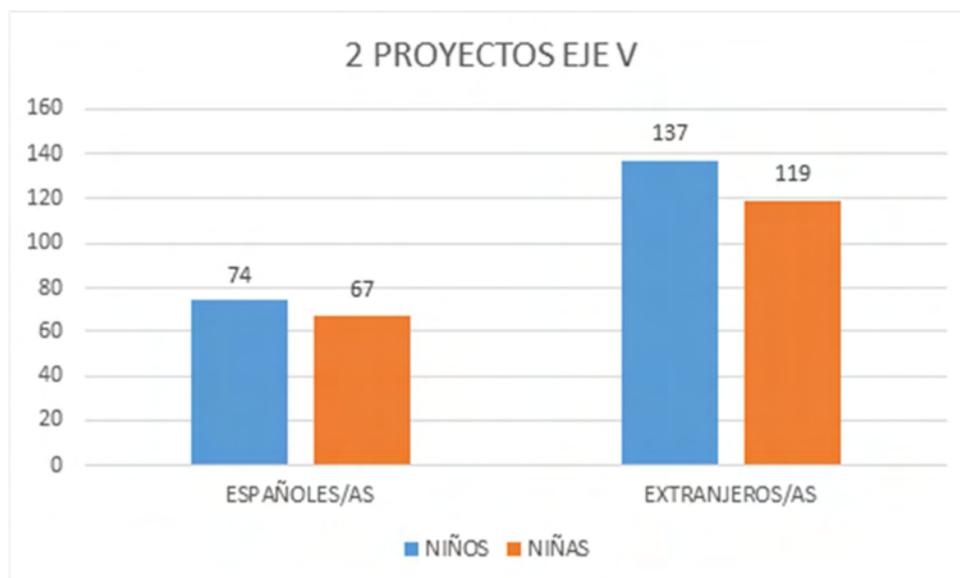
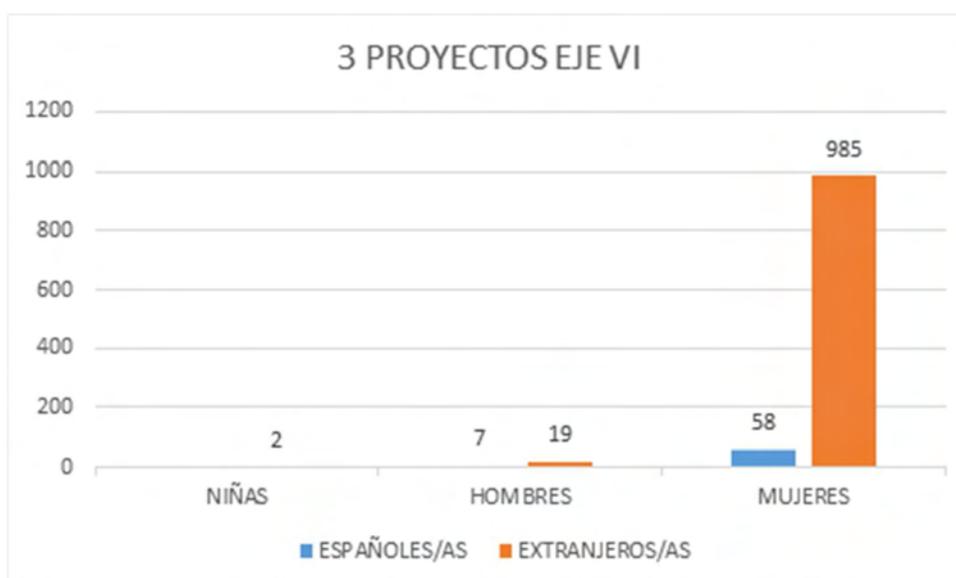


## EJE IV: Programas para Jóvenes en Riesgo R.M.

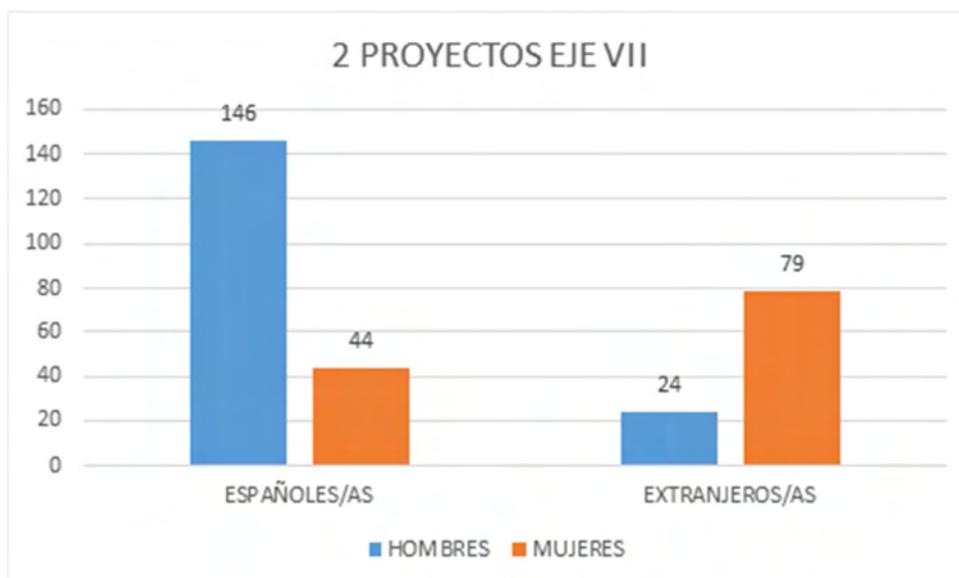


**EJE V: Atención Integral a Menores en Contextos Vulnerables de la Región de Murcia.**

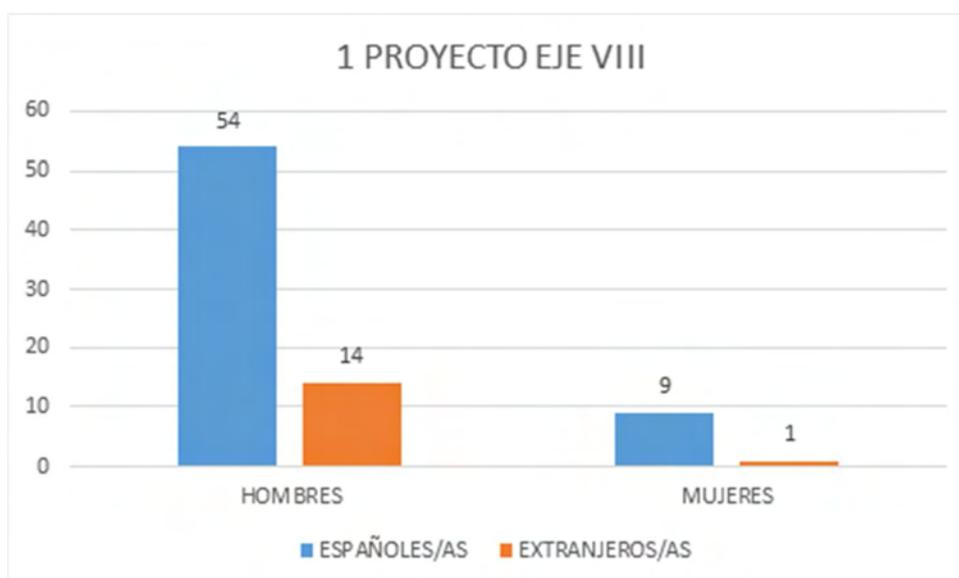
Se implementó un proyecto para el impulso de planes de intervención socioeducativa con alumnado gitano, dirigido a 9 municipios, incluyendo Centros de Servicios Sociales, Centros Educativos y otros agentes sociales municipales.

**EJE VI: Programas de Atención Integral a Mujeres en Especial Situación de Vulnerabilidad**

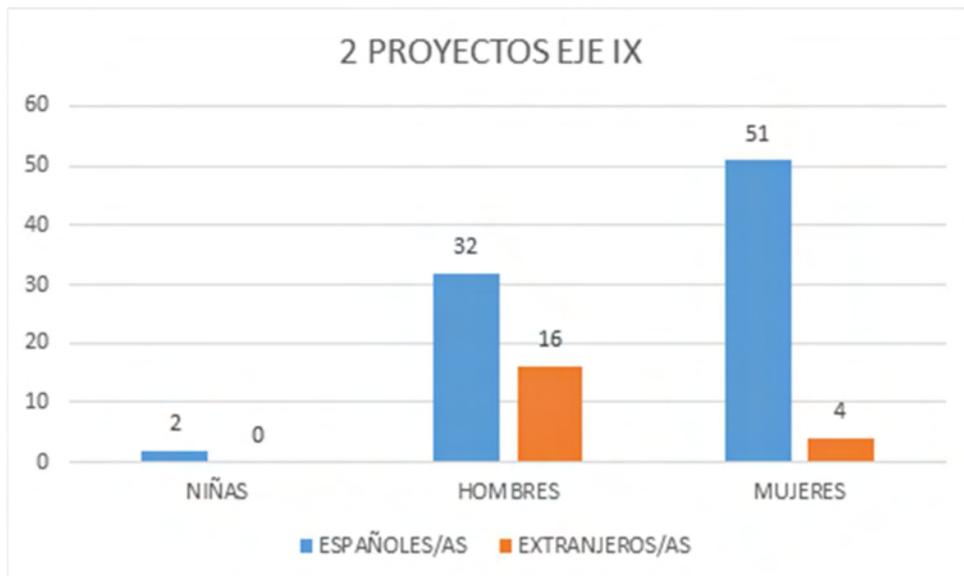
## EJE VII: Programas de Atención a Personas Reclusas



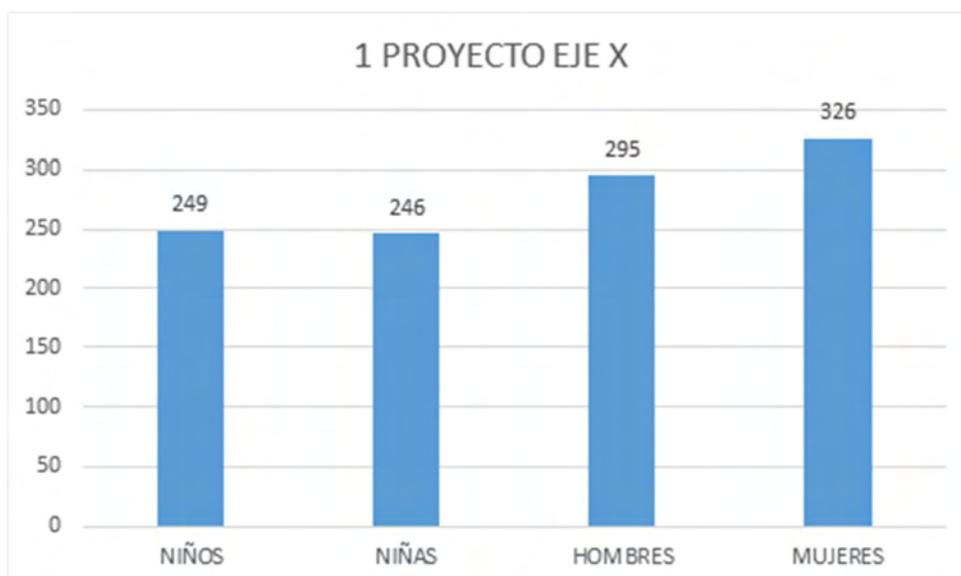
## EJE VIII: Programas de Salud Mental para Personas sin Hogar



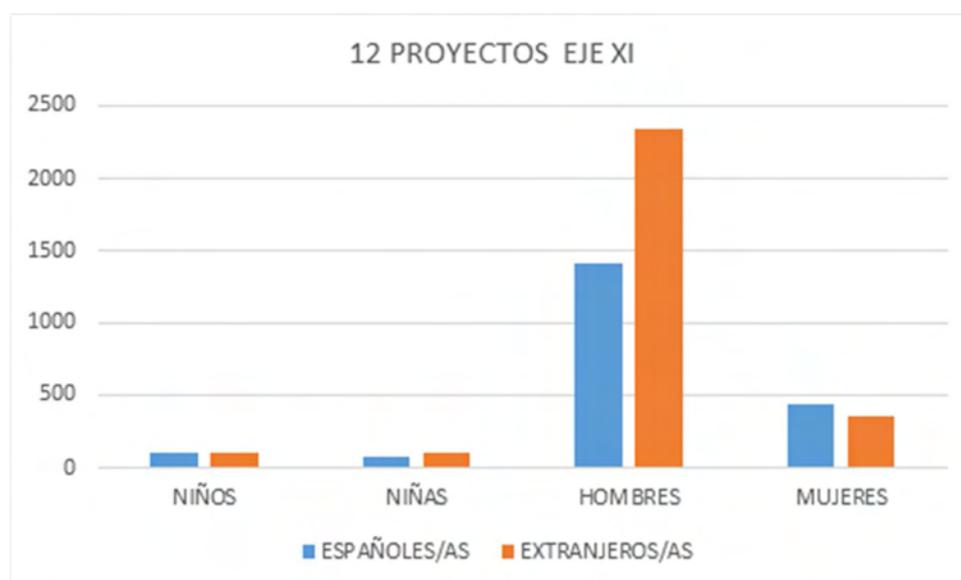
**EJE IX: Programas de Atención Integral a Personas con Problemas de Adicciones**



**EJE X: Programa Regional de Reparto de Ropa, Calzado y Juguetes**



EJE XI: Programas de Atención Integral en Centros a Colectivos Vulnerables.



### **3. PROGRAMA DE APOYO A LA FAMILIA Y LA INFANCIA**

Este programa se financia con fondos provenientes del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Los créditos destinados por parte del Ministerio para proyectos sociales de apoyo a familia e infancia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el año 2016, ascendieron a 2.062.236,00 €, según lo dispuesto en la Resolución de 22 de junio de 2016, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de junio de 2016, por el que se formalizan los criterios de distribución para el año 2016, así como la distribución resultante, de los créditos destinados al cumplimiento de planes y programas sociales que desarrollen las distintas comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla.

El objetivo de los proyectos de apoyo a la familia e infancia es la atención de las necesidades sociales de las familias con niños y niñas a su cargo, de acuerdo con el objetivo transversal del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016, de lucha contra la pobreza infantil (vinculado a la Recomendación de la Comisión Europea de 20 de febrero de 2013: «Invertir en infancia») y los objetivos de mejora de la protección social y económica de las familias, especialmente de las que presentan situaciones de especial necesidad, definidos en el Plan Integral de Apoyo a la Familia 2015-2017.

Según la propuesta del Ministerio, estos proyectos sociales debían enmarcarse en tres tipologías:

- **Tipo 1. Proyectos dirigidos a paliar y mejorar la situación de vulnerabilidad social de las familias, cubriendo necesidades básicas** de alimentación, higiene, ropa, etc. y facilitando el acceso a otros servicios como los de salud, educación (material escolar, ayudas para comedor), vivienda (alquiler y mejora de las condiciones de habitabilidad de la vivienda, suministros, etc.) y de empleo así como el acompañamiento y trabajo social con las familias.
- **Tipo 2. Proyectos de apoyo a la conciliación familiar y laboral** para familias en procesos de inserción socio-laboral con hijos a cargo tales como gastos de escuelas infantiles, la atención de niños y niñas para cubrir necesidades puntuales de conciliación, los servicios de apoyo complementarios de los servicios normalizados educativos u otros que garanticen el derecho de los niños y niñas a una atención y desarrollo adecuados.
- **Tipo 3. Servicios de intervención y apoyo familiar**, entre los que se encuentran los definidos en el apartado 1.3 del Catálogo de referencia de Servicios Sociales, aprobado el 16 de enero de 2013, por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (intervención y orientación socio-familiar, mediación familiar, puntos de encuentro familiar o atención socioeducativa de menores).

La Región de Murcia incluyó propuestas en los tres tipos de proyectos, tal y como exigía el Ministerio. La financiación de proyectos tipo 1, tipo 2 y tipo 3 se instrumentalizó a través de la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

### 3.1. SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES DE SERVICIOS SOCIALES (PROYECTOS TIPO 1, TIPO 2 Y TIPO 3)

Las subvenciones se concedieron en virtud de los Decretos nº 57/2016, de 15 de junio y Decreto nº 135/2016, de 16 de noviembre, de concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones destinadas a cubrir necesidades básicas de la familia, de apoyo a la conciliación familiar y laboral y proyectos para servicios de intervención y apoyo familiar.

El importe total de las subvenciones ascendió a 2.062.326,00 €. Se financiaron proyectos a todos los Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales de la Región. La financiación se distribuyó atendiendo a criterios poblacionales según se aprecia en la siguiente tabla:

ENTIDAD LOCAL	IMPORTE
Abarán	19.424,00
Águilas	50.791,00
Alcantarilla	55.784,00
Alcázares (Los)	27.144,00
Aledo	2.699,00
Alguazas	18.177,00
Alhama de Murcia	32.213,00
Archena	29.832,00
Blanca	10.804,00
Campos del Río	4.357,00
Cartagena	266.331,00
Ceutí	20.410,00
Cieza	51.059,00
Fuente Álamo	29.756,00
Jumilla	38.127,00
Librilla	8.663,00
Lorca	120.161,00
Lorquí	11.992,00
Mazarrón	43.053,00
Molina de Segura	97.284,00
Murcia	532.009,00
Puerto Lumbreras	23.891,00
San Javier	50.852,00
San Pedro del Pinatar	38.472,00
Torre-Pacheco	59.831,00
Torres de Cotillas (Las)	34.749,00
Totana	46.508,00
Unión (La)	36.489,00
Yecla	53.687,00
Manc. Comarca Noroeste	96.511,00
Manc. Valle de Ricote	11.189,00
Manc. Río Mula	60.676,00
Manc. Comarca Oriental	79.311,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.062.236,00</b>

Cada EELL decidió a qué tipo o tipos de proyectos (tipo 1, tipo 2 y/o tipo 3) destinaría los fondos concedidos, atendiendo a las necesidades y prioridades en sus territorios.

En la siguiente tabla queda reflejado en referencia a cada tipo de proyecto, el número de proyectos financiados y cuantía total a la que ascendió dicha financiación.

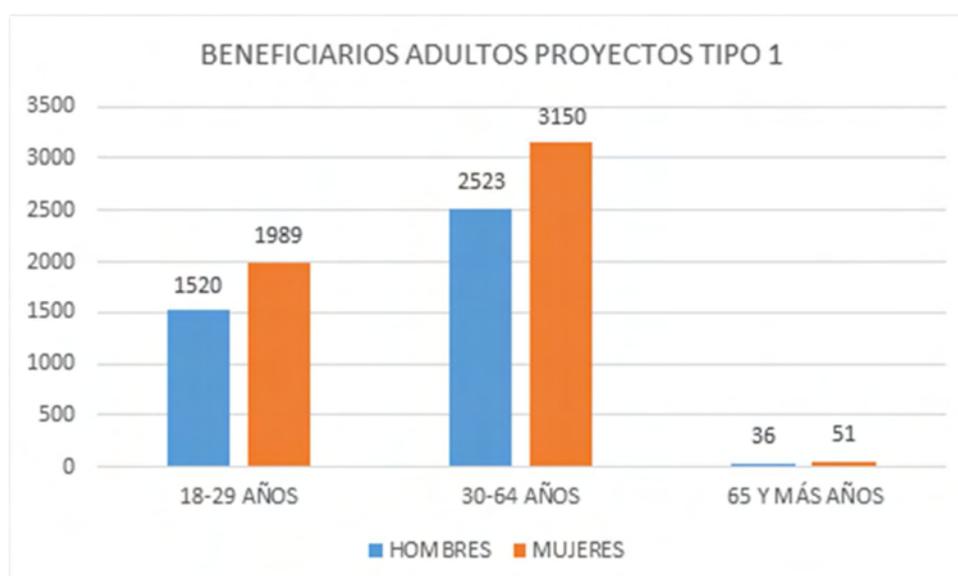
PROYECTO	PRESUPUESTO	NÚMERO PROYECTOS
Tipo 1	1.803.705,77 €	31
Tipo 2	107.729,59 €	10
Tipo 3	150.800,64 €	15

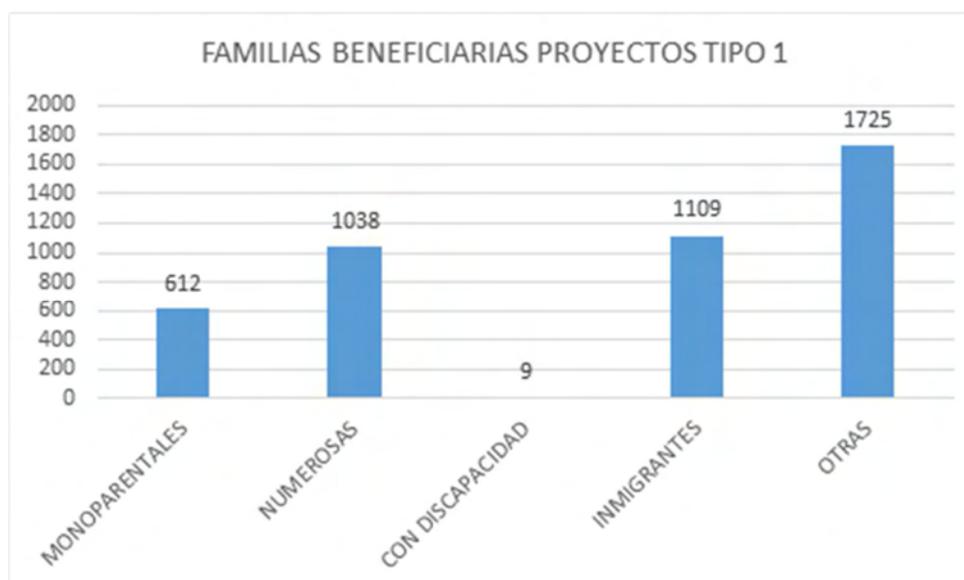
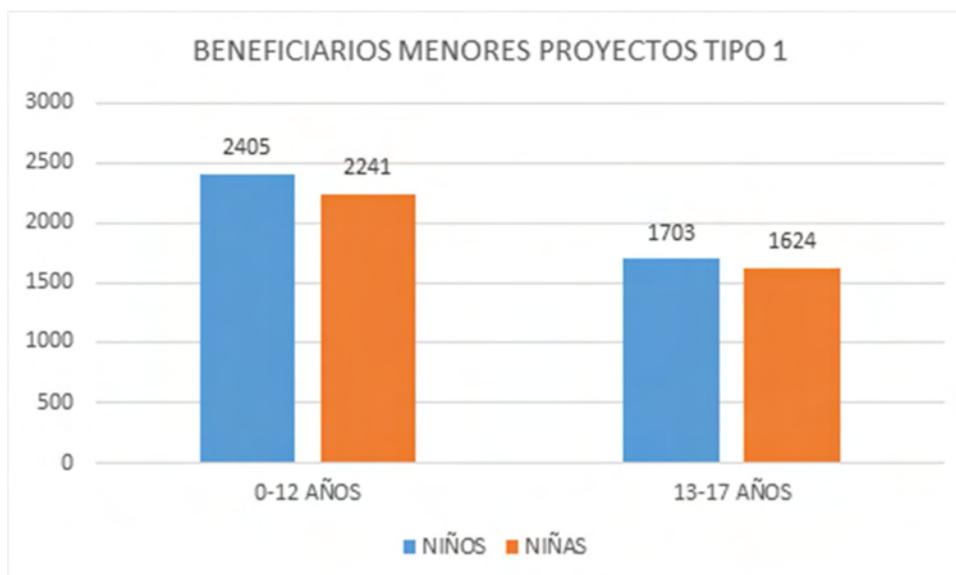
### **Información sobre la ejecución de los proyectos tipo 1 (beneficiarios y tipos de ayudas)**

A continuación presentamos los datos más destacables referidos a los beneficiarios y tipos de ayudas concedidas a través de los 31 proyectos tipo 1 financiados, a los que se destinó un total de 1.803.705,77 € que fueron dirigidos a paliar y mejorar la situación de vulnerabilidad social de las familias, cubriendo necesidades básicas.

Se atendió a un total de 4.493 familias y 17.242 personas beneficiarias.

En los siguientes gráficos aparecen los datos referidos al número de beneficiarios, distinguiendo personas adultas y niños y desagregando estos datos por sexo.





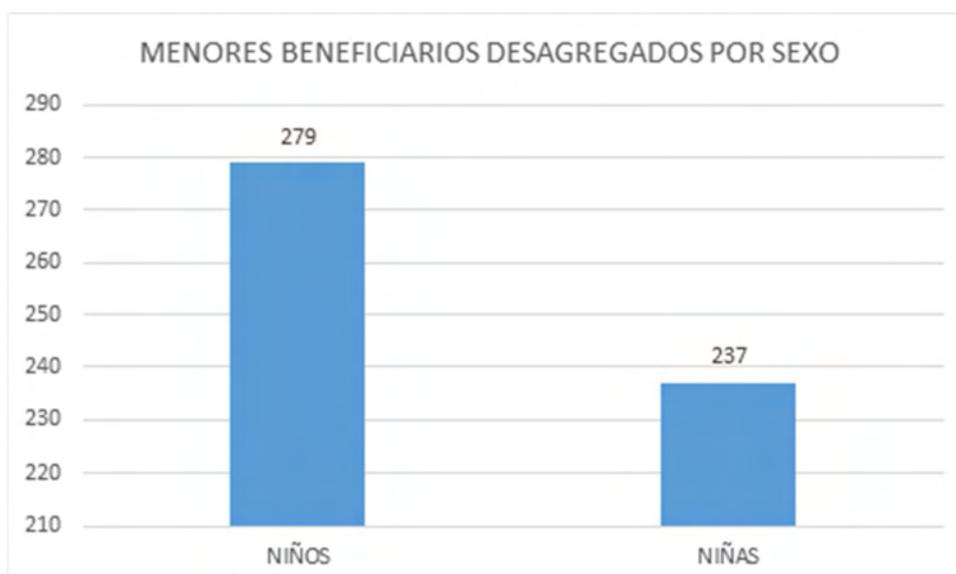
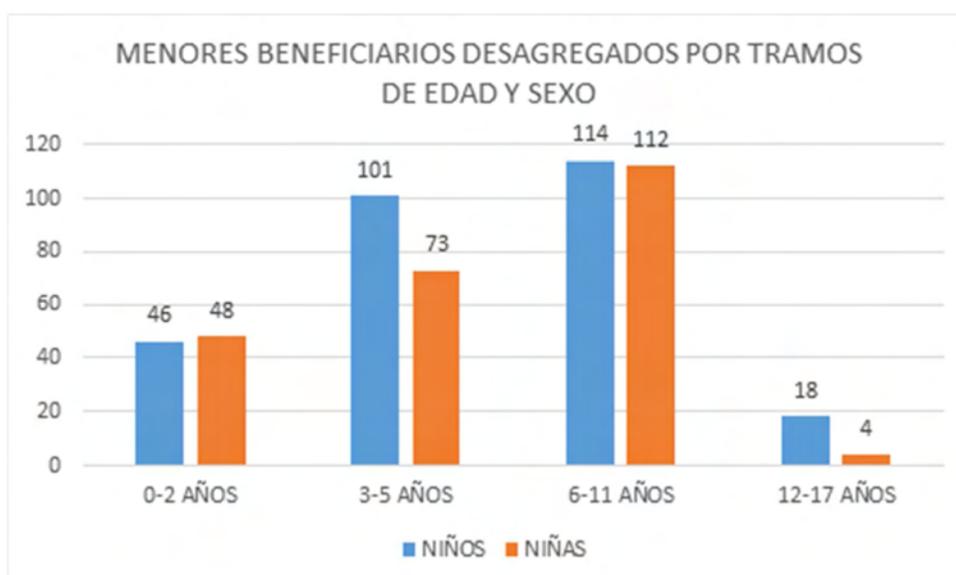
La distribución del gasto en relación a las ayudas de cobertura de necesidades básicas hizo referencia a los siguientes conceptos:

- Alimentación.
- Alquileres y otros gastos de alojamiento.
- Suministros Básicos (agua, electricidad y gas) para beneficiarios.
- Equipamiento básico de primera necesidad para la vivienda habitual (pequeños electrodomésticos de necesidad, menaje, etc.).
- Ropa personal.
- Material escolar.
- Comedor escolar.

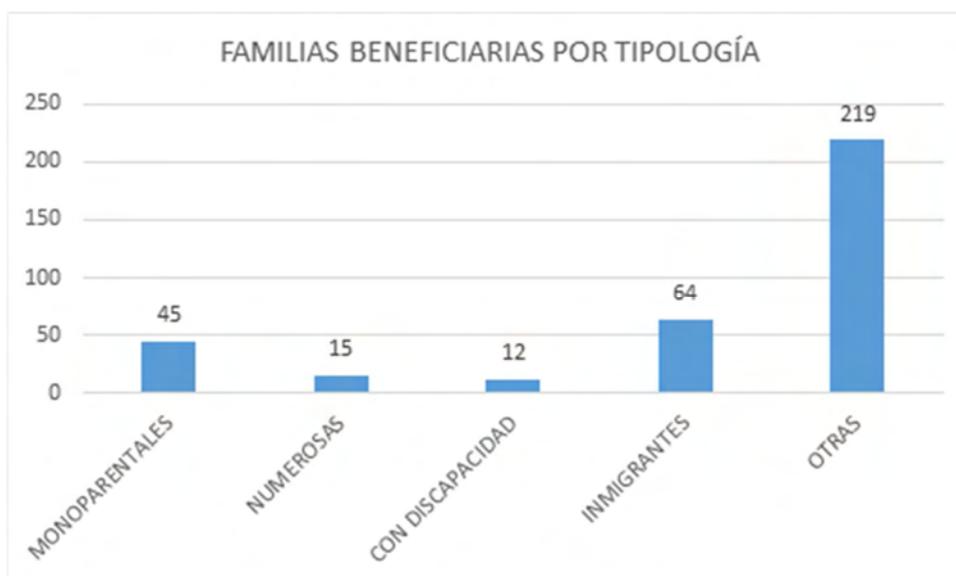
- Transporte escolar.
- Escuelas infantiles.
- Apoyo a la salud (compra de medicinas, vacunas, gafas, productos higiénicos, pañales...etc.).
- Personal.
- Gastos corrientes de gestión (no incluyen personal, equipamiento ni inversiones).
- Otros que respondan a la naturaleza de la subvención.

### Información sobre la ejecución de los proyectos tipo 2

En cuanto a los Proyectos Tipo 2, de apoyo a la conciliación familiar y laboral, se atendió a un total de 355 familias y 516 menores. En las siguientes gráficas aparecen los datos de los beneficiarios desagregados por sexo y tramos de edad



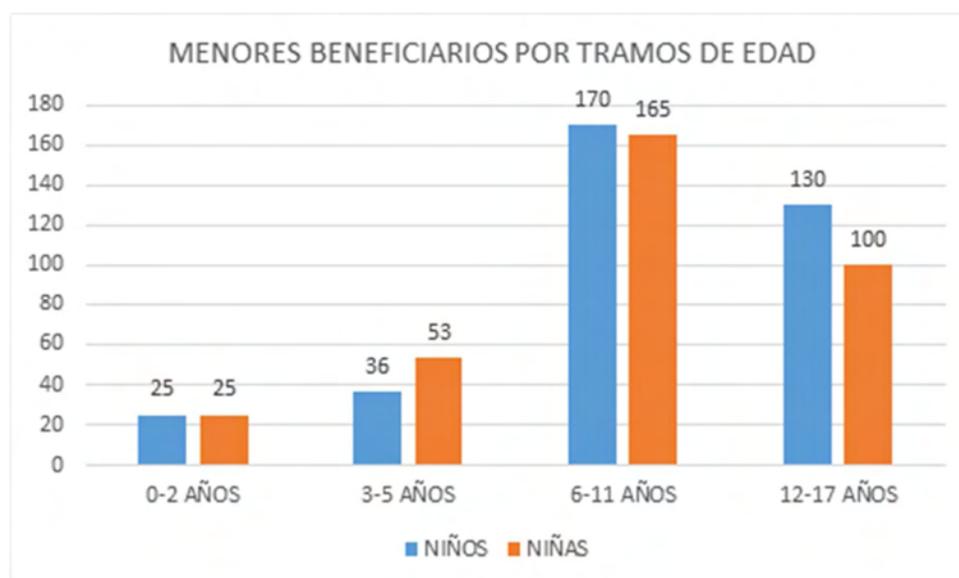
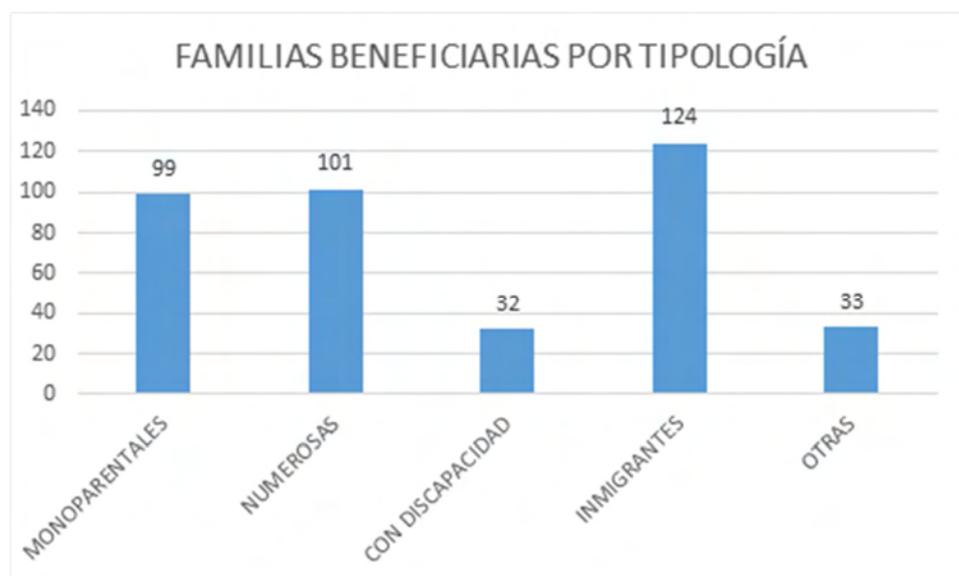
En la siguiente gráfica se puede apreciar el número de familias beneficiarias según la tipología de las mismas: familias monoparentales, familias numerosas, familias con personas con discapacidad, familias inmigrantes y “otras” (que hace referencia a aquellas familias que no encajan en las demás categorías).



### 3.2. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERVENCIÓN Y APOYO FAMILIAR

A través de la contratación de estos servicios se ejecutaron 15 proyectos tipo 3. Se destinaron un total de 150.800,64 € a la contratación de servicios de intervención y apoyo familiar.





## **4. PROGRAMAS DE VOLUNTARIADO**

### **4.1. PARTICIPACIÓN EN LA XIV MUESTRA DE VOLUNTARIADO, ORGANIZADA POR LA UCAM**

La Muestra fue organizada por la Universidad Católica San Antonio de Murcia, desde el 22 de febrero hasta el 25 de febrero de 2016.

Participaron más de 80 entidades que desarrollan actuaciones de voluntariado, estando presente la Dirección General de Familia y Políticas Sociales .

### **4.2. INFORMACIÓN SOBRE EL PORTAL: [WWW.YOVOLUNTARIO.COM](http://WWW.YOVOLUNTARIO.COM)**

Los contenidos del portal fueron revisados y actualizados diariamente.

#### **Datos cuantitativos**

- Número de entidades inscritas en el Portal desde su constitución en 2009: 153
  - Altas de entidades inscritas en el Portal en 2016: 6
  - Bajas de entidades inscritas en el Portal en 2016:0
  - Número de usuarios que han visitado el portal en 2016: 16.467
- Bolsa de Voluntarios: ofertas y demandas de voluntariado

#### **Bolsa de Voluntarios: ofertas y demandas de voluntariado**

El Portal dispone de una Bolsa de Voluntarios, en la cual se inscriben todas aquellas personas que desean desarrollar actividades como voluntarios/as, seleccionando las áreas de actuación que les son de interés.

Las personas inscritas en la Bolsa tienen acceso a la información referida a las demandas de voluntarios realizadas por las entidades de voluntariado a través de dos vías:

Consultando la información que se actualiza diariamente en el portal.

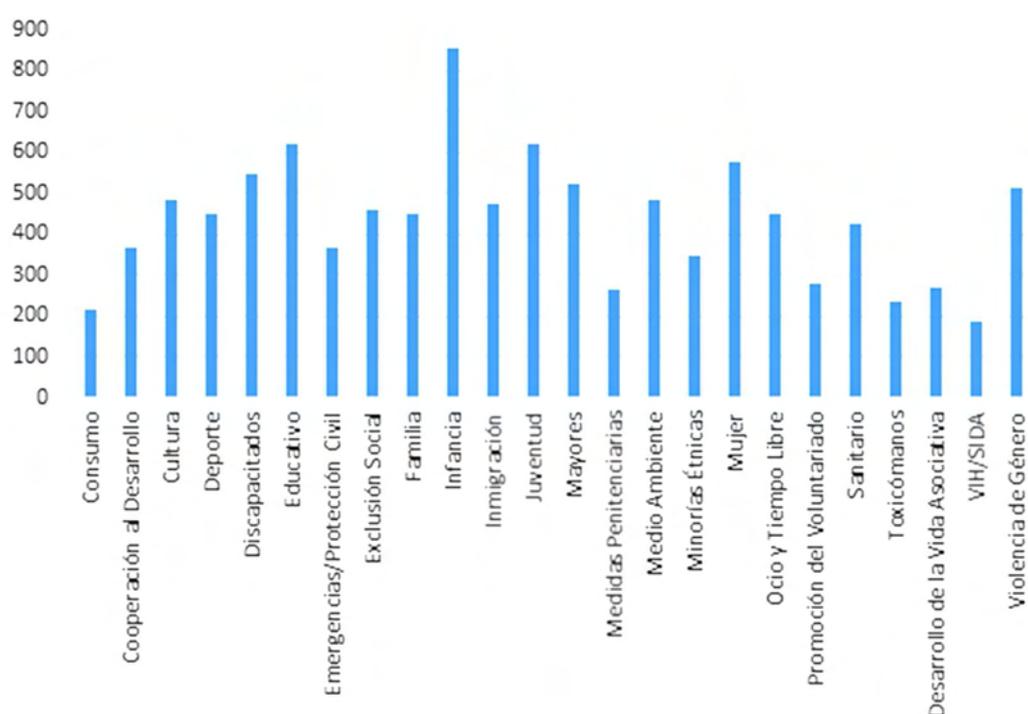
A través del correo electrónico, mediante el cual se difunden estas demandas de voluntariado a las personas inscritas en la bolsa, que se ofrecen como voluntarios/as.

Desde 2009, año en el que se puso en funcionamiento el portal, hasta diciembre de 2016 hay inscritas en la Bolsa de Voluntarios un total de 1.299 personas, habiéndose inscrito en 2016, 205. Por otro lado, las demandas de voluntariado realizadas por parte de las entidades de voluntariado han ascendido a 15 en este año.

En 2016 se han atendido un total de 210 consultas solicitando información relativa al Portal y a la Bolsa de voluntarios, por correo electrónico y teléfono.

Desde que se puso en funcionamiento el Portal, las personas inscritas en la Bolsa de voluntarios han seleccionado las siguientes áreas de actuación que les son de interés (ver gráfico):

	COLECTIVOS	TOTAL
1	Consumo	219
2	Cooperación al Desarrollo	367
3	Cultura	482
4	Deporte	452
5	Discapitados	550
6	Educativo	622
7	Emergencias/Protección Civil	369
8	Exclusión Social	460
9	Familia	452
10	Infancia	854
11	Inmigración	474
12	Juventud	621
13	Mayores	524
14	Medidas Penitenciarias	266
15	Medio Ambiente	482
16	Minorías Étnicas	346
17	Mujer	578
18	Ocio y Tiempo Libre	452
19	Promoción del Voluntariado	278
20	Sanitario	426
21	Toxicómanos	234
22	Desarrollo de la Vida Asociativa	270
23	VIH/SIDA	189
24	Violencia de Género	516



#### 4.3. REGISTRO GENERAL DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO DE LA REGIÓN DE MURCIA

El Registro General de Entidades de voluntariado de la Región de Murcia se puso en funcionamiento en diciembre de 2014.

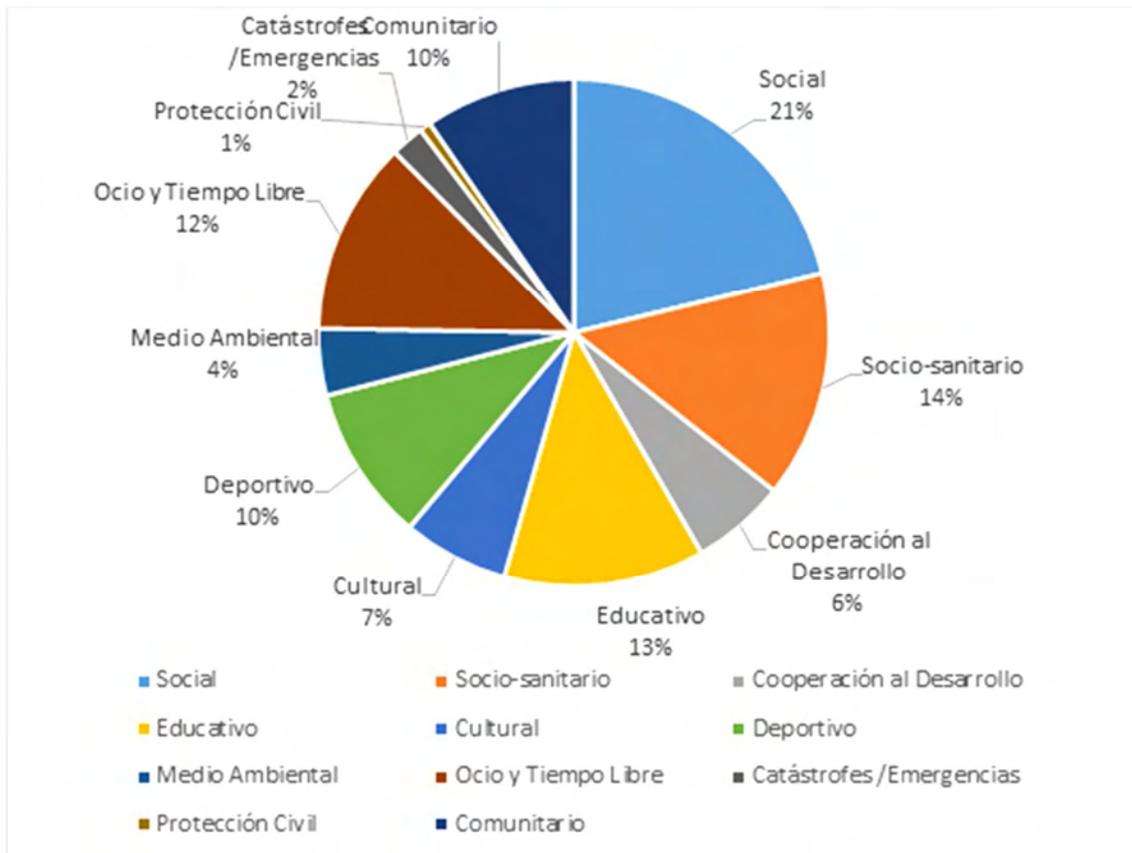
Desde su constitución hasta diciembre de 2016, solicitaron la inscripción en el Registro un total de 88 entidades, 7 en 2016, 33.

En 2016 se inscribieron un total de 33 entidades de voluntariado en el Registro.

Cada entidad de voluntariado registrada realiza sus actuaciones en uno o varios ámbitos de actuación. En la siguiente tabla aparecen los distintos ámbitos de actuación del voluntariado, indicando el número de entidades que intervienen en los mismos.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN	Nº ENTIDADES DE VOLUNTARIADO
Social	60
Socio-sanitario	41
Cooperación al Desarrollo	17
Educativo	36
Cultural	19
Deportivo	28
Medio Ambiental	12
Ocio y Tiempo Libre	35
Catástrofes /Emergencias	6
Protección Civil	2
Comunitario	27

En el siguiente gráfico se pueden apreciar los ámbitos de actuación, y el porcentaje de entidades de voluntariado inscritas en el Registro que desarrollan actuaciones en cada uno de ellos.



## SERVICIO DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES DE MENORES

El Servicio desarrolla las siguientes funciones:

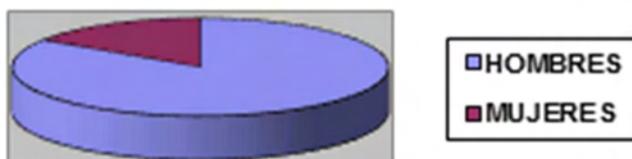
- La gestión de centros, servicios y programas referidos a la ejecución de medidas adoptadas por los Jueces de Menores.
- La propuesta, tramitación, control y asistencia técnica de la acción concertada en materia de ejecución de las medidas dictadas por los Juzgados de Menores.
- La asistencia a Audiencias y comparecencias en los Juzgados de Menores en representación de la entidad pública de reforma.
- Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

Está compuesto por diez funcionarios estructurados en dos unidades, sección de internamiento con dos técnicos de apoyo y unidad de medio abierto con un técnico de gestión y cuatro técnicos de apoyo. Un técnico de apoyo de medio abierto y otro de medio cerrado asisten a las audiencias y comparecencias de menores en los dos juzgados de menores de la Región.

### 1. DATOS RELATIVOS A LOS MENORES CON LOS QUE SE HA INTERVENIDO EN EL AÑO 2016.

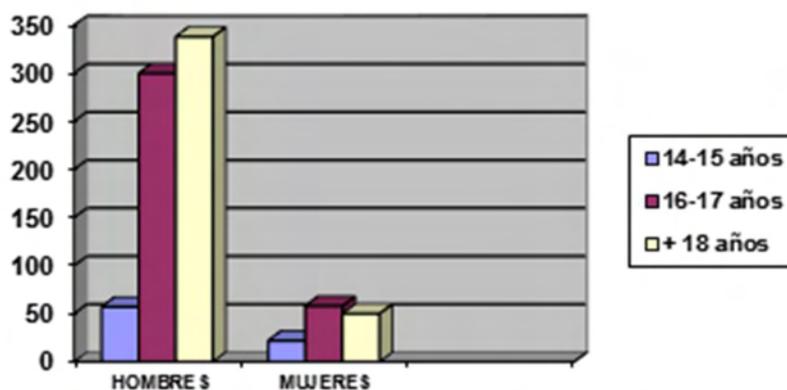
En este apartado reflejamos de manera descriptiva datos sobre la población atendida en los recursos de reforma durante el año 2016, desagregados por sexo, edad y procedencia.

SEXO	Nº	%
HOMBRES	737	83,6
MUJERES	145	16,4
TOTAL	882	100

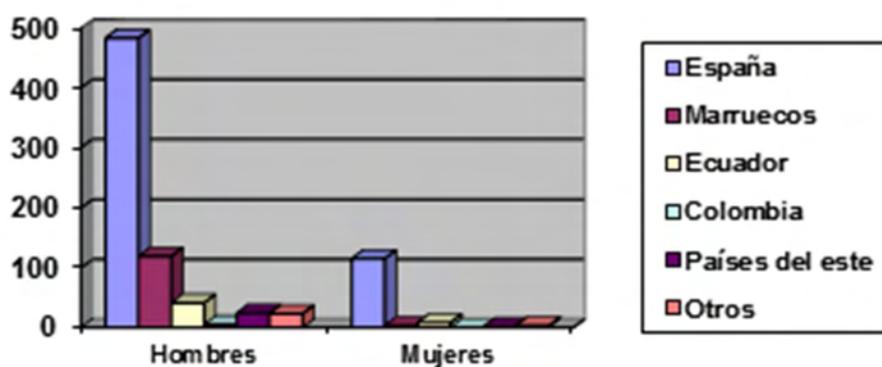


EDAD*	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	%
14-15 años	61	23	84	9,5
16-17 años	309	68	377	42,8
+ 18 años	367	54	421	47,7
<b>TOTAL</b>	<b>737</b>	<b>145</b>	<b>882</b>	<b>100</b>

\* Datos de edad recogidos a final del año



NACIONALIDAD	Hombres	Mujeres	Total	%
España	526	122	648	73,5
Marruecos	123	6	129	14,6
Ecuador	35	8	43	4,9
Colombia	6	2	8	0,9
Países del este	22	3	25	2,8
Otros	25	4	29	3,3
<b>TOTAL</b>	<b>695</b>	<b>130</b>	<b>825</b>	<b>100</b>



Como se desprende de la lectura de las tres tablas anteriores, la mayoría de los menores con los que se ha trabajado son varones (84%). La edad de los chicos está entre los 17 y los 18 años, aunque los datos de edad se han recogido teniendo en cuenta la edad de los menores a final de año y no al inicio de la intervención, la edad media se encuentra a los 17 años.

En cuanto a la procedencia, el 73 por ciento de los menores son españoles, seguidos por los menores de origen magrebí y por ecuatorianos.

Los resultados de estas tres variables se mantienen estables a lo largo de los últimos años, con muy pocas variaciones.

Los municipios de procedencia de los menores es el siguiente: :

MUNICIPIO	2016	MUNICIPIO	2016
ABANILLA	1	LAS TORRES DE COTILLAS	15
ABARÁN	16	LIBRILLA	0
ÁGUILAS	10	LOS ALCÁZARES	6
ALBUDÉITE	1	<b>LORCA</b>	<b>38</b>
ALCANTARILLA	30	LORQUÍ	3
ALEDO	0	MAZARRÓN	9
ALGUAZAS	17	MOLINA DE SEGURA	36
ALHAMA DE MURCIA	10	MORATALLA	0
ARCHENA	9	MULA	15
BENIEL	11	<b>MURCIA</b>	<b>284</b>
BLANCA	0	OJÓS	0
BULLAS	3	PLIEGO	3
CALASPARRA	13	PUERTO LUMBRERAS	4
CAMPOS DEL RÍO	0	RICOTE	0
CARAVACA DE LA CRUZ	4	SANTOMERA	6
<b>CARTAGENA</b>	<b>134</b>	SAN JAVIER	30
CEHEGÍN	5	SAN PEDRO DEL PINATAR	23
CEUTÍ	2	TORRE PACHECO	20
CIEZA	20	TOTANA	24
FORTUNA	2	ULEA	0
FUENTE ÁLAMO	5	VILLANUEVA DEL SEGURA	1
JUMILLA	17	YECLA	11
LA UNIÓN	12	OTRAS COMUNIDADES	32
		<b>TOTAL</b>	<b>882</b>

Es evidente que las poblaciones que han tenido mayor número de menores se corresponden con las de mayor número de habitantes (Murcia, Cartagena y Lorca), y por tanto, mayor número de menores.

## **2. DATOS RELATIVOS A LAS MEDIDAS FIRMES Y CAUTELARES EN EJECUCIÓN O EJECUTADAS EN EL AÑO 2016**

MEDIDAS DEL ARTÍCULO 7.1.	Nº	A	B
a) Internamiento en régimen cerrado	14	1	4,4
b) Internamiento en régimen semiabierto	199	13	62,6
c) Internamiento en régimen abierto	26	1.7	8,2
d) Internamiento terapéutico	15	1	4,7
e) Permanencia de fin de semana (en centro)	33	2.2	10,4
g) Convivencia con grupo educativo	31	2.1	9,7
<b>TOTAL MEDIDAS EN MEDIO CERRADO</b>	<b>318</b>	<b>21</b>	<b>99.8</b>
h) Tratamiento ambulatorio	3	0.2	0,3
i) Asistencia a un centro de día	2	0.1	0,2
j) Permanencia de fin de semana (en domicilio)	3	0.2	0,3
k) Libertad vigilada	706	47.2	60
l) Convivencia con otra persona o familia	0	0	0
m) Prestaciones en beneficio de la comunidad	213	14.3	18
n) Realización de tareas socio-educativas	249	17	21,2
<b>TOTAL DE MEDIDAS EN MEDIO ABIERTO</b>	<b>1.176</b>	<b>79</b>	<b>100</b>
<b>TOTAL DE MEDIDAS EJECUTADAS POR LA ENTIDAD P.</b>	<b>1.494</b>	<b>100</b>	

*Columna Nº: Número de medidas ejecutadas o en ejecución*

*Columna A: Representación del tanto por 100 de la medida con respecto al total de las medidas ejecutadas por la Entidad Pública.*

*Columna B: Representación del tanto por 100 de la medida con respecto al total de su medio, bien sea este cerrado o abierto.*

MEDIDAS CAUTELARES	N	%
Internamiento en régimen cerrado	11	16
Internamiento en régimen semiabierto	32	45
Internamiento en régimen abierto	2	2,8
Internamiento Terapéutico	7	10
Libertad Vigilada	6	10
Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo	20	28,2
<b>TOTAL</b>	<b>71</b>	<b>100</b>

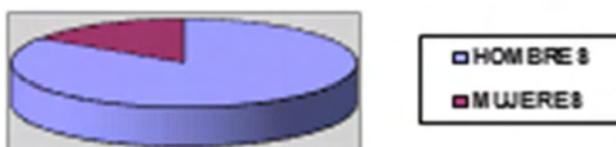
Como se puede observar las medidas en medio cerrado (internamiento y convivencia en grupo educativo, sólo suponen el 21% de las medidas notificadas a la Dirección General, siendo la más impuesta la de internamiento en régimen semiabierto).

De entre las medidas de medio abierto, las mayoritarias son las de libertad vigilada (60%), las prestaciones en beneficio de la comunidad y la realización de tareas socioeducativas.

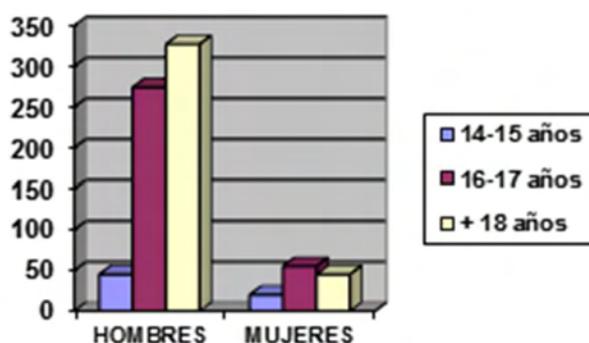
### **3. DATOS RELATIVOS A MENORES Y MEDIDAS EJECUTADAS EN MEDIO ABIERTO DURANTE EL AÑO 2016.**

Los datos que presentamos a continuación se refieren a los menores y a las medidas judiciales notificadas, ejecutadas o en ejecución a través de las unidades de medio abierto durante el año 2015

SEXO	Nº	%
<b>HOMBRES</b>	687	83,9
<b>MUJERES</b>	132	16,1
<b>TOTAL</b>	<b>819</b>	<b>100</b>



EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	%
14-15 años	53	21	74	9,1
16-17 años	289	61	350	42,7
+ 18 años	345	50	395	48,2
<b>TOTAL</b>	<b>687</b>	<b>132</b>	<b>819</b>	<b>100</b>

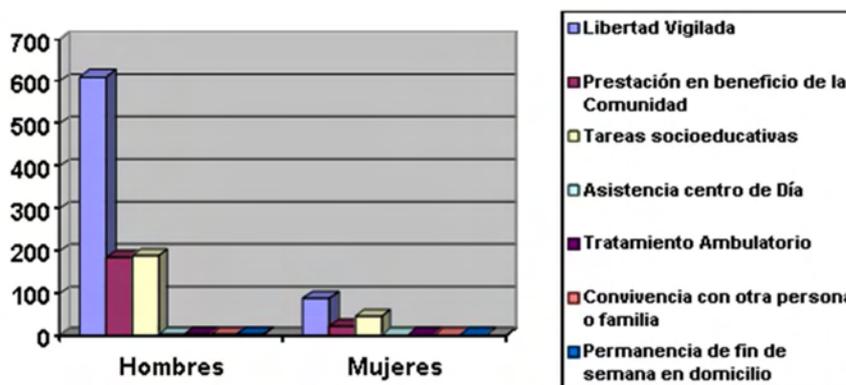


Lógicamente, al tratarse de un número de menores muy cercano a la totalidad de los menores tratados, los datos de sexo y edad son casi idénticos a los de la totalidad de población atendida.

#### MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO EJECUTADAS O EN EJECUCIÓN.

Reflejamos aquí las medidas de medio abierto enunciadas en el artículo 7 de la Ley Orgánica 5/2000, desagregadas por sexo, y algunas situaciones que se constatan.

MEDIDAS	Media	Moda	Máximo	Mínimo
Libertad Vigilada	621	87	90	13
Prestación en beneficio de la Comunidad	188	88	25	12
Tareas socioeducativas	199	80	50	20
Asistencia centro de Día	2	100	0	0
Tratamiento Ambulatorio	3	100	0	0



Se mantiene el porcentaje de hombres y mujeres en la ejecución de las medidas judiciales, en torno al 14 %.

DURACIÓN DE LAS MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO.

Enunciamos el tiempo medio de duración de las medidas que es el que sigue:

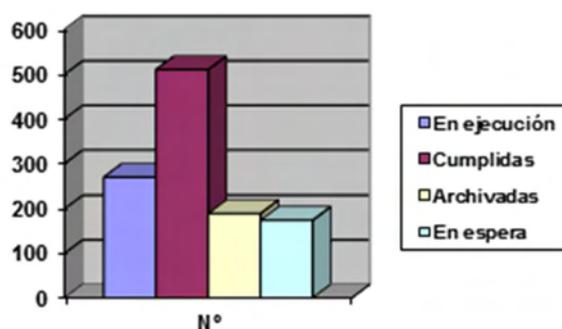
El	MEDIDAS	Media	Moda	Máximo	Mínimo
	Libertad Vigilada	8	9	36	1
	Prestación en beneficio de la Comunidad	57	50	160	20
	Tareas socioeducativas	6	6	18	2
	Asistencia centro de Día	8	10	10	6
	Tratamiento Ambulatorio	8	12	12	5
	Permanencia de fin de semana en domicilio	8	12	12	4

tiempo de las medidas se corresponde con meses de treinta días, excepto el de las prestaciones en beneficio a la comunidad que se mide en horas y el de los fines de semana que obviamente refleja el número de fines de semana impuestos.

ESTADO DE LAS MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO

Los datos sobre el estado de las medidas se corresponden con el último día de diciembre de 2015.

ESTADO	Nº	%
En ejecución	389	32,9
Cumplidas	460	39
Archivadas	160	13,5
En espera	172	14,6
<b>TOTAL</b>	<b>1181</b>	<b>100</b>



Hay que reseñar que en el apartado de “espera” se incluyen las medidas que son incompatibles con las que están realizando los menores y hay que esperar a que éstas terminen para comenzar las otras, y todas aquellas medidas que se encuentran en incidencias esperando una resolución judicial, o en alguna situación especial.

Las “archivadas” comprenden aquellas medidas que se han refundido en otras por decisión judicial, las que no ha sido posible cumplir en su totalidad o aquellas en las que hemos propuesto que se cambien por otras o que se archiven por observarse cambios positivos en los menores.

INCUMPLIMIENTOS DE LAS MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO

<b>Nº DE MEDIDAS</b>	<b>991*</b>
<b>Nº DE MEDIDAS INCUMPLIDAS</b>	<b>30</b>
<i>*Hemos excluido las medidas en esperas y las refundidas en otras</i>	

SEXO	Nº	%
<b>HOMBRES</b>	28	93,3
<b>MUJERES</b>	2	6,7
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>100</b>

EDAD*	Nº	%
<b>14-15 años</b>	3	10
<b>16-17 años</b>	6	20
<b>+ 18 años</b>	21	70
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>100</b>

*\*Datos de edad recogidos a final del año.*

Las medidas judiciales tienen una parte de control y otra educativa que se concretan en el Programa Individualizado Educativo, cuando este programa se incumple de una forma reiterada en gran medida o en su totalidad, se valora por el responsable técnico de la medida que ésta ha sido incumplida.

Vemos que el número de medidas de medio abierto incumplidas se sitúa en el 3% de las medidas que se han iniciado, y que no se han archivado por haber sido refundidas en otras.

Los menores que incumplen son casi en su totalidad varones, de más de 17 años, habiendo cumplido la mitad de ellos medidas de internamiento con anterioridad. La consecuencia del incumplimiento suele ser el internamiento del menor, y si ha cometido el mismo siendo ya mayor de edad será juzgado por la justicia de adultos por quebrantamiento de condena.

#### 4. DATOS RELATIVOS A MENORES Y MEDIDAS EJECUTADAS EN MEDIO CERRADO DURANTE EL AÑO 2016.

Los datos que presentamos a continuación se refieren a los menores y a las medidas judiciales notificadas, ejecutadas o en ejecución a través de los centros de menores durante el año 2016.

SEXO	Nº	%
<b>HOMBRES</b>	202	84,9
<b>MUJERES</b>	36	15,1
<b>TOTAL</b>	<b>238</b>	<b>100</b>

EDAD*	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	%
<b>14-15 años</b>	20	3	23	9,7
<b>16-17 años</b>	89	23	112	47
<b>+ 18 años</b>	93	10	103	43,3
<b>TOTAL</b>	<b>202</b>	<b>36</b>	<b>238</b>	<b>100</b>

*\*Datos de edad recogidos a final del año.*

Reflejamos aquí las medidas de medio cerrado enunciadas en el artículo 7 de la Ley Orgánica 5/2000, desagregadas por sexo, y algunas situaciones que se constatan.

MEDIDAS	Hombres	%	Mujeres	%	TOTAL
Convivencia en grupo educativo	30	59	21	41	51
Internamiento régimen abierto	23	82	5	18	28
Internamiento régimen semiabierto	201	87	30	13	231
Internamiento en régimen cerrado	19	100	0	0	19
Internamiento terapéutico	21	95	1	5	22
Permanencia de fin de semana en centro	30	91	3	9	33
<b>TOTAL</b>	<b>324</b>	<b>84</b>	<b>60</b>	<b>16</b>	<b>384</b>

#### DURACIÓN DE LAS MEDIDAS EJECUTADAS EN MEDIO CERRADO.

Enunciamos el tiempo medio de duración de las medidas es el que sigue:

MEDIDAS	Media	Moda	Máximo	Mínimo
Convivencia en grupo educativo	9	9	9	5
Internamiento régimen abierto	9	11	21	3
Internamiento régimen semiabierto	10	11	24	1
Internamiento en régimen cerrado	24	30	85	5
Internamiento terapéutico	9	9	20	3
Permanencia de fin de semana en centro	9	8	32	4

El tiempo de las medidas se corresponde con meses de treinta días, excepto el de los fines de semana que obviamente refleja el número de fines de semana impuestos. Cabe destacar el mayor tiempo de duración de las medidas en centro de régimen cerrado debido a las medidas que se han impuesto por la comisión de delitos muy graves, se están cumpliendo algunas de siete años y medio de duración.

#### ESTADO DE LAS MEDIDAS DE MEDIO CERRADO.

Los datos sobre el estado de las medidas se corresponden con el último día de diciembre de 2016.

Estado	Nº	%
En ejecución	100	26
Cumplidas	194	51
Archivadas	55	14
En espera	35	9
<b>TOTAL</b>	<b>384</b>	<b>100</b>

Hay que reseñar que en el apartado de “espera” se incluyen las medidas que son incompatibles con las que están realizando los menores y hay que esperar a que éstas terminen para comenzar las otras, y todas aquellas medidas que se encuentran en “incidencias” esperando una resolución judicial, o en alguna situación especial.

Las “archivadas” comprenden aquellas medidas que se han refundido en otras por decisión judicial, las que no ha sido posible cumplir en su totalidad o aquellas en las que hemos propuesto que se cambien por otras o que se archiven por observarse una evolución positiva en los menores.

#### APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO EN LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO DE MENORES

Durante el año 2016 de los menores ingresados en centros cumpliendo medidas de internamiento, el 32.3 % cometieron faltas tipificadas en el artículo 60 de la Ley Orgánica 5/2000 como graves o muy graves. De éstos, el 84 por ciento eran varones y el 16% mujeres.

A estos menores se les impuso un total de 152 expedientes disciplinarios, 121 cometidos por chicos y 31 por chicas. De estos expedientes disciplinarios, 91 fueron por hechos considerados graves, 61 por hechos muy graves.

Los hechos que provocaron la imposición de sanciones que más se repitieron fueron:

- Agredir, amenazar o coaccionar de manera leve dentro del centro: 31% de las ocasiones.
- Incumplir las condiciones y medidas de control establecidas en las salidas autorizadas: 24.3% de las ocasiones.
- Agredir, amenazar o coaccionar de forma grave a cualquier persona dentro del centro: 21% de las ocasiones.

Asimismo a los menores que han cumplido o cumplen la medida de Convivencia en Grupo Educativo se les ha impuesto de acuerdo con el reglamento de régimen interno del centro, incumplimientos del deber con una clasificación similar a la de los expedientes disciplinarios. Los datos obtenidos arrojan que de la totalidad de los menores que han cumplido esta medida, el 28% han cometido incumplimientos de deber graves o muy graves, de estos, el 54% han sido chicos y el 46% chicas. Estos 10 menores han cometido un total de 68 incumplimientos.

#### SEGUIMIENTO DE MENORES EN CENTROS.

Durante la estancia de los menores en los centros y dentro del procedimiento de supervisión de las medidas se mantienen entrevistas individuales con los jóvenes con el fin de valorar la estancia de los mismos en los centros y recoger sus peticiones y reclamaciones. Estas entrevistas se realizan al inicio del internamiento, durante el internamiento (cuando las medidas son de larga duración) y al finalizar el mismo.

ACTUACIONES DE LA ENTIDAD PÚBLICA EN LOS JUZGADOS DE MENORES

Dada la obligación legal de informar sobre las características de los menores, la evolución de los mismos en cuanto a la ejecución de las medidas y sobre la naturaleza y duración de las que se les puede imponer, los Juzgados de menores citan a la entidad pública para asistir a las audiencias y comparencias que se celebran en los mismos. Como consecuencia de esta actividad se han realizado las siguientes acciones:

	Nº menores	Nº Expedientes
<b>Comparencias</b>	42	42
<b>Audiencias</b>	726	916

## SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

### 1. FUNCIONES DEL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN\*

#### 1.1. FOMENTO, IMPULSO, COORDINACIÓN Y FINANCIACIÓN DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SERVICIOS SOCIALES

- Gestión y seguimiento técnico y administrativo de las subvenciones.
- Análisis de memorias técnicas y justificativas de la subvención y elaboración de Proyectos y Memorias para el Ministerio competente en materia de Servicios Sociales\*\*.
- Coordinación, seguimiento, supervisión y apoyo técnico a los profesionales de las Entidades Locales.
- Implantación y desarrollo del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS).
- Formación específica dirigida a profesionales de la atención primaria de servicios sociales y otros profesionales relacionados con los mismos.
- Seguimiento y supervisión del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social.
- Seguimiento e información de la cobertura de atención del servicio de Ayuda a domicilio y otros servicios domiciliarios para el Observatorio de las Personas Mayores.
- Coordinación con otras administraciones, centros directivos y entidades en el ámbito de actuación de los servicios sociales de atención primaria.
- Mantenimiento de los contenidos del Portal Murcia Social, como herramienta de información y comunicación entre los profesionales.
- Participación en los procesos selectivos de los profesionales de las Entidades Locales.

#### 1.2. LA PLANIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

- Elaboración técnica de las Líneas Estratégicas de Acción Social (LEAS).
- Participación en los grupos de trabajo para el análisis y propuestas de la aplicación de la Ley 27/2013, racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Impulso y gestión de acciones de los programas de Fondo Social Europeo.
- Participación en el Plan Integral de Enfermedades Raras de la Región de Murcia

#### 1.3. OTRAS FUNCIONES

- Participación en la Comisión Regional de Protección del Menor.
- Participación en la Comisión de Coordinación Sociosanitaria Regional.
- Participación en la Comisión Técnica SEF-IMAS.
- Participación en la Comisión Técnica Violencia de Género.
- Participación en la Comisión Técnica Vivienda para familias en situación de exclusión social y chabolismo histórico.

\* Definidas en artículo 4 de Decreto nº 164/2008, de 27 de junio, por el que se establece la estructura orgánica, de estas pasamos a detallar las acciones más significativas.

\*\* Actualmente Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI).

- Participación en la Mesa Regional de Acogida.
- Participación en el grupo de trabajo para el desarrollo del Reglamento de Renta Básica de Inserción

**PROFESIONALES DEL SERVICIO**  
 1 Jefe de Servicio (Pedagogo)  
 1 Técnico Responsable (Trabajador Social)  
 3 Técnicos de Gestión (2 Trabajadoras Sociales – 1 Educadora social)  
 1 Técnico de Apoyo (Trabajadora Social)  
 1 Auxiliar Administrativo

## **2. ACCIONES LLEVADAS A CABO POR EL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN EN EL AÑO 2016**

Las acciones llevadas a cabo por el Servicio de Planificación y Evaluación de la Dirección General Familia y Políticas Sociales, las podemos agruparlas según finalidad :

- Gestión y seguimiento administrativo de las subvenciones.
- Coordinación, seguimiento y apoyo técnico a las Entidades Locales.
- Participación en acciones relacionadas con la coordinación con otras administraciones, centros directivos y entidades en el ámbito de actuación de los servicios sociales de atención primaria.
- Participación en grupo de trabajo de la Consejería de Familia e Igualdad de oportunidades para la elaboración de una nueva Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
- Gestión de proyectos financiados con Fondo Social Europeo.
- Planificación: Líneas Estratégicas de Acción Social (LEAS).
- Participación en Jornadas y Congresos.
- Edición de documentos técnicos de trabajo.
- Acciones formativas .

### **2.1.- GESTIÓN Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA.**

- Elaboración de los contenidos y tramitación de las órdenes de subvención para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria para 2016: 33 órdenes de subvención de concesión directa.
- Seguimiento de la tramitación para el pago a las Entidades Locales de la financiación.
- Elaboración de la memoria financiera año 2015 de los 36 proyectos del Plan Concertado para el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y registros de los mismos en la aplicación informática PBS (Aplicación informática del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, para la gestión del Plan Concertado de Prestaciones Básicas).
- Confección de los 36 proyectos de los Centros de Servicios Sociales para el año 2016 y registros de los mismos en la aplicación informática PBS del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad .

- Estudio y validación de las Memorias Justificativas de las órdenes de subvención del año 2015: Elaboración de 33 informes de validación a través de la aplicación CALCUTA (Aplicación Informática del Servicio de Planificación y Evaluación para gestión de las subvenciones).
- Elaboración de informes para iniciación de expedientes de reintegro de medidas financiadas en el año 2015: 2 informes (Informes de reintegro al Ayuntamiento de Los Alcázares y al Ayuntamiento de Lorca).
- Elaboración del documento de modelo de memoria 2016 para la justificación de las subvenciones año 2016: 33 plantillas personalizadas, en documento tipo formulario PDF, para cada una de las entidades locales
- Elaboración de informes para el Plan Estratégico de Subvenciones (PES): 2 Informes (en junio y diciembre).
- Elaboración de las propuestas de presupuestos (Partida 313A) y de los criterios de distribución de los créditos para la financiación de las medidas para el año 2017
- Elaboración de informes de situación de las financiación de las entidades locales, solicitados por el Gabinete de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades: 33 Informes.

## 2.2. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y APOYO TÉCNICO A LAS ENTIDADES LOCALES:

- Comisiones de Seguimiento Regional con responsables políticos y técnicos de servicios sociales de las entidades locales : 2 reuniones (1 reunión con responsables políticos y otra con responsables técnicos, en el mes de marzo 2016 ).
- Asesoramiento a los Centros de Servicios Sociales para la elaboración de las memorias técnico-financieras del año 2015 (este asesoramiento se ha llevado a cabo telefónicamente y mediante correos electrónicos).
- Seguimiento sobre el funcionamiento de los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria: 6 reuniones. Se han realizado reuniones con Aledo (3); Cartagena (1); Fuente Álamo (1); Torre Pacheco (1).
- Apoyo técnico para el desarrollo del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social (para el apoyo técnico y supervisión de los equipos PAIN, se cuenta con una asistencia técnica de un trabajador social experto en supervisión y relación de ayuda -12 horas semanales-):
  - 18 reuniones de Supervisión de los equipos profesionales del PAIN sobre trabajo de casos en los centros de servicios sociales (estas sesiones se realizan agrupando los equipos de PAIN por zonas. Tienen una duración aproximada de 6 horas).
  - 3 reuniones de supervisión de trabajo con grupos PAIN. (Estas sesiones de supervisión se celebran en la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades).
  - 2 reuniones de la Comisión Regional del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social. Para análisis y seguimiento del desarrollo de la implantación del programa y elaboración de documentos técnicos sobre la inclusión social (En las que participan 51 profesionales del PAIN y dos técnicos del Servicio de Planificación y Evaluación).

- 3 reuniones de la comisión técnica de profesionales de PAIN para la elaboración de un documento sobre el “Acuerdo de Acompañamiento” en el marco del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social).
- 3 reuniones de la Comisión Técnica (grupo motor) de la Comisión Regional del PAIN (Este grupo motor está formado por 5 profesionales de los equipos PAIN (Cartagena; Jumilla; Las Torres de Cotillas; Lorca y San Javier) y técnicos del Servicio de Planificación y Evaluación).
- 3 reuniones para la acogida de nuevos profesionales del PAIN
- 4 reuniones con profesionales del PAIN para supervisar el Acuerdo de Acompañamiento.
- 5 reuniones de supervisión individual de los profesionales.
- 6 reuniones del equipo regional del Servicio para la planificación del trabajo (preparación de sesiones de supervisión; comisiones de trabajo).
- Actuaciones para la implantación y seguimiento del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS):
  - La implantación y desarrollo del sistema ha ido acompañado de un seguimiento y apoyo técnico de los técnicos del Servicio de Planificación y Evaluación. Para el mantenimiento de las instalaciones se ha dispuesto de los servicios de un técnico informático (para este trabajo de mantenimiento se dispone de un técnico de informática, a través de una asistencia técnica de una empresa contratada por el Ayuntamiento de Cartagena y financiada a través de la Orden de Subvención para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria), (descarga de datos, actualizaciones versión 4.04 y mantenimiento permanente de las instalaciones en los Centros de Servicios Sociales). Se han atendido unas 200 incidencias (actualizaciones de ejecutables instalaciones en nuevas UTS; reparaciones de bases de datos, descargas de datos...).
  - 4 reuniones con los servicios informáticos para el inicio del trabajo de la versión de SIUSS en entorno Web (servicios informáticos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y del Ayuntamiento de Cartagena).
  - 8 reuniones de seguimiento de los trabajos de elaboración de los módulos de la CARM (SIUSS) a la versión Web (Estos trabajos lo ha realizado la empresa Alfatec Sistemas. Contratada por el Ayuntamiento de Cartagena, con financiación a través de la Orden de Subvención para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria).
- Elaboración de informe sobre los servicios de ayuda a domicilio y medidas complementarias y extraordinarias de ayuda a domicilio de las entidades locales para el Observatorio de Personas Mayores de IMSERSO: 1 informe.

### 2.3. PARTICIPACIÓN EN ACCIONES RELACIONADAS CON LA COORDINACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES, CENTROS DIRECTIVOS Y ENTIDADES EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA

- Asistencia al grupo de trabajo del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (Madrid): 1 reunión.
- Asistencia al grupo de trabajo de Trabajo de Cooperación Técnica para la Gestión del Fondo Europeo de Ayuda a las personas más desfavorecidas (FEAD) del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (Madrid): 1 reunión.
- Asistencia a las reuniones de coordinación de la Oficina de la Dependencia y las Entidades Locales: 2 reuniones.
- Asistencia a las reuniones de la Mesa Regional de Acogida (Participan dos técnicos del Servicio de Planificación y Evaluación):
  - 3 reuniones del grupo de trabajo del “Mapa de Recursos de Acogida”.
  - 6 reuniones del grupo de elaboración “Modelo de Protocolo de derivación a recursos de acogida de la Región de Murcia”
- Asistencia a la Mesa Local de Vivienda del Ayuntamiento de Cartagena. Constitución e información del Servicio de Asistencia de Vivienda e Intermediación: 2 reuniones de la Mesa Local.
- Asistencia a la Comisión Técnica de Coordinación Sociosanitaria en Trastorno Mental Grave y/o Drogodependencias. Esta comisión está formada por profesionales de los ámbitos de salud mental, y de los servicios sociales a nivel regional y local, participando dos técnicos de este servicio en la misma (Participan dos técnicos del Servicio de Planificación y Evaluación ):
  - 2 reuniones de Comisión Regional de Coordinación.
  - 12 reuniones de grupo de trabajo de la Comisión de Coordinación.
  - 10 reuniones con Centros de Servicios Sociales (Yecla; Jumilla; Cieza; Mancomunidad del Noroeste) de las Áreas de salud IV, V y IX, para la preparación de Jornadas II y III de Encuentro sociosanitario para la mejora en atención de las personas con trastorno mental grave y/o drogodependencia.
- Asistencia al grupo de trabajo de excarcelación / reinserción de personas con Trastorno Mental Grave en Instituciones Penitenciarias promovido por el Consejo Asesor Regional de Salud Mental: 3 reuniones de trabajo.
- Asistencia a la Comisión Regional de Protección del Menor: 18 reuniones de comisiones de valoración.
- Coordinación entre los Servicios de empleo y formación y los servicios sociales:
  - 4 reuniones, con el Servicio de Programa de Inclusión y Corresponsabilidad Social preparación Jornadas de Trabajo de “Coordinación entre servicios de empleo y los Servicios sociales para mejorar la inserción laboral de las personas en riesgo o en situación de exclusión social”.
  - 1 reunión de la Comisión Técnica Regional de Coordinación SEF-IMAS.
  - Constitución de un grupo de trabajo, para elaboración de una propuesta concreta de incorporación de los SSAP al Protocolo de Coordinación impulsado por el SEF y el IMAS: 7 reuniones. (El grupo de trabajo está constituido por representantes de los SSAP (11 Entidades Locales); Servicio de Inclusión y Corresponsabilidad Social del IMAS; Servicio de Prestaciones del IMAS; Servicio de Orientación, Intermediación y

Contratos del SEF; Servicio de Planificación y Evaluación de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales).

- Participación en el grupo de trabajo regional para desarrollo del Reglamento de Renta Básica de Inserción: 4 reuniones ).
- Elaboración de una propuesta de modelo de informe social para Renta Básica de Inserción: 4 reuniones con profesionales del Servicio de Prestaciones del IMAS :
- Colaboración en la puesta en marcha del aplicativo SUSI del IMAS:
  - 3 reuniones con informática del IMAS.
  - Asistencia a 4 reuniones con Entidades Locales para explicación del aplicativo SUSI.
  - Recepción de solicitudes, validación y traslado al IMAS para alta en SUSI de 350 profesionales de los SSAP.
- Mantenimiento del Portal MurciaSocial en el espacio del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social y del Programa de Trabajo Social

#### 2.4.- PARTICIPACIÓN EN GRUPO DE TRABAJO DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA ELABORACIÓN DE UNA NUEVA LEY DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Este Grupo de Trabajo comenzó organizando la JORNADA DE TRABAJO TÉCNICO SOBRE LA LEY DE SERVICIOS SOCIALES REGION DE MURCIA (Salón de Actos del Archivo Regional -Jueves, 25 de Febrero de 2016). (Programa de la Jornada en Anexo II)

##### **Objetivos de la Jornada de Trabajo Técnico**

- Dar cuenta de la Línea Estratégica de Acción Social 10 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades: “Elaborar una nueva Ley de Servicios Sociales que de respuesta a las necesidades derivadas de los cambios sociales e institucionales que se han producido en los últimos años...”.
- Crear un espacio de debate técnico sobre la Ley de Servicios Sociales actual y los nuevos retos.
- Analizar y proponer elementos básicos del marco jurídico del sistema de servicios sociales.

##### **Contexto**

- Espacio de reflexión sobre el marco jurídico de los servicios sociales como estructura que debe sostener la respuesta a unas necesidades sociales cambiantes.
- Está abierta a la participación de los colectivos profesionales de las entidades que conforman el sistema de servicios sociales: Administración Local, Regional e Iniciativa Social.

#### 2.5.- GESTIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDO SOCIAL EUROPEO.

- Coordinación con la Dirección General de Presupuestos y Programas Europeos, para el desarrollo de los proyectos cofinanciados por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de la Región de Murcia: 6 reuniones.
- Preparación de encargo de trabajo para la elaboración del mapa de recursos sobre trastorno mental grave y/o drogodependencias cofinanciados por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de la Región de Murcia: 7 reuniones.
- Preparación del encargo de trabajo para la elaboración de un directorio colaborativo servicio de empleo y formación y servicios sociales, cofinanciados por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de la Región de Murcia: 3 reuniones.
- Preparación de los III y IV encuentros sociosanitarios para mejorar la atención a personas con trastornos mental grave y o drogodependencias (áreas de salud 4, 5 y 9): 15 reuniones.
- Programa de Actuación y Acompañamiento al realojo de familias en situación de exclusión social y residencial cronicada. Comisión Regional para la erradicación chabolismo (en esta Comisión participan los responsables políticos y Técnicos de la Dirección General de Ordenación del Territorio, de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales, Ayuntamiento de Murcia, Ayuntamiento de Alcantarilla, Ayuntamiento de Mazarrón):
  - 2 reuniones de la Comisión Regional de la erradicación chabolismo.
  - Convocatoria de la subvención para seleccionar entidad que desarrolle el programa de Acompañamiento al realojo de familias en situación de exclusión social y residencial cronicada (BORM 5/7/2016).
  - Resolución y pago de la subvención.
  - 2 reuniones de seguimiento y coordinación para el desarrollo y aprobación del Programa de Actuación y Acompañamiento al realojo de familias en situación de exclusión social y residencial cronicada, cofinanciado con Fondos Estructurales FEDER y FSE a través del Programa Operativo de la Región de Murcia para el periodo 2015-2023.
  - 8 reuniones para la identificación de posibles familias candidatas a la participación en el programa (Concejalías de Vivienda y Servicios Sociales del Ayuntamiento de Murcia)

## 2.6. LÍNEAS ESTRATÉGICAS ACCIÓN SOCIAL (LEAS).

Las Líneas Estratégicas de Acción Social de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades fueron aprobadas por Orden de la Consejera el 18 de enero de 2016:

*En estas Líneas Estratégicas de Acción Social se establecen grandes objetivos, que permiten optimizar los recursos y hacer frente a los nuevos retos sociales que se nos plantean en el contexto actual.*

*Los objetivos se agrupan en Áreas Estratégicas, de las que se pueden destacar dos aspectos muy actuales, como son la aplicación de las nuevas tecnologías aplicadas a la gestión que agilizan los*

*procesos, facilitan la participación de los ciudadanos y hacen posible una coordinación más efectiva, y la participación de todos los agentes implicados en la prestación de servicios sociales*

Comisión de seguimientos y evaluación de las LEAS: 2 reuniones internas para definir el modelo de seguimiento y evaluación.

#### 2.7. PLAN INTEGRAL DE ENFERMEDADES RARAS REGIÓN DE MURCIA.

Se ha participado en la elaboración del Plan Integral de Enfermedades Rara Región de Murcia en los siguientes grupos:

- Comisión técnica de trabajo (coordinación general)
- Servicios Sociales
- Coordinación sociosanitaria.
- Se ha asistido a un total de 8 reuniones de trabajo

#### 2.8. PARTICIPACIÓN EN JORNADAS Y CONGRESOS.

- Asistencia de un técnico del Servicio de Planificación y Evaluación de la D.G. de Familia y Políticas Sociales, a la conferencia-seminario "Fortaleciendo la coordinación entre los servicios de empleo y los servicios sociales en España: experiencias y nuevas oportunidades" - 27 y 28 de octubre de 2016 - Management Centre Europe, Bruselas
- Participación (tres técnicos del Servicio de Planificación y Evaluación de la D. G. de Familia y Políticas Sociales), en la mesa sobre "Situación de las personas con TMG en el Sistema Penitenciario. El Proceso de excarcelación y el Papel de las Administraciones Públicas". II Jornadas de Salud Mental y Jurisdicción Penal, organizada por la Federación de Salud Mental Región de Murcia. Mayo 2016.
- Participación en el III encuentro de Coordinación sociosanitaria de las áreas de salud 5 y 9 con la ponencia "El protocolo de coordinación sociosanitaria para la atención a las personas con trastorno mental grave". Yecla Octubre 2016.
- Participación en el IV encuentro de Coordinación sociosanitaria en el área de salud 4 con la ponencia "El protocolo de coordinación sociosanitaria para la atención a las personas con trastorno mental grave". Caravaca Noviembre 2016.
- Participación en Mesa Redonda sobre vivienda de colectivos sociales desfavorecidos Mérida

#### 2.9 EDICIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS DE TRABAJO.

Durante el año 2016, el Servicio de Planificación y Evaluación ha editado los siguientes documentos técnicos de trabajo:

- Modelo de Memoria Justificativa de la subvención para el desarrollo de actuaciones en materia de Servicios Sociales año 2016 (elaborado por el Servicio de Planificación y Evaluación).

- Información sobre actuaciones en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria año 2015 (Documento elaborado por el Servicio de Planificación y Evaluación, a partir de las memorias del año 2015 elaboradas por las Entidades Locales y otras fuentes -SIUSS, Observatorio IMSERSO...-)
- Diseño de una propuesta de “Directorio para el trabajo colaborativo entre profesionales de los sistemas de protección social (Documento coordinado por dos técnicos del Servicio de Planificación y Evaluación y elaborado en el marco de la coordinación entre SEF – IMAS – DG de Familia y Políticas Social. Este trabajo enmarcado dentro de las actuaciones que se desarrollan a través del Programa Operativo del Fondo Social Europeo en la Región de Murcia 2014-2020, está pendiente de contratar la elaboración de la aplicación informática).
- Conclusiones de los grupos de trabajo constituidos en la Jornada de trabajo técnico “sobre la Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia”, celebrada el 25 de febrero del 2016.
- Documento técnico: “Análisis de las competencias y tareas de los Servicios Sociales de Atención Primaria en el contexto de la Renta Básica de Inserción”. Marzo 2016.
- Conclusiones de los grupos de trabajo de las Jornadas de Trabajo de “Coordinación entre servicios de empleo y los servicios sociales para mejorar la inserción laboral de las personas en riesgo o en situación de exclusión social”, celebradas el 5 y 6 de mayo del 2016.
- Documento de presentación de la ponencia: “El Sistema Público de Servicios Sociales de Atención Primaria en la Región de Murcia” en la Jornada de Trabajo sobre “La coordinación entre servicios de empleo y los servicios sociales para la mejora de la empleabilidad de jóvenes en riesgo o situación de exclusión social”. Marzo, 2016
- Documento de presentación exposición: “Situación de las personas con TMG en el Sistema Penitenciario. El Proceso de excarcelación y el Papel de las Administraciones Públicas” en las II Jornadas de Salud Mental y Jurisdicción Penal, organizada por la Federación de Salud Mental Región de Murcia. Mayo 2016
- Documento de presentación del “Análisis funcional de las necesidades de la Renta Básica de Inclusión a incorporar en el Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS). Procedimientos de trabajo” (reunión del 4 de julio 2016)
- Documento de Protocolo de Coordinación Sociosanitaria en la atención a personas con trastorno mental grave y/o Drogodependencia (TMG-D). Noviembre 2016.
- Documento de “Diagnóstico de situación de la atención a las personas con trastorno mental grave en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”. Diciembre 2016

#### 2.10.- ACCIONES FORMATIVAS.

Desde el Servicio de Planificación y Evaluación se ha impulsado la formación de los profesionales de los Servicios Sociales de Atención Primaria y de otros profesionales de ámbitos de protección social. En el año 2016 se han programado 12 acciones formativas (122 horas), en los que han participado 718 personas.

Estas acciones formativas han sido organizadas conjuntamente con:

- Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública.
- Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano.
- Centros de Salud Mental.
- Centros de Servicios Sociales.
- Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Murcia.

Para el desarrollo de estas acciones formativas se han llevado las siguientes actuaciones:

- Diseño de contenidos de los cursos, de las jornadas y los seminarios.
- Difusión de los cursos.
- Selección del profesorado y participantes de los cursos.
- Difusión de los cursos.
- Elaboración documentación de los cursos (fotocopias, evaluaciones, justificaciones para el pago).
- Asistencia, como impulsores y coordinadores de la acción formativa.
- Informes de evaluación de los cursos.

Denominación acción formativa	Entidad/es organizadora/s	Mes de celebración	Nº de horas	Nº de Asistentes	Dirigido a
Sesión del Seminario sobre el espacio profesional del Psicólogo y la psicología en el contexto de los centros de servicios sociales de atención primaria. Grupo motor (última sesión).	Escuela de Formación e Innovación Administración Pública – D.G. de Familia y Políticas Sociales.	Enero	4	5	Psicólogos de los Centros de Servicios Sociales.
Jornada de trabajo presentación de Las Líneas Estratégicas de Acción Social (LEAS).	Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades – Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.	25 de Enero	4	140	Profesionales y responsables de las entidades públicas y de iniciativa social de servicios sociales
Seminario de formación sobre el SIUSS en el Ayuntamiento de Murcia. 1ª Edición.	Servicio de Planificación y Evaluación y el Ayuntamiento de Murcia.	Febrero	6	12	Profesionales de los centros de servicios sociales del Ayuntamiento de Murcia.
Seminario de formación sobre el SIUSS en el Ayuntamiento de Murcia. 2ª Edición.	Servicio de Planificación y Evaluación y el Ayuntamiento de Murcia.	Febrero	6	12	Profesionales de los centros de servicios sociales del Ayuntamiento de Murcia.
Seminario de formación sobre el SIUSS en el Ayuntamiento de Murcia. 3ª Edición.	Servicio de Planificación y Evaluación el Ayuntamiento de Murcia.	Febrero	6	12	Profesionales de los centros de servicios sociales del Ayuntamiento de Murcia.
Jornada de trabajo técnico sobre la Ley de servicios sociales de la Región de Murcia.	D.G. de Familia y Políticas Sociales.	25 de febrero	8	140	Profesionales de los servicios sociales de la Administración Pública e Iniciativa Social.
Seminario sobre el Programa de Acompañamiento para la Inclusión social en el Centro de SSAP de Lorca	Servicio de Planificación y Evaluación de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales y el Ayuntamiento de Lorca.	10 de marzo	6	15	Profesionales del Centro de SSAP de Lorca
Curso sobre el autocuidado de los profesionales de los servicios sociales,	Escuela de Formación e Innovación Administración Pública – D.G. de Familia y Políticas Sociales.	2,9,10 de Mayo	20	25	Profesionales de los Centros de SSAP
Jornadas de coordinación entre servicios de empleo y los servicios sociales para mejorar la inserción laboral de las personas en riesgo o en situación de exclusión social.	Escuela de Formación e Innovación Administración Pública – D.G. de Familia y Políticas Sociales.	5 y 6 de Mayo	10	130	Profesionales de los Centros de SSAP – IMAS y del SEF.
Curso el diagnóstico social en la relación de ayuda.	Escuela de Formación e Innovación Administración Pública – D.G. de Familia y Políticas Sociales.	25,26 y 27 de mayo	20	26	Profesionales de los Centros de SSAP
Curso el trabajo en equipo y resolución de conflictos	Escuela de Formación e Innovación Administración Pública – D. G. de Familia y Políticas Sociales.	13,15 y 20 de junio	20	26	Profesionales de los Centros de SSAP
III Encuentro Sociosanitario: La mejora en la atención de las personas con trastorno mental grave y/o Drogodependencia. ÁREAS V Y IX DE SALUD. Celebrado en Yecla.	Consejería de Sanidad – Consejería de Familia y Políticas Sociales.- Ayuntamiento de Yecla.	14 de octubre	6	113	Profesionales del Sistema de Salud Mental; Servicios Sociales y de organizaciones de iniciativa social del Área V y IX de Salud.
IV Encuentro Sociosanitario: La mejora en la atención de las personas con trastorno mental grave y/o Drogodependencia. ÁREA IV DE SALUD. Celebrado en Caravaca de la Cruz.	Consejería de Sanidad – Consejería de Familia y Políticas Sociales.- Mancomunidad del Noroeste.	11 de noviembre	6	62	Profesionales del Sistema de Salud Mental; Servicios Sociales y de organizaciones de iniciativa social del Área IV de salud.

Denominación acción formativa	Entidad/es organizadora/s	Mes de celebración	Nº de horas	Nº de Asistentes	Dirigido a
Sesión del Seminario sobre el espacio profesional del Psicólogo y la psicología en el contexto de los centros de servicios sociales de atención primaria. Grupo motor (última sesión).	Escuela de Formación e Innovación Administración Pública – D.G. de Familia y Políticas Sociales.	Enero	4	5	Psicólogos de los Centros de Servicios Sociales.
Jornada de trabajo presentación de Las Líneas Estratégicas de Acción Social (LEAS).	Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades – Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.	25 de Enero	4	140	Profesionales y responsables de las entidades públicas y de iniciativa social de servicios sociales
Seminario de formación sobre el SIUSS en el Ayuntamiento de Murcia. 1ª Edición.	Servicio de Planificación y Evaluación y el Ayuntamiento de Murcia.	Febrero	6	12	Profesionales de los centros de servicios sociales del Ayuntamiento de Murcia.
Seminario de formación sobre el SIUSS en el Ayuntamiento de Murcia. 2ª Edición.	Servicio de Planificación y Evaluación y el Ayuntamiento de Murcia.	Febrero	6	12	Profesionales de los centros de servicios sociales del Ayuntamiento de Murcia.
Seminario de formación sobre el SIUSS en el Ayuntamiento de Murcia. 3ª Edición.	Servicio de Planificación y Evaluación el Ayuntamiento de Murcia.	Febrero	6	12	Profesionales de los centros de servicios sociales del Ayuntamiento de Murcia.
Jornada de trabajo técnico sobre la Ley de servicios sociales de la Región de Murcia.	D.G. de Familia y Políticas Sociales.	25 de febrero	8	140	Profesionales de los servicios sociales de la Administración Pública e Iniciativa Social.
Seminario sobre el Programa de Acompañamiento para la Inclusión social en el Centro de SSAP de Lorca	Servicio de Planificación y Evaluación de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales y el Ayuntamiento de Lorca.	10 de marzo	6	15	Profesionales del Centro de SSAP de Lorca
Curso sobre el autocuidado de los profesionales de los servicios sociales,	Escuela de Formación e Innovación Administración Pública – D.G. de Familia y Políticas Sociales.	2,9,10 de Mayo	20	25	Profesionales de los Centros de SSAP
Jornadas de coordinación entre servicios de empleo y los servicios sociales para mejorar la inserción laboral de las personas en riesgo o en situación de exclusión social.	Escuela de Formación e Innovación Administración Pública – D.G. de Familia y Políticas Sociales.	5 y 6 de Mayo	10	130	Profesionales de los Centros de SSAP – IMAS y del SEF.
Curso el diagnóstico social en la relación de ayuda.	Escuela de Formación e Innovación Administración Pública – D.G. de Familia y Políticas Sociales.	25,26 y 27 de mayo	20	26	Profesionales de los Centros de SSAP
Curso el trabajo en equipo y resolución de conflictos	Escuela de Formación e Innovación Administración Pública – D. G. de Familia y Políticas Sociales.	13,15 y 20 de junio	20	26	Profesionales de los Centros de SSAP
III Encuentro Sociosanitario: La mejora en la atención de las personas con trastorno mental grave y/o Drogodependencia. ÁREAS V Y IX DE SALUD. Celebrado en Yecla.	Consejería de Sanidad – Consejería de Familia y Políticas Sociales.- Ayuntamiento de Yecla.	14 de octubre	6	113	Profesionales del Sistema de Salud Mental; Servicios Sociales y de organizaciones de iniciativa social del Área V y IX de Salud.
IV Encuentro Sociosanitario: La mejora en la atención de las personas con trastorno mental grave y/o Drogodependencia. ÁREA IV DE SALUD. Celebrado en Caravaca de la Cruz.	Consejería de Sanidad – Consejería de Familia y Políticas Sociales.- Mancomunidad del Noroeste.	11 de noviembre	6	62	Profesionales del Sistema de Salud Mental; Servicios Sociales y de organizaciones de iniciativa social del Área IV de salud.

### **3. INFORMACIÓN SOBRE LA FINANCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES 2016**

#### **3.1.- CONFIGURACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA (SSAP)**

La atención primaria es una de las piezas claves del Sistema de Servicios Sociales, está presente en todos los municipios de nuestra Región.

Tiene como finalidad la garantía de los derechos que, en materia de servicios sociales, han de tener todos los ciudadanos y ciudadanas con independencia de su ubicación territorial.

Las Entidades Locales, en su ámbito territorial, tienen asignada la competencia de “Creación y gestión de los Servicios Sociales de Atención Primaria” (Artículo 24 de la Ley 3/2003, 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia).

A la Dirección General de Familia y Políticas Sociales le corresponde el “Impulso, promoción y coordinación de la atención primaria de servicios sociales” (Decreto n.º 284/2015, de 21 de octubre, por el que se modifica el Decreto n.º 110/2015, de 10 de julio, por el que establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades).

La Ley 3/2003 del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, establece en el artículo 9.1:

*“Los Servicios Sociales de atención primaria constituyen el primer nivel de atención y son, en consecuencia, de exclusiva responsabilidad pública. Éstos incluirán, como mínimo, los siguientes:*

*a) Servicio de Información, Valoración y Asesoramiento a toda la población en cuanto a derechos y recursos sociales existentes, derivando las demandas, en su caso, hacia los servicios especializados u otros recursos sociales, así como la detección y análisis de las necesidades sociales con el fin de servir de base en las labores de planificación de los recursos locales y regionales.*

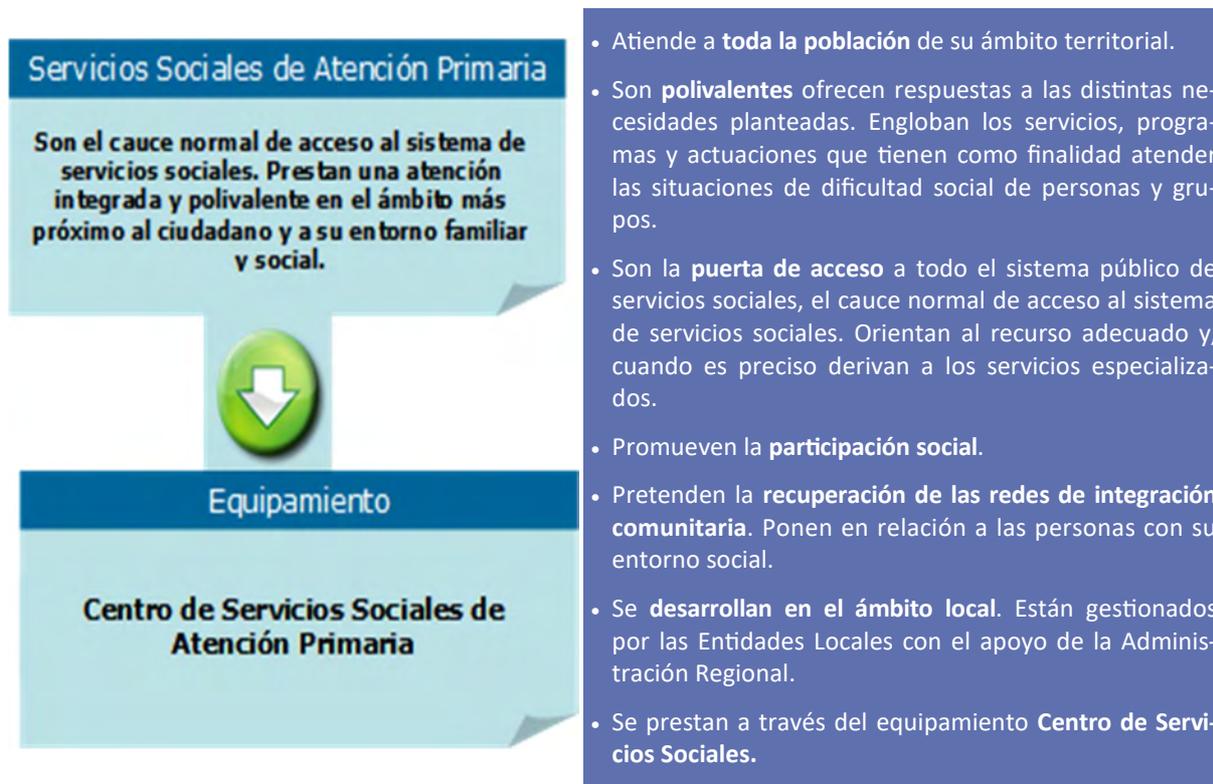
*b) Servicio de Atención en el Medio Familiar y Comunitario, que tiene por objeto proporcionar, en el propio medio familiar o comunitario, atenciones de carácter social, doméstico, de apoyo psicológico, rehabilitador y socioeducativo, facilitando de este modo la permanencia y la autonomía en el medio habitual de convivencia.*

*c) Servicio de Inserción Social, destinado a la prevención, detección, atenuación y eliminación de las situaciones de exclusión social.*

*d) Servicio de Promoción y Cooperación Social, dedicado a la promoción de la participación social y la solidaridad, especialmente a través del voluntariado y la iniciativa social en servicios sociales.*

*e) Cualesquiera otros que con tal carácter se determinen”.*

## ELEMENTOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA



Con esta finalidad y de acuerdo con la Ley 3/2003, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, en el año 2016 financió el desarrollo de actuaciones en materia de Servicios sociales de Atención Primaria. (Artículo 40 de la Ley 3/2003, 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia: “A la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dentro de sus previsiones presupuestarias, en el marco de las respectivas competencias del Consejo de Gobierno y de la Consejería responsable en materia de servicios sociales y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Hacienda Regional, podrá adjudicar subvenciones y suscribir conciertos y convenios de cooperación o colaboración con las entidades prestadoras y suscribir conciertos y convenios de cooperación o colaboración con las entidades prestadoras de servicios sociales a fin de que se desarrollen actuaciones en materia de servicios sociales”).

### 3.2.- ORDENES DE SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA 2016

El marco regulador de los SSAP en la CARM se concreta a través de las Órdenes de Subvención de Concesión Directa, para financiar en cada una de las 33 Entidades Locales (29 Municipios y 4 Mancomunidades) de la Región de Murcia, el desarrollo de actuaciones en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria.

Entidad Local	Fecha de la Orden de Subvención
Abarán	03/08/2016
Águilas	03/08/2016
Alcantarilla	01/08/2016
Alcazares, Los	03/08/2016
Aledo	02/08/2016
Alguazas*	02/08/2016
Alhama de Murcia	03/08/2016
Archena	03/08/2016
Blanca	03/08/2016
Campos del Río	01/09/2016
Cartagena	04/08/2016
Ceutí	01/09/2016
Cieza	03/08/2016
Comarca Oriental, M.	03/08/2016
Fuente Álamo	03/08/2016
Jumilla	03/08/2016
Librilla	03/08/2016
Lorca	05/10/2016
Lorquí	21/09/2016
Mazarrón	05/10/2016
Molina de Segura	01/08/2016
Murcia	04/08/2016
Noroeste, M.*	01/08/2016
Puerto Lumbreras	03/08/2016
Río Mula, M.*	01/08/2016
San Javier	03/08/2016
San Pedro del Pinatar	03/08/2016
Torre Pacheco	03/08/2016
Torre de Cotillas, Las	03/08/2016
Totana	01/09/2016
Unión, La	05/10/2016
Valle de Ricote, M.*	21/07/2016
Yecla	03/08/2016

*\* Mediante dos Ordenes: la primera asignaba fondos propios de la CARM y la segunda asignaba fondos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y fondos afectados de la CARM.*

A continuación, se incluye el texto del contenido tipo de la Orden de Subvención para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria 2016.

## TEXTO DE LA ORDEN TIPO 2016

El Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia establece en su artículo 10, apartado Uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social.

Con fecha 5 de mayo de 1988, se aprobó el convenio-programa entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -compromisos asumidos en la actualidad por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad- y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, en el que se acordó financiar y apoyar proyectos de las corporaciones locales del territorio de la comunidad, a fin de llevar conjuntamente y con los apoyos económicos habilitados, la implantación de los centros de servicios sociales que garanticen el desarrollo de tales prestaciones básicas.

A los efectos del citado Convenio-Programa suscrito con la Administración Central, las Prestaciones Básicas, de acuerdo con el Catálogo de Referencia de Servicios Sociales, aprobado por Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y publicado en el Boletín Oficial del Estado el 16 de mayo de 2013 por Resolución de 23 de abril de 2013, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, se definen como:

- **Información, orientación, asesoramiento y diagnóstico:** conjunto de medidas que facilitan información sobre los recursos sociales disponibles y sobre el acceso a los mismos en una relación de ayuda profesional. Igualmente se presta orientación, asesoramiento y apoyo a las personas, familias y grupos que precisan de una intervención por parte del Sistema de Servicios Sociales. Asimismo, se realiza una valoración singularizada y un diagnóstico social de las situaciones personales, familiares y de grupo y de sus demandas sociales, así como una intervención profesional, social y de acompañamiento.
- **Autonomía personal, atención en el domicilio y respiro familiar:** conjunto de actuaciones llevadas a cabo tanto en el domicilio de la persona como fuera de él, con el fin de atender las necesidades y actividades de la vida diaria, prevención de la pérdida de autonomía, incrementarla, mejorar su calidad de vida y dotar de espacios de descanso y respiro familiar a las personas cuidadoras y a las familias en general. Asimismo, se incluyen los servicios dirigidos a la promoción de la autonomía y la adquisición de competencias personales y sociales de las mujeres víctimas de violencia de género y las personas sin hogar.
- **Intervención y apoyo familiar:** conjunto de actuaciones profesionales dirigidas a facilitar la convivencia y la integración social abordando situaciones de crisis, riesgo o vulnerabilidad familiar, facilitándose habilidades básicas de mediación y de conducta de los miembros de la familia o unidades de convivencia que tengan dificultades para atender adecuadamente las necesidades básicas de autonomía, manutención, protección, cuidado, afecto y seguridad de sus miembros.
- **Prevención e inclusión social:** conjunto de intervenciones dirigidas tanto a personas como a grupos de población en riesgo de exclusión social y a la comunidad de pertenencia, que actúan sobre los factores asociados a la génesis de diferentes problemáticas o necesidades sociales, para evitar su aparición, reaparición o agravamiento. Comprende actuaciones individuales y de grupo que fomentan el ejercicio de los derechos en el acceso a otros sistemas

de protección social (educación, vivienda, empleo, etc.), además de actuaciones comunitarias, de voluntariado social, así como la atención de las necesidades básicas. Esta prestación se articula a través de:

- a. Servicios de intervención comunitaria y voluntariado social.
- b. Intervención socioeducativa y acompañamiento en itinerarios de inclusión social.
- c. Atención a necesidades básicas.

Estas Prestaciones Básicas de Servicios Sociales se encuentran recogidas en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en su artículo 9, relativo a los Servicios Sociales de Atención Primaria, al incluir, dentro de los servicios sociales de atención primaria, como mínimo, el Servicio de Información, Valoración y Asesoramiento a toda la población, el Servicio de Atención en el Medio Familiar y Comunitario, el Servicio de Inserción Social y el Servicio de Promoción y Cooperación Social.

Los Servicios Sociales de Atención Primaria se organizan territorialmente, desarrollándose en el ámbito local por medio de los Centros de Servicios Sociales, tal y como establece el mencionado artículo 9, apartado 2 de la Ley 3/2003, de 10 de abril.

Los Centros de Servicios Sociales, según la tipología de actividades de Servicios Sociales llevada a cabo por el Servicio de Acreditación e Inspección de la Consejería de Sanidad y Política Social, se definen como el equipamiento de titularidad pública, dotado de los equipos técnicos, así como de los medios necesarios para dar soporte al desarrollo de las prestaciones básicas de Servicios Sociales, tales como información y orientación, apoyo a la unidad convivencial y ayuda a domicilio, alojamiento alternativo y prevención e inserción social, fomentando la solidaridad, la participación y la cooperación social. Estos centros tienen un carácter universal y polivalente en el ámbito más próximo al ciudadano, constituyendo la estructura básica de la Red Pública de Servicios Sociales.

En aplicación de dicho convenio-programa, se aprobaron hasta el año 2014 sucesivos convenios bianuales, actualizándose las cantidades mediante el correspondiente protocolo. En el año 2015 se dicta Orden por la que se concede una subvención nominativa a las entidades locales de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, ha sido modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, estableciéndose que el Municipio ejercerá en todo caso, como competencias propias, entre otras, las previstas en la letra e), esto es, “evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social”. Asimismo, su artículo 27 recoge que “el Estado y las Comunidades Autónomas, en el ejercicio de sus respectivas competencias, podrán delegar en los municipios el ejercicio de entre otras, la siguiente competencia contenida en el apartado d) prestación de los servicios sociales.

Ahora bien, la Ley 6/2014, de 13 de octubre, de medidas urgentes para la garantía y continuidad de los servicios públicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, derivada de la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administra-

ción Local en su artículo 1 establece que “Las competencias atribuidas a los municipios de la Región de Murcia por las leyes de la Comunidad Autónoma anteriores a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local, se ejercerán por los mismos de conformidad con las previsiones contenidas en la norma de atribución, en régimen de autonomía y bajo su propia responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos siguientes en relación con las competencias relativas a salud y servicios sociales, y de lo previsto en la disposición transitoria tercera de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, respecto de las competencias relativas a los servicios de inspección sanitaria”.

Por otra parte, la Ley 20/2015 ha modificado la Ley 6/2014 en los siguientes términos: *“Las competencias que, con carácter previo a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, se preveían como propias de los municipios...en materia de prestación de los servicios sociales y de promoción y de reinserción social, a las que se refieren las disposiciones transitorias primera y segunda de la Ley 27/2013 continuarán siendo ejercidas por los municipios, en los términos previstos en las normas reguladoras del sistema de financiación autonómica y de las haciendas locales”*.

*...Las mancomunidades de servicios sociales podrán continuar prestando los servicios sociales y de promoción y reinserción social en la forma en que venían haciéndolo con anterioridad a la entrada en vigor de la citada ley, en los términos previstos en las normas reguladoras del sistema de financiación autonómica y de las haciendas locales*

*Para ayudar a los municipios en la prestación de servicios sociales y de promoción y de reinserción social en tanto en cuanto no sean asumidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de acuerdo a las normas reguladoras del sistema de financiación autonómica y de las haciendas locales se procederá a articular los mecanismos de colaboración económica con las entidades locales que permitan viabilizar la presente ley”*.

Por último, la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, en la partida ----- establece como proyecto de gasto nominativo, entre otros, el **proyecto** ----- con el código **subproyecto** ----- a favor de la entidad -----, por una cuantía de 1.308.187,00 €.

La financiación total de la subvención está formada por fondos propios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y fondos procedentes del Estado.

El artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

Por su parte, la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en el capítulo II, del Título I, el procedimiento de concesión directa, disponiendo en el artículo 23, apartado 1, que *“únicamente podrán concederse subvenciones de forma directa en los casos previstos en el número 2 del artículo 22 de la Ley General de Subvenciones”*, añadiendo que *“la resolución de concesión y en su caso, los convenios*

*a través de los cuales se canalicen estas subvenciones establecerán las condiciones y compromisos aplicables de conformidad con lo dispuesto en esta Ley”.*

Así las cosas, dado que en este momento están disponibles la totalidad de los fondos, se considera procedente la concesión directa de la citada subvención mediante la presente Orden:

El objeto de la presente Orden es, el establecimiento del régimen de la concesión directa de una subvención para el desarrollo de las Prestaciones Básicas de los Servicios Sociales de Atención Primaria durante el año 2016.

En cuanto a su régimen jurídico, se incluye en la presente Orden la regulación de las siguientes cuestiones:

#### **1.- ACCIONES SUBVENCIONABLES:**

Se consideran acciones subvencionables a los efectos de la presente Orden, las siguientes:

- Mantenimiento de los Centros de Servicios Sociales.
- Refuerzo de Profesionales para la Atención a la Dependencia: Trabajador social.
- Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social.
- Continuación en el desarrollo de nuevas versiones del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS), así como de los módulos asociados a éste.
- Mantenimiento del SIUSS v4.04 y preparación de las bases de datos para la migración a la versión Web.

##### **1.1.- Mantenimiento de los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria**

Esta medida tiene por finalidad la financiación de \_\_\_\_\_ Centro/s de Servicios Sociales para el desarrollo de las prestaciones básicas de servicios sociales.

El Centro de Servicios Sociales de Atención primaria es un equipamiento público de carácter general y polivalente, cuya organización y personal están al servicio de todas las personas de su ámbito territorial de actuación. Proporciona la atención social del primer nivel del Sistema Público de Servicios Sociales, haciendo posible el acceso a los recursos de los sistemas de protección social, generando alternativas a las carencias o limitaciones en la convivencia, favoreciendo la inclusión social y promoviendo la cooperación y solidaridad social.

Al Centro de Servicios Sociales le corresponde desarrollar acciones preventivas, asistenciales y rehabilitadoras para hacer efectivas las prestaciones básicas que responden a las necesidades *de información y orientación, convivencia, participación e inserción social, así como al desarrollo de la comunidad*. Estas intervenciones responden, entre otras, a las siguientes funciones:

- a. Detectar las situaciones de necesidad personal, familiar y comunitaria.
- b. Ofrecer información, orientación y asesoramiento a las personas en relación a los derechos y los recursos sociales.
- c. Valorar y realizar diagnósticos sociales, psicosociales y socioeducativos.
- d. Proponer, establecer y revisar el programa individual de atención a la dependencia.
- e. Intervenir en los núcleos familiares o convivenciales en situación de riesgo social.

- f. Impulsar y desarrollar proyectos de promoción comunitaria y programas transversales de protección social.
- g. Prestar servicios de ayuda a domicilio y soporte a la unidad familiar o de convivencia.
- h. Orientar el acceso a los servicios especializados.
- i. Gestionar prestaciones de urgencia social.
- j. Aplicar protocolos de prevención y de atención ante malos tratos a personas de los colectivos más vulnerables.
- k. Gestionar la tramitación de las prestaciones económicas del ámbito de la Comunidad Autónoma.
- l. Coordinarse con los servicios sociales especializados, con los equipos profesionales de los demás sistemas de bienestar social, con las entidades del mundo asociativo y con las que actúan en el campo de los servicios sociales.
- m. Valoración social de las situaciones de las personas y/o familias inmigrantes. Emisión en su caso, de informes necesarios para obtener la autorización inicial o autorización de residencia
- n. Coordinarse con los servicios especializados en casos de catástrofe, emergencia social y en las crisis emocionales derivadas de la misma, cuando afecten a la convivencia, al alojamiento y a la cobertura de necesidades básicas.
- o. Tramitación, seguimiento y apoyos personalizados en el marco la Renta Básica de Inserción en cooperación con la Administración Regional.
- p. Prevención, información y promoción, en materia de menores, así como intervención y seguimiento de aquellos casos que requieran actuaciones en su propio medio.

Los Centros de Servicios Sociales se organizan funcionalmente en tres niveles:

- I. El primer nivel y más próximo al usuario, lo constituyen las unidades de trabajo social. El profesional básico de este nivel es el trabajador social. Las unidades de trabajo social son la puerta de acceso a cualquiera de las prestaciones, actúa en una zona concreta del territorio y garantiza que el sistema de prestaciones llega a todos los habitantes de su zona.
- II. El segundo nivel lo constituyen las unidades que dan soporte organizativo a las actuaciones llevadas a cabo en las unidades de trabajo social. Los centros contarán con unidades, cada una de las cuales elaborará el programa que haga posible hacer efectiva la gestión de todos los recursos y servicios que conlleva cada una de las prestaciones básicas. Este nivel lo constituyen los programas.
- III. El tercer nivel lo constituye la Dirección/Coordinación del centro. Ejerce funciones gerenciales y es el elemento que procura coherencia técnica y la integración de las actuaciones del conjunto de unidades. Asimismo, realiza las funciones técnicas de intermediación entre las demandas sociales, la Entidad Local y la Comunidad Autónoma, así como la coordinación de todas las prestaciones. Igualmente asume la responsabilidad de suministrar la información necesaria a la Entidad Local y a la Comunidad Autónoma.

En el supuesto de que no exista el nivel de Dirección/Coordinación, la Entidad Local deberá designar un interlocutor con la Comunidad Autónoma.

Entre el segundo y el tercer nivel podrán existir dos unidades:

- Unidad de Administración, encargada de los aspectos básicos para garantizar el funcionamiento general de los centros: asegura el soporte administrativo necesario para llevar a cabo la gestión de las distintas unidades.
- Unidad de Asistencia Técnica que garantiza el asesoramiento técnico (jurídico, psicológico...).

Se considerará gasto subvencionable la financiación de tres Centros de Servicios Sociales y de las Unidades que prestan atención primaria para el desarrollo de las prestaciones básicas de servicios sociales.

Se considerarán gastos derivados del mantenimiento de Centros de Servicios Sociales:

- El coste de los puestos de trabajo que se consideran básicos de estructura del centro, personal fundamentalmente de unidades de trabajo social, apoyo técnico y administrativo, dirección y responsables de programas, conforme a lo establecido en la presente orden.
- El coste derivado del desarrollo de los programas: Gastos para el desarrollo de actividades y/o actuaciones incluidas en el catálogo de referencia de servicios sociales.
- Estos gastos podrán ser imputados una vez garantizado el mantenimiento de los puestos de trabajo incluidos como personal mínimo.
- Los gastos derivados del funcionamiento y mantenimiento de los edificios, mobiliarios, y medios materiales en general, desde donde se desarrollan las prestaciones básicas.

De acuerdo con el artículo 8, apartado 2 de la Ley 3/2003, los servicios de información, valoración y asesoramiento y de Inserción social tendrán carácter universal y gratuito, sin perjuicio de la obligación de participación de los usuarios en el coste de otros Servicios, en los términos de su normativa reguladora

### **El Programa de Trabajo Social**

El Programa de Trabajo Social constituye la estructura básica y la puerta de entrada de la ciudadanía al Centro de Servicios Sociales. Se organiza territorialmente, para una atención más cercana a personas, grupos y comunidades, a través de las Unidades de Trabajo Social de Zona.

Es la parte del sistema público de servicios sociales que acoge en primera instancia, a las personas con necesidades sociales, y es también la que detecta inicialmente los principales problemas sociales de un territorio.

Proporciona a las personas y a la comunidad en general apoyo social profesional y personalizado para ofrecer respuestas a situaciones de necesidad relacionadas con dimensiones como la ausencia de mínimos vitales, la autonomía y los procesos de inclusión social.

Estas acciones se realizarán por el propio Programa, si la intensidad de la respuesta a la demanda lo posibilitara; o en su caso, canalizando a otros dispositivos del Centro cuando se requiera

una intervención más intensiva y específica, u orientando o derivando hacia otros sistemas de protección social.

Este Programa, dada sus características de universalidad de la atención y de vinculación al territorio y a las necesidades sociales de las personas, supone un observatorio de la realidad social permanente, que posibilita una adecuada planificación, evaluación y generación de nuevas respuestas, y/o modificación de las que ya se ofrecen.

### **Funciones del Programa de Trabajo Social**

Las funciones que a continuación se detallan son el marco de las competencias del Programa de Trabajo Social desde una referencia regional.

Las funciones definitivas del Programa estarán concretadas y condicionadas al ámbito de la Entidad Local y a las directrices de la institución donde se desarrolla el Programa de Trabajo Social.

Asimismo, el desarrollo operativo de estas funciones estará en relación con las posibilidades de intervención (intensidad de la respuesta a ofrecer) del Programa en el contexto de los demás Programas y recursos del Centro de Servicios Sociales y de la Entidad Local donde se ubique

#### **1.- En relación a las personas**

1.1.- Funciones relacionadas con la acogida y orientación social:

1.1.1.- Recibir, acoger y atender las demandas directas de la población, así como las emitidas desde otras entidades, relacionadas con las necesidades sociales.

1.2.- Funciones relacionadas con el acceso a los recursos sociales y a los derechos ciudadanos.

1.2.1.- Ofrecer información, orientación y asesoramiento a las personas, en relación a los derechos y los recursos sociales.

1.2.2.- Apoyar y/o movilizar a las personas para gestionar y tramitar recursos del Sistema de Servicios Sociales y favorecer el acceso a otros sistemas de protección.

1.2.3.- Canalizar la demanda a otros servicios o programas del centro y/o derivar a otros sistemas de protección cuando las características de la situación lo requieran.

1.3.- Funciones de Gestión de casos (Acompañamiento Social).

1.3.1.- Realizar un estudio de la situación para elaborar el diagnóstico de cada caso, que permita planificar el proceso de intervención.

1.3.2.- Intervenir en los núcleos familiares y/o convivenciales en procesos de vulnerabilidad y/o exclusión social.

1.3.3.- Promocionar mediante actuaciones encaminadas a mejorar las capacidades, el empoderamiento y el funcionamiento autónomo, individual o colectivo.

1.3.4.- Realizar el seguimiento y apoyo personalizado para el abordaje del tratamiento de casos individuales, familiares y grupales.

1.3.5.- Proponer, establecer y revisar los programas individuales de atención.

1.3.6.- Detectar y prevenir situaciones y/o procesos de vulnerabilidad y/o exclusión social.

## 2.- En relación a la atención a la Comunidad

### 2.1.- Funciones de intervención con la comunidad:

- 2.1.1.- Informar y orientar sobre el acceso a los recursos sociales a asociaciones y a la comunidad.
- 2.1.2.- Detección de necesidades con un planteamiento de repuesta proactiva (más inmediato que en la investigación social).
- 2.1.3.- Impulsar, colaborar y desarrollar proyectos de promoción, prevención y asistencia al desarrollo social.

### 2.2.- Funciones de investigación social:

- 2.2.1.- Detección, estudio, valoración, diagnóstico, evaluación y dar a conocer las necesidades y problemas sociales de la comunidad.

### 2.3.- Funciones de promoción del trabajo en red y del voluntariado:

- 2.3.1.- Promover la creación, el desarrollo y la mejora de los recursos comunitarios propiciando el trabajo en red.
- 2.3.2.- Fomentar la participación organizada y el desarrollo de las potencialidades de los agentes sociales de la zona.
- 2.3.3.- Fomentar la participación organizada y el desarrollo de las potencialidades de los agentes sociales de la zona.

## 3.- Funciones de Coordinación

- 3.1.- Coordinación con los profesionales del Centro de Servicios Sociales para establecer la respuesta más eficaz y adecuada a las necesidades sociales que se reciban y detecten.
- 3.2.- Coordinación con otros Servicios Sociales Especializados e instituciones sociales.
- 3.3.- Coordinación con otros sistemas de protección social.

## 4.- Funciones de sistematización de la información

- 4.1.- Registrar la información necesaria para la gestión y evaluación, para facilitar una mayor calidad de la atención y poder compartir la información de maneja ágil, eficaz y efectiva.

### 1.2.- Medida de Refuerzo de Profesionales para la Atención a la Dependencia.

Esta medida tiene como objeto la financiación de profesionales (trabajadores sociales) para reforzar la atención de personas en situación de dependencia, desde los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria.

Las actuaciones a llevar a cabo por estos profesionales, estarán relacionadas con las siguientes funciones:

- a. Seguimiento de los recursos para la atención a la dependencia por parte de la Administración Local y Regional, con la correspondiente colaboración, en la gestión técnica y administrativa.

- b. Colaboración en la coordinación de los recursos de atención a la dependencia del área de servicios sociales, con los propios de otros sistemas de protección social.
- c. Sensibilización social sobre el fenómeno de la dependencia, comprendiendo actuaciones dirigidas a la promoción de la vida autónoma y del buen trato, así como a la prevención de las situaciones de dependencia y la detección de necesidades.
- d. Sistematización de la información y elaboración de estadística en relación a los Programas de Atención a la Dependencia en colaboración con el resto de unidades del Centro de Servicios Sociales.
- e. Apoyo a las medidas de Planes Regionales relacionadas con la dependencia, así como colaboración en las propuestas de mejora y actualización de normativas.

Siempre que quede garantizada la gestión técnica y administrativa de los programas/servicios para la atención a personas dependientes en los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria, se podrá destinar el/los profesional/es contratado/s al desarrollo de funciones propias de las Unidades de Trabajo Social, bien como refuerzo de Unidades ya implantadas o para la creación de nuevas Unidades de Trabajo Social.

Para la justificación de esta medida, se considerarán gastos subvencionables:

- Coste de los profesionales establecidos en el Acuerdo quinto de este Convenio.

### **1.3.- Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social (PAIN).**

Esta medida se integra en el Centro de Servicios Sociales, como una actuación del Programa de Prevención e Inserción Social, para dar respuesta a las particularidades y complejidad de las necesidades de las personas en situación de alta vulnerabilidad y grave exclusión social.

Se concreta en la financiación de profesional/es específico/s de intervención.

Se entiende como situación de alta vulnerabilidad y grave exclusión social, aquella en la que, a la falta de recursos materiales y económicos, se une un proceso vital de frustraciones, renuncias y discriminaciones que han roto su sostén personal y familiar para poder afrontar situaciones habituales.

El acceso al programa se realizará mediante la canalización al mismo por los profesionales de las distintas unidades del centro (UTS o Programas), una vez determinado, a través de la herramienta de valoración inicial de situaciones de exclusión social (H1) y de los criterios de idoneidad del PAIN, como dispositivo adecuado para propiciar su recuperación y/o paralizar el proceso de exclusión social.

Los profesionales del PAIN revisarán la propuesta, la idoneidad real y las posibilidades del programa para poder atender adecuadamente a la persona, conformando o no, definitivamente, la propuesta se realizará conjuntamente con los profesionales que derivan.

La intervención de estos profesionales tiene como objetivo promover procesos intensivos de acompañamiento a personas en situación de grave vulnerabilidad y exclusión social, que favorezcan el "cambio humano", a través de la recuperación de la persona (autoestima, autonomía, capacidades personales, redes sociales de apoyo) y de la atención a los diversos déficits y factores de discrimina-

ción que han ido acumulándose y provocando situaciones de exclusión social (económica, vivienda, educación, formación, judicial, de salud...), desde la metodología del acompañamiento social.

El acompañamiento social, como prestación, supone una intervención continuada, realizada por una figura profesional, en el marco de una relación de ayuda solicitada o voluntariamente aceptada y con objetivos de mejora y crecimiento personal. Entre el profesional y la persona se promueve un compromiso mutuo basado en la disponibilidad de las partes para cumplir las acciones acordadas a partir de decisiones autónomas.

El acompañamiento, como concreción metodológica, se centra en cuatro tipos de acciones; algunas suponen trabajar directamente con la persona, otras con el entorno y sus recursos:

- Relación periódica y frecuente con la persona, ya sea planificada y/o imprevista, en espacios formales e informales, en su territorio y/o en el del profesional.
- Acciones destinadas a resolver sus dificultades más urgentes, a mejorar sus condiciones de vida y a promover una paulatina autonomía.
- Acciones destinadas a la potenciación, ampliación, generación o reconstrucción del vínculo personal y social (trabajo grupal).
- Acciones destinadas a la utilización positiva de los recursos.

Los profesionales del programa llevan a cabo las funciones de:

- a. Diagnóstico y valoración de los casos derivados para establecer su idoneidad (valoración situación de exclusión social, idoneidad y voluntariedad de las personas para iniciar el proceso).
- b. Profesional de referencia: persona responsable de la coordinación de todo el proceso de atención personalizada. Ordena e integra la intervención realizada por los profesionales de otros servicios y/o sistemas. Da coherencia, integralidad y continuidad al proceso de intervención.
- c. Apoyo:
  - Instrumental. Información, orientación, tramitación y mediación para el acceso a recursos de servicios sociales, de otros sistemas de protección social así como de las redes de apoyo informal.
  - Emocional. Soporte emocional y orientación en situaciones de crisis.
  - Educativo. Adquisición de habilidades para la realización de actividades de la vida diaria y la integración social y modificación de actitudes.
  - Relacional. Escucha activa, adquisición de habilidades para mantener o establecer relaciones sociales o personales y generación de oportunidades para el establecimiento de relaciones.
- d. Trabajo en red. Los procesos de incorporación social requieren de la cooperación de todos los sistemas de protección social y de la iniciativa social ubicada en el territorio.
- e. Informar al profesional de referencia de la Unidad de Trabajo Social, al menos una vez al año, del proceso de los casos que han sido derivados.

Con la finalidad de impulsar el desarrollo de la autonomía e inclusión social de las personas, a partir de la conciencia de su realidad, el profesional de acompañamiento utilizará el “Acuerdo de Acompañamiento” como medio en que se plasma la reflexión de la persona sobre su situación, qué quiere conseguir y cómo considera que lo puede alcanzar. Comprometiéndose ambas partes, el usuario a llevar a la acción su deseo de cambio y el profesional a llevar un acompañamiento social personalizado.

El proceso de acompañamiento del PAIN concluirá con el regreso de la persona a la Unidad de Trabajo Social o programa adecuado, cuando se hayan cubierto satisfactoriamente los objetivos propuestos, volviendo a la normalidad organizacional del centro; o cuando exista un abandono voluntario de la persona o del programa; o si los profesionales del PAIN advierten una pérdida reiterada de motivación o voluntariedad para el proceso de cambio; o si no se considera necesaria y oportuna una intervención intensiva con la persona.

Para la justificación de esta medida, se considerarán gastos subvencionables:

- Coste de los profesionales establecidos en la presente Orden.

## 2.- COORDINACIÓN

A efectos de coordinación, la Entidad Local se compromete a:

- a. Ajustar el funcionamiento del Centro de Servicios Sociales a la normativa en materia de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
- b. Coordinar su actividad en materia de Servicios Sociales con la Planificación de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.
- c. Colaborar con la Administración Regional en la prestación de Servicios para la Atención a la Dependencia, en aplicación del artículo 12.1 y 14.2 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.
- d. Colaborar con la Administración Regional en la información y tramitación de los servicios y recursos establecidos y/o derivados de la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema Servicios Sociales de la Región de Murcia según lo dispuesto en su artículo 24.
- e. Colaborar con la entidad pública regional en materia de protección de menores.
- f. Colaborar con la entidad pública regional en materia de Renta Básica de Inserción y otras prestaciones.
- g. Informar, con carácter inmediato, de las incidencias importantes que se produzcan en el desarrollo de los servicios financiados a través de la presente subvención

## 3.- RÉGIMEN DE EJECUCIÓN

En cuanto a su régimen de ejecución, las actividades objeto de subvención se han de ejecutar durante el período que va desde el 1 de enero del 2016 al 31 de diciembre de 2016.

#### 4.- PLAZO DE JUSTIFICACIÓN

Por su parte, el plazo de justificación de las medidas contempladas en la presente Orden será de tres meses contados a partir de la fecha de finalización del periodo de ejecución.

El Entidad Local remitirá a la Dirección General competente en materia de Servicios Sociales de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, en los plazos de justificación previstos, la siguiente documentación:

- Memoria justificativa sobre las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos según modelo facilitado por la Dirección General competente en materia de Servicios Sociales.
- Certificación y relación de gastos y pagos ocasionados en el desarrollo de las actividades realizadas en el marco de esta Subvención, tanto de personal, como de desarrollo de prestaciones y mantenimiento, según modelo de la Dirección General competente en materia de Servicios Sociales.

Asimismo, y a efectos de justificación, la Entidad Local deberá disponer de los libros contables y demás documentos exigidos por la legislación sectorial aplicable a la beneficiaria, así como cuantos estados contables y registros específicos sean necesarios para garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control y deberá conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las citadas actuaciones de comprobación y control.

#### 5.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

En cuanto a las obligaciones del beneficiario de la subvención, cabe destacar que en lo que se refiere a los profesionales, para garantizar la calidad y la estabilidad de las actuaciones del Centro de Servicios Sociales, la entidad ----- ha de mantener como mínimo, los puestos de trabajo que se establecen en las siguientes tablas para cada una de las medidas.

Además hay que tener en cuenta lo siguiente con relación al personal mínimo:

SUBVENCIÓN DE MANTENIMIENTO DE CENTROS (PLAN CONCERTADO DE PRESTACIONES BÁSICAS)				
Perfil profesional	Jornada Laboral			Nº total de Profesionales
	Jornada Completa	1/2 Jornada	<1/2 jornada	

SUBVENCIÓN PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL				
Perfil profesional	Jornada Laboral			Nº total de Profesionales
	Jornada Completa	1/2 Jornada	<1/2 jornada	

SUBVENCIÓN REFUERZO DE TRABAJADOR SOCIAL PARA LA DEPENDENCIA				
Perfil profesional	Jornada Laboral			Nº total de Profesionales
	Jornada Completa	1/2 Jornada	<1/2 jornada	

1. En caso de producirse vacantes en cualquiera de las medidas, se procederá a la provisión de la plaza de manera inmediata.
2. En los proyectos de acompañamiento social y trabajador social de refuerzo para la atención a la dependencia, se podrán adscribir a profesionales del Centro de Servicios Sociales, cuando se considere adecuado para la finalidad del mismo, debiendo ser cubierto el puesto de trabajo vacante.
3. Las Entidades Locales deberán garantizar que los profesionales vinculados a la financiación del programa de acompañamiento para la inclusión social tengan una jornada que les permita un desempeño adecuado de las funciones establecidas en la presente Orden.
4. Los profesionales vinculados a la financiación de refuerzo de profesionales para la atención a la dependencia (trabajador social), tendrán la dedicación que establezca el Centro de Servicios Sociales en base a las funciones establecidas en la presente Orden.
5. En caso de producirse bajas de los profesionales contratados en medidas del programa de acompañamiento para la inclusión social y trabajador social para la atención a la dependencia, se procederá a cubrir esa baja en el plazo máximo de dos meses. A efectos de justificación, si la sustitución no se lleva a cabo en dicho plazo, será causa de reintegro, en la cuantía resultante del tiempo no cubierto por el profesional, descontando los gastos ocasionados por la baja.
6. La Entidad Local facilitará la asistencia de los profesionales a sesiones informativas, jornadas, procesos de supervisión, cursos de formación y seminarios relacionados directamente con el puesto de trabajo, que sean promovidos por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

7. Un representante, al menos, designado por la Dirección General competente en materia de Servicios Sociales participará cuando sea preciso llevar a cabo procesos de selección de personal vinculado a esta subvención.

La totalidad del personal dependerá funcionalmente del Director del Centro, que deberá tener la titulación correspondiente al grupo A1 ó A2.

Por otro lado, en cuanto al Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS), la Entidad Local ha de realizar lo siguiente:

- a. Las intervenciones que se realicen desde el Centro de Servicios Sociales deben registrarse en el SIUSS.
- b. Utilizar el modelo de informe social del SIUSS, en todas aquellas prestaciones de competencia de la Comunidad Autónoma, a través de la opción específica de que dispone el programa informático.
- c. Utilizar los módulos del SIUSS que estén operativos:
  - Ayuda a Domicilio
  - Inmigración
  - Valoración de situaciones de Maltrato Infantil
  - Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social
  - Informe Social para la Dependencia
- d. Implantar las futuras versiones y módulos de la aplicación informática SIUSS
- e. Remitir los datos relacionados con el Observatorio de las Personas Mayores sobre el Servicio de Ayuda a Domicilio (entre otros, el número de usuarios, número de horas por colectivos, criterios de copago, número de auxiliares de hogar, etc...), según modelo facilitado por la Dirección General competente en materia de Servicios Sociales.
- f. Facilitar semestralmente la información de usuarios, según modelo facilitado por el Servicio de Planificación y Evaluación, para el Plan Estratégico de Subvenciones (PES).
- g. Facilitar cualquiera otra información, que sea requerida por la Dirección General competente en materia de Servicios Sociales, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, en el ámbito de actuación de los Servicios Sociales de Atención Primaria.
- h. Aplicar la legislación sobre tratamiento informatizado de datos de carácter personal.

Por último, con relación a las obligaciones de la Entidad Local, cabe decir que como garantías de una buena atención social, ésta ha de realizar lo siguiente:

- a. Establecer como sistema habitual de acceso al Centro de Servicios Sociales la cita previa.
- b. Procurar que la primera entrevista con un trabajador social no exceda de 15 días desde la petición de cita.
- c. Realizar la atención a las personas por parte de los profesionales en un entorno y clima adecuado, que facilite la comunicación por parte de la persona de sus necesidades y demandas, garantizando la discreción y confidencialidad de la información, así como el secreto profesio-

- nal. En este sentido, las entidades locales deberán disponer de un espacio físico, no compartido, en la atención individualizada al público, que garantice el cumplimiento de unas condiciones óptimas en dicha atención.
- d. Las personas que accedan al Sistema Público de Servicios Sociales contarán con un profesional de referencia en el territorio, que será un(a) Trabajador(a) Social con la finalidad de asegurar la integralidad y continuidad en la intervención
  - e. El profesional de referencia será responsable de la historia social y el interlocutor principal que vele por la coherencia, la coordinación con los demás sistemas de bienestar y la globalidad del proceso de atención.
  - f. Realizar periódicamente reuniones de coordinación de equipo. A estas reuniones deben de asistir todos los profesionales del Centro de Servicios Sociales implicados
  - g. en la atención social. Tendrán como finalidad la valoración conjunta de los casos y los temas que afecten al funcionamiento del Centro.
  - h. Procurar que las derivaciones de los casos a los distintos programas / servicios del centro se haga de forma conjunta entre los profesionales implicados, y que su incorporación al programa / servicio no exceda de un mes.
  - i. Trabajar en red. Trabajar con la perspectiva de aunar esfuerzos con las entidades, servicios y recursos del territorio implicados en la atención a las personas a fin de conseguir los siguientes objetivos:
    - Propiciar el conocimiento mutuo de los diferentes servicios y recursos, de sus objetivos y formas de funcionamiento.
    - Trabajar con el principio común de aprovechar los recursos existentes en beneficio de las personas.
    - Impulsar procesos de coordinación con los recursos y servicios del entorno, promoviendo acuerdos que faciliten la atención integral a las personas.
    - Con el fin de mejorar la atención, se promoverá la coordinación con los servicios sociales especializados, con los equipos profesionales de los distintos sistemas de protección social y con las entidades del tercer sector que actúen en el ámbito de los servicios sociales.
  - j. Desarrollar una metodología de trabajo que implique una atención personalizada, basada en el desarrollo personal y autónomo, la calidad de vida y el máximo grado de integración social.

## 6.- FINANCIACIÓN.

El importe total máximo de la subvención a conceder por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia procedente de fondos propios y del Ministerio será de será de -----€ y la aportación de la entidad local será de al menos ----- €; de acuerdo con el siguiente desglose:

Por otro lado, conforme al artículo 29, apartado 3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el pago a la citada Entidad Local, se realizará conforme a lo previsto en la Orden de concesión de la subvención, ya que el fin público que concurre en el presente caso, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y la

AYUNTAMIENTO / MANCOMUNIDAD DE	
ACOMPAÑAMIENTO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL	
<i>Fuentes de financiación</i>	<i>Euros presupuesto</i>
CARM PARTIDA:	
AYUNTAMIENTO / MANCOMUNIDAD DE	
<b>TOTAL PROYECTO:</b>	
MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES (PBSS)	
<i>Fuentes de financiación</i>	<i>Euros presupuesto</i>
CARM MINISTERIO PARTIDA:	
AYUNTAMIENTO / MANCOMUNIDAD DE	
<b>TOTAL PROYECTO:</b>	
TRABAJADOR SOCIAL PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE DEPENDENCIA	
<i>Fuentes de financiación</i>	<i>Euros presupuesto</i>
CARM PARTIDA:	
AYUNTAMIENTO / MANCOMUNIDAD DE	
<b>TOTAL PROYECTO:</b>	

naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 16.2 a) y d) del mismo texto legal”.

## 7.- MODIFICACIONES

La Entidad Local deberá comunicar cualquier propuesta de modificación en relación a los plazos de ejecución y justificación de la presente subvención, a fin de que sea resuelta por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

La solicitud de propuesta de modificación deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y como mínimo con dos meses de antelación al plazo otorgado para la finalización de la ejecución del proyecto, salvo que la causa justificativa de la ampliación acaezca durante estos dos últimos meses. En este caso, la solicitud deberá presentarse necesariamente con un mínimo de anterioridad a la finalización del plazo de ejecución y dentro de los cinco días siguientes a la producción del hecho que la motiva.

En ella se justificarán documentalmente los motivos de la petición y se informará del estado de ejecución del proyecto, así como su fecha concreta de finalización.

Para la ampliación del plazo de justificación será de aplicación lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, una vez verificada la documentación y el cumplimiento de los requisitos, resolverá de manera motivada a la solicitud de propuesta de modificación en el plazo de dos meses desde la fecha de entrada de dicha solicitud y, en todo caso, antes de la finalización del plazo de ejecución del proyecto subvencionado; transcurridos los plazos sin que se haya notificado resolución expresa, la solicitud se entenderá estimada. Contra la Resolución de concesión o denegación de la ampliación del plazo, no procederá recurso en vía administrativa.

En caso de que la resolución de la solicitud de ampliación del plazo correspondiente sea denegatoria, la medida deberá ejecutarse en la fecha prevista inicialmente, pudiéndose proceder a incoar el correspondiente expediente de reintegro de la cantidad que no haya sido ejecutada dentro de esta fecha de acuerdo a lo dispuesto en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, General de subvenciones.

#### **8.- FACULTAD INSPECTORA**

Los servicios competentes de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades podrán, de oficio o a instancia de parte, comprobar el cumplimiento por parte de la entidad beneficiaria de la normativa que le es de aplicación, la veracidad de los datos alegados y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

#### **9.- PUBLICIDAD**

En cualquier tipo de publicidad realizada sobre la subvención derivada de esta orden, se hará constar la colaboración del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en su caso, y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante el Símbolo de la Red Pública Regional de Servicios Sociales, de acuerdo con el Decreto 58/1990, de 26 de julio, del Símbolo de la Red Pública Regional de Servicios Sociales.

#### **10.- AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL**

Las relaciones surgidas con el personal que destine el beneficiario al objeto de la presente subvención, no supondrá para la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades compromisos económicos u obligaciones distintas a las asumidas en esta Subvención, ni generará ninguna vinculación contractual, laboral o administrativa.

También corresponderá al beneficiario la responsabilidad por los hechos derivados de la indebida práctica profesional o de acciones u omisiones negligentes de los trabajadores a cargo del mismo, así como las responsabilidades de carácter sanitario, fiscal, laboral, de Seguridad Social y las demás que sean de obligado cumplimiento según las disposiciones establecidas por la legislación vigente

En otro orden de cosas, cabe decir que consta en el expediente, todos los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario de la subvención y en especial, que se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, y con la Agencia Tributaria, acreditado mediante los correspondientes Certificados o Declaración responsable.

Por último, obra en el Expediente informe certificado de estar acreditada la Entidad en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de esta Consejería, de acuerdo con el Decreto 3/2015, de 23 de enero, por el que se regula la autorización, la acreditación, el registro y la inspección de Entidades, centros y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se establece la tipología básica de los mismos.

Por todo lo expuesto, se propone a la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, que dicte Orden por la que se disponga:

**PRIMERO.-** Avocar para el presente expediente todas las competencias delegadas en virtud de la Orden de 15 de julio de 2015, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se delegan competencias de la titular del departamento en diversos órganos directivos de la Consejería y de su organismo público adscrito.

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto que comporta la concesión de la presente subvención por importe de ----- €, con referencia al documento contable RC -----, con cargo a la dotación presupuestaria -----, código de proyecto -----, de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016 una vez autorizada dicha concesión por Consejo de Gobierno de fecha 3 de agosto de 2016.

**TERCERO.-** Conceder la subvención a la entidad -----, con CIF nº -----por el citado importe.

**CUARTO.-** Que por el Servicio correspondiente se elabore el documento contable AD, con cargo al Documento contable RC con referencia -----.

**QUINTO.-** Notifíquese la presente Orden a la Entidad interesada, haciéndole saber los recursos que contra la misma cabe interponer.

Murcia , de de 2016

La Directora General de Familia y Políticas Sociales

Fdo.:

**ORDEN**

Vista la anterior propuesta, y en uso de las facultades que me están conferidas por la vigente Legislación, resuelvo de conformidad con lo en ella expresado.

Murcia, a de de 2016

LA CONSEJERA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Fdo.:

**3.3. - COBERTURA DE LA RED PÚBLICA DE CENTROS DE SSAP\* EN LA REGIÓN DE MURCIA FINANCIADA A TRAVÉS DE LAS ORDENES DE SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA 2016**

Centro de SSAP	Cobertura (nº de habitantes)	
Ciudad de Murcia	179.097	6 Centros de SSAP con más de 90.000 habitantes
Murcia Sur	140.711	
Cartagena II	121.362	
Murcia Norte	121.185	
Cartagena I	94.665	
Lorca	91.730	
Molina de Segura	69.614	2 Centros de SSAP de 50.001 a 70.000 habitantes
Noroeste, M.	59.325	
Comarca Oriental, M.	43.210	10 Centros de SSAP de 30.001 a 50.000 habitantes
Alcantarilla	41.155	
Cieza	35.134	
Águilas	34.706	
Torre Pacheco	34.630	
Yecla	34.037	
Río Mula, M.	33.714	
San Javier	31.782	
Totana	30.981	
Mazarrón	30.704	
Jumilla	25.362	4 Centros de SSAP de 20.000 a 30.000 habitantes
San Pedro del Pinatar	24.660	
Las Torres de Cotillas	21.341	
Alhama de Murcia	21.308	
La Unión	19.630	7 Centros de SSAP de 10.001 a 19.999 habitantes
Archena	18.734	
Fuente Álamo	16.205	
Los Alcázares	15.289	
Puerto Lumbreras	14.874	
Abarán	13.183	
Ceutí	11.321	
Alguazas	9.613	5 Centros de SSAP de 5.000 a 10.000 habitantes
Lorquí	6.969	
Blanca	6.521	
Valle de Ricote, M.	5.302	
Librilla	5.107	
Campos del Río	2.003	2 Centros de SSAP de menos de 3.000 habitantes
Aledo	941	
		5 Centros de SSAP_ de ámbito inferior al municipio.
		27 Centros de SSAP_ de ámbito municipal.
		4 Centros de SSAP_ de ámbito de mancomunidad.

\* Número de habitantes Padrón Municipal de Habitantes 2016 CREM. Fecha de actualización 20/12/2016. La distribución de la población por Centro de Servicios Sociales en Cartagena y Murcia es la facilitada por la Entidad Local.

Entidad Local	Mantenimiento de Centros			Refuerzo de Profesionales: Trabajador Social para la atención a la Dependencia			Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social			Mantenimiento del SIUSS*	Continuación del desarrollo de la nueva Versión (SIUSS)**	Total Financiación		
	CARM+MSSSI	EE.LL	TOTAL	CARM	EE.LL	TOTAL	CARM	EE.LL	TOTAL	CARM	CARM	CARM+MSSSI	EE.LL	Total
Abarán	91.415,00 €	30.471,00 €	121.886,00 €	7.349,00 €	2.450,00 €	9.799,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €			98.764,00 €	32.921,00 €	131.685,00 €
Águilas	207.823,00 €	69.274,00 €	277.097,00 €	24.496,00 €	8.165,00 €	32.661,00 €	48.992,00 €	16.331,00 €	65.323,00 €			281.311,00 €	93.770,00 €	375.081,00 €
Alcantarilla	311.227,00 €	103.742,00 €	414.969,00 €	24.496,00 €	8.165,00 €	32.661,00 €	48.992,00 €	16.331,00 €	65.323,00 €			384.715,00 €	128.238,00 €	512.953,00 €
Alcázar, Los	82.069,00 €	27.356,33 €	109.425,33 €	12.248,00 €	4.083,00 €	16.331,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €			94.317,00 €	31.439,33 €	125.756,33 €
Aledo	25.347,00 €	8.449,00 €	33.796,00 €	6.124,00 €	2.041,00 €	8.165,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €			31.471,00 €	10.490,00 €	41.961,00 €
Alguazas	72.913,00 €	24.304,00 €	97.217,00 €	24.496,00 €	8.165,00 €	32.661,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €			97.409,00 €	32.469,00 €	129.878,00 €
Alhama de Murcia	113.980,00 €	37.993,00 €	151.973,00 €	24.496,00 €	8.165,00 €	32.661,00 €	48.992,00 €	16.331,00 €	65.323,00 €			187.468,00 €	62.489,00 €	249.957,00 €
Archena	94.087,00 €	31.362,00 €	125.449,00 €	12.248,00 €	4.083,00 €	16.331,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €			106.335,00 €	35.445,00 €	141.780,00 €
Blanca	46.611,00 €	15.537,00 €	62.148,00 €	6.124,00 €	2.041,00 €	8.165,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €			52.735,00 €	17.578,00 €	70.313,00 €
Campos del Río	20.897,00 €	6.965,00 €	27.862,00 €	12.248,00 €	4.083,00 €	16.331,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €			33.145,00 €	11.048,00 €	44.193,00 €
Cartagena	1.092.615,00	355.572,00 €	1.448.187,00 €	48.992,00 €	16.331,00 €	65.323,00 €	122.480,00 €	40.827,00 €	163.307,00 €	21.780,00	22.320,00 €	1.308.187,00 €	412.730,00 €	1.720.917,00 €
Ceuti	82.805,00 €	27.602,00 €	110.407,00 €	14.290,00 €	4.763,00 €	19.053,00 €	24.496,00 €	8.165,00 €	32.661,00 €			121.591,00 €	40.530,00 €	162.121,00 €
Cieza	261.719,00 €	87.240,00 €	348.959,00 €	24.496,00 €	8.165,00 €	32.661,00 €	48.992,00 €	16.331,00 €	65.323,00 €			335.207,00 €	111.736,00 €	446.943,00 €
Comarca Oriental	227.222,00 €	75.741,00 €	302.963,00 €	36.744,00 €	12.248,00 €	48.992,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €			263.966,00 €	87.989,00 €	351.955,00 €
Fuente Álamo	101.288,00 €	33.763,00 €	135.051,00 €	12.248,00 €	4.083,00 €	16.331,00 €	24.496,00 €	8.165,00 €	32.661,00 €			138.032,00 €	46.011,00 €	184.043,00 €
Jumilla	161.035,00 €	53.678,00 €	214.713,00 €	24.496,00 €	8.165,00 €	32.661,00 €	48.992,00 €	16.331,00 €	65.323,00 €			234.523,00 €	78.174,00 €	312.697,00 €
Librilla	50.161,00 €	16.721,00 €	66.882,00 €	24.496,00 €	8.165,00 €	32.661,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €			74.657,00 €	24.886,00 €	99.543,00 €
Lorca	620.350,00 €	206.784,00 €	827.134,00 €	24.496,00 €	8.165,00 €	32.661,00 €	73.488,00 €	24.496,00 €	97.984,00 €			718.334,00 €	239.445,00 €	957.779,00 €
Lorqui	64.827,00 €	21.609,00 €	86.436,00 €	12.248,00 €	4.083,00 €	16.331,00 €	24.496,00 €	8.165,00 €	32.661,00 €			101.571,00 €	33.857,00 €	135.428,00 €
Mazarrón	137.391,00 €	45.797,00 €	183.188,00 €	24.496,00 €	8.165,00 €	32.661,00 €	48.992,00 €	16.331,00 €	65.323,00 €			210.879,00 €	70.293,00 €	281.172,00 €
Molina de Segura	348.437,00 €	116.146,00 €	464.583,00 €	24.496,00 €	8.165,00 €	32.661,00 €	48.992,00 €	16.331,00 €	65.323,00 €			421.925,00 €	140.642,00 €	562.567,00 €
Murcia	1.965.271,34 €	655.090,45 €	2.620.361,79 €	146.972,38 €	48.992,34 €	195.964,72 €	146.976,00 €	48.992,00 €	195.968,00 €			2.259.219,72 €	753.074,79 €	3.012.294,51 €
Noroeste	435.710,00 €	145.236,00 €	580.946,00 €	36.744,00 €	12.248,00 €	48.992,00 €	48.992,00 €	16.331,00 €	65.323,00 €			521.446,00 €	173.815,00 €	695.261,00 €
Puerto Lumbreras	62.288,00 €	20.763,00 €	83.051,00 €	24.496,00 €	8.165,00 €	32.661,00 €	48.992,00 €	16.331,00 €	65.323,00 €			135.776,00 €	45.259,00 €	181.035,00 €
Río Mula	238.468,00 €	79.489,00 €	317.957,00 €	48.992,00 €	16.331,00 €	65.323,00 €	48.992,00 €	16.331,00 €	65.323,00 €			336.452,00 €	112.151,00 €	448.603,00 €
San Javier	132.112,00 €	44.037,00 €	176.149,00 €	24.496,00 €	8.165,00 €	32.661,00 €	48.992,00 €	16.331,00 €	65.323,00 €			205.600,00 €	68.533,00 €	274.133,00 €
San Pedro del Pinatar	94.922,00 €	31.641,00 €	126.563,00 €	24.496,00 €	8.165,00 €	32.661,00 €	24.496,00 €	8.165,00 €	32.661,00 €			143.914,00 €	47.971,00 €	191.885,00 €
Torre Pacheco	182.881,00 €	64.255,49 €	247.136,49 €	24.496,00 €	8.165,00 €	24.496,00 €	24.496,00 €	8.165,00 €	32.661,00 €			231.873,00 €	77.291,00 €	309.164,00 €
Torres de Cotillas	86.121,00 €	28.707,00 €	114.828,00 €	24.496,00 €	8.165,00 €	32.661,00 €	48.992,00 €	16.331,00 €	65.323,00 €			159.609,00 €	53.203,00 €	212.812,00 €
Totana	173.745,00 €	57.915,00 €	231.660,00 €	24.496,00 €	8.165,00 €	32.661,00 €	48.992,00 €	16.331,00 €	65.323,00 €			247.233,00 €	82.411,00 €	329.644,00 €
Unión, La	123.247,00 €	41.082,00 €	164.329,00 €	12.248,00 €	4.083,00 €	16.331,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €			135.495,00 €	45.165,00 €	180.660,00 €
Valle de Ricote	76.178,00 €	25.393,00 €	101.571,00 €	6.124,00 €	2.041,00 €	8.165,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €			82.302,00 €	27.434,00 €	109.736,00 €
Yecla	254.614,00 €	84.871,00 €	339.485,00 €	24.496,00 €	8.165,00 €	32.661,00 €	48.992,00 €	16.331,00 €	65.323,00 €			328.102,00 €	109.367,00 €	437.469,00 €
<b>TOTAL REGIÓN</b>	<b>8.039.776,34</b>	<b>2.674.586,27</b>	<b>10.714.362,61</b>	<b>848.375,38</b>	<b>282.789,34</b>	<b>1.122.999,72</b>	<b>1.151.312,00</b>	<b>383.774,00</b>	<b>1.535.086,00</b>	<b>21.780,00</b>	<b>22.320,00</b>	<b>10.083.563,72</b>	<b>3.337.855,12</b>	<b>13.421.418,84</b>

\* Mantenimiento del SIUSS Versión 4.04 y preparación de las bases de datos para la migración a la versión Web.  
\*\*Continuación del desarrollo de la nueva Versión Web del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS).

Puesto de trabajo	Mantenimiento de Centro de Servicios Sociales					Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social	Refuerzo atención a la dependencia: Trabajador Social				Total
	25 % jornada	50 % jornada	72 % jornada	Jornada completa	Total	Jornada completa	25 % jornada	50 % jornada	Jornada completa	Total	
Trabajador/a Social (UTS)	2	7	1	133	143						143
Trabajador/a Social		1	1	16	18	29	3	8	29	40	87
Educador/a social	1	4		51	56	11					67
Auxiliar Administrativo		4		51	55						55
Ordenanza / Conserje	1	1		31	33						33
Director/a - Coordinador/a		3		25	28						28
Psicólogo/a	3	5		18	26						26
Asesor/a Jurídico/a	4	3		7	14						14
Monitor/a	1	1		12	14						14
Responsable de programas (TS)				10	10						10
Administrativo/a				8	8						8
Auxiliar de hogar	7				7						7
Animador/a Social				6	6						6
Mediador/a - traductor/a	1			4	5						5
Asesor/a Laboral						3					3
Auxiliar educativo				2	2						2
Técnico medio de Inclusión Social (TS)						2					2
Técnico/a de Integración Social			1	1	2						2
Auxiliar hogar funcional				1	1						1
Coordinador/a SAD				1	1						1
Educador hogar funcional				1	1						1
Operador de consola				1	1						1
Pedagogo/a		1			1						1
Profesor de taller				1	1						1
Responsable de hogar funcional				1	1						1
Técnico medio de Inclusión Social (Otros)						1					1
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>30</b>	<b>3</b>	<b>381</b>	<b>434</b>	<b>46</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>29</b>	<b>40</b>	<b>520</b>

3.5. - COMPROMISOS DE PERSONAL MÍNIMO POR MEDIDAS CONTEMPLADAS EN LAS ÓRDENES DE SUBVENCIÓN 2016 (Datos por Entidad Local en Anexo I)

### 3.6.- INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN LA ORDENES DE SUBVENCIONES 2016.

#### **3.6.2.- Datos justificación económica**

##### **3.6.2.1.- Datos de la ejecución de la financiación año 2016 (por fuentes de financiación; medidas y concepto de gasto).**

#### DATOS GLOBALES DE EJECUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN AÑO 2016\*

MEDIDAS**	MSSI	%	CARM	%	Entidades Locales	%	TOTAL	% TOTAL
Mantenimiento de Centros de Servicios Sociales	804.437,86 €	3,14	7.235.338,48 €	28,23	17.593.340,49 €	68,64	<b>25.633.116,83 €</b>	<b>87,83</b>
Refuerzo de profesionales atención a la dependencia: Trabajador Social	0,00 €	0	823.879,38 €	55,54	679.064,09 €	44,46	1.502.943,47 €	5,24
Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social	0,00 €	0	1.151.312,00 €	56,2	876.469,82 €	43,8	2.027.781,82 €	6,86
Mantenimiento del SIUSS**	0,00 €	0	21.780,00 €	100	0,00 €	0	21.780,00 €	0,07
<b>Total</b>	<b>804.437,86 €</b>	<b>2,76</b>	<b>9.232.309,86 €</b>	<b>31,66</b>	<b>19.148.874,40 €</b>	<b>65,58</b>	<b>29.185.622,12 €</b>	<b>100,00</b>

\* Fuente: Elaboración propia a partir de las Memorias Justificativa 2016 presentada por las Entidades Locales.

\*\*No está contemplada la financiación de 22.320,00 € al Ayuntamiento de Cartagena para el desarrollo nueva versión SIUSS. Pendiente de ejecución.

\*\*\* Mantenimiento del SIUSS Versión 4.04 y preparación de las bases de datos para la migración a la versión Web

DATOS POR ENTIDAD LOCAL DEL TOTAL EJECUTADO (GASTO JUSTIFICADO)					
SEGÚN FUENTE DE FINANCIACIÓN AÑO 2016					
ENTIDAD LOCAL	TOTAL GASTO EJECUTADO 2015				
	MSSI + CARM		ENTIDAD LOCAL		TOTAL
	€	%	€	%	
Abarán	98.764,00 €	75,00	32.921,00 €	25,00	131.685,00 €
Águilas	281.311,00 €	44,67	348.509,07 €	55,33	629.820,07 €
Alcantarilla	384.715,00 €	52,15	353.052,61 €	47,85	737.767,61 €
Alcázares, Los	94.317,00 €	17,88	433.308,43 €	82,12	527.625,43 €
Aledo*	31.471,00 €	76,61	9.608,47 €	23,39	41.079,47 €
Alguazas**	72.913,00 €	49,81	73.472,03 €	50,19	146.385,03 €
Alhama de Murcia	187.468,00 €	22,80	634.850,65 €	77,20	822.318,65 €
Archena	106.335,00 €	48,84	111.381,16 €	51,16	217.716,16 €
Blanca	52.735,00 €	46,42	60.871,19 €	53,58	113.606,19 €
Campos del Río	33.145,00 €	25,87	94.956,99 €	74,13	128.101,99 €
Cartagena	1.264.087,00 €	22,25	4.416.089,83 €	77,75	5.680.176,83 €
Ceutí	121.591,00 €	56,67	92.983,58 €	43,33	214.574,58 €
Cieza	335.207,00 €	46,08	392.270,13 €	53,92	727.477,13 €
Comarca Oriental	263.966,00 €	52,51	238.740,46 €	47,49	502.706,46 €
Fuente Álamo	138.032,00 €	53,31	120.909,65 €	46,69	258.941,65 €
Jumilla	234.523,00 €	24,45	724.757,24 €	75,55	959.280,24 €
Librilla	74.657,00 €	62,38	45.030,11 €	37,62	119.687,11 €
Lorca	718.334,00 €	38,21	1.161.785,61 €	61,79	1.880.119,61 €
Lorquí	101.571,00 €	42,32	138.423,19 €	57,68	239.994,19 €
Mazarrón	210.879,00 €	31,43	460.109,73 €	68,57	670.988,73 €
Molina de Segura	421.925,00 €	12,10	3.066.058,91 €	87,90	3.487.983,91 €
Murcia	2.259.219,72 €	50,06	2.253.424,08 €	49,94	4.512.643,80 €
Noroeste	521.446,00 €	69,97	223.807,64 €	30,03	745.253,64 €
Puerto Lumbreras	135.776,00 €	39,09	211.523,58 €	60,91	347.299,58 €
Río Mula	336.452,00 €	53,52	292.227,00 €	46,48	628.679,00 €
San Javier	205.600,00 €	22,54	706.487,26 €	77,46	912.087,26 €
San Pedro del Pinatar	143.914,00 €	18,38	639.092,77 €	81,62	783.006,77 €
Torre Pacheco	231.873,00 €	41,75	323.577,82 €	58,25	555.450,82 €
Torres de Cotillas	159.609,00 €	23,39	522.747,67 €	76,61	682.356,67 €
Totana	247.233,00 €	61,44	155.184,20 €	38,56	402.417,20 €
Unión, La	135.495,00 €	55,20	109.948,95 €	44,80	245.443,95 €
Valle de Ricote	82.302,00 €	62,89	48.572,91 €	37,11	130.874,91 €
Yecla	328.102,00 €	33,47	652.190,48 €	66,53	980.292,48 €
<b>TOTAL</b>	<b>10.014.967,72 €</b>	<b>34,34</b>	<b>19.148.874,40 €</b>	<b>65,66</b>	<b>29.163.842,12 €</b>

\*En Aledo está pendiente de revisar la justificación económica (falta por justificar 881,00 €).

\*\*En Alguazas está pendiente justificación económica de la medida de refuerzo para la atención a la dependencia: trabajador social, tiene fecha hasta septiembre 2017 (falta por justificar 24.496,00 € financiación CARM y 8.165,00 € de aportación mínima de la Entidad Local).

## DATOS POR ENTIDAD LOCAL DEL TOTAL EJECUTADO (GASTO JUSTIFICADO) DE LA MEDIA MANTENIMIENTO DE CENTROS SEGÚN FUENTE DE FINANCIACIÓN AÑO 2016

ENTIDAD LOCAL	GASTO EJECUTADO 2016. MANTENIMIENTO DE CENTROS								
	MSSSI	%	CARM	%	CARM+MSSSI	%	Entidad Local	%	TOTAL MANTENIMIENTO DE CSS
Abarán	9.257,74 €	7,6	82.157,26 €	67,41	91.415,00 €	75	30.471,00 €	25	121.886,00 €
Águilas	21.046,55 €	4,01	186.776,45 €	35,57	207.823,00 €	39,58	317.207,20 €	60,42	525.030,20 €
Alcantarilla	31.518,43 €	5,34	279.708,57 €	47,42	311.227,00 €	52,76	278.650,95 €	47,24	589.877,95 €
Alcázares, Los	5.830,51 €	1,14	76.238,49 €	14,89	82.069,00 €	16,02	430.101,02 €	83,98	512.170,02 €
Aledo*	2.566,93 €	7,62	22.780,07 €	67,64	25.347,00 €	75,26	8.332,14 €	24,74	33.679,14 €
Alguazas	7.384,01 €	5,04	65.528,99 €	44,76	72.913,00 €	49,81	73.472,03 €	50,19	146.385,03 €
Alhama de Murcia	11.542,93 €	1,65	102.437,07 €	14,63	113.980,00 €	16,28	586.303,95 €	83,72	700.283,95 €
Archena	9.528,33 €	4,76	84.558,67 €	42,23	94.087,00 €	46,99	106.138,57 €	53,01	200.225,57 €
Blanca	4.720,37 €	4,49	41.890,63 €	39,87	46.611,00 €	44,36	58.453,08 €	55,64	105.064,08 €
Campos del Río	2.116,27 €	1,94	18.780,73 €	17,21	20.897,00 €	19,15	88.248,31 €	80,85	109.145,31 €
Cartagena	108.027,86 €	2,02	984.587,14 €	18,42	1.092.615,00 €	20,44	4.252.012,25 €	79,56	5.344.627,25 €
Ceutí	6.056,54 €	3,79	76.748,46 €	48,03	82.805,00 €	51,82	77.001,67 €	48,18	159.806,67 €
Cieza	26.504,68 €	4,56	235.214,32 €	40,43	261.719,00 €	44,98	320.097,11 €	55,02	581.816,11 €
Comarca Oriental	23.011,12 €	5,15	204.210,88 €	45,67	227.222,00 €	50,81	219.950,16 €	49,19	447.172,16 €
Fuente Álamo	10.257,59 €	5,42	91.030,41 €	48,1	101.288,00 €	53,53	87.946,68 €	46,47	189.234,68 €
Jumilla	16.308,26 €	1,96	144.726,74 €	17,37	161.035,00 €	19,32	672.266,73 €	80,68	833.301,73 €
Librilla	5.079,88 €	6,46	45.081,12 €	57,36	50.161,00 €	63,83	28.429,08 €	36,17	78.590,08 €
Lorca	62.823,79 €	3,7	557.526,21 €	32,81	620.350,00 €	36,51	1.078.800,40 €	63,49	1.699.150,40 €
Lorquí	5.944,94 €	3,31	58.882,06 €	32,82	64.827,00 €	36,14	114.563,94 €	63,86	179.390,94 €
Mazarrón	13.913,80 €	2,59	123.477,20 €	22,99	137.391,00 €	25,58	399.622,44 €	74,42	537.013,44 €
Molina de Segura	35.286,75 €	1,05	313.150,25 €	9,35	348.437,00 €	10,41	2.999.137,77 €	89,59	3.347.574,77 €
Murcia	199.025,62 €	5,05	1.766.245,72 €	44,81	1.965.271,34 €	49,86	1.976.408,04 €	50,14	3.941.679,38 €
Noroeste	44.125,02 €	7,6	391.584,98 €	67,4	435.710,00 €	75	145.236,00 €	25	580.946,00 €
Puerto Lumbreras	6.308,00 €	2,63	55.980,00 €	23,32	62.288,00 €	25,95	177.722,20 €	74,05	240.010,20 €
Río Mula	24.150,02 €	5,56	214.317,98 €	49,31	238.468,00 €	54,87	196.169,00 €	45,13	434.637,00 €
San Javier	13.379,18 €	1,69	118.732,82 €	14,98	132.112,00 €	16,67	660.635,51 €	83,33	792.747,51 €
San Pedro del Pinatar	9.612,90 €	1,37	85.309,10 €	12,12	94.922,00 €	13,48	609.174,98 €	86,52	704.096,98 €
Torre Pacheco	19.140,83 €	4,19	163.740,17 €	35,81	182.881,00 €	39,99	274.386,61 €	60,01	457.267,61 €
Torres de Cotillas	8.721,61 €	1,61	77.399,39 €	14,31	86.121,00 €	15,92	454.912,09 €	84,08	541.033,09 €
Totana	17.595,42 €	5,96	156.149,58 €	52,93	173.745,00 €	58,89	121.271,91 €	41,11	295.016,91 €
Unión, La	12.481,41 €	5,63	110.765,59 €	49,98	123.247,00 €	55,61	98.363,07 €	44,39	221.610,07 €
Valle de Ricote	5.385,42 €	4,41	70.792,58 €	57,91	76.178,00 €	62,32	46.062,23 €	37,68	122.240,23 €
Yecla	25.785,15 €	3	228.828,85 €	26,6	254.614,00 €	29,59	605.792,37 €	70,41	860.406,37 €
<b>TOTAL</b>	<b>804.437,86 €</b>	<b>3,14</b>	<b>7.235.338,48 €</b>	<b>28,23</b>	<b>8.039.776,34 €</b>	<b>31,36</b>	<b>17.593.340,49 €</b>	<b>68,64</b>	<b>25.633.116,83 €</b>

\*En Aledo está pendiente de revisar la justificación económica (falta por justificar 116,88 € en la medida de mantenimiento de Centro de Servicios Sociales).

**DATOS POR ENTIDAD LOCAL DE LA EJECUCIÓN (GASTO JUSTIFICADO) DE LA MEDIDA REFUERZO DE PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA: TRABAJADOR SOCIAL SEGÚN FUENTE DE FINANCIACIÓN AÑO 2016**

ENTIDAD LOCAL	Refuerzo de profesionales para la atención a la dependencia: trabajador social.- Gasto ejecutado año 2016				
	CARM Fondos propios	%	Entidad Local	%	TOTAL
Abarán	7.349,00 €	75,00	2.450,00 €	25,00	9.799,00 €
Águilas	24.496,00 €	73,17	8.982,59 €	26,83	33.478,59 €
Alcantarilla	24.496,00 €	32,04	51.950,23 €	67,96	76.446,23 €
Alcázares, Los*	12.248,00 €	79,25	3.207,41 €	20,75	15.455,41 €
Aledo**	6.124,00 €	82,75	1.276,33 €	17,25	7.400,33 €
Alguazas***					
Alhama de Murcia	24.496,00 €	60,63	15.908,91 €	39,37	40.404,91 €
Archena	12.248,00 €	70,03	5.242,59 €	29,97	17.490,59 €
Blanca	6.124,00 €	71,69	2.418,11 €	28,31	8.542,11 €
Campos del Río	12.248,00 €	64,61	6.708,68 €	35,39	18.956,68 €
Cartagena	48.992,00 €	54,68	40.599,22 €	45,32	89.591,22 €
Ceutí	14.290,00 €	72,18	5.508,13 €	27,82	19.798,13 €
Cieza	24.496,00 €	33,71	48.169,36 €	66,29	72.665,36 €
Comarca Oriental	36.744,00 €	66,16	18.790,30 €	33,84	55.534,30 €
Fuente Álamo	12.248,00 €	56,58	9.400,09 €	43,42	21.648,09 €
Jumilla	24.496,00 €	55,81	19.398,75 €	44,19	43.894,75 €
Librilla	24.496,00 €	59,61	16.601,03 €	40,39	41.097,03 €
Lorca*	24.496,00 €	45,92	28.852,54 €	54,08	53.348,54 €
Lorquí	12.248,00 €	60,08	8.137,52 €	39,92	20.385,52 €
Mazarrón	24.496,00 €	52,71	21.978,69 €	47,29	46.474,69 €
Molina de Segura	24.496,00 €	52,81	21.891,28 €	47,19	46.387,28 €
Murcia	146.972,38 €	52,45	133.260,02 €	47,55	280.232,40 €
Noroeste	36.744,00 €	52,35	33.440,50 €	47,65	70.184,50 €
Puerto Lumbreras	24.496,00 €	63,83	13.883,75 €	36,17	38.379,75 €
Río Mula	48.992,00 €	62,44	29.468,00 €	37,56	78.460,00 €
San Javier	24.496,00 €	62,03	14.996,29 €	37,97	39.492,29 €
San Pedro del Pinatar	24.496,00 €	61,80	15.142,20 €	38,20	39.638,20 €
Torre Pacheco	24.496,00 €	44,92	30.033,68 €	55,08	54.529,68 €
Torres de Cotillas	24.496,00 €	52,02	22.592,62 €	47,98	47.088,62 €
Totana	24.496,00 €	58,37	17.469,24 €	41,63	41.965,24 €
Unión, La	12.248,00 €	51,39	11.585,88 €	48,61	23.833,88 €
Valle de Ricote	6.124,00 €	70,92	2.510,68 €	29,08	8.634,68 €
Yecla	24.496,00 €	58,74	17.209,47 €	41,26	41.705,47 €
<b>TOTAL</b>	<b>823.879,38 €</b>	<b>54,82</b>	<b>679.064,09 €</b>	<b>45,18</b>	<b>1.502.943,47 €</b>

\* Se ha iniciado expediente de reintegro.

\*\*En Aledo está pendiente de revisar la justificación económica (falta por justificar 764,67 € en la medida Refuerzo profesionales para la atención a la dependencia: Trabajador Social).

\*\*\*En Alguazas está pendiente justificación económica de la medida de refuerzo para la atención a la dependencia: trabajador social,

**DATOS POR ENTIDAD LOCAL DE LA EJECUCIÓN (GASTO JUSTIFICADO) DE LA MEDIDA PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, SEGÚN FUENTE DE FINANCIACIÓN AÑO 2016**

ENTIDAD LOCAL	Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social. Año 2016				
	CARM Fondos propios	%	Entidad Local	%	TOTAL
Abarán					
Águilas	48.992,00 €	68,70	22.319,28 €	31,30	71.311,28 €
Alcantarilla	48.992,00 €	68,57	22.451,43 €	31,43	71.443,43 €
Alcázares, Los					
Aledo					
Alguazas					
Alhama de Murcia	48.992,00 €	60,02	32.637,79 €	39,98	81.629,79 €
Archena					
Blanca					
Campos del Río					
Cartagena	122.480,00 €	49,80	123.478,36 €	50,20	245.958,36 €
Ceutí	24.496,00 €	70,05	10.473,78 €	29,95	34.969,78 €
Cieza	48.992,00 €	67,12	24.003,66 €	32,88	72.995,66 €
Comarca Oriental					
Fuente Álamo	24.496,00 €	50,97	23.562,88 €	49,03	48.058,88 €
Jumilla	48.992,00 €	59,69	33.091,76 €	40,31	82.083,76 €
Librilla					
Lorca	73.488,00 €	57,58	54.132,67 €	42,42	127.620,67 €
Lorquí	24.496,00 €	60,91	15.721,73 €	39,09	40.217,73 €
Mazarrón	48.992,00 €	55,99	38.508,60 €	44,01	87.500,60 €
Molina de Segura	48.992,00 €	52,11	45.029,86 €	47,89	94.021,86 €
Murcia	146.976,00 €	50,55	143.756,02 €	49,45	290.732,02 €
Noroeste	48.992,00 €	52,05	45.131,14 €	47,95	94.123,14 €
Puerto Lumbreras	48.992,00 €	71,10	19.917,63 €	28,90	68.909,63 €
Río Mula	48.992,00 €	42,39	66.590,00 €	57,61	115.582,00 €
San Javier	48.992,00 €	61,36	30.855,46 €	38,64	79.847,46 €
San Pedro del Pinatar	24.496,00 €	62,38	14.775,59 €	37,62	39.271,59 €
Torre Pacheco	24.496,00 €	56,11	19.157,53 €	43,89	43.653,53 €
Torres de Cotillas	48.992,00 €	51,99	45.242,96 €	48,01	94.234,96 €
Totana	48.992,00 €	74,87	16.443,05 €	25,13	65.435,05 €
Unión, La					
Valle de Ricote					
Yecla	48.992,00 €	62,67	29.188,64 €	37,33	78.180,64 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.151.312,00 €</b>	<b>56,78</b>	<b>876.469,82 €</b>	<b>43,22</b>	<b>2.027.781,82 €</b>

**DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES**

*Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades*

## DATOS POR ENTIDAD LOCAL DE LA EJECUCIÓN (GASTO JUSTIFICADO) POR CONCEPTOS DE GASTO. AÑO 2016\*

ENTIDAD LOCAL	TOTAL DE GASTO EJECUTADO 2015 POR CONCEPTOS						TOTAL
	Personal		Prestaciones		Mantenimiento		
	€	%	€	%	€	%	
Abarán	120.427,73 €	91,45	0,00 €	0,00	11.257,27 €	8,55	131.685,00 €
Águilas	494.702,33 €	78,55	128.959,41 €	20,48	6.158,33 €	0,98	629.820,07 €
Alcantarilla	592.255,00 €	80,28	96.116,54 €	13,03	49.396,07 €	6,70	737.767,61 €
Alcázares, Los	298.292,14 €	56,53	229.333,29 €	43,47	0,00 €	0,00	527.625,43 €
Aledo**	38.357,02 €	93,37	655,20 €	1,59	2.067,25 €	5,03	41.079,47 €
Alguazas***	115.587,10 €	78,96	0,00 €	0,00	30.797,93 €	21,04	146.385,03 €
Alhama de Murcia	419.573,82 €	51,02	369.378,29 €	44,92	33.366,54 €	4,06	822.318,65 €
Archena	217.716,16 €	100,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	217.716,16 €
Blanca	81.960,43 €	72,14	24.076,46 €	21,19	7.569,30 €	6,66	113.606,19 €
Campos del Río	95.151,87 €	74,28	28.350,12 €	22,13	4.600,00 €	3,59	128.101,99 €
Cartagena****	3.463.262,43 €	60,97	2.207.923,88 €	38,87	8.990,52 €	0,16	5.680.176,83 €
Ceutí	209.200,04 €	97,50	5.374,54 €	2,50	0,00 €	0,00	214.574,58 €
Cieza	544.649,20 €	74,87	170.440,80 €	23,43	12.387,13 €	1,70	727.477,13 €
Comarca Oriental	482.677,61 €	96,02	0,00 €	0,00	20.028,85 €	3,98	502.706,46 €
Fuente Álamo	257.305,39 €	99,37	0,00 €	0,00	1.636,26 €	0,63	258.941,65 €
Jumilla	709.285,11 €	73,94	249.995,13 €	26,06	0,00 €	0,00	959.280,24 €
Librilla	92.449,94 €	77,24	19.438,23 €	16,24	7.798,94 €	6,52	119.687,11 €
Lorca	1.076.277,20 €	57,25	794.669,66 €	42,27	9.172,75 €	0,49	1.880.119,61 €
Lorquí	239.994,19 €	100,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	239.994,19 €
Mazarrón	591.996,19 €	88,23	72.057,90 €	10,74	6.934,64 €	1,03	670.988,73 €
Molina de Segura	1.948.014,89 €	55,85	714.190,39 €	20,48	825.778,63 €	23,67	3.487.983,91 €
Murcia	4.512.643,80 €	100,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	4.512.643,80 €
Noroeste	561.006,60 €	75,28	105.941,57 €	14,22	78.305,47 €	10,51	745.253,64 €
Puerto Lumbreras	233.028,79 €	67,10	106.831,07 €	30,76	7.439,72 €	2,14	347.299,58 €
Río Mula	607.325,00 €	96,60	0,00 €	0,00	21.354,00 €	3,40	628.679,00 €
San Javier	585.880,70 €	64,24	242.415,55 €	26,58	83.791,01 €	9,19	912.087,26 €
San Pedro del Pinatar	488.816,55 €	62,43	272.051,31 €	34,74	22.138,91 €	2,83	783.006,77 €
Torre Pacheco	315.818,47 €	56,86	236.839,67 €	42,64	2.792,68 €	0,50	555.450,82 €
Torres de Cotillas	489.262,84 €	71,70	193.093,83 €	28,30	0,00 €	0,00	682.356,67 €
Totana	389.084,20 €	96,69	13.333,00 €	3,31	0,00 €	0,00	402.417,20 €
Unión, La	245.443,95 €	100,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	245.443,95 €
Valle de Ricote	114.947,21 €	87,83	0,00 €	0,00	15.927,70 €	12,17	130.874,91 €
Yecla	475.467,52 €	48,50	468.116,37 €	47,75	36.708,59 €	3,74	980.292,48 €
<b>TOTAL</b>	<b>21.107.861,42 €</b>	<b>72,38</b>	<b>6.749.582,21 €</b>	<b>23,14</b>	<b>1.306.398,49 €</b>	<b>4,48</b>	<b>29.163.842,12 €</b>

\* El gasto ejecutado justificado en el Convenio. Algunas Entidades Locales no reflejan todo el gasto ejecutado por la Entidad Local en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria.

\*\*En Aledo está pendiente de revisar la justificación económica (falta por justificar 881,00 €).

\*\*\*En Alguazas está pendiente justificación económica de la medida de refuerzo para la atención a la dependencia: trabajador social, tiene fecha hasta septiembre 2017.

**DATOS POR ENTIDAD LOCAL DE LA EJECUCIÓN (GASTO JUSTIFICADO) POR MEDIDAS Y CONCEPTOS DE GASTO. AÑO 2016.**

Entidad Local	Mantenimiento de Centro de Servicios Sociales							Trabajador Social Dependencia		Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social	
	Personal		Prestaciones		Mantenimiento		Total	Personal		Personal	
	€	%	€	%	€	%	€	€	%	€	%
Abarán	110.628,73 €	90,76	0,00 €	0,00	11.257,27 €	9,24	121.886,00 €	9.799,00 €	100		
Águilas	389.912,46 €	74,26	128.959,41 €	24,56	6.158,33 €	1,17	525.030,20 €	33.478,59 €	100	71.311,28 €	100
Alcantarilla	444.365,34 €	75,33	96.116,54 €	16,29	49.396,07 €	8,37	589.877,95 €	76.446,23 €	100	71.443,43 €	100
Alcázares, Los	282.836,73 €	55,22	229.333,29 €	44,78	0,00 €	0,00	512.170,02 €	15.455,41 €	100		
Aledo*	30.956,69 €	91,92	655,20 €	1,95	2.067,25 €	6,14	33.679,14 €	7.400,33 €	100		
Alguazas**	115.587,10 €	78,96		0,00	30.797,93 €	21,04	146.385,03 €				
Alhama de Murcia	297.539,12 €	42,49	369.378,29 €	52,75	33.366,54 €	4,76	700.283,95 €	40.404,91 €	100	81.629,79 €	100
Archena	200.225,57 €	100,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	200.225,57 €	17.490,59 €	100		
Blanca	73.418,32 €	69,88	24.076,46 €	22,92	7.569,30 €	7,20	105.064,08 €	8.542,11 €	100		
Campos del Río	76.195,19 €	69,81	28.350,12 €	25,97	4.600,00 €	4,21	109.145,31 €	18.956,68 €	100		
Cartagena	3.127.712,85 €	58,52	2.207.923,88 €	41,31	8.990,52 €	0,17	5.344.627,25 €	89.591,22 €	100	245.958,36 €	100
Ceutí	154.432,13 €	96,64	5.374,54 €	3,36	0,00 €	0,00	159.806,67 €	19.798,13 €	100	34.969,78 €	100
Cieza	398.988,18 €	68,58	170.440,80 €	29,29	12.387,13 €	2,13	581.816,11 €	72.665,36 €	100	72.995,66 €	100
Comarca Oriental	427.143,31 €	95,52	0,00 €	0,00	20.028,85 €	4,48	447.172,16 €	55.534,30 €	100		
Fuente Álamo	187.598,42 €	99,14	0,00 €	0,00	1.636,26 €	0,86	189.234,68 €	21.648,09 €	100	48.058,88 €	100
Jumilla	583.306,60 €	70,00	249.995,13 €	30,00	0,00 €	0,00	833.301,73 €	43.894,75 €	100	82.083,76 €	100
Librilla	51.352,91 €	65,34	19.438,23 €	24,73	7.798,94 €	9,92	78.590,08 €	41.097,03 €	100		
Lorca	895.307,99 €	52,69	794.669,66 €	46,77	9.172,75 €	0,54	1.699.150,40 €	53.348,54 €	100	127.620,67 €	100
Lorquí	179.390,94 €	100,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	179.390,94 €	20.385,52 €	100	40.217,73 €	100
Mazarrón	458.020,90 €	85,29	72.057,90 €	13,42	6.934,64 €	1,29	537.013,44 €	46.474,69 €	100	87.500,60 €	100
Molina de Segura	1.807.605,75 €	54,00	714.190,39 €	21,33	825.778,63 €	24,67	3.347.574,77 €	46.387,28 €	100	94.021,86 €	100
Murcia	3.941.679,38 €	100,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	3.941.679,38 €	280.232,40 €	100	290.732,02 €	100
Noroeste	396.698,96 €	68,28	105.941,57 €	18,24	78.305,47 €	13,48	580.946,00 €	70.184,50 €	100	94.123,14 €	100
Puerto Lumbreras	125.739,41 €	52,39	106.831,07 €	44,51	7.439,72 €	3,10	240.010,20 €	38.379,75 €	100	68.909,63 €	100
Río Mula	413.283,00 €	95,09	0,00 €	0,00	21.354,00 €	4,91	434.637,00 €	78.460,00 €	100	115.582,00 €	100
San Javier	466.540,95 €	58,85	242.415,55 €	30,58	83.791,01 €	10,57	792.747,51 €	39.492,29 €	100	79.847,46 €	100
San Pedro del Pinatar	409.906,76 €	58,22	272.051,31 €	38,64	22.138,91 €	3,14	704.096,98 €	39.638,20 €	100	39.271,59 €	100
Torre Pacheco	217.635,26 €	47,59	236.839,67 €	51,79	2.792,68 €	0,61	457.267,61 €	54.529,68 €	100	43.653,53 €	100
Torres de Cotillas	347.939,26 €	64,31	193.093,83 €	35,69	0,00 €	0,00	541.033,09 €	47.088,62 €	100	94.234,96 €	100
Totana	281.683,91 €	95,48	13.333,00 €	4,52	0,00 €	0,00	295.016,91 €	41.965,24 €	100	65.435,05 €	100
Unión, La	221.610,07 €	100,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	221.610,07 €	23.833,88 €	100		
Valle de Ricote	106.312,53 €	86,97	0,00 €	0,00	15.927,70 €	13,03	122.240,23 €	8.634,68 €	100		
Yecla	355.581,41 €	41,33	468.116,37 €	54,41	36.708,59 €	4,27	860.406,37 €	41.705,47 €	100	78.180,64 €	100
<b>TOTAL</b>	<b>17.577.136,13 €</b>	<b>68,57</b>	<b>6.749.582,21 €</b>	<b>26,33</b>	<b>1.306.398,49 €</b>	<b>5,10</b>	<b>25.633.116,83 €</b>	<b>1.502.943,47 €</b>	<b>100</b>	<b>2.027.781,82 €</b>	<b>100</b>

\*En Aledo está pendiente de revisar la justificación económica (falta por justificar 881,00 €).

\*\*En Alguazas, está pendiente justificar la medida por aplazamiento (finalización del periodo de justificación septiembre 2017).

RATIO € / HABITANTES SEGÚN APORTACIÓN DE LA CARM+MSSI. AÑO 2016*			
ENTIDAD LOCAL	Habitantes	Aportaciones MSSI + CARM 2015	
		€	€/habitantes
Aledo	941	31.471,00 €	33,44 €
Campos del Río	2.003	33.145,00 €	16,55 €
Valle de Ricote, M.	5.302	82.302,00 €	15,52 €
Librilla	5.107	74.657,00 €	14,62 €
Lorquí	6.969	101.571,00 €	14,57 €
Ceutí	11.321	121.591,00 €	10,74 €
Alguazas	9.613	97.409,00 €	10,13 €
Río Mula, M.	33.714	336.452,00 €	9,98 €
Yecla	34.037	328.102,00 €	9,64 €
Cieza	35.134	335.207,00 €	9,54 €
Alcantarilla	41.155	384.715,00 €	9,35 €
Jumilla	25.362	234.523,00 €	9,25 €
Puerto Lumbreras	14.874	135.776,00 €	9,13 €
Alhama de Murcia	21.308	187.468,00 €	8,80 €
Noroeste, M.	59.325	521.446,00 €	8,79 €
Fuente Álamo	16.205	138.032,00 €	8,52 €
Águilas	34.706	281.311,00 €	8,11 €
Blanca	6.521	52.735,00 €	8,09 €
Totana	30.981	247.233,00 €	7,98 €
Lorca	91.730	718.334,00 €	7,83 €
Abarán	13.183	98.764,00 €	7,49 €
Torres de Cotillas	21.341	159.609,00 €	7,48 €
Unión, La	19.630	135.495,00 €	6,90 €
Mazarrón	30.704	210.879,00 €	6,87 €
Torre Pacheco	34.630	231.873,00 €	6,70 €
San Javier	31.782	205.600,00 €	6,47 €
Alcázares, Los	15.289	94.317,00 €	6,17 €
Comarca Oriental, M.	43.210	263.966,00 €	6,11 €
Molina de Segura	69.614	421.925,00 €	6,06 €
Cartagena	214.759	1.264.087,00 €	5,89 €
San Pedro del Pinatar	24.660	143.914,00 €	5,84 €
Archena	18.734	106.335,00 €	5,68 €
Murcia	441.003	2.259.219,72 €	5,12 €
<b>TOTAL REGIÓN</b>	<b>1.464.847</b>	<b>10.039.464</b>	<b>6,85 €</b>

\*No está contemplada la financiación de 44.100,00 € al Ayuntamiento de Cartagena para el Mantenimiento y nueva versión SIUSS .

RATIO € / HABITANTES SEGÚN TOTAL GASTO EJECUTADO AÑO 2016 *			
ENTIDAD LOCAL	Habitantes	Aportaciones MSSSI + CARM 2016	
		€	€/habitantes
Campos del Río	2.003	128.101,99 €	63,96 €
Molina de Segura	69.614	3.487.983,91 €	50,10 €
Aledo**	941	41.079,47 €	43,66 €
Alhama de Murcia	21.308	822.318,65 €	38,59 €
Jumilla	25.362	959.280,24 €	37,82 €
Alcázares, Los	15.289	527.625,43 €	34,51 €
Lorquí	6.969	239.994,19 €	34,44 €
Torres de Cotillas	21.341	682.356,67 €	31,97 €
San Pedro del Pinatar	24.660	783.006,77 €	31,75 €
Yecla	34.037	980.292,48 €	28,80 €
San Javier	31.782	912.087,26 €	28,70 €
Cartagena	214.759	5.680.176,83 €	26,45 €
Valle de Ricote, M.	5.302	130.874,91 €	24,68 €
Librilla	5.107	119.687,11 €	23,44 €
Puerto Lumbreras	14.874	347.299,58 €	23,35 €
Mazarrón	30.704	670.988,73 €	21,85 €
Cieza	35.134	727.477,13 €	20,71 €
Lorca	91.730	1.880.119,61 €	20,50 €
Ceutí	11.321	214.574,58 €	18,95 €
Río Mula, M.	33.714	628.679,00 €	18,65 €
Águilas	34.706	629.820,07 €	18,15 €
Alcantarilla	41.155	737.767,61 €	17,93 €
Blanca	6.521	113.606,19 €	17,42 €
Torre Pacheco	34.630	555.450,82 €	16,04 €
Fuente Álamo	16.205	258.941,65 €	15,98 €
Alguazas	9.613	146.385,03 €	15,23 €
Totana	30.981	402.417,20 €	12,99 €
Noroeste, M.	59.325	745.253,64 €	12,56 €
Unión, La	19.630	245.443,95 €	12,50 €
Comarca Oriental, M.	43.210	502.706,46 €	11,63 €
Archena	18.734	217.716,16 €	11,62 €
Murcia	441.003	4.512.643,80 €	10,23 €
Abarán	13.183	131.685,00 €	9,99 €
<b>TOTAL REGIÓN</b>	<b>1.464.847</b>	<b>29.163.842,12 €</b>	<b>19,91 €</b>

\*No está contemplada la financiación de 44.100,00 € al Ayuntamiento de Cartagena para el Mantenimiento y nueva versión SIUSS. En Alguazas falta la aportación de la Entidad Local en la medida de Refuerzo para la atención a la dependencia: TS, pendiente de justificar por aplazamiento.

\*\*En Aledo está pendiente de revisar la justificación económica (falta por justificar 881,00 €).

**3.6.1.2- Incidencias en la ejecución y justificación económica de la subvención.**

- Propuestas de expedientes de reintegro, por no ejecutar la totalidad del proyecto:
  - La Entidad Local de Los Alcázares tiene expediente de reintegro por la medida de la medida de Refuerzo de profesional: Trabajador Social Dependencia (importe de 656,69 €).
- La Entidad Local de Cartagena, tiene pendiente de justificar la medida de continuación del desarrollo de la nueva Versión (SIUSS) por importe de 22.320 €. Para ejecutar esta medida tiene de plazo un año a partir de la contratación del trabajo.

## 3.6.2.- Datos globales personal de los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria\*

## PERSONAL DE LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES VINCULADO A LA FINANCIACIÓN DE LAS MEDIDAS DE LA ORDEN DE SUBVENCIÓN AÑO 2016, SEGÚN PUESTO DE TRABAJO\*\*

Puesto de trabajo	Dedicación jornada								Total	%
	30 y más h.	%	De 20 a 29 h.	%	De 10 a 19 h.	%	Menos de 10 h.	%		
Trabajador/a Social	241	82,53	14	4,79	28	9,59	9	3,08	292	48,67
Educador/a Social	62	92,54	2	2,99	3	4,48		0,00	67	11,17
Auxiliar Administrativo	51	92,73	1	1,82	3	5,45		0,00	55	9,17
Ordenanza / Conserje	33	91,67	3	8,33		0,00		0,00	36	6,00
Psicólogo/a	21	65,63	2	6,25	6	18,75	3	9,38	32	5,33
Director/a – Coordinador/a	26	89,66	1	3,45	2	6,90		0,00	29	4,83
Asesor/a Jurídico	7	46,67	2	13,33	3	20,00	3	20,00	15	2,50
Monitor/a	13	92,86		0,00		0,00	1	7,14	14	2,33
Administrativo/a	11	91,67		0,00	1	8,33		0,00	12	2,00
Responsable de programa	12	100,00		0,00		0,00		0,00	12	2,00
Auxiliar Hogar	8	100,00		0,00		0,00		0,00	8	1,33
Animador/a Social	6	100,00		0,00		0,00		0,00	6	1,00
Mediador/a - Traductor/a	3	60,00	1	20,00	1	20,00		0,00	5	0,83
Otros	4	80,00		0,00	1	20,00		0,00	5	0,83
Asesor/a Laboral	3	75,00		0,00		0,00	1	25,00	4	0,67
Auxiliar Educativo	3	100,00		0,00		0,00		0,00	3	0,50
Técnico/a de Inserción	2	66,67	1	33,33		0,00		0,00	3	0,50
Auxiliar de Hogar	1	100,00		0,00		0,00		0,00	1	0,17
Pedagogo/a		0,00		0,00	1	100,00		0,00	1	0,17
<b>TOTAL</b>	<b>507</b>	<b>84,50</b>	<b>27</b>	<b>4,50</b>	<b>49</b>	<b>8,17</b>	<b>17</b>	<b>2,83</b>	<b>600</b>	<b>100,00</b>

\*Fuentes: Elaboración propia a partir de la información de Memorias justificativa año 2016

\*\*Jornadas de trabajo del personal de los Centros de SSAP vinculado a la financiación de las medidas contempladas en la Orden de subvención para el desarrollo de actuaciones en materia de SSAP, que han estado trabajando en algún momento del año 2016, con independencia de la situación del puesto de trabajo: existente; sustitución; nueva creación. Un mismo profesional puede estar vinculado a varias fuentes de financiación.

**PERSONAL DE LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA NO VINCULADO A LA FINANCIACIÓN DE LAS MEDIDAS AÑO 2016, SEGÚN PUESTO DE TRABAJO\***

Puesto de trabajo	Dedicación jornada									
	30 y más h.	%	De 20 a 29 h.	%	De 10 a 19 h.	%	Menos de 10 h.	%	Total	%
Trabajador/a Social	18	72,00	2	8,00	4	16,00	1	3,48	25	28,74
Ordenanza / Conserje	12	80,00	3	20,00		0,00		0,00	15	17,24
Educador/a Social	12	85,71	1	7,14	1	7,14		0,00	14	14,94
Auxiliar de Hogar	8	100,00		0,00		0,00		0,00	8	9,2
Mediador/a - Traductor/a	7	100,00		0,00		0,00		0,00	7	8,05
Auxiliar Administrativo	3	75,00	1	25,00		0,00		0,00	4	4,6
Otros	3	75,00		0,00		0,00	1	21,74	4	4,6
Asesor/a Jurídico		0,00		0,00	2	66,67	1	28,99	3	3,45
Psicólogo/a		0,00	1	33,33	1	33,33	1	28,99	3	3,45
Técnico/a de Inserción	2	100,00		0,00		0,00		0,00	2	2,3
Animador/a Social	1	100,00		0,00		0,00		0,00	1	1,15
Asesor/a Laboral	1	100,00		0,00		0,00		0,00	1	1,15
Director/a – Coordinador/a	1	100,00		0,00		0,00		0,00	1	1,15
<b>TOTAL</b>	<b>68</b>	<b>77,27</b>	<b>8</b>	<b>9,09</b>	<b>8</b>	<b>9,09</b>	<b>4</b>	<b>4,00</b>	<b>88</b>	<b>100</b>

*\*Jornadas de trabajo del personal de los Centros de SSAP no vinculado a la financiación de las medidas contempladas en Orden de subvención, que han estado trabajando en algún momento del año 2016 con independencia de la situación del puesto de trabajo: existente; sustitución; nueva creación.*

**PERSONAL DE LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA VINCULADO A LA FINANCIACIÓN DE LAS MEDIDAS AÑO 2016, SEGÚN PUESTO DE TRABAJO Y MESES TRABAJADOS \***

Puesto de trabajo	Meses trabajados									
	12 meses	%	De 10 a 11 meses	%	De 6 a 9 meses	%	Menos de 6 meses	%	Total	%
Trabajador/a Social	224	76,71	4	1,37	37	12,67	27	9,25	<b>292</b>	<b>48,67</b>
Educador/a Social	63	94,03	1	1,49	1	1,49	2	2,99	<b>67</b>	11,17
Auxiliar Administrativo	47	85,45	2	3,64	5	9,09	1	1,82	<b>55</b>	9,17
Ordenanza / Conserje	31	86,11	1	2,78	4	11,11		0,00	<b>36</b>	6,00
Psicólogo/a	27	84,38		0,00	3	9,38	2	6,25	<b>32</b>	5,33
Director / Coordinador	24	82,76		0,00	4	13,79	1	3,45	<b>29</b>	4,83
Asesor/a Jurídico	12	80,00	1	6,67	1	6,67	1	6,67	<b>15</b>	2,50
Monitor/a	14	100,00		0,00		0,00		0,00	<b>14</b>	2,33
Administrativo/a	11	91,67		0,00		0,00	1	8,33	<b>12</b>	2,00
Responsable de programa	12	100,00		0,00		0,00		0,00	<b>12</b>	2,00
Auxiliar Hogar	7	87,50		0,00	1	12,50		0,00	<b>8</b>	1,33
Animador/a Social	6	100,00		0,00		0,00		0,00	<b>6</b>	1,00
Mediador/a - Traductor/a	5	100,00		0,00		0,00		0,00	<b>5</b>	0,83
Otros	5	100,00		0,00		0,00		0,00	<b>5</b>	0,83
Asesor/a Laboral	4	100,00		0,00		0,00		0,00	<b>4</b>	0,67
Auxiliar Educativo	3	100,00		0,00		0,00		0,00	<b>3</b>	0,50
Técnico/a de Inserción	3	100,00		0,00		0,00		0,00	<b>3</b>	0,50
Auxiliar de Hogar	1	100,00		0,00		0,00		0,00	<b>1</b>	0,17
Pedagogo/a	1	100,00		0,00		0,00		0,00	<b>1</b>	0,17
<b>TOTAL</b>	<b>500</b>	<b>83,34</b>	<b>9</b>	<b>1,50</b>	<b>56</b>	<b>9,33</b>	<b>35</b>	<b>5,83</b>	<b>600</b>	<b>100,00</b>

*\*Personal vinculado a la financiación de las medidas contempladas en la Orden de subvención para el desarrollo de actuaciones en materia de SSAP, que han estado trabajando en algún momento del año 2016, con independencia de la situación del puesto de trabajo: existente; sustitución; nueva creación. Un mismo profesional puede estar vinculado a varias fuentes de financiación*

**PERSONAL DE LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA, NO VINCULADO A LA FINANCIACIÓN DE LAS MEDIDAS AÑO 2016, SEGÚN PUESTO DE TRABAJO Y MESES DE TRABAJO \***

Puesto de trabajo	Meses trabajados									
	12 meses	%	De 10 a 11 meses	%	De 6 a 9 meses	%	Menos de 6 meses	%	Total	%
Trabajador/a Social	17	68,00	1	4,00	2	8,00	5	20,00	25	<b>28,41</b>
Ordenanza / Conserje	13	86,67		0,00	2	13,33		0,00	15	17,05
Educador/a Social	11	78,57		0,00	1	7,14	2	14,29	14	15,91
Auxiliar de Hogar	8	100,00		0,00		0,00		0,00	8	9,09
Mediador/a - Traductor/a	2	28,57	2	28,57	1	14,29	2	28,57	7	7,95
Auxiliar Administrativo	4	100,00		0,00		0,00		0,00	4	4,55
Otros	4	100,00		0,00		0,00		0,00	4	4,55
Asesor/a Jurídico	3	100,00		0,00		0,00		0,00	3	3,41
Psicólogo/a	2	66,67		0,00	1	33,33		0,00	3	3,41
Técnico/a de Inserción		0,00	1	50,00		0,00	1	50,00	2	2,27
Animador/a Social	1	100,00		0,00		0,00		0,00	1	1,14
Asesor/a Laboral	1	100,00		0,00		0,00		0,00	1	1,14
Director / Coordinador		0,00		0,00	1	100,00		0,00	1	1,14
<b>TOTAL</b>	<b>66</b>	<b>75,00</b>	<b>4</b>	<b>4,55</b>	<b>8</b>	<b>9,09</b>	<b>10</b>	<b>11,36</b>	<b>88</b>	<b>100,00</b>

\* Personal de los Centros de SSAP no vinculado a la financiación de las medidas contempladas en la Orden de subvención para el desarrollo de actuaciones en materia de SSAP, que han estado trabajando en algún momento del año 2016, con independencia de la situación del puesto de trabajo: existente; sustitución; nueva creación .

**PERSONAL DE LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA, SEGÚN FUENTES DE FINANCIACIÓN AÑO 2016 \***

Fuente de financiación	12 meses		De 10 a 11 meses		De 6 a 9 meses		Menos de 6 meses		Total	
	Nº profesionales	%	Nº profesionales	%	Nº profesionales	%	Nº profesionales	%	Nº profesionales	%
Mantenimiento de Centro de Servicios Sociales	417	83,57	8	1,60	47	9,42	27	5,41	499	72,53
Refuerzo profesional: TS dependencia	37	69,81	1	1,89	7	13,21	8	15,09	53	7,70
Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social	46	95,83		0,00	2	4,17		0,00	48	6,98
Fondos EELL	64	82,05		0,00	6	7,69	8	10,26	78	11,34
Fondos externos	2	20,00	4	40,00	2	20,00	2	20,00	10	1,45
<b>Total</b>	<b>566</b>	<b>82,27</b>	<b>13</b>	<b>1,89</b>	<b>64</b>	<b>9,30</b>	<b>45</b>	<b>6,54</b>	<b>688</b>	<b>100,00</b>

*\*Personal que ha estado trabajando en algún momento del año 2016, con independencia de la situación de puesto de trabajo: existente; sustitución; nueva creación.*

87,21 % de los profesionales que trabajaron en los Centros de SSAP en 2016 han estado vinculados a la financiación para el desarrollo de actuaciones en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria.

**PERSONAL DE LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA, SEGÚN SITUACIÓN PUESTO DE TRABAJO AÑO 2016\***

Situación puesto de trabajo	12 meses		De 10 a 11 meses		De 6 a 9 meses		Menos de 6 meses		Total	
	Nº de profesionales	%	Nº de profesionales	%	Nº de profesionales	%	Nº de profesionales	%	Nº de profesionales	%
Existente	556	87,97	11	1,74	46	7,28	19	3,01	632	91,86
Nueva creación	4	28,57		0,00	7	50,00	3	21,43	14	2,03
Sustitución	6	14,29	2	4,76	11	26,19	23	54,76	42	6,10
<b>Total</b>	<b>566</b>	<b>82,27</b>	<b>13</b>	<b>1,89</b>	<b>64</b>	<b>9,30</b>	<b>45</b>	<b>6,54</b>	<b>688</b>	<b>100,00</b>

*\*Personal que ha estado trabajando en algún momento del año 2016.*

**PERSONAL DE LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA, SEGÚN TIPO DE RELACIÓN LABORAL AÑO 2016\***



\* Personal que ha estado trabajando en algún momento del año 2016 contado una sola vez (658), con independencia de la situación de puesto de trabajo: *existente; sustitución; nueva creación*.

**PERSONAL DE LOS CENTROS DE SSAP POR SEXO Y DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO. AÑO 2016\***

Denominación puesto de trabajo	Hombres		Mujeres		Total	
	Nº profesiona-les	%	Nº profesiona-les	%	Nº profesiona-les	%
Trabajador/a Social	24	8,11	272	91,89	<b>296</b>	<b>44,98</b>
Educador/a Social	19	23,75	61	76,25	80	12,16
Auxiliar Administrativo	18	30,51	41	69,49	59	8,97
Ordenanza / Conserje	19	38,78	30	61,22	49	7,45
Psicólogo/a	6	17,65	28	82,35	34	5,17
Directora / Coordinador/a	7	24,14	22	75,86	29	4,41
Asesor/a Jurídico	4	22,22	14	77,78	18	2,74
Monitor/a	5	35,71	9	64,29	14	2,13
Administrativo/a	4	33,33	8	66,67	12	1,82
Responsable de programa	0	0,00	12	100,00	12	1,82
Auxiliar de Hogar	0	0,00	9	100,00	9	1,37
Mediador/a - Traductor/a	6	66,67	3	33,33	9	1,37
Otros	3	33,33	6	66,67	9	1,37
Auxiliar Hogar	0	0,00	8	100,00	8	1,22
Animador/a Social	2	28,57	5	71,43	7	1,06
Asesor/a Laboral	1	20,00	4	80,00	5	0,76
Técnico/a de Inserción	3	75,00	1	25,00	4	0,61
Auxiliar Educativo	1	33,33	2	66,67	3	0,46
Pedagogo/a	0	0,00	1	100,00	1	0,15
<b>Total</b>	<b>122</b>	<b>18,54</b>	<b>536</b>	<b>81,46</b>	<b>658</b>	<b>100,00</b>

\*Personal que ha estado trabajando en algún momento del año 2016 contado una sola vez (658).

### 3.6.3.- Datos Personal de Servicios Sociales no dependientes del Centro de SSAP de las Entidades Locales\*

Denominación puesto de trabajo	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA																	
	Funcionario			Funcionario interino			Laboral Fijo - Indefinido			Laboral eventual - Temporal			Otros			Total CARTAGENA		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Trabajador/a Social	1	3	4	0	0	0	0	0	0	0	6	6	1	9	10	3	11	14
Educador/a Social	3	3	6	0	0	0	0	0	0	1	1	2	4	4	8	2	12	14
Auxiliar Administrativo	2	4	6	0	0	0	0	1	1	0	1	1	2	6	8	1	8	9
Ordenanza - Conserje	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	4	5
Jefe/a de Sección - Unidad	2	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	3	1	9	10
Otros	1	0	1	0	0	0	3	1	4	1	0	1	5	1	6	1	1	2
Jefe/a de Servicio	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	2	3
Administrativo/a	1	1	2	0	0	0	1	0	1	0	0	0	2	1	3	0	0	0
Asesor/a Jurídico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Psicólogo/a	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Técnico/a Informático	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Asesor/a Laboral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	1	0	0	0
Pedagogo/a	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0
Trabajador/a Social	1	3	4	0	0	0	0	0	0	0	6	6	1	9	10	3	11	14
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>24</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>11</b>	<b>19</b>	<b>22</b>	<b>41</b>	<b>11</b>	<b>47</b>	<b>58</b>

\* Personal que ha estado trabajando en algún momento del año 2016 en los Servicios Sociales de las Entidades Locales, y que desarrollan sus funciones en programas y servicios de ámbito municipal distinto a los Centros de SSAP. Esto se da en los Ayuntamientos de Murcia y Cartagena.

Denominación puesto de trabajo	AYUNTAMIENTO DE MURCIA**																	
	Funcionario			Funcionario interino			Laboral Fijo - Indefinido			Laboral eventual - Temporal			Otros			Total MURCIA		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Trabajador/a Social	0	21	21	0	1	1	0	0	0	3	33	36	1	3	4	0	0	0
Educador/a Social	3	6	9	0	0	0	0	0	0	5	18	23	3	3	6	0	0	0
Auxiliar Administrativo	0	2	2	2	6	8	0	2	2	3	18	21	2	4	6	0	0	0
Ordenanza - Conserje	2	0	2	4	5	9	1	0	1	8	9	17	0	0	0	0	0	0
Jefe/a de Sección - Unidad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	9	10	2	1	3	0	0	0
Otros	0	2	2	0	0	0	0	0	0	1	3	4	1	0	1	0	0	0
Jefe/a de Servicio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	3	1	0	1	0	0	0
Administrativo/a	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	0	0	0
Asesor/a Jurídico	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0
Psicólogo/a	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0
Técnico/a Informático	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Asesor/a Laboral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pedagogo/a	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0
Trabajador/a Social	0	21	21	0	1	1	0	0	0	3	33	36	1	3	4	0	0	0
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>32</b>	<b>37</b>	<b>6</b>	<b>13</b>	<b>19</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>23</b>	<b>94</b>	<b>117</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>24</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

\*\*Servicio de Servicios Sociales (Sección de Información y participación ciudadana; Área de Infancia y Adolescencia; Sección de Prevención e Inserción; Servicio de Bienestar Social (Sección de Familia e Iniciativa Social; Sección de Mayores; Sección de Mujeres; Sección de Estancias Diurnas; Sección de Planificación y Evaluación de Recursos Humanos; Sección de Intervención especializada); Servicio de Administración

**3.6.4.- Personal Auxiliares de Hogar año 2016 por Entidad Local.**

Entidad Local*	Auxiliares de Hogar del Servicio de Ayuda a Domicilio Básico		Auxiliares de Hogar del Servicio de Respiro Familiar		Auxiliares de Hogar del Servicio de Ayuda a Domicilio en fines de semana y días festivos		Total de Auxiliares de Hogar		
	Personal EELL	Empresa	Personal EELL	Empresa	Personal EELL	Empresa	Personal EELL	Empresa	Total
Abarán							0	0	0
Águilas							0	0	0
Alcantarilla	7						7	0	7
Alcázares, Los		4					0	4	4
Aledo	1						1	0	1
Alguazas		2					0	2	2
Alhama de Murcia		2					0	2	2
Archena							0	0	0
Blanca							0	0	0
Campos del Río	1						1	0	1
Cartagena		44		3			0	47	47
Ceutí							0	0	0
Cieza							0	0	0
Comarca Oriental, M.							0	0	0
Fuente Álamo							0	0	0
Jumilla		7					0	7	7
Librilla							0	0	0
Lorca		17	5			2	5	19	24
Lorquí		2				2	0	4	4
Mazarrón							0	0	0
Molina de Segura		22	5			1	5	23	28
Murcia		213		7	6		6	220	226
Noroeste, M.		12					0	12	12
Puerto Lumbreras		7					0	7	7
Río Mula, M.							0	0	0
San Javier		3					0	3	3
San Pedro Del Pinatar							0	0	0
Torre Pacheco		2					0	2	2
Torres de Cotillas		10					0	10	10
Totana		3					0	3	3
Unión, La							0	0	0
Valle de Ricote, M.	2						2	0	2
Yecla		6			0		0	6	6

\*Abarán tiene firmado convenio con el IMAS para gestión de Ayuda a Domicilio vinculada al Sistema de Dependencia. En 2015 **no tiene usuarios** financiados por la Entidad Local. Alcantarilla y Puerto Lumbreras tienen firmado convenio con IMAS, pero siguen prestando SAD de la Entidad Local

**3.6.5.- Total de Profesionales que han trabajado en los Servicios Sociales de las Entidades Locales en el año 2016.**

Denominación puesto de trabajo	Número de profesionales	% sobre total de profesionales
Personal de los Centros de SSAP.*	650**	53,90
Personal de Servicios y Programas <b>no dependientes</b> de los Centros de SSAP.***	158	13,10
Auxiliar de Hogar de los servicios de AD (básico y complementarios) no vinculado a la AD del Sistema de la Dependencia.	398	33,00
<b>Total CARM</b>	<b>1.206</b>	<b>100,00</b>

\*Personal que ha estado trabajando en algún momento del año 2016 **contado una sola vez.**

\*\*Se han descontado los 8 auxiliares de hogar vinculados al personal de Centro de SSAP (7 de Jumilla y 1 de Aledo).

\*\*\*Personal de los servicios centrales de los Ayuntamientos de Cartagena y Murcia.

**3.6.6.- Total de Trabajadores Sociales por Entidad Local. Año 2016\***

Entidad Local	Nº de habitantes	Trabajadores sociales											Valor para obtención ratio de habitantes / TS	Ratio profesional habitantes / TS	
		Número de trabajadores sociales según horas semanales													Total
		37,5	34	31,50	30	29	28	26	20	22	18,75	15			
Campos del Río	2.003	1							1				2	1,53	1.309
Valle de Ricote, M.	5.302		1	1	1		1						4	3,29	1.612
Aledo	941										1		1	0,5	1.882
Librilla	5.107	2											2	2	2.554
Lorquí	6.969	2									1		3	2,5	2.788
Mazarrón	30.704	11											11	11	2.791
Ceutí	11.321	3									1		4	3,5	3.235
Jumilla	25.362	7							1				8	7,53	3.368
Torres de Cotillas	21.341	6											6	6	3.557
Alcantarilla	41.155	11									1		12	11,5	3.579
Puerto Lumbreras	14.874	4											4	4	3.719
Río Mula, M.	33.714	9											9	9	3.746
Molina de Segura	69.614	18											18	18	3.867
Blanca	6.521	1								1			1	1,59	4.101
Cieza	35.134	8											8	8	4.392
Archena	18.734	3						1			1		5	4,19	4.471
San Javier	31.782	7											7	7	4.540
Alhama de Murcia	21.308	4								1			5	4,59	4.642
Alguazas	9.613	2											2	2	4.807
Murcia**	441.003	91											91	91	4.846
Unión, La	19.630	4											4	4	4.908
San Pedro del Pinatar	24.660	5											5	5	4.932
Águilas	34.706	7											7	7	4.958
Yecla	34.037	6				1							7	6,77	5.028
Comarca Oriental, M.	43.210	7						2					9	8,49	5.090
Alcázares, Los	15.289	3											3	3	5.096
Torre Pacheco	34.630	6					1						7	6,75	5.130
Fuente Álamo	16.205	3											3	3	5.402
Totana	30.981	3			1						2	1	7	5,2	5.958
Cartagena***	214.759	35											35	35	6.136
Noroeste, M.	59.325	9									3		12	9,5	6.245
Abarán	13.183	2											2	2	6.592
Lorca	91.730	12											12	12	7.644
<b>TOTAL REGIÓN</b>	<b>1.464.847</b>	<b>292</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>316</b>	<b>306,43</b>	<b>4.780</b>

\*Fuente: Elaboración propia a partir de la información reflejada en el apartado 3 y 4 de las memorias justificativas de la financiación de los SSAP de las

\*\*Entidades Locales 2016 Total de Trabajadores Sociales de las Entidades Locales. No se han tenido en cuenta los que desarrollan funciones de responsabilidad (responsables de programas; directores – coordinadores), ni tampoco las duplicidades por sustitución.

\*\*\*Están incluidos los trabajadores sociales de los servicios centrales.

Se incluyen los servicios los trabajadores sociales de los servicios centrales

**3.6.7.- Trabajadores Sociales con funciones de UTS por Entidad Local. Año 2016\***

Entidad Local	Nº de habitantes	Nº de UTS	Trabajadores sociales															Valor para obtención ratio de habitantes / TS**	Ratio profesional habitantes / TS	
			Número de trabajadores sociales según horas semanales																	Total
			38	31	30	28	25	22	20	20	18.8	18	15	12	11	10	5			
Valle de Ricote, M.	5.302	4		2														3	2,87	1.847
Aledo	941	1										1						1	0,50	1.882
Campos del Río	2.003	1					1							1				2	1,00	2.003
Ceutí	11.321	3	2									1						3	2,50	4.528
Lorquí	6.969	2	1									1						2	1,50	4.646
Archena	18.734	4	4															4	4,00	4.684
Río Mula, M.	33.714	6	7															7	7,00	4.816
Unión, La	19.630	4	3									1						4	3,50	5.609
Alcantarilla	41.155	5	6									1	1					8	6,95	5.922
Alcázares, Los	15.289	3	2									1						3	2,50	6.116
Mazarrón	30.704	5	5															5	5,00	6.141
San Pedro del Pinatar	24.660	4	4															4	4,00	6.165
Jumilla	25.362	5	3						1	1								5	4,03	6.293
Blanca	6.521	1															1	1	1,00	6.521
Torres de Cotillas	21.341	3	3													1		4	3,26	6.546
Abarán	13.183	1	2															2	2,00	6.592
Noroeste, M.	59.325	7	7									4						11	9,00	6.592
Puerto Lumbreras	14.874	2	2															2	2,00	7.437
Águilas	34.706	5	4						1									5	4,59	7.561
Yecla	34.037	5	4												1			5	4,29	7.934
San Javier	31.782	4	4															4	4,00	7.946
Alhama de Murcia	21.308	3	1		1				1									3	2,58	8.259
Comarca Oriental, M.	43.210	4	5									1						6	5,00	8.642
Molina de Segura	69.614	9	7									2						9	8,00	8.702
Murcia	441.003	31	32															32	32,00	13.781
Librilla	5.107	1												1				1	0,55	9.363
Cieza	35.134	4		1		1	3										1	6	3,71	9.470
Alguazas	9.613	1	1															1	1,00	9.613
Totana	30.981	4	2									2						4	3,00	10.327
Fuente Álamo	16.205	2	1															2	1,50	10.803
Lorca	91.730	11	2		3		3		1		1			1				11	8,00	11.466
Torre Pacheco	34.630	3	3															3	3,00	11.543
Cartagena	214.759	16	16															16	16,00	13.422
<b>TOTAL</b>	<b>1.464.847</b>	<b>164</b>	<b>133</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>16</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>179</b>	<b>159,83</b>	<b>9.165</b>

\*Fuente: Elaboración propia a partir de la información reflejada en el apartado 5.1 Unidades de Trabajo Social de las memorias justificativas de la financiación de los SSAP de las Entidades Locales 2016. Para determinar el número de trabajadores sociales con funciones de UTS no se han contabilizado las duplicidades por sustituciones.

\*\*El valor para obtención de las jornadas se ha realizado calculando la proporción de jornada en base a 37,5 horas (jornada completa)

### **3.6.8.- Informaciones Sobre Actuaciones De Los Servicios Sociales De Atención Primaria. Año 2016.**

#### **3.6.8.1.- Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales**

Los Centros de Servicios Sociales gestionan la información sobre sus servicios y actuaciones a través del **Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS)**.

El SIUSS es un sistema de información, creado en su día por el Ministerio, competente en materia de Servicios Sociales, implantado en la Región de Murcia a través del Convenio de Cooperación suscrito con la Administración Central (datos por Entidad Local en Anexo I). Es un instrumento que permite recoger información de los ciudadanos que acuden a los Servicios Sociales de Atención Primaria.

Las Utilidades más importantes del Sistema son:

- Facilita la gestión diaria de los profesionales de la intervención social (seguimiento de actuaciones, obtención rápida de datos e informes, gestión de prestaciones, etc.).
- Sirve de apoyo para un adecuado diagnóstico social.
- Es un instrumento de ayuda para acreditar la tarea de los profesionales, posibilitando una mejor organización del trabajo.
- Permite la transferencia de información entre las diferentes administraciones favoreciendo la coordinación entre las mismas.
- Posibilita el almacenamiento y organización de una información de calidad, necesaria para la evaluación y planificación. Permitiendo una evolución de cobertura del Sistema Público de Servicios Sociales de Atención Primaria.

El SIUSS actualmente, y después de varias versiones de la aplicación informática, está consolidado como sistema de información, estando instalado en **todas las unidades de trabajo social** de los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria de la Región de Murcia.

El Sistema está estructurado en cuatro niveles:

- Nivel de Unidad de Trabajo Social (UTS).
- Nivel de Centro de Servicios Sociales (CSS).
- Nivel de Comunidad Autónoma (CA).
- Nivel de Ministerio (MSSSI).

La configuración del Sistema se realiza de forma descendente para la instalación, el Ministerio genera y configura la instalación de Comunidad Autónoma, esta a su vez configura la instalación del nivel de Centros de Servicios Sociales (CSS), que es el nivel correspondiente a la Entidad Local, y desde este nivel se configura la instalación de la/s Unidades de Trabajo Social (UTS).

En cuanto al transporte de datos, se efectúa de forma ascendente, los datos obtenidos en la UTS se trasladan al CSS, de éste a la Comunidad Autónoma y de ésta al Ministerio, siempre conservando la confidencialidad de los datos personales de los ciudadanos que solamente será conocidos por la persona o personas gestoras en el nivel de UTS, ya que, los niveles de CSS, Comunidad Autónoma y

Ministerio, sólo cargan datos estadísticos, no manejando, por tanto, datos personales de los usuarios.

El SIUSS, actualmente, está desarrollado en el entorno Visual Basic y usa como gestor de base datos ACCESS. Las últimas versiones del SIUSS permiten trabajar en bases de datos centralizadas por entidades locales.

La última versión del Ministerio y su correspondiente adaptación de los módulos específicos de la Comunidad Autónoma, permite como repositorio de datos la base de datos Oracle.

Actualmente el SIUSS que está instalado en la Región de Murcia tiene una parte troncal y de módulos idéntica al desarrollado por el Ministerio y otra parte específica a la que se han añadido nuevos módulos y adaptados otros, con el fin de cubrir las necesidades específicas de nuestra Comunidad Autónoma:

Programas externos (nuevos módulos o adaptaciones de la Comunidad Autónoma Región de Murcia)
Baremo SAD
Maltrato Infantil (adaptación del módulo del MSSSI)
Integración de personas inmigrantes
Programa de acompañamiento para la inclusión social
Informe social dependencia

Información general datos del SIUSS a 31/12/2016:

Usuarios registrados	Media Usuarios/ UTS	Unidades de convivencia registradas (expedientes)	Media Expedientes /UTS
521.370	3.453	330.277	2.187

El número actual de **profesionales** que utilizan el SIUSS en la Región de Murcia es de **447\***, distribuidos en **151** configuraciones de UTS y **37** Centros de Servicios Sociales\*\*.

**El apoyo para la implantación y desarrollo del Sistema en la Región de Murcia, se lleva desde el Servicio de Planificación y Evaluación de la Dirección General de Política Social.** Para las tareas de mantenimiento de las instalaciones y bases de datos se cuenta con la asistencia técnica de una empresa externa (12 horas semanales) (Durante el año 2016 el contrato de esta asistencia técnica lo realiza el Ayuntamiento de Cartagena, a través de la medida de Mantenimiento del SIUSS financiada por la Orden de Subvención para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de Atención Primaria).

\* Fuente: Memorias justificativas subvención 2016.

\*\*Correspondiente a los 36 Centros de Servicios Sociales y a una instalación de CSS en los servicios centrales del Ayuntamiento de Murcia (Programa de Prevención e Inserción Social).

Las órdenes de subvenciones 2016 para el desarrollo de actuaciones en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria hacen referencia en el apartado 3.2. a la obligatoriedad de la utilización del SIUSS.

### 3.6.8.2.- Información sobre la instalación del aplicativo SIUSS en las Entidades Locales. Año 2016

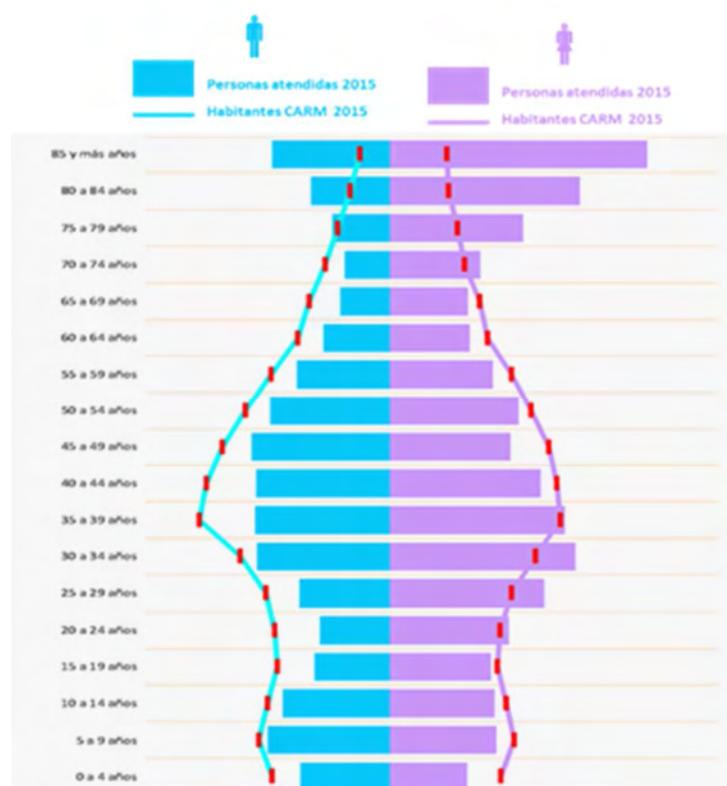
Entidad Local	Nº de ordenadores con instalación SIUSS	Nº de profesionales utilizan SIUSS	Fecha de alta en Agencia protección datos
Alhama de Murcia	10	6	29/07/1994
Yecla	15	8	11/12/2013
Lorquí	7	8	12/10/2007
Cartagena	1	53	21/07/2005
Fuente Álamo	7	7	-
Lorca	18	15	01/01/2012
Ceutí	7	7	-
Alcantarilla	23	20	04/09/2013
Campos del Río	2	2	05/12/2012
Cieza	12	14	24/11/2011
Jumilla	14	13	18/03/2015
Murcia	106	99	01/01/1995
Molina de Segura	41	37	27/05/2011
Río Mula, M.	16	16	-
San Pedro del Pinatar	6	5	04/02/2005
Noroeste, M.	13	13	03/06/2014
Comarca Oriental, M	11	10	16/05/2017
Totana	19	11	20/08/2008
Blanca	3	3	02/10/2013
Unión, La	6	5	-
Alcazares, Los	8	5	-
Puerto Lumbreras	7	5	02/03/2016
Mazarrón	17	16	28/07/2010
Librilla	2	3	10/11/2006
Torres de Cotillas, Las	11	10	30/11/2011
Valle de Ricote, M.	4	4	-
Torre Pacheco	9	8	08/06/2011
Archena	7	5	05/05/2011
Águilas	16	16	27/11/1998
San Javier	16	13	14/03/2005
Abarán	4	4	-
Aledo	1	1	23/01/2008
Alguazas	2	2	-
<b>Total</b>	<b>441</b>	<b>444</b>	

## 3.6.8.3.- Información sobre usuarios y atenciones registrados en SIUSS. Año 2016 .

DATOS UNIDADES FAMILIARES-USUARIOS-INTERVENCIONES*						
Centro de Servicios Sociales	Nº de Unidades familiares	% sobre total Regional	Usuarios	% sobre total Regional	Intervenciones	% sobre total Regional
Abarán	620	0,95	734	0,74	956	0,82
Águilas	1.856	2,86	3.012	3,02	3.679	3,17
Alcantarilla	2.106	3,24	3.316	3,33	3.298	2,84
Alcazares, Los	457	0,70	499	0,50	692	0,60
Aledo	64	0,10	88	0,09	112	0,10
Alguazas	512	0,79	704	0,71	838	0,72
Alhama de Murcia	626	0,96	813	0,82	1.002	0,86
Archena	850	1,31	1.202	1,21	1.291	1,11
Blanca	538	0,83	888	0,89	920	0,79
Campos del Río	187	0,29	346	0,35	353	0,30
<b>Cartagena I</b>	<b>3.386</b>	<b>5,21</b>	<b>5.963</b>	<b>5,98</b>	<b>6.114</b>	<b>5,27</b>
<b>Cartagena II</b>	<b>3.808</b>	<b>5,86</b>	<b>5.207</b>	<b>5,22</b>	<b>6.665</b>	<b>5,74</b>
Ceutí	705	1,09	987	0,99	1.256	1,08
Cieza	1.749	2,69	2.332	2,34	3.683	3,17
Comarca Oriental, M.	2.014	3,10	3.021	3,03	3.092	2,66
Fuente Álamo	1.099	1,69	2.318	2,33	2.124	1,83
Jumilla	1.812	2,79	3.062	3,07	3.632	3,13
Librilla	347	0,53	500	0,50	689	0,59
Lorca	1.821	2,80	3.224	3,23	2.833	2,44
Lorquí	676	1,04	1.117	1,12	1.327	1,14
Mazarrón	1.066	1,64	1.266	1,27	1.681	1,45
Molina de Segura	2.749	4,23	3.512	3,52	5.976	5,15
<b>Murcia.- "Ciudad de Murcia"</b>	<b>7.296</b>	<b>11,24</b>	<b>12.187</b>	<b>12,23</b>	<b>13.091</b>	<b>11,28</b>
<b>Murcia.- "Murcia Norte"</b>	<b>6.243</b>	<b>9,61</b>	<b>11.348</b>	<b>11,38</b>	<b>11.615</b>	<b>10,01</b>
<b>Murcia.- "Murcia Sur"</b>	<b>6.963</b>	<b>10,72</b>	<b>10.983</b>	<b>11,02</b>	<b>12.344</b>	<b>10,64</b>
<b>Murcia.- Programa de Prevención e Inserción</b>	<b>1.560</b>	<b>2,40</b>	<b>1.850</b>	<b>1,86</b>	<b>2.031</b>	<b>1,75</b>
Noroeste, M.	2.081	3,20	2.534	2,54	2.836	2,44
Puerto Lumbreras	759	1,17	946	0,95	1.227	1,06
Río Mula, M.	3.193	4,92	5.094	5,11	7.528	6,49
San Javier	1.028	1,58	1.221	1,22	1.495	1,29
San Pedro del Pinatar	442	0,68	539	0,54	668	0,58
Torre Pacheco	1.269	1,95	1.521	1,53	1.633	1,41
Torres de Cotillas, Las	1.491	2,30	2.137	2,14	3.131	2,70
Totana	1.472	2,27	2.257	2,26	2.549	2,20
Unión, La	155	0,24	215	0,22	167	0,14
Valle de Ricote, M.	342	0,53	543	0,54	585	0,50
Yecla	1.593	2,45	2.199	2,21	2.934	2,53
<b>Total</b>	<b>64.935</b>	<b>100,00</b>	<b>99.685</b>	<b>100,00</b>	<b>116.047</b>	<b>100,00</b>

\* Con intervenciones trabajadas en el año 2016.

PERFIL DE LOS USUARIOS SEGÚN SEXO Y EDAD\*: PIRÁMIDE COMPARADA DE PERSONAS ATENDIDAS 2016 CON POBLACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA 2016



\*Elaboración propia a partir de datos SIUSS. Intervenciones trabajadas en 2016 y CREM Padrón Municipal de Habitantes 2016 (actualización 06/02/2017)

Edad	% sobre total de población atendida – Habitantes CARM			
	Hombres (Atenciones 2016 SIUSS)	Hombres RM 2016	Mujeres (Atenciones 2016 SIUSS)	Mujeres RM 2016
85 y más años	2,90	0,74	6,30	1,39
80 a 84 años	1,95	0,99	4,64	1,44
75 a 79 años	1,42	1,29	3,26	1,65
70 a 74 años	1,11	1,58	2,21	1,83
65 a 69 años	1,23	1,98	1,92	2,20
60 a 64 años	1,63	2,28	1,95	2,39
55 a 59 años	2,29	2,92	2,53	2,97
50 a 54 años	2,95	3,54	3,14	3,46
45 a 49 años	3,40	4,11	2,96	3,88
40 a 44 años	3,28	4,50	3,68	4,08
35 a 39 años	3,31	4,69	4,28	4,17
30 a 34 años	3,27	3,68	4,54	3,56
25 a 29 años	2,22	3,04	3,77	2,97
20 a 24 años	1,71	2,83	2,91	2,70
15 a 19 años	1,85	2,76	2,46	2,63
10 a 14 años	2,65	3,01	2,56	2,84
5 a 9 años	3,00	3,22	2,61	3,05
0 a 4 años	2,20	2,89	1,89	2,71
<b>Total</b>	<b>42,37</b>	<b>50,08</b>	<b>57,63</b>	<b>49,92</b>

DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

## USUARIOS POR ZONA GEOGRÁFICA DE PROCEDENCIA. AÑO 2016

Zona geográfica de procedencia	Nº de personas atendidas	% sobre total de personas atendidas	% sobre personas atendidas de nacionalidad distinta a la Española
España	63.242	76,08	-
País de la UE	2.180	2,62	10,97
País no perteneciente a la UE	17.701	21,29	89,03
<b>Total Región*</b>	<b>83.123</b>	<b>100,00</b>	

\*Fuente SIUSS: Todas las personas atendidas con el campo nacionalidad cumplimentado

## PERSONAS ATENDIDAS\* SEGÚN NACIONALIDAD. AÑO 2016

Nacionalidad	Nº personas	% sobre personas atendidas	% Sobre personas no atendidas
MARRUECOS	9.790	9,82	49,24
ECUADOR	2.242	2,25	11,28
BOLIVIA	1.401	1,41	7,05
BULGARIA	929	0,93	4,67
RUMANIA	712	0,71	3,58
COLOMBIA	481	0,48	2,42
NIGERIA	452	0,45	2,27
UCRANIA	452	0,45	2,27
ARGELIA	433	0,43	2,18
SENEGAL	350	0,35	1,76
MALI	183	0,18	0,92
PARAGUAY	177	0,18	0,89
GHANA	149	0,15	0,75
BRASIL	140	0,14	0,70
ARGENTINA	112	0,11	0,56
CUBA	103	0,10	0,52
FRANCIA	102	0,10	0,51
NICARAGUA	102	0,10	0,51
VENEZUELA	92	0,09	0,46
RUSIA	88	0,09	0,44
HONDURAS	83	0,08	0,42
REPUBLICA DOMINICANA	81	0,08	0,41
PORTUGAL	77	0,08	0,39
PERU	66	0,07	0,33
GUINEA	60	0,06	0,30
POLONIA	59	0,06	0,30
CHINA	58	0,06	0,29
REINO UNIDO	57	0,06	0,29
PAKISTAN	52	0,05	0,26

Nacionalidad	Nº personas	% sobre personas atendidas	% Sobre personas no atendidas
LITUANIA	50	0,05	0,25
GUINEA ECUATORIAL	49	0,05	0,25
GUATEMALA	47	0,05	0,24
GAMBIA	44	0,04	0,22
CHILE	42	0,04	0,21
INDIA	41	0,04	0,21
ITALIA	40	0,04	0,20
URUGUAY	38	0,04	0,19
ALEMANIA	37	0,04	0,19
GEORGIA	36	0,04	0,18
EL SALVADOR	21	0,02	0,11
BELGICA	20	0,02	0,10
COSTA DE MARFIL	20	0,02	0,10
CAMERUN	19	0,02	0,10
ESLOVENIA	19	0,02	0,10
REPUBLICA CHECA	19	0,02	0,10
MAURITANIA	18	0,02	0,09
HOLANDA	17	0,02	0,09
MEXICO	15	0,02	0,08
BANGLADESH	13	0,01	0,07
APATRIDA	11	0,01	0,06
EGIPTO	9	0,01	0,05
ESTADOS UNIDOS	9	0,01	0,05
SERBIA-MONTENEGRO	9	0,01	0,05
CONGO	8	0,01	0,04
MOLDAVIA	8	0,01	0,04
SUIZA	8	0,01	0,04
BIELORUSIA	7	0,01	0,04
REPUBLICA ESLOVACA	7	0,01	0,04
ARMENIA	6	0,01	0,03
HUNGRIA	6	0,01	0,03
TOGO	6	0,01	0,03
YUGOSLAVIA	6	0,01	0,03
JORDANIA	5	0,01	0,03
LETONIA	5	0,01	0,03
ANGOLA	4	0,00	0,02
BOSNIA-HERZEGOVINA	4	0,00	0,02
ESTONIA	4	0,00	0,02
SIERRA LEONA	4	0,00	0,02
SIRIA	4	0,00	0,02
AUSTRIA	3	0,00	0,02
DOMINICA	3	0,00	0,02
NORUEGA	3	0,00	0,02

**DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES**

*Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades*

Nacionalidad	Nº personas	% sobre personas atendidas	% Sobre personas no atendidas
SUECIA	3	0,00	0,02
TUNEZ	3	0,00	0,02
TURQUIA	3	0,00	0,02
ALBANIA	2	0,00	0,01
COSTA RICA	2	0,00	0,01
CROACIA	2	0,00	0,01
GUINEA BISSAU	2	0,00	0,01
KENIA	2	0,00	0,01
LIBIA	2	0,00	0,01
NIGER	2	0,00	0,01
PANAMA	2	0,00	0,01
RUANDA	2	0,00	0,01
AFGANISTAN	1	0,00	0,01
ALTO VOLTA	1	0,00	0,01
BENIN	1	0,00	0,01
BIRMANIA	1	0,00	0,01
BURKINA FASO	1	0,00	0,01
BURUNDI	1	0,00	0,01
DINAMARCA	1	0,00	0,01
ETIOPIA	1	0,00	0,01
FINLANDIA	1	0,00	0,01
GABON	1	0,00	0,01
GRECIA	1	0,00	0,01
HAITI	1	0,00	0,01
HONG-KONG	1	0,00	0,01
IRAN	1	0,00	0,01
LIBANO	1	0,00	0,01
LIBERIA	1	0,00	0,01
MAURICIO	1	0,00	0,01
NUEVA CALEDONIA	1	0,00	0,01
PUERTO RICO	1	0,00	0,01
SALOMON ISLAS	1	0,00	0,01
SANTO TOME Y PRINCIPE	1	0,00	0,01
SOMALIA	1	0,00	0,01
SURINAM	1	0,00	0,01
TAILANDIA	1	0,00	0,01
TANZANIA	1	0,00	0,01
UGANDA	1	0,00	0,01
VIETNAM	1	0,00	0,01

\* Fuente SIUSS: usuarios con el campo nacionalidad cumplimentado, excluidos los de nacionalidad española, con intervenciones trabajadas en el año 2016

**SITUACIONES DE NECESIDAD DETECTADAS POR GRUPO DE VALORACIÓN EN INTERVENCIONES TRABAJADAS EN 2016\* POR ENTIDAD LOCAL.**

Centro de Servicios Sociales	Nº de intervenciones	SITUACIONES DE NECESIDAD RELACIONADAS CON:							
		INFORMACIÓN SOBRE EL ACCESO A LOS RECURSOS		ADECUADA CONVIVENCIA PERSONAL-FAMILIAR		ADECUADA INTEGRACIÓN SOCIAL		FALTA DE MEDIOS PARA LA SUBSISTENCIA	
		Número	% sobre intervenciones CSS	Número	% sobre intervenciones CSS	Número	% sobre intervenciones CSS	Número	% sobre intervenciones CSS
Abarán	956	749	78,35	125	13,08	20	2,09	65	6,8
Águilas	3.679	876	23,81	320	8,7	660	17,94	1.899	51,62
Alcantarilla	3.298	2.705	82,02	601	18,22	179	5,43	408	12,37
Alcázares, Los	692	656	94,8	22	3,18	0	0	10	1,45
Aledo	112	86	76,79	30	26,79	5	4,46	8	7,14
Alguazas	838	389	46,42	167	19,93	83	9,9	227	27,09
Alhama de Murcia	1.002	887	88,52	44	4,39	2	0,2	219	21,86
Archena	1.291	956	74,05	56	4,34	142	11	217	16,81
Blanca	920	580	63,04	177	19,24	115	12,5	198	21,52
Campos del Río	353	263	74,5	34	9,63	2	0,57	58	16,43
Cartagena.- CSS Cartagena I	6.114	1.768	28,92	1.124	18,38	603	9,86	3.147	51,47
Cartagena.- CSS Cartagena II	6.665	2.852	42,79	660	9,9	382	5,73	3.170	47,56
Ceutí	1.256	544	43,31	285	22,69	90	7,17	362	28,82
Cieza	3.683	2.100	57,02	253	6,87	230	6,24	1.241	33,7
Comarca Oriental, M.	3.092	2.313	74,81	327	10,58	164	5,3	433	14
Fuente Álamo	2.124	1.184	55,74	71	3,34	100	4,71	818	38,51
Jumilla	3.632	1.905	52,45	395	10,88	227	6,25	1.214	33,43
Librilla	689	466	67,63	127	18,43	21	3,05	201	29,17
Lorca	2.833	1.318	46,52	217	7,66	159	5,61	1.255	44,3
Lorquí	1.327	801	60,36	222	16,73	181	13,64	219	16,5
Mazarrón	1.681	1.449	86,2	38	2,26	37	2,2	170	10,11
Molina de Segura	5.976	2.193	36,7	1.207	20,2	502	8,4	2.275	38,07
Murcia.- Centro "Ciudad de Murcia"	13.091	4.912	37,52	1.920	14,67	2.317	17,7	5.597	42,75
Murcia.- Centro "Murcia Norte"	11.615	4.945	42,57	2.683	23,1	1.393	11,99	4.671	40,22
Murcia.- Centro "Murcia Sur"	12.344	5.356	43,39	1.697	13,75	930	7,53	5.166	41,85
Murcia.- Programa Prevención/Prevencción/Inserción	2.031	635	31,27	699	34,42	1.057	52,04	1.374	67,65
Noroeste, M.	2.836	2.210	77,93	83	2,93	116	4,09	478	16,85
Puerto Lumbreras	1.227	954	77,75	50	4,07	112	9,13	209	17,03
Río Mula, M.	7.528	4.025	53,47	971	12,9	324	4,3	2.535	33,67
San Javier	1.495	1.178	78,8	72	4,82	42	2,81	247	16,52
San Pedro del Pinatar	668	320	47,9	203	30,39	60	8,98	151	22,6
Torre Pacheco	1.633	1.286	78,75	134	8,21	210	12,86	202	12,37
Torres de Cotillas, Las	3.131	1.178	37,62	614	19,61	490	15,65	976	31,17
Totana	2.549	1.528	59,95	157	6,16	350	13,73	754	29,58
Unión, La	167	90	53,89	15	8,98	4	2,4	61	36,53
Valle de Ricote, M.	585	335	57,26	97	16,58	38	6,5	145	24,79
Yecla	2.934	2.053	69,97	240	8,18	208	7,09	601	20,48
<b>TOTAL</b>	<b>116.047</b>	<b>58.045</b>	<b>50,02</b>	<b>16.137</b>	<b>13,91</b>	<b>11.555</b>	<b>9,96</b>	<b>40.981</b>	<b>35,31</b>

\*Fuente SIUSS. Intervenciones trabajadas en 2016.

**RECURSOS APLICADOS\* POR GRUPOS DE RECURSOS EN INTERVENCIONES TRABAJADAS EN  
2016\*\* POR ENTIDAD LOCAL**

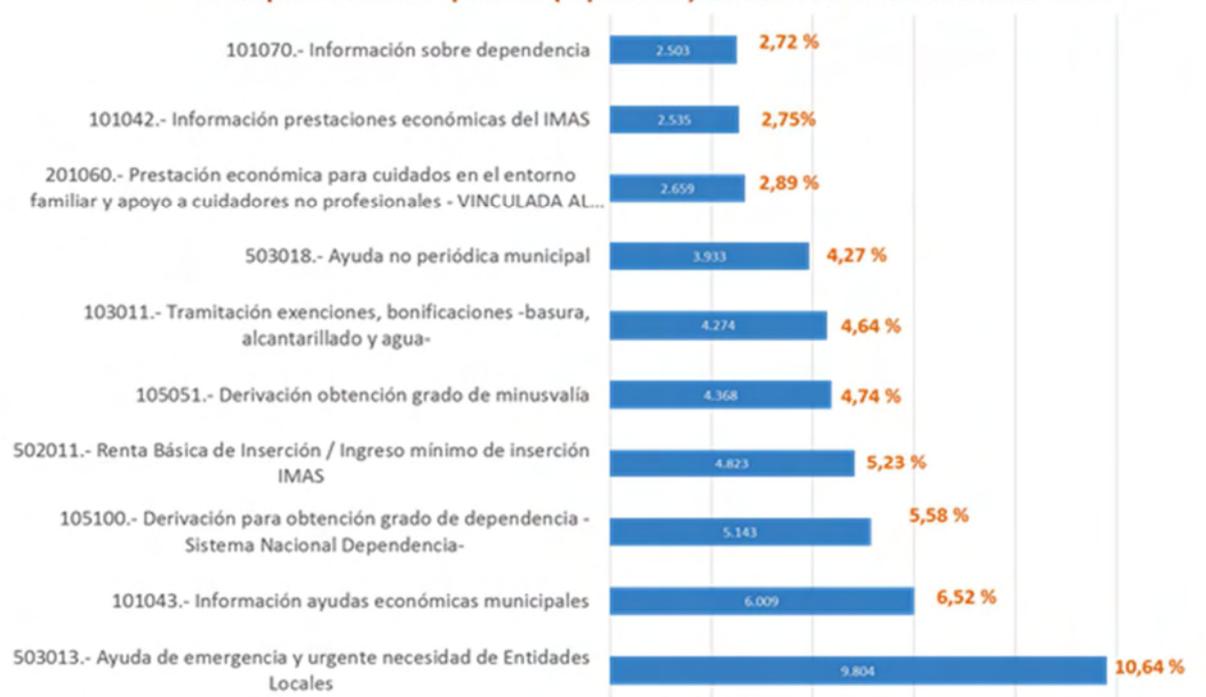
Centro de Servicios Sociales - Programa	Nº de intervenciones	RECURSOS APLICADOS									
		INFORMACION, ORIENTACION, VALORACION Y MOVILIZACION DE RECURSOS		PRESTACIONES Y ACTUACION DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y DE AYUDA A DOMICILIO		PRESTACIONES Y ACTUACIONES DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL		PRESTACIONES, ACTUACIONES Y MEDIDAS DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO		RECURSOS COMPLEMENTARIOS PARA COBERTURA DE NECESIDADES DE SUBSISTENCIA	
		Número	% sobre intervenciones CSS	Número	% sobre intervenciones CSS	Número	% sobre intervenciones CSS	Número	% sobre intervenciones CSS	Número	% sobre intervenciones CSS
Abarán	956	431	45,08	273	28,56	6	0,63	29	3,03	247	25,84
Águilas	3.679	1.799	48,90	516	14,03	155	4,21	63	1,71	1.679	45,64
Alcantarilla	3.298	1.819	55,15	1.025	31,08	35	1,06	81	2,46	917	27,80
Alcázares, Los	692	484	69,94	65	9,39	2	0,29	9	1,30	145	20,95
Aledo	112	71	63,39	28	25,00	3	2,68	1	0,89	17	15,18
Alguazas	838	459	54,77	207	24,70	29	3,46	17	2,03	267	31,86
Alhama de Murcia	1.002	592	59,08	238	23,75	5	0,50	28	2,79	284	28,34
Archena	1.291	799	61,89	363	28,12	29	2,25	17	1,32	291	22,54
Blanca	920	692	75,22	275	29,89	19	2,07	41	4,46	241	26,20
Campos del Río	353	212	60,06	61	17,28	1	0,28	3	0,85	85	24,08
Cartagena.- CSS Cartagena I	6.114	3.733	61,06	935	15,29	133	2,18	168	2,75	2.216	36,24
Cartagena.- CSS Cartagena II	6.665	3.966	59,50	1.226	18,39	39	0,59	209	3,14	2.537	38,06
Ceutí	1.256	702	55,89	181	14,41	75	5,97	6	0,48	337	26,83
Cieza	3.683	2.394	65,00	552	14,99	268	7,28	6	0,16	1.053	28,59
Comarca Oriental, M.	3.092	1.613	52,17	908	29,37	121	3,91	29	0,94	552	17,85
Fuente Álamo	2.124	901	42,42	226	10,64	33	1,55	27	1,27	1.075	50,61
Jumilla	3.632	2.234	61,51	691	19,03	35	0,96	23	0,63	878	24,17
Librilla	689	497	72,13	192	27,87	8	1,16	10	1,45	146	21,19
Lorca	2.833	1.516	53,51	373	13,17	58	2,05	65	2,29	1.134	40,03
Lorquí	1.327	829	62,47	237	17,86	118	8,89	6	0,45	202	15,22
Mazarrón	1.681	1.191	70,85	210	12,49	32	1,90	14	0,83	360	21,42
Molina de Segura	5.976	2.434	40,73	1.400	23,43	297	4,97	87	1,46	2.007	33,58
Murcia.- Centro "Ciudad de Murcia"	13.091	7.866	60,09	2.948	22,52	597	4,56	204	1,56	4.237	32,37
Murcia.- Centro "Murcia Norte"	11.615	4.801	41,33	3.071	26,44	433	3,73	226	1,95	4.367	37,60
Murcia.- Centro "Murcia Sur"	12.344	7.060	57,19	2.291	18,56	386	3,13	228	1,85	4.730	38,32
Murcia.- Programa Prevención/Prevención/Prevención / Inserción	2.031	1.093	53,82	527	25,95	41	2,02	410	20,19	606	29,84
Noroeste, M.	2.836	1.590	56,06	1.072	37,80	16	0,56	82	2,89	684	24,12
Puerto Lumbreras	1.227	792	64,55	209	17,03	76	6,19	31	2,53	382	31,13
Río Mula, M.	7.528	3.603	47,86	1.234	16,39	145	1,93	51	0,68	3.270	43,44
San Javier	1.495	847	56,66	193	12,91	29	1,94	16	1,07	506	33,85
San Pedro del Pinatar	668	271	40,57	185	27,69	7	1,05	8	1,20	212	31,74
Torre Pacheco	1.633	1.235	75,63	380	23,27	26	1,59	28	1,71	198	12,12
Torres de Cotillas, Las	3.131	1.448	46,25	724	23,12	112	3,58	37	1,18	988	31,56
Totana	2.549	1.728	67,79	577	22,64	182	7,14	47	1,84	430	16,87
Unión, La	167	38	22,75	16	9,58		0,00	1	0,60	118	70,66
Valle de Ricote, M.	585	417	71,28	116	19,83	22	3,76	8	1,37	100	17,09
Yecla	2.934	1.782	60,74	596	20,31	95	3,24	28	0,95	877	29,89
<b>TOTAL</b>	<b>116.047</b>	<b>63.939</b>	<b>55,10</b>	<b>24.321</b>	<b>20,96</b>	<b>3.668</b>	<b>3,16</b>	<b>2.344</b>	<b>2,02</b>	<b>38.375</b>	<b>33,07</b>

\* Recursos aplicados independientemente de su estado (estudio, trámite, concedido, denegado...)

\*\* Fuente SIUSS. Intervenciones trabajadas en 2016.

**INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS ESPECÍFICOS\* EN LAS INTERVENCIONES 2016\*\*. LOS NUEVE RECURSOS ESPECÍFICOS QUE MÁS SE APLICAN.**

**Principales recursos aplicados (específicos) en intervenciones iniciadas en 2016**



\* Los diez recursos más aplicados, independientemente de su estado (estudio, trámite, concedido, denegado...)

\*\* Fuente SIUSS. Intervenciones INICIADAS en 2016.

## 3.6.8.4.- Servicio de Ayuda a Domicilio y Medidas Complementarias y Extraordinarias. Año 2016\*.

## Información general sobre ayuda a domicilio y medidas complementarias y extraordinarias de Año 2016

Medidas	Entidades Locales con la medida	
	Número	% sobre total de Entidades Locales (33)
Ayuda a domicilio Básica	28	84,85
Ayuda a domicilio Fines de Semana y Días Festivos	7	21,21
Respiro Familiar	5	15,15
Comida a domicilio	13	39,39
Teleasistencia	28	84,85

## TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS POR SECTORES

Medidas	Personas Mayores >64 años				Personas con discapacidad				Familia Menor			
	H	M	Total	Personas en lista de espera	H	M	Total	Personas en lista de espera	H	M	Total	Personas en lista de espera
Ayuda a domicilio Básica	573	2857	3.430	1.616	133	182	315	133	30	65	95	-
Ayuda a domicilio Fines de Semana y días festivos	19	47	66	44	26	13	37	-	3	2	5	-
Respiro Familiar	34	54	88	15	18	24	42	-	-	-	-	-
Comida a domicilio	158	262	420	152	52	45	97	-	-	-	-	-
Teleasistencia	1.038	4.624	5.662	376	51	79	130	-	-	-	-	-

\* Fuente: Elaboración propia a partir de la Información facilitada por las Entidades Locales sobre Servicios de Ayuda a Domicilio y Medidas Complementarias y extraordinarias de AD no vinculadas al Sistema de Dependencia Memoria justificativas de subvención año 2016 .

Medidas	Totales de personas atendidas					
	H	%	M	%	Total	Personas en lista de espera
Ayuda a domicilio Básica	736	19,17	3.104	80,83	<b>3.840</b>	1.616
Ayuda a domicilio Fines de Semana y días festivos	48	44,44	62	57,41	<b>108</b>	44
Respiro Familiar	52	40,00	78	60,00	<b>130</b>	15
Comida a domicilio	210	40,62	307	59,38	<b>517</b>	152
Teleasistencia	1.089	18,80	4.703	81,20	<b>5.792</b>	376

Medidas	Gasto ejecutado por fuente de financiación de las medidas de Ayuda a Domicilio y resto de medias complementarias y extraordinarias del SAD 2016				
	Aporta EELL	%	Aportación usuarios	%	Total financiación
Ayuda a domicilio Básica	8.622.676,45 €	97,74	199.822,02 €	2,26	<b>8.822.498,47 €</b>
Ayuda a domicilio Fines de Semana y días festivos	96.527,66 €	96,42	3.582,46 €	3,58	<b>100.110,12 €</b>
Respiro Familiar	272.767,06 €	96,71	9.268,19 €	3,29	<b>282.035,25 €</b>
Comida a domicilio	737.339,12 €	74,13	257.266,94 €	25,87	<b>994.606,06 €</b>
Teleasistencia	649.884,12 €	69,74	281.965,96 €	30,26	<b>931.850,08 €</b>
<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	<b>10.379.194,41 €</b>	<b>93,25</b>	<b>751.905,57 €</b>	<b>6,75</b>	<b>11.131.099,98 €</b>

## Servicio de Ayuda a Domicilio año 2016

INFORMACIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO POR ENTIDAD LOCAL AÑO 2016						
Entidad Local	Puestos de trabajo de atención directa a jornada completa Auxiliares de Hogar		Entidad/es que prestan servicio	Financiación SAD 2016		
	Entidad Local	Empresa		Aporta EELL	Aportación usuarios	Total financiación
Abarán						
Águilas			CLECE	233.845,82 €	0,00	233.845,82 €
Alcantarilla	7		Gestión directa Entidad Local	34.636,02 €	5.291,41 €	39.927,43 €
Alcázares, Los		4	Axial S.L. Gestión directa Entidad Local	122.881,18 €	4.889,42 €	127.770,60 €
Aledo	1		Gestión directa Entidad Local		0,00	0,00 €
Alguazas		2	Asistencia, Formación y Eventos S.L.	11.849,00 €	8.345,00 €	20.194,00 €
Alhama de Murcia		2	Centro de estudios, planes de emergencia y proyectos S.L.	43.882,72 €	4.483,00 €	48.365,72 €
Archena				16.975,26 €	0,00	16.975,26 €
Blanca				8.384,70 €	8.334,00 €	16.718,70 €
Campos del Río	1		Gestión directa Entidad Local			0,00 €
Cartagena		44	EULEN Servicios Sociosanitarios	1.221.673,78 €	56.374,42 €	1.278.048,20 €
Ceutí						
Cieza						
Comarca Oriental, M.						
Fuente Álamo						
Jumilla		7	Gestión directa Entidad Local	124.946,74 €	10.739,35 €	135.686,09 €
Librilla			Gestión directa Entidad Local	13.157,37 €	3.270,43 €	16.427,80 €
Lorca		17	Gestión directa Entidad Local – DAYLOR - AYUDACOM	408.017,22 €	0,00	408.017,22 €
Lorquí		2,00	ONOSAL	20.932,34 €	3.271,31 €	24.203,65 €
Mazarrón			FITOMUR Sociedad Cooperativa	95.187,42 €		95.187,42 €
Molina de Segura		22	Ayuda a domicilio de Molina de Segura S.L.L.	501.267,32 €	27.094,64 €	528.361,96 €
Murcia		213	Ayuda a domicilio de Murcia SAL - Cruz Roja (para Voluntariado a Domicilio)	4.881.506,00 €	0,00	4.881.506,00 €
Noroeste, M.		12	LIMPIEZAS MERLIN - AYUDA A DOMICILIO DE MURCIA SAL	280.198,00 €	27.849,77 €	308.047,77 €
Puerto Lumbreras		7	Ayuda a domicilio Lumbreras SCOOP	44.515,30 €	0,00	44.515,30 €
Río Mula, M.						
San Javier		3	Asistencia, Formación y Eventos S.L.	56.818,93 €	0,00	56.818,93 €
San Pedro del Pinatar			Gestión directa Entidad Local	190.618,12 €	8.260,50 €	198.878,62 €
Torre Pacheco		2	ALMA ATA S.L.	4.898,23 €	3.897,97 €	8.796,20 €
Torres de Cotillas, Las		10	Gestión directa Entidad Local	73.509,25 €	14.635,75 €	88.145,00 €
Totana		3	FITOMUR Sociedad Cooperativa. – Servicios de Ayuda a Domicilio	28.014,00 €	12.438,85 €	40.452,85 €
Unión, La						
Valle de Ricote, M.	2		Gestión directa de la Entidad Local	37.143,09 €	646,20 €	37.789,29 €
Yecla		6	Gestión directa Entidad Local - ARALIA Servicios Sociosanitarios S.A.	167.818,64 €	0,00	167.818,64 €
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>356</b>		<b>8.622.676,45 €</b>	<b>199.822,02 €</b>	<b>8.822.498,47 €</b>

Sólo el 2,26% % de la financiación total del servicio de ayuda a domicilio corresponde a las aportaciones realizadas por las personas atendidas

Entidad Local	Altas 2016			Atendidos 2016			Lista de espera	Horas de atención dispensadas al año
	H	M	Total	H	M	Total		
Abarán								
Águilas	3	8	11	17	84	101	22	17.044,00
Alcantarilla	4	16	20	8	33	41	7	2.712,75
Alcázares, Los	1	2	3	4	6	10	0	1.440,00
Aledo	3	7	10	4	7	11	2	954,00
Alguazas	1	4	5	5	18	23	0	1.669,00
Alhama de Murcia	2	6	8	23	30	53	28	2.453,00
Archena	4	14	18	4	14	18	8	1.003,00
Blanca	0	0	0	2	5	7	0	1.057,00
Campos del Río	2	2	4	2	15	17	38	1.532,00
Cartagena	16	80	96	80	328	408	421	102.684,60
Ceutí								
Cieza								
Comarca Oriental, M.								
Fuente Álamo								
Jumilla	5	19	24	17	60	77	11	7.006,15
Librilla	1	0	1	2	9	11	0	1.036,50
Lorca	0	4	4	57	101	158	10	32.331,00
Lorquí	1	7	8	6	22	28	0	2.099,00
Mazarrón	14	12	26	36	46	82	0	6.947,00
Molina de Segura	17	31	48	60	155	215	63	41.518,00
Murcia	38	239	277	272	1.747	2.019	974	374.241,50
Noroeste, M.	9	32	41	43	165	208	0	20.300,00
Puerto Lumbreras	1	3	4	13	20	33	11	3.508,00
Río Mula, M.								
San Javier	1	6	7	6	36	42	0	5.645,00
San Pedro del Pinatar	3	16	19	21	64	85	19	9.726,00
Torre Pacheco	1	0	1	4	4	8	0	795,00
Torres de Cotillas, Las	6	9	15	15	47	62	0	7.498,50
Totana	2	4	6	9	24	33	0	3.000,50
Unión, La								
Valle de Ricote, M.	0	2	2	0	11	11	2	1.387,50
Yecla	5	9	14	26	53	79	0	11.424,50
<b>TOTAL</b>	<b>140</b>	<b>532</b>	<b>672</b>	<b>736</b>	<b>3.104</b>	<b>3.840</b>	<b>1.616</b>	<b>661.012,50</b>

SAD 2016: PERSONAS MAYORES (mayores de 65 años)								
Entidad Local	Altas 2016			Atendidos 2016			Lista de Espera	Horas de atención dispensadas al año
	H	M	Total	H	M	Total		
Abarán								
Águilas	2	8	10	14	83	97	22	16.485,00
Alcantarilla	2	5	7	4	28	32	7	2.340,97
Alcázares, Los			0			0		
Aledo	3	7	10	3	7	10	2	864,00
Alguazas	1	3	4	4	15	19		1.344,00
Alhama de Murcia	2	5	7	14	23	37	28	1.560,00
Archena	4	14	18	4	14	18	8	1.003,00
Blanca			0	2	3	5		681,00
Campos del Río	1	2	3	1	15	16	38	1.415,00
Cartagena	13	77	90	60	307	367	421	94.488,00
Ceutí								
Cieza								
Comarca Oriental, M.								
Fuente Álamo								
Jumilla	4	13	17	11	49	60	11	5.560,65
Librilla	1	0	1	2	9	11		1.036,50
Lorca	0	3	3	40	89	129	10	25.209,00
Lorquí	1	7	8	4	20	24		1.670,50
Mazarrón	0	3	3	22	34	56		5.393,00
Molina de Segura	12	25	37	43	131	174	63	30.969,00
Murcia	35	222	257	235	1.634	1.869	974	346.491,00
Noroeste, M.	9	32	41	34	161	195		19.820,00
Puerto Lumbresas	1	2	3	10	19	29	11	3.100,00
Río Mula, M.								
San Javier	1	6	7	5	35	40		5.353,00
San Pedro del Pinatar	2	13	15	17	54	71	19	7.895,00
Torre Pacheco	1	0	1	3	4	7		659,00
Torres de Cotillas, Las	5	8	13	13	43	56		6.349,00
Totana	2	4	6	9	24	33		3.000,50
Unión, La								
Valle de Ricote, M.		2	2		11	11	2	1.387,50
Yecla	4	5	9	19	45	64		9.615,00
<b>TOTAL</b>	<b>106</b>	<b>466</b>	<b>572</b>	<b>573</b>	<b>2857</b>	<b>3.430</b>	<b>1.616</b>	<b>593.689,62</b>

SAD 2016: PERSONAS CON DISCAPACIDAD								
EE.LL.	Altas 2016			Atendidos 2016			Lista de Espera	Horas de atención dispensadas al año
	H	M	Total	H	M	Total		
Abarán								
Águilas	1		1	3	1	4		559,00
Alcantarilla	1	2	3	3	5	8		365,78
Alcázares, Los	1	2	3	4	6	10		1.440,00
Aledo				1				90,00
Alguazas		1	1	1	3	4		325,00
Alhama de Murcia				9	6	15		864,00
Archena								
Blanca					2	2		376,00
Campos del Río								
Cartagena	3	3	6	20	20	40		7.902,60
Ceutí								
Cieza								
Comarca Oriental, M.								
Fuente Álamo								
Jumilla	1	4	5	6	9	15		1.265,00
Librilla								
Lorca	0	1	1	14	12	26		6.434,00
Lorquí				2	2	4		428,50
Mazarrón				4	4	8		1.404,00
Molina de Segura	4	5	9	16	17	33		8.636,00
Murcia	2	13	15	32	78	110		20.339,40
Noroeste, M.								
Puerto Lumbreras	0	1	1	3	1	4		408,00
Río Mula, M.								
San Javier				1	1	2		292,00
San Pedro del Pinatar	1	2	3	4	8	12		1.465,00
Torre Pacheco				1	0	1		136,00
Torres de Cotillas, Las	1	1	2	2	4	6		1.149,50
Totana								
Unión, La								
Valle de Ricote, M.								
Yecla	1	3	4	7	3	10		852,00
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>38</b>	<b>54</b>	<b>133</b>	<b>182</b>	<b>315</b>		<b>54.731,28</b>

SAD 2016: FAMILIA Y MENOR								
Entidad Local	Altas 2016			Atendidos 2016			Lista de Espera	Horas de atención dispensadas al año
	H	M	Total	H	M	Total		
Abarán								
Águilas								
Alcantarilla	1	9	10	1	0	1		6,00
Alcázares, Los								
Aledo								
Alguazas								
Alhama de Murcia		1	1		1	1		29,00
Archena								
Blanca								
Campos del Río	1		1	1		1		117,00
Cartagena					1	1		294,00
Ceutí								
Cieza								
Comarca Oriental, M.								
Fuente Álamo								
Jumilla		2	2		2	2		180,50
Librilla								
Lorca				3		3		688,00
Lorquí								
Mazarrón	14	9	23	10	8	18		150,00
Molina de Segura	1	1	2	1	7	8		1.913,00
Murcia	1	4	5	5	35	40		7.411,10
Noroeste, M.				9	4	13		480,00
Puerto Lumbreras								
Río Mula, M.								
San Javier								
San Pedro del Pinatar		1	1		2	2		366,00
Torre Pacheco								
Torres de Cotillas, Las								
Totana								
Unión, La								
Valle de Ricote, M.								
Yecla		1	1		5	5		957,50
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>28</b>	<b>47</b>	<b>30</b>	<b>65</b>	<b>95</b>		<b>12.591,60</b>

## Servicio de Ayuda a domicilio en fines de semana y días festivos. Año 2016.

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL SERVICIO DE AD EN FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS 2016						
Entidad Local	Puestos de trabajo de atención directa a jornada completa		Entidad/es que prestan servicio	Financiación SAD fines de semana y días festivos 2016		
	Entidad Local	Empresa		Aporta EELL	Aportación usuarios	Total financiación
Abarán						
Águilas						
Alcantarilla						
Alcázares, Los						
Aledo						
Alguazas						
Alhama de Murcia						
Archena						
Blanca						
Campos del Río						
Cartagena		2	Eulen S.S.S Arquisocial	15.000,49 €	615,52 €	15.616,01 €
Ceuti						
Cieza						
Comarca Oriental, M.						
Fuente Álamo						
Jumilla			Axial Asistencia S.L	15.351,98 €	1.918,00 €	17.269,98 €
Librilla						
Lorca	2		UTE-DAYLOR-AYUDACOM	9.759,36 €		9.759,36 €
Lorquí	2		Daylor	429,52 €	35,84 €	465,36 €
Mazarrón						
Molina de Segura	1			26.499,34 €	1.013,10 €	27.512,44 €
Murcia		11	Ayuda a Domicilio de Murcia Sociedad Anónima Laboral	24.772,35 €		24.772,35 €
Noroeste, M.						
Puerto Lumbreras						
Río Mula, M.						
San Javier						
San Pedro del Pinatar						
Torre Pacheco						
Torres de Cotillas						
Totana						
Unión, La						
Valle de Ricote, M.						
Yecla			Aralia Servicios Sociosanitarios, Educanova Consultores yrecursos	4.714,62 €		4.714,62 €
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>13</b>		<b>96.527,66 €</b>	<b>3.582,46 €</b>	<b>100.110,12 €</b>

TOTALES SAD FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS								
Entidades Locales	Alta s2016			Atenciones 2016			Lista de espera	Horas de atención dispensadas al año
	H	M	Total	H	M	Total		
Abarán								
Águilas								
Alcantarilla								
Alcázares, Los								
Aledo								
Alguazas								
Alhama de Murcia								
Archena								
Blanca								
Campos del Río								
Cartagena	1	6	7	1	6	7	44	935,55
Ceutí								
Cieza								
Comarca Oriental, M.								
Fuente Álamo								
Jumilla	11	27	38	11	21	32	0	1.330,00
Librilla								
Lorca	1	3	4	19	3	22	0	9.394,00
Lorquí	0	5	5	5	12	17	0	39,00
Mazarrón								
Molina de Segura	3	5	8	4	13	17	0	1.767,00
Murcia	1	2	3	4	6	10	0	1.399,49
Noroeste, M.								
Puerto Lumbreras								
Río Mula, M.								
San Javier								
San Pedro del Pinatar								
Torre Pacheco								
Torres de Cotillas								
Totana								
Unión, La								
Valle de Ricote, M.								
Yecla	3	0	3	4	1	3	0	396,25
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>48</b>	<b>68</b>	<b>48</b>	<b>62</b>	<b>108</b>	<b>44</b>	<b>15.261,29</b>

SAD EN FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS 2016: PERSONAS MAYORES (Mayores de 64 años)								
Entidades Locales	Altas 2016			Atendidos 2016			Lista de espera	Horas de atención dispensadas al año
	H	M	Total	H	M	Total		
Abarán								
Águilas								
Alcantarilla								
Alcázares, Los								
Aledo								
Alguazas								
Alhama de Murcia								
Archena								
Blanca								
Campos del Río								
Cartagena	0	6	6	0	6	6	44	769,05
Ceutí								
Cieza								
Comarca Oriental, M.								
Fuente Álamo								
Jumilla	7	22	29	6	16	22		1.005
Librilla								
Lorca	1	2	3	2	1	3		2.272
Lorquí	0	5	5	4	10	14		31,5
Mazarrón								
Molina de Segura	2	4	6	2	9	11		1.077
Murcia	1	2	3	2	5	7		1.076,49
Noroeste, M.								
Puerto Lumbreras								
Río Mula, M.								
San Javier								
San Pedro del Pinatar								
Torre Pacheco								
Torres de Cotillas								
Totana								
Unión, La								
Valle de Ricote, M.								
Yecla	3	0	3	3	0	3		291
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>41</b>	<b>55</b>	<b>19</b>	<b>47</b>	<b>66</b>	<b>44</b>	<b>6.522,04</b>

SAD EN FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS 2016: PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2016								
Entidades Locales	Altas 2016			Atenciones 2016			Lista de espera	Horas de atención dispensadas al año
	H	M	Total	H	M	Total		
Abarán								
Águilas								
Alcantarilla								
Alcázares, Los333								
Aledo								
Alguazas								
Alhama de Murcia								
Archena								
Blanca								
Campos del Río								
Cartagena	1	0	1	1	0	1		166,5
Ceutí								
Cieza								
Comarca Oriental, M.								
Fuente Álamo								
Jumilla	4	4	8	5	4	9		304
Librilla								
Lorca	0	1	1	14	2	16		6.434,00
Lorquí				1	2	3		7,50
Mazarrón								
Molina de Segura	1	1	2	2	3	5		600,00
Murcia	0	0	0	2	1	3		323,00
Noroeste, M.								
Puerto Lumbreras								
Río Mula, M.								
San Javier								
San Pedro del Pinatar								
Torre Pacheco								
Torres de Cotillas								
Totana								
Unión, La								
Valle de Ricote, M.								
Yecla				1	1			105,25
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>12</b>	<b>26</b>	<b>13</b>	<b>37</b>		<b>7.940,25</b>

SAD EN FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS 2016: FAMILIA Y MENOR								
Entidades Locales	Alta 2016			Atenciones 2016			Lista de espera	Horas de atención dispensadas al año
	H	M	Total	H	M	Total		
Abarán								
Águilas								
Alcantarilla								
Alcázares, Los								
Aledo								
Alguazas								
Alhama de Murcia								
Archena								
Blanca								
Campos del Río								
Cartagena								
Ceutí								
Cieza								
Comarca Oriental, M.								
Fuente Álamo								
Jumilla		1	1		1	1		21,00
Librilla								
Lorca				3		3		688,00
Lorquí								
Mazarrón								
Molina de Segura					1	1		90,00
Murcia								
Noroeste, M.								
Puerto Lumbreras								
Río Mula, M.								
San Javier								
San Pedro del Pinatar								
Torre Pacheco								
Torres de Cotillas								
Totana								
Unión, La								
Valle de Ricote, M.								
Yecla								
<b>TOTAL</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>5</b>		<b>799,00</b>

## Servicio de Comida a domicilio

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO				
Entidad Local	Entidad/es que prestan servicio	Financiación COMIDA A DOMICILIO 2016		
		Aporta EELL	Aportación usuarios	Total Financiación
Abarán				
Águilas				
Alcantarilla	Nueva Cocina Mediterránea			
Alcázares, Los				
Aledo				
Alguazas				
Alhama de Murcia	Nueva Cocina Mediterránea 2002 SLU	11.066,54 €	8.651,00 €	19.717,54 €
Archena				
Blanca				
Campos del Río	Eurest colectividades S. L	2.412,79 €	6.471,70 €	8.884,49 €
Cartagena	Serenísima Iberia S.L	250.203,60 €	13.450,23 €	263.653,83 €
Ceutí				
Cieza	Nueva Cocina Mediterránea	10.065,20 €	4.970,00 €	15.035,20 €
Comarca Oriental, M.				
Fuente Álamo				
Jumilla	Nueva Cocina Mediterránea	24.203,79 €		24.203,79 €
Librilla	Nueva Cocina Mediterránea 2002.S.L	5.101,86 €	5.101,86 €	10.203,72 €
Lorca	Nueva Cocina Mediterránea 2002.S.L	18.606,19 €	9.834,10 €	28.440,29 €
Lorquí				
Mazarrón				
Molina de Segura	Nueva Cocina mediterránea 2002 S-L y Serenísima Iberia S.L	45.459,74 €	19.004,00 €	64.463,74 €
Murcia	Nueva Cocina Mediterránea	336.573,49 €	180.544,00 €	517.117,49 €
Noroeste, M.				
Puerto Lumbreras				
Río Mula, M.				
San Javier				
San Pedro del Pinatar				
Torre Pacheco				
Torres de Cotillas				
Totana	UCALSA,S.L Comidas a domicilio			
Unión, La				
Valle de Ricote, M.	Ayuntamiento de Ulea	8.704,06 €	9.240,05 €	17.944,11 €
Yecla	Nueva Cocina Mediterránea 2002 S.L	24.941,86 €		24.941,86 €
<b>TOTAL</b>		<b>737.339,12 €</b>	<b>257.266,94 €</b>	<b>994.606,06 €</b>

El 26,00 % de la financiación total del servicio de comida a domicilio corresponde a las aportaciones realizadas por las personas atendidas.

INFORMACIÓN GENERAL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO 2016								
Entidad Local	Altas 2016			Atenciones 2016			Lista de espera	Número de comidas
	H	M	Total	H	M	Total		
Abarán								
Águilas								
Alcantarilla	0	0	0	3	1	4	10	2.370,00
Alcázares, Los								
Aledo								
Alguazas								
Alhama de Murcia	1	1	2	8	3	11	0	2.897,00
Archena								
Blanca								
Campos del Río	1	1	2	3	3	6		
Cartagena	12	23	35	39	86	125	112	53.492,00
Ceutí								
Cieza	5	5	10	9	9	18	0	2.274,00
Comarca Oriental, M.								
Fuente Álamo								
Jumilla	5	4	9	8	15	23	3	5.533,00
Librilla	1	0	1	2	0	2	0	1.670,00
,00Lorca	2	3	5	8	4	12	0	5.131,00
Lorquí								
Mazarrón								
Molina de Segura	17	12	29	13	18	31	0	10.259,00
Murcia	48	98	146	106	158	264	27	90.245,00
Noroeste, M.								
Puerto Lumbreras								
Río Mula, M.								
San Javier								
San Pedro del Pinatar								
Torre Pacheco								
Torres de Cotillas								
Totana	0	0	0	1	1	2	0	81,00
Unión, La								
Valle de Ricote, M.	2	6	8	1	9	10	0	2.368,00
Yecla	1	1	2	9	0	9	0	4.684,00
<b>TOTAL</b>	<b>95</b>	<b>154</b>	<b>249</b>	<b>210</b>	<b>307</b>	<b>517</b>	<b>152</b>	<b>181.004,00</b>

COMIDA A DOMICILIO 2016: PERSONAS MAYORES (Personas Mayores de 64 años)								
Entidades Locales	Altas 2016			Atenciones 2016			Lista de espera	Número de Comidas
	H	M	Total	H	M	Total		
Abarán								
Águilas								
Alcantarilla				3	1	4	10	2.370
Alcázares, Los								
Aledo								
Alguazas								
Alhama de Murcia	1	1	2	8	3	11		2.897
Archena								
Blanca								
Campos del Río	1	1	2	3	3	6		
Cartagena	11	21	32	22	75	97	112	42.542
Ceutí								
Cieza	5	5	10	9	8	17		2.274
Comarca Oriental, M.								
Fuente Álamo								
Jumilla	4	3	7	4	10	14	3	4.061
Librilla				1	0	1		1.360
Lorca	2	3	5	8	4	12		5.131
Lorquí								
Mazarrón								
Molina de Segura	12	12	24	8	16	24		8.025
Murcia	43	89	132	84	132	216	27	82.782
Noroeste, M.								
Puerto Lumbreras								
Río Mula, M.								
San Javier								
San Pedro del Pinatar								
Torre Pacheco								
Torres de Cotillas								
Totana				1	1	2		81
Unión, La								
Valle de Ricote, M.	2	6	8	1	9	10		2.368
Yecla	1	1	2	6	0	6		4.052
<b>TOTAL</b>	<b>82</b>	<b>142</b>	<b>224</b>	<b>158</b>	<b>262</b>	<b>420</b>	<b>152</b>	<b>157.943</b>

COMIDA A DOMICILIO 2016: PERSONAS CON DISCAPACIDAD								
Entidad Local	Altas 2016			Atenciones 2016			Lista de espera	Número de comidas
	H	M	Total	H	M	Total		
Abarán								
Águilas								
Alcantarilla								
Alcázares, Los								
Aledo								
Alguazas								
Alhama de Murcia								
Archena								
Blanca								
Campos del Río								
Cartagena	1	2	3	17	11	28		10.950,00
Ceutí								
Cieza					1	1		
Comarca Oriental, M.								
Fuente Álamo								
Jumilla	1	1	2	4	5	9		1.472,00
Librilla	1		1	1		1		310,00
Lorca								
Lorquí								
Mazarrón								
Molina de Segura	5	0	5	5	2	7		2.234,00
Murcia	5	9	14	22	26	48		7.463,00
Noroeste, M.								
Puerto Lumbreras								
Río Mula, M.								
San Javier								
San Pedro del Pinatar								
Torre Pacheco								
Torres de Cotillas								
Totana								
Unión, La								
Valle de Ricote, M.								
Yecla				3	0	3		632,00
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>12</b>	<b>25</b>	<b>52</b>	<b>45</b>	<b>97</b>		<b>23.061,00</b>

## Servicio de Respiro Familiar

Entidad Local	Entidad/es que pres- tan servicio	Financiación AD 2016		
		Aporta EELL	Aportación usuarios	Total Financiación
Abarán				
Águilas				
Alcantarilla				
Alcázares, Los				
Aledo				
Alguazas				
Alhama de Murcia				
Archena				
Blanca				
Campos del Río				
Cartagena	Iniciativa Bienestar So- cial. S.L.U	56.156,05 €	6.220,66 €	62.376,71 €
Ceutí				
Cieza				
Comarca Oriental, M.				
Fuente Álamo				
Jumilla				
Librilla				
Lorca	Asoc.de Ayuda y Compa- ñía (Ayudacom)	54.384,36 €		54.384,36 €
Lorquí				
Mazarrón				
Molina de Segura	Suman Social S.L y Emer- gencias Mediterráneo Gestión Integral, S.L	8.613,37 €	748,78 €	9.362,15 €
Murcia	Asistencia Formación y Eventos	148.311,45 €	2.298,75 €	150.610,20 €
Noroeste, M.				
Puerto Lumbreras				
Río Mula, M.				
San Javier				
San Pedro del Pinatar				
Torre Pacheco				
Torres de Cotillas				
Totana				
Unión, La				
Valle de Ricote, M.				
Yecla	Aralia Servicios Sociosa- nitarios, Educanova Consultores y Recursos	5.301,83 €		5.301,83 €
<b>TOTAL</b>		<b>272.767,06 €</b>	<b>9.268,19 €</b>	<b>282.035,25 €</b>

INFORMACIÓN GENERAL RESPIRO FAMILIAR								
Entidad Local	Altas 2016			Atenciones 2016			Lista de espera	Horas de atención dispensadas al año
	H	M	Total	H	M	Total		
Abarán								
Águilas								
Alcantarilla								
Alcázares, Los								
Aledo								
Alguazas								
Alhama de Murcia								
Archena								
Blanca								
Campos del Río								
Cartagena	3	2	5	9	10	19	10	285,00
Ceutí								
Cieza								
Comarca Oriental, M.								
Fuente Álamo								
Jumilla								
Librilla								
Lorca	0	0	0	9	17	26	0	4.959,00
Lorquí								
Mazarrón								
Molina de Segura	5	7	12	12	19	31	5	6.896,75
Murcia	20	31	51	20	31	51	0	5.071,40
Noroeste, M.								
Puerto Lumbreras								
Río Mula, M.								
San Javier								
San Pedro del Pinatar								
Torre Pacheco								
Torres de Cotillas								
Totana								
Unión, La								
Valle de Ricote, M.								
Yecla	1	0	1	2	1	3	0	425,75
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>40</b>	<b>69</b>	<b>52</b>	<b>78</b>	<b>130</b>	<b>15</b>	<b>17.637,90</b>

RESPIRO FAMILIAR 2016: PERSONAS MAYORES (Mayores de 64 años)								
Entidad Local	Altas 2016			Atenciones 2016			Lista de espera	Horas de atención dispensadas al año
	H	M	Total	H	M	Total		
Abarán								
Águilas								
Alcantarilla								
Alcázares, Los								
Aledo								
Alguazas								
Alhama de Murcia								
Archena								
Blanca								
Campos del Río								
Cartagena	2	1	3	5	5	10	10	260,00
Ceuti								
Cieza								
Comarca Oriental, M.								
Fuente Álamo								
Jumilla								
Librilla								
Lorca				4	6	10		
Lorquí								
Mazarrón								
Molina de Segura	3	4	7	4	11	15	5	3.430,00
Murcia	20	31	51	20	31	51		5.071,40
Noroeste, M.								
Puerto Lumbreras								
Río Mula, M.								
San Javier								
San Pedro del Pinatar								
Torre Pacheco								
Torres de Cotillas								
Totana								
Unión, La								
Valle de Ricote, M.								
Yecla	1	0	1	1	1	2		322,00
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>36</b>	<b>62</b>	<b>34</b>	<b>54</b>	<b>88</b>	<b>15</b>	<b>9.083,40</b>

RESPIRO FAMILIAR 2016: PERSONAS CON DISCAPACIDAD								
Entidad Local	Altas 2016			Atenciones 2016			Lista de espera	Horas de atención dispensadas al año
	H	M	Total	H	M	Total		
Abarán								
Águilas								
Alcantarilla								
Alcázares, Los								
Aledo								
Alguazas								
Alhama de Murcia								
Archena								
Blanca								
Campos del Río								
Cartagena	1	1	2	4	5	9		25,00
Ceutí								
Cieza								
Comarca Oriental, M.								
Fuente Álamo								
Jumilla								
Librilla								
Lorca				5	11	16		4.959,00
Lorquí								
Mazarrón								
Molina de Segura	2	3	5	8	8	16		3.466,75
Murcia								
Noroeste, M.								
Puerto Lumbreras								
Río Mula, M.								
San Javier								
San Pedro del Pinatar								
Torre Pacheco								
Torres de Cotillas								
Totana								
Unión, La								
Valle de Ricote, M.								
Yecla				1	0	1		103,75
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>18</b>	<b>24</b>	<b>42</b>		<b>8.554,50</b>

## Servicio de Teleasistencia

Entidad Local	Entidad/es que prestan servicio	Financiación TELEASISTENCIA 2016		
		Aporta EELL	Aportación usuarios	Total Financiación
Abarán				
Águilas	Cruz Roja	13.266,78 €	3.471,50 €	16.738,28 €
Alcantarilla	Ilunión Sociosanitarios	5.753,53 €	15.654,82 €	21.408,35 €
Alcázares, Los	Tunstall Televida	13.825,00 €	7.510,25 €	21.335,25 €
Aledo				0,00 €
Alguazas		2.058,10 €	3.137,58 €	5.195,68 €
Alhama de Murcia	Tunstall Televida		0,00	0,00 €
Archena		2.278,99 €	0,00	2.278,99 €
Blanca	Tunstall Televida . Cruz Roja	2.288,78 €	4.226,00 €	6.514,78 €
Campos del Río	Tunstall Televida	707,50 €	1.187,00 €	1.894,50 €
Cartagena	Alares, Televida	67.823,00 €	8.063,94 €	75.886,94 €
Ceutí	Tunstall Televida	1.891,13 €	4.412,64 €	6.303,77 €
Cieza	Tunstall Televida	8.479,49 €	16.372,92 €	24.852,41 €
Comarca Oriental, M.				
Fuente Álamo		14.333,00 €	0,00	14.333,00 €
Jumilla	Tunstall Televida	9.289,77 €	2.996,47 €	12.286,24 €
Librilla	Tunstall Televida	1.179,00 €	4.374,00 €	5.553,00 €
Lorca	Caser	14.804,64 €	0,00	14.804,64 €
Lorquí	Ilunion Sociosanitario	4.587,49 €	716,24 €	5.303,73 €
Mazarrón	Cruz Roja	7.386,69 €		7.386,69 €
Molina de Segura	Cruz Roja	15.896,63 €	14.695,44 €	30.592,07 €
Murcia	Tunstall Televida	374.412,00 €	167.348,00 €	541.760,00 €
Noroeste, M.				
Puerto Lumbreras	Televida	12.186,25 €	3.726,00 €	15.912,25 €
Río Mula, M.				
San Javier	Televida Servicios Sociosanitarioa S.L.U Cruz Roja.	13.533,91 €	0,00	13.533,91 €
San Pedro del Pinatar		20.483,00 €	8.161,81 €	28.644,81 €
Torre Pacheco	Televida Servicios Sociosanitarios S.L.U	967,64 €	1.929,13 €	2.896,77 €
Torres de Cotillas	Tunstall Televida	8.847,39 €	9.299,77 €	18.147,16 €
Totana	Cruz Roja	10.984,72 €	1.309,45 €	12.294,17 €
Unión, La				
Valle de Ricote, M.	Tunstall Televida	9.389,00 €	3.373,00 €	12.762,00 €
Yecla	Televida	13.230,69 €	0,00	13.230,69 €
<b>TOTAL</b>		<b>649.884,12 €</b>	<b>281.965,96 €</b>	<b>931.850,08 €</b>

INFORMACIÓN GENERAL TELEASISTENCIA								
Entidad Local	Altas 2016			Atenciones 2016			Lista de espera	Número de aparatos
	H	M	Totales	H	M	Totales		
Abarán	3	6	9	5	24	29	9	25
Águilas	5	23	28	29	119	148	0	128
Alcantarilla	7	31	38	18	159	177	0	177
Alcázares, Los	11	8	19	35	103	138	14	125
Aledo								
Alguazas	0	4	4	6	46	52	0	52
Alhama de Murcia	14	42	56	52	207	259	0	191
Archena	8	24	32	8	24	32	7	32
Blanca	0	7	7	10	48	58	0	42
Campos del Río	1	8	9	3	16	19	0	27
Cartagena	17	69	86	68	376	444	310	430
Ceutí	6	13	19	11	54	65	0	51
Cieza	7	32	39	23	162	185	0	
Comarca Oriental, M.								
Fuente Álamo	9	10	19	25	85	110	0	83
Jumilla	1	7	8	18	73	91	4	68
Librilla	4	8	12	9	38	47	0	29
Lorca	0	0	0	16	110	126	10	126
Lorquí	1	5	6	6	39	45	0	39
Mazarrón	4	7	11	20	68	88	0	88
Molina de Segura	7	35	42	43	188	231	0	232
Murcia	97	272	369	551	2.165	2.716	0	2.116
Noroeste, M.								
Puerto Lumbreras	1	2	3	5	64	69	11	69
Río Mula, M.								
San Javier	2	10	12	14	70	84	4	84
San Pedro del Pinatar	5	15	20	28	116	144	7	131
Torre Pacheco	0	0	0	0	20	20	0	20
Torres de Cotillas	3	10	13	24	77	101	0	97
Totana	4	12	16	17	94	111	0	111
Unión, La								
Valle de Ricote, M.	2	8	10	22	61	83	0	58
Yecla	10	12	22	23	97	120	0	87
<b>TOTAL</b>	<b>229</b>	<b>680</b>	<b>909</b>	<b>1.089</b>	<b>4.703</b>	<b>5.792</b>	<b>376</b>	<b>4.867</b>

## TELEASISTENCIA 2016: PERSONAS MAYORES (Mayores de 64 años)

Entidad Local	Altas 2016			Atenciones 2016			Lista de espera	Número de aparatos
	H	M	Total	H	M	Total		
Abarán	3	6	9	5	24	29	9	25
Águilas	5	23	28	29	119	148		128
Alcantarilla	7	31	38	18	159	177		177
Alcázares, Los	10	7	17	31	94	125	14	125
Aledo								
Alguazas		4	4	6	46	52		52
Alhama de Murcia	12	41	53	48	205	253		185
Archena	8	24	32	8	24	32	7	32
Blanca	0	7	7	10	47	57		41
Campos del Río	1	8	9	3	16	19		13
Cartagena	16	65	81	63	367	430	310	430
Ceutí	6	12	18	11	50	61		47
Cieza	7	32	39	23	160	183		149 detect. movilidad, 20 detector de fuego, humo)
Comarca Oriental, M.								
Fuente Álamo	8	10	18	24	84	108		82
Jumilla	1	7	8	18	70	88	4	65
Librilla	4	8	12	9	37	46		29
Lorca			0	16	110	126	10	126
Lorquí	1	5	6	6	39	45		39
Mazarrón	4	7	11	20	68	88		88
Molina de Segura	7	35	42	39	185	224		225
Murcia	92	262	354	520	2.125	2.645		2.073
Noroeste, M.								
Puerto Lumbreras	1	2	3	5	64	69	11	69
Río Mula, M.								
San Javier	2	10	12	13	69	82	4	82
San Pedro del Pinatar	5	15	20	28	113	141	7	128
Torre Pacheco			0		20	20		20
Torres de Cotillas	3	10	13	24	77	101		97
Totana	4	12	16	17	94	111		111
Unión, La								
Valle de Ricote, M.	1	8	9	21	61	82		57
Yecla	9	12	21	23	97	120		86
<b>TOTAL</b>	<b>217</b>	<b>663</b>	<b>880</b>	<b>1.038</b>	<b>4.624</b>	<b>5.662</b>	<b>376</b>	<b>4.632</b>

TELEASISTENCIA 2016: PERSONAS CON DISCAPACIDAD								
Entidad Local	Altas 2016			Atenciones 2016			Lista de espera	Número de aparatos
	H	M	Totales	H	M	Totales		
Abarán								
Águilas								
Alcantarilla								
Alcázares, Los	1	1	2	4	9	13		
Aledo								
Alguazas								
Alhama de Murcia	2	1	3	4	2	6		6
Archena								
Blanca					1	1		1
Campos del Río								14
Cartagena	1	4	5	5	9	14		
Ceutí		1	1		4	4		4
Cieza					2	2		
Comarca Oriental, M.								
Fuente Álamo	1	0	1	1	1	2		1
Jumilla					3	3		3
Librilla					1	1		
Lorca								
Lorquí								
Mazarrón								
Molina de Segura				4	3	7		7
Murcia	5	10	15	31	40	71		43
Noroeste, M.								
Puerto Lumbreras								
Río Mula, M.								
San Javier				1	1	2		2
San Pedro del Pinatar					3	3		3
Torre Pacheco								
Torres de Cotillas								
Totana								
Unión, La								
Valle de Ricote, M.	1	0	1	1	0	1		1
Yecla	1		1					1
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>17</b>	<b>29</b>	<b>51</b>	<b>79</b>	<b>130</b>		<b>86</b>

## 3.6.8.5.- Información sobre el Programa de Acompañamiento para Inclusión Social. Año 2016\*

## Trabajo de casos

Entidad Local	Nº de casos valorados por otros programas	Nº casos valorados por PAIN	Nº casos han estado de alta	Nº casos con acuerdo de acompañamiento	Nº casos en alta a 31 de diciembre 2016	Nº casos dados de baja
Abarán						
Águilas	9	9	56	7	49	7
Alcantarilla	9	9	55	3	54	1
Alcazares, Los						
Aledo						
Alguazas						
Alhama de Murcia	14	14	79	10	56	23
Archena						
Blanca						
Cartagena	46	36	132	13		27
Ceutí	2	3	12	7	12	11
Cieza	7	5	45	22	45	5
Comarca Oriental, M.						
Fuente Álamo	0	0	11	4	7	4
Jumilla	13	9	48	7	39	7
Librilla						
Lorca	22	6	81	15	47	34
Lorquí	4	4	13	0	13	4
Mazarrón	11	8	43	5	35	10
Molina de Segura	7	9	44	18	39	5
Murcia	6	55	203	25	174	40
Noroeste, M.	3	3	29	0	28	1
Puerto Lumbreras	15	15	48	4	38	10
Río Mula, M.	6	9	75	69	75	14
San Javier	2	5	3	9	19	8
San Pedro del Pinatar	0	0	19	0	16	3
Torre Pacheco	0	2	19	2	18	1
Torres de Cotillas, Las	3	6	79	10	53	26
Totana	6	9	46	6	38	7
Unión, La						
Valle de Ricote, M.						
Yecla	9	0	55	4	46	9
<b>TOTAL</b>	<b>194</b>	<b>216</b>	<b>1.195</b>	<b>240</b>	<b>901</b>	<b>257</b>

\*Fuente: Datos Memoria Justificativa 2016

TRABAJO GRUPAL AÑO 2016			
Entidad Local	Nº de grupos constituidos	Nº de usuarios que han participado en el trabajo de grupo	Nº de sesiones realizadas en 2016
Abarán			
Águilas	0	0	0
Alcantarilla	0	0	0
Alcazares, Los			
Aledo			
Alguazas			
Alhama de Murcia	0	0	0
Archena			
Blanca			
Cartagena	0	0	0
Ceutí	0	0	0
Cieza	0	0	0
Comarca Oriental, M.			
Fuente Álamo	0	0	0
Jumilla	1	9	12
Librilla			
Lorca	0	0	0
Lorquí	0	0	0
Mazarrón	0	0	0
Molina de Segura	1	13	9
Murcia	0	0	0
Noroeste, M.	0	0	0
Puerto Lumbreras	0	0	0
Río Mula, M.	1	12	12
San Javier	0	0	0
San Pedro del Pinatar	0	0	0
Torre Pacheco	0	0	0
Torres de Cotillas, Las	0	0	0
Totana	0	0	0
Unión, La			
Valle de Ricote, M.			
Yecla	1	6	8
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>40</b>	<b>41</b>

## 3.6.9.- Información sobre otros programas y actuaciones. Año 2016.

Entidad Local	Programa de Familia	Actuaciones dirigidas a Infancia y adolescencia	Asesoramiento Psicológico	Asesoramiento Jurídico	Actuaciones dirigidas a Personas Mayores	Actuaciones dirigidas a Personas con Discapacidad	Servicio de Ayuda a Domicilio para personas dependientes		
	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	Número de Usuarios	Número de horas	Financiación IMAS
Abarán	N	S	S	N	N	N	36	9.242,27	85.225,39 €
Águilas	S	S	S	S	S	S	-	-	-
Alcantarilla	S	N	S	S	S	N	55	10.842,20	100.477,56 €
Alcazares	S	S	N	S	S	S	-	-	-
Aledo	N	S	N	N	S	S	-	-	-
Alguazas	S	S	S	N	S	-	-	-	-
Alhama de Murcia	S	S	S	S	S	S	-	-	-
Archena	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Blanca	S	S	S	N	S	N	-	-	-
Campos del Río	S	S	S	N	S	S	-	-	-
Cartagena	S	S	S	S	S	S	-	-	-
Ceutí	S	S	S	S	S	S	-	-	-
Cieza	S	S	S	S	S	S	-	-	-
Comarca Oriental	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fuente Alamo	S	S	S	N	N	S	-	-	-
Jumilla	S	S	N	N	N	N	-	-	-
Librilla	S	S	N	S	S	S	-	-	-
Lorca	N	S	N	N	S	S	-	-	-
Lorquí	S	S	S	S	S	S	-	-	-
Mazarrón	S	S	S	N	-	-	-	-	-
Molina de Segura	S	S	S	S	S	S	-	-	-
Murcia	S	S	S	S	S	S	-	-	-
Noroeste	N	N	N	S	N	N	-	-	-
Puerto Lubreras	S	S	S	N	S	S	65	19.630,00	175.422,90 €
Río Mula	N	S	S	S	S	N	-	-	-
San Javier	S	S	S	S	S	N	-	-	-
San Pedro del Pinatar	S	S	S	S	S	S	-	-	-
Torre Pacheco	S	S	S	S	S	S	-	-	-
Torres de Cotillas	S	S	S	S	S	S	-	-	-
Totana	S	N	S	N	S	S	24	1.482,5	15.126,74 €
Unión, La	S	N	S	N	N	N	-	-	-
Valle de Ricote	S	N	N	N	S	S	-	-	-
Yecla	S	S	S	S	S	S	-	-	-
<b>Total</b>	<b>SI - 26 -</b>	<b>SI - 26 -</b>	<b>SI - 24 -</b>	<b>SI - 18 -</b>	<b>SI - 24 -</b>	<b>SI - 21 -</b>	<b>180</b>	<b>41.196,97</b>	<b>376.252,59 €</b>

Entidad Local	Actuaciones dirigidas a Población Gitana	Atención a inmigrantes y Cooperación para el desarrollo	Plan Municipal Drogodependencia	Actuaciones de Ámbito Comunitario	Elaboración de Informes de valoración de beneficiarios de Programas de Ayuda de Alimentación 2015	Actuaciones relacionadas con el Plan Integral de enfermedades raras
	S/N	S/N	S/N	S/N	Nº de Informes	S/N
Abarán	N	N	S	N	42	N
Águilas	S	S	N	N	231	-
Alcantarilla	S	N	S	N	N	N
Alcazares	N	S	S	S	S	N
Aledo	N	S	S	S	N	N
Alguazas	N	-	-	-	-	-
Alhama de Murcia	N	S	S	S	6	N
Archena	-	-	-	-	315	N
Blanca	N	S	S	S	45	N
Campos del Río	N	N	S	S	S	S
Cartagena	S	S	S	S	1.324	N
Ceutí	N	S	S	N	88	N
Cieza	S	S	S	S	294	N
Comarca Oriental	-	-	-	-	-	-
Fuente Alamo	N	S	N	S	226	N
Jumilla	N	N	S	N	12	N
Librilla	N	S	S	S	58	S
Lorca	S	S	S	S	593	N
Lorquí	S	S	N	S	15	N
Mazarrón	-	-	-	-	354	S
Molina de Segura	S	S	S	-	167	S
Murcia	S	S	N	S	1.300	N
Noroeste	N	S	S	-	70	N
Puerto Lubreras	S	S	S	S	106	N
Río Mula	N	S	S	S	886	N
San Javier	N	N	N	-	N	N
San Pedro del Pinatar	S	S	S	S	80	N
Torre Pacheco	-	S	S	S	16	N
Torres de Cotillas	S	S	S	S	239	N
Totana	N	S	S	N	303	S
Unión, La	S	N	S	N	N	N
Valle de Ricote	N	S	S	N	104	N
Yecla	N	S	S	N	133	N
<b>Total</b>	<b>SI - 12 -</b>	<b>SI - 23 -</b>	<b>SI - 24 -</b>	<b>SI - 17 -</b>	<b>7.007</b>	<b>SI - 5 -</b>

## Atención a personas sin hogar 2016

Entidad Local	Albergue - Centro de Acogida dependiente de la Entidad Local.	Acuerdos con Albergues - Centros de Acogida. Dependientes de la Iniciativa Social.	Pago de pernocta en Alojamiento en pensiones, hostales...	Ayudas para Alquiler de Vivienda Habitual.	Ayudas para desplazamiento a alojamientos alternativos	Acceso a Viviendas Sociales	Servicios de asesoramiento y apoyo para evitar la pérdida de vivienda	Equipos de atención en calle	Acciones de sensibilización de la sociedad y defensa contra la discriminación de las personas sin hogar:
	Nº personas atendidas	Nº personas atendidas	Nº personas atendidas	Nº personas atendidas	Nº personas atendidas	Nº personas atendidas	Nº personas atendidas	Nº personas atendidas	S/N
Abarán	N	N	-	4	-	2	N	N	N
Águilas	-	-	222	-	-	-	-	-	-
Alcantarilla	0	0	0	0	0	0	0	0	N
Alcazares	N	N	N	2	9	1	S	N	N
Aledo	N	N	N	N	N	N	N	N	N
Alguazas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Alhama de Murcia	0	0	0	0	0	17	0	N	N
Archena	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Blanca	N	N	N	N	2	N	1	N	N
Campos del Río	0	0	0	0	0	S	0	0	N
Cartagena	0	600	60	50	110	136	165	S	S
Ceutí	0	0	0	2	1	20	38		N
Cieza	45	0	0	2	29	4	0	S	N
Comarca Oriental	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fuente Alamo	0	0	0	0	8	N	3	N	N
Jumilla	0	0	2	51	5	54	80	N	N
Librilla	-	-	-	-	-	-	2	-	-
Lorca	400	0	25	218	380	0	78	N	N
Lorquí	0	0	0	15	0	N	10	N	N
Mazarrón	N	N	N	N	N	N	N	N	N
Molina de Segura	N	1	N	101	5	13	14	N	N
Murcia	N	16.425	43	717	45	N	N	308	S
Noroeste	N	N	N	55	N	N	S	N	N
Puerto Lubreras	N	N	N	N	N	N	N	N	N
Río Mula	N	N	N	N	15	3	12	N	N
San Javier	N	N	S	S	S	N	-	N	N
San Pedro del Pinatar	N	N	4	16	3	0	77	N	N
Torre Pacheco	163	41	0	3	0	20	51	1	N
Torres de Cotillas	N	N	N	N	N	N	N	N	N
Totana	N	N	N	N	N	N	N	N	N
Unión, La	N	N	N	N	N	N	N	N	N
Valle de Ricote	N	N	N	3	N	19	N	N	N
Yecla	0	19	0	105	0	S	0	N	N
<b>Total</b>	<b>608</b>	<b>17.086</b>	<b>356</b>	<b>1.344</b>	<b>612</b>	<b>289</b>	<b>531</b>	<b>309</b>	<b>SI (6,06 %)</b>

**3.6.10. - Otras informaciones sobre el funcionamiento de los Centros de Servicios Sociales. Año 2016 (1).**

**3.6.10.1.- Información sobre UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL (2).**

Cobertura poblacional de las ZONAS de las Unidades de Trabajo Social	Nº UUTS	%
Menos de 1.000 habitantes	3	1,83
De 1.0001 a 2.000 habitantes	6	3,66
De 10.001 a 11.000 habitantes	6	3,66
De 11.000 a 12.000 habitantes	4	2,44
De 12.000 a 13.000 habitantes	11	6,71
De 13.000 a 15.000 habitantes	4	2,44
De 15.001 a 20.000 habitantes	15	9,15
De 2.001 a 3.000 habitantes	6	3,66
De 20.001 a 30.000 habitantes	5	3,05
De 3.001 a 4.000 habitantes	8	4,88
De 4.001 a 5.000 habitantes	11	6,71
De 5.001 a 6.000 habitantes	18	10,98
De 6.001 a 7.000 habitantes	19	11,59
De 7.001 a 8.000 habitantes	15	9,15
De 8.000 a 9.000 habitantes	10	6,10
De 9.001 a 10.000 habitantes	16	9,76
Más de 30.000 habitantes	2	1,22
Sin especificar número de habitantes	5	3,05
<b>Total</b>	<b>164</b>	<b>100,00</b>

Unidades de Trabajo Social de Zona según número de habitantes	
Media de habitantes UUTS de la Región	9.036
Valor más frecuente de habitantes por UTS	7.000
Valor máximo de habitantes por UTS	46.709
Valor mínimo de habitantes por UTS	665

(1)Elaboración propia a partir de las Memorias Justificativas año 2016.

(2)Las Unidades de Trabajo Social son las zonas del territorio de cobertura básica.

**3.6.10.2.- Unidades de Trabajo Social según número de sedes de atención UUTS. Datos globales año 2016.**

Nº de sedes por Unidad de Trabajo Social	Nº de UUTS	% sobre total de UUTS
Una sede	140	85,37
Dos sedes	13	7,93
Tres sedes	4	2,44
Seis sedes	1	0,61
Ocho sedes	1	0,61
Cuatro sedes	1	0,61
Cinco sedes	3	1,83
(en blanco)	1	0,61
<b>Total</b>	<b>164</b>	<b>100</b>

**3.6.10.3.- Entidades Locales según el número de sedes. Datos globales año 2016.**

Nº de sedes por Entidades Locales	Nº Entidades Locales	% sobre total de Entidades Locales
Una	<b>17</b>	<b>6,18</b>
Dos	4	1,45
Tres	1	0,36
Cuatro	3	1,09
Seis	1	0,36
Ocho	2	0,73
Nueve	1	0,36
Doce	1	0,36
Trece	1	0,36
Veintiuna	1	0,36
Treinta y dos	1	0,36
<b>Total</b>	<b>33</b>	<b>100,00</b>

## 3.6.10.4.- Información sobre sedes de atención por Entidad Local año 2016.

Entidad Local	Número de sedes	Identificadas con logotipo de la Red Pública		Utilizadas para permanencia UTS		Compartida por otros servicios		Valoración espacio adecuado	
		N	S	N	S	N	S	N	S
Abarán	1		1		1		1		1
Águila	1		1		1	1			1
Alcantarilla	4		4		4	1	3		4
Alcazares, Los	2		2		2	1	1		2
Aledo	1		1		1		1		1
Alguazas	1		1		1	1			1
Alhama de Murcia	1		1		1	1			1
Archena	2		2		2	1	1		2
Blanca	1		1		1	1			1
Campos del Río	1		1		1		1		1
Cartagena	21	-	-	1	20	3	18		21
Ceutí	1		1		1		1		1
Cieza	3	2	1	1	2		3		3
Comarca Oriental, M.	8		8		8	8			8
Fuente Álamo	1		1		1		1	1	
Jumilla	1		1		1		1		1
Librilla	1		1		1		1		1
Lorca	12	2	10		12	1	11	1	11
Lorquí	1		1		1		1	1	
Mazarrón	2		2		2	2			2
Molina de Segura	13	12	1	8	5	1	12	4	9
Murcia	32		32		32	9	23	1	31
Noroeste, M.	9	8	1		9		9		9
Puerto Lumbreras	2	1	1		2	1	1		2
Río Mula	8	6	2		8		8		8
San Javier	4	3	1	3	1		4		4
San Pedro del Pinatar	1		1		1		1		1
Torre Pacheco	6		6		6	1	5		6
Torres de Cotillas	1		1		1		1		1
Totana	1		1		1		1		1
Unión, La	1	1			1	1			1
Valle de Ricote	4		4		4		4		4
Yecla	1		1		1		1		1
<b>Total</b>	<b>149</b>	<b>35</b>	<b>93</b>	<b>13</b>	<b>136</b>	<b>34</b>	<b>115</b>	<b>8</b>	<b>141</b>

## 3.6.10.5.- Información sobre demora en la atención por Entidad Local. Año 2016

Entidad Local	Nº de UUTS según días de demora entre la petición de citas y la fecha de atención									
	De 1 a 10 días	De 1 a 5 días	De 11 a 15 días	De 16 a 20 días	De 21 a 25 días	De 26 a 30 días	De 31 a 40 días	Ningún día	Sin información	Total
Abarán	2									2
Águilas				5						5
Alcantarilla	4		1							5
Alcazares, Los	3									3
Aledo		1								1
Alguazas						1				1
Alhama de Murcia			1			2				3
Archena	4									4
Blanca	1									1
Campos del Río		1								1
Cartagena	6		3	4		3				16
Ceutí	2		1							3
Cieza	3		1							4
Comarca Oriental		3							1	4
Fuente Álamo	1		1							2
Jumilla			3	2						5
Librilla	1									1
Lorca	6	3	1						1	11
Lorqui		1		1						2
Mazarrón	4									4
Molina de Segura	5		2		3		1			11
Murcia	7	1	7	11	2		2			30
Noroeste, M.			1					6		7
Puerto Lumbreras				2						2
Río Mula, M.	5		1							6
San Javier	1				3					4
San Pedro del Pinatar	1		1		2					4
Torre Pacheco			3							3
Torres de Cotillas, Las	1		2							3
Totana			4							4
Union, La						4				4
Valle de Ricote, M.								3		3
Yecla				2	2	1				5
<b>Total</b>	<b>57</b>	<b>10</b>	<b>33</b>	<b>27</b>	<b>12</b>	<b>11</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>2</b>	<b>164</b>

Días de demora en la entre la petición de citas y la fecha de atención	
Media de días de demora	13 días
Valor más frecuente	7 días
Valor máximo	
Valor mínimo	40 días

**3.6.10.6.- Información sobre horas de atención (permanencias) de las Unidades de Trabajo Social.  
Año 2016. .**

Entidad Local	Nº de UUTS según horas de atención (permanencias)						Total
	De 5 a 10 horas	De 11 a 20 ho-	De 21 a 30 horas	Más de 30 horas	Menos de 5 horas	Sin informa-ción	
Abarán			2				2
Águilas		5					5
Alcantarilla			5				5
Alcazares, Los	3						3
Aledo	1						1
Alguazas	1						1
Alhama de Murcia	3						3
Archena	4						4
Blanca		1					1
Campos del Río		1					1
Cartagena	16						16
Ceutí	3						3
Cieza		4					4
Comarca Oriental				3		1	4
Fuente Álamo	1				1		2
Jumilla	4					1	5
Librilla	1						1
Lorca	6	4				1	11
Lorqui	1					1	2
Mazarrón	1	3					4
Molina de Segura	6	2				3	11
Murcia	16	2				12	30
Noroeste, M.	7						7
Puerto Lumbreras		2					2
Río Mula, M.	4	2					6
San Javier	4						4
San Pedro del Pinatar		4					4
Torre Pacheco	3						3
Torres de Cotillas, Las	2	1					3
Totana	2					2	4
Union, La	4						4
Valle de Ricote, M.	3						3
Yecla	1	4					5
<b>Total</b>	<b>97</b>	<b>35</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>21</b>	<b>164</b>

Horas de atención (permanencias de las UUTS)	
Media de Horas de atención	10,80 horas
Valor más frecuente	6 horas
Valor máximo	37,5 horas
Valor mínimo	

**3.6.10.7. Información sobre aspectos Organizativos de los Centros de Servicios Sociales. Año 2016 .**

Entidad Local	Cita previa			Existencia de sesiones de valoración conjunta de casos	Existencia de reuniones periódicas para establecimiento de criterios	Existencia reglamento interno	Existencia carta de servicios	Existencia canales de participación	Existencia protocolos para diagnóstico	Existencia protocolos para derivación	Existencia protocolos para aplicación de recursos	Existencia de supervisión externas	Existencia de Ordenanzas
	Empresa externa al Centro de Servicios Sociales	Un programa propio del Centro de Servicios Sociales	El propio centro de Servicios Sociales mediante SIUSS										
Abarán	N	S	N	S	S	S	N	S	S	S	S	S	N
Águilas	N	S	N	S	S	S	S	S	S	S	S	N	S
Alcantarilla	N	S	N	S	S	S	N	N	S	S	S	N	S
Alcazares, Los	N	S	N	S	S	S	N	N	N	S	N	N	S
Aledo	N	S	N	S	N	S	N	S	N	N	N	N	S
Alguazas	N	N	S	S	S	N	N	N	N	N	N	-	N
Alhama de Murcia	N	S	N	S	S	S	N	S	S	S	S	N	S
Archena	N	S	N	S	S	S	S	N	N	N	S	N	N
Blanca	N	S	N	S	N	S	N	N	S	S	S	N	N
Campos del Río	N	S	N	S	S	S	S	S	S	S	S	N	S
Cartagena	N	S	N	S	S	S	S	N	S	S	S	N	S
Ceutí	N	N	S	S	S	S	N	N	S	S	S	N	N
Cieza	N	S	N	S	S	N	N	S	S	S	S	S	S
Comarca Oriental, M.	N	S	N	S	-	S	S	S	S	S	S	-	N
Fuente Álamo	N	N	S	N	S	S	N	N	S	S	N	S	N
Jumilla	N	S	N	S	S	S	N	S	S	S	S	N	S
Librilla	N	S	N	S	S	S	N	S	N	S	N	N	S
Lorca	N	S	N	S	S	S	N	S	S	S	S	N	N
Lorquí	N	S	N	S	S	N	N	S	S	S	S	S	S
Mazarrón	N	N	S	S	S	S	N	N	N	S	S	S	S
Molina de Segura	N	N	S	S	S	S	N	S	S	S	S	S	S
Murcia	S	N	N	S	S	S	N	S	S	S	S	N	S
Noroeste, M.	N	N	N	S	S	S	N	N	N	S	S	N	S
Puerto Lumbreras	N	S	N	S	S	S	N	N	S	S	S	N	S
Río Mula, M.	N	N	S	S	S	N	N	N	N	N	N	N	N
San Javier	N	S	N	S	S	S	N	S	N	S	N	N	S
San Pedro del Pinatar	-	-	-	S	S	S	N	S	S	S	S	S	S
Torre Pacheco	N	N	S	S	S	N	N	S	-	S	-	S	S
Torres de Cotillas, Las	N	S	N	S	S	S	S	S	S	S	S	N	S
Totana	N	S	N	S	S	N	N	N	S	S	N	N	S
Unión, La	N	N	S	N	N	N	N	N	N	N	N	N	S
Valle de Ricote, M.	N	S	N	S	S	S	N	S	S	S	S	N	S
Yecla	N	S	N	S	S	S	N	S	S	S	S	N	S
<b>Total</b>	<b>SI - 1</b>	<b>SI - 22</b>	<b>SI - 8</b>	<b>SI - 31</b>	<b>SI - 29</b>	<b>SI - 26</b>	<b>SI 6</b>	<b>SI - 19</b>	<b>SI - 22</b>	<b>SI - 28</b>	<b>SI - 20</b>	<b>SI - 8</b>	<b>SI - 24</b>

## Ordenanzas reguladoras de prestaciones.

Entidad Local	Ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales	Ordenanza reguladora del SAD	Ordenanza fiscal reguladora de precios públicos	Ordenanza reguladora de Teleasistencia	Ordenanza reguladora del servicio de comidas a domicilio	Ordenanza reguladora de Estancias Diurnas	Ordenanza reguladora de Concepción de Subvenciones	Renta Mpal. Compensatoria de Apoyo a la Inclusión Social	Prg. Apoyo Infanc. Situac. o Riesgo de Pobreza/ Exc. Soc.	Programa de Formación para la Inclusión Social	Centro de Mayores no dependientes	Reglamento servicio de alojamiento temporal	Reglamento tasa podología	Bono social del Agua	Transporte urbano familias numerosas
Abarán	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Águilas	S	S	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	S	S
Alcantarilla	S	S	-	S	-	-	-	-	-	-	-	-	S	-	-
Alcazares, Los	S	S	-	S	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aledo	S	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Alguazas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Alhama de Murcia	S	S	-	S	S	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Archena	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Blanca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Campos del Río	-	-	-	S	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cartagena	S	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ceuti	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cieza	S	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Comarca Oriental	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fuente Alamo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jumilla	S	S	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Librilla	S	S	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Lorca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Lorquí	S	S	-	S	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mazarrón	S	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Molina de segura	-	-	-	-	-	-	S	-	-	-	-	-	-	-	-
Murcia	S	S	-	S	-	S	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Noreste, M.	-	S	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Puerto Lumbreras	-	S	-	S	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Río Mula	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
San Javier	-	S	S	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
San Pedro del Pinatar	S	S	-	S	-	S	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Torre Pacheco	S	S	-	-	-	-	-	-	-	-	S	S	-	-	-
Torres de Cotillas, Las	S	S	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Totana	S	-	-	-	-	-	-	S	S	S	-	-	-	-	-
Unión, La	S	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valle de Ricote, M.	S	S	-	-	S	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Yecla	S	S	S	S	S	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	SI - 19	SI - 16	SI - 2	SI - 8	SI - 3	SI - 2	SI - 1	SI - 1	SI - 1	SI - 1	SI - 1	SI - 1	SI - 1	SI - 1	SI - 1

### 3.6.10.8.- Información sobre aspectos relacionados con la formación de los profesionales de los Centros de Servicios Sociales. Año 2016

Entidad Local	Nº de profesionales que han asistido a acciones formativas	Nº de actuaciones formativas promovidas por la Entidad Local
Abarán	0	0
Águilas	7	0
Alcantarilla	24	0
Alcazares, Los	3	0
Aledo	1	0
Alguazas	2	0
Alhama de Murcia	7	10
Archena	2	0
Blanca	6	4
Campos del Río	4	0
Cartagena	-	-
Ceutí	7	0
Cieza	13	2
Comarca Oriental, M.	12	0
Fuente Álamo	5	0
Jumilla	9	2
Librilla	0	0
Lorca	7	2
Lorquí	6	40
Mazarrón	9	0
Molina de Segura	12	1
Murcia	173	8
Noroeste	0	0
Puerto Lumbreras	5	0
Río Mula, M.	16	1
San Javier	15	0
San Pedro del Pinatar	10	2
Torre Pacheco	6	0
Torres de Cotillas, las	9	0
Totana	11	0
Unión, La	0	0
Valle de Ricote, M.	12	2
Yecla	11	0
<b>Total</b>	<b>404</b>	<b>74</b>

**3.6.10.9. Información equipamiento de los Centros de Servicios Sociales. Año 2016.**

Entidad Local	Número de profesionales sin teléfono	Número de profesionales sin ordenador	Número de profesionales sin conexión a internet	Número de puntos de atención sin teléfono
Abarán	0	0	0	0
Águilas	0	0	0	0
Alcantarilla	0	0	0	0
Alcazares, Los	0	0	0	0
Aledo	0	0	0	0
Alguazas	0	0	0	0
Alhama de Murcia	0	0	0	0
Archena	0	0	0	0
Blanca	0	0	0	0
Campos del Río	0	0	0	0
<b>Cartagena</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10</b>
Ceutí	0	0	0	0
Cieza	0	0	0	0
Comarca Oriental, M.	0	0	0	0
Fuente Álamo	0	0	0	0
Jumilla	0	0	0	0
Librilla	0	0	0	0
<b>Lorca</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>
Lorquí	0	0	0	0
Mazarrón	0	0	0	0
<b>Molina de Segura</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
Murcia	0	0	0	0
Noroeste	0	0	0	0
Puerto Lumbreras	0	0	0	0
Río Mula, M.	0	0	0	0
San Javier	0	0	0	0
San Pedro del Pinatar	0	0	0	0
Torre Pacheco	0	0	0	0
Torres de Cotillas, las	0	0	0	0
Totana	0	0	0	0
Unión, La	0	0	0	0
Valle de Ricote, M.	0	0	0	0
Yecla	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>16</b>

**ANEXO I.- Compromisos de personal mínimo por Entidad Local y medidas contempladas en las ordenes de subvención 2016**

Entidad Local - Puestos de trabajo	Mantenimiento de Centro de Servicios Sociales					Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social	Refuerzo atención a la dependencia: Trabajador Social				Total
	25 % jornada	50 % jornada	72 % jornada	Jornada completa	Total	Jornada completa	25 % jornada	50 % jornada	Jornada completa	Total	
<b>Abarán</b>		1		3	4		1			1	5
Coordinador/a SAD				1	1						1
Educador/a social		1			1						1
Trabajador/a Social							1			1	1
Trabajador/a Social (UTS)				2	2						2
<b>Águilas</b>	1	3	2	6	12	2			1	1	15
Asesor/a Jurídico/a	1				1						1
Auxiliar Administrativo				1	1						1
Director/a - Coordinador/a				1	1						1
Educador/a social						1					1
Ordenanza / Conserje				1	1						1
Pedagogo/a		1			1						1
Psicólogo/a		1			1						1
Técnico/a de Integración Social			1		1						1
Trabajador/a Social						1			1	1	2
Trabajador/a Social (UTS)		1	1	3	5						5
<b>Alcantarilla</b>	1	1		11	13	2			1	1	16
Asesor/a Jurídico/a	1				1						1
Auxiliar Administrativo				3	3						3
Director/a - Coordinador/a				1	1						1
Educador/a social		1			1	1					2
Psicólogo/a				1	1						1
Trabajador/a Social				1	1	1			1	1	3
Trabajador/a Social (UTS)				5	5						5
<b>Alcazares, Los</b>	1	2		6	9			1		1	10
Asesor/a Jurídico/a	1				1						1
Auxiliar Administrativo				3	3						3
Director/a - Coordinador/a				1	1						1
Educador/a social		1			1						1
Trabajador/a Social								1		1	1
Trabajador/a Social (UTS)		1		2	3						3
<b>Aledo</b>	2				2		1			1	3
Psicólogo/a	1				1						1
Trabajador/a Social							1			1	1
Trabajador/a Social (UTS)	1				1						1
<b>Alguazas</b>		1		2	3				1	1	4
Auxiliar Administrativo		1			1						1
Director/a - Coordinador/a				1	1						1
Trabajador/a Social									1	1	1
Trabajador/a Social (UTS)				1	1						1

Entidad Local - Puestos de trabajo	Mantenimiento de Centro de Servicios Sociales					Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social	Refuerzo atención a la dependencia: Trabajador Social				Total
	25 % jornada	50 % jornada	72 % jornada	Jornada completa	Total	Jornada completa	25 % jornada	50 % jornada	Jornada completa	Total	
<b>Alhama de Murcia</b>		2		3	5	2			1	1	8
Asesor/a Jurídico/a		1			1						1
Asesor/a Laboral						1					1
Auxiliar Administrativo				1	1						1
Educador/a social				1	1						1
Psicólogo/a		1			1						1
Trabajador/a Social						1			1	1	2
Trabajador/a Social (UTS)				1	1						1
<b>Archena</b>		2		3	5						5
Auxiliar Administrativo				1	1						1
Director/a - Coordinador/a				1	1						1
Trabajador/a Social		1			1						1
Trabajador/a Social (UTS)		1		1	2						2
<b>Blanca</b>	2	1		1	4		1			1	5
Mediador/a - traductor/a	1				1						1
Ordenanza / Conserje		1			1						1
Trabajador/a Social							1			1	1
Trabajador/a Social (UTS)	1			1	2						2
<b>Campos del Río</b>	1	2		1	4			1		1	5
Auxiliar Administrativo		1			1						1
Monitor/a	1				1						1
Psicólogo/a		1			1						1
Trabajador/a Social								1		1	1
Trabajador/a Social (UTS)				1	1						1
<b>Cartagena</b>		1		72	73	5			2	2	80
Animador/a Social				6	6						6
Asesor/a Jurídico/a				2	2						2
Asesor/a Laboral						1					1
Auxiliar Administrativo				6	6						6
Director/a - Coordinador/a				2	2						2
Educador/a social				17	17	2					19
Monitor/a		1		10	11						11
Ordenanza / Conserje				7	7						7
Psicólogo/a				2	2						2
Responsable de programas (TS)				4	4						4
Trabajador/a Social						2			2	2	4
Trabajador/a Social (UTS)				16	16						16
<b>Ceutí</b>		1		4	5	1		1		1	7
Auxiliar Administrativo				1	1						1
Director/a - Coordinador/a				1	1						1
Psicólogo/a		1			1						1
Trabajador/a Social						1		1		1	2
Trabajador/a Social (UTS)				2	2						2

Entidad Local - Puestos de trabajo	Mantenimiento de Centro de Servicios Sociales					Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social	Refuerzo atención a la dependencia: Trabajador Social				Total
	25 % jornada	50 % jornada	72 % jornada	Jornada completa	Total	Jornada completa	25 % jornada	50 % jornada	Jornada completa	Total	
<b>Cieza</b>				11	11	2			1	1	14
Auxiliar Administrativo				2	2						2
Director/a - Coordinador/a				1	1						1
Educador/a social						1					1
Ordenanza / Conserje				1	1						1
Psicólogo/a				1	1						1
Trabajador/a Social				2	2	1			1	1	4
Trabajador/a Social (UTS)				4	4						4
Comarca Oriental, M.				10	10			1	1	2	12
Administrativo/a				1	1						1
Director/a - Coordinador/a				1	1						1
Educador/a social				1	1						1
Psicólogo/a				1	1						1
Trabajador/a Social				1	1			1	1	2	3
Trabajador/a Social (UTS)				5	5						5
<b>Fuente Álamo</b>		2		3	5	1		1		1	7
Auxiliar Administrativo				1	1						1
Director/a - Coordinador/a		1			1						1
Psicólogo/a				1	1						1
Trabajador/a Social						1		1		1	2
Trabajador/a Social (UTS)		1		1	2						2
<b>Jumilla</b>	8			11	19	2			1	1	22
Administrativo/a				2	2						2
Asesor/a Jurídico/a				1	1						1
Auxiliar Administrativo				2	2						2
Auxiliar de hogar	7				7						7
Educador/a social				1	1						1
Ordenanza / Conserje	1				1						1
Psicólogo/a				1	1						1
Trabajador/a Social						2			1	1	3
Trabajador/a Social (UTS)				4	4						4
<b>Librilla</b>		1		1	2				1	1	3
Auxiliar Administrativo		1			1						1
Trabajador/a Social									1	1	1
Trabajador/a Social (UTS)				1	1						1

Entidad Local - Puestos de trabajo	Mantenimiento de Centro de Servicios Sociales					Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social	Refuerzo atención a la dependencia: Trabajador Social				Total
	25 % jornada	50 % jornada	72 % jornada	Jornada completa	Total	Jornada completa	25 % jornada	50 % jornada	Jornada completa	Total	
<b>Lorca</b>		1		23	24	3			1	1	28
Administrativo/a				1	1						1
Auxiliar Administrativo				2	2						2
Auxiliar educativo				2	2						2
Auxiliar hogar funcional				1	1						1
Director/a - Coordinador/a				1	1						1
Educador hogar funcional				1	1						1
Operador de consola				1	1						1
Ordenanza / Conserje				4	4						4
Psicólogo/a		1			1						1
Responsable de hogar funcional				1	1						1
Técnico medio de Inclusión Social						1					1
Técnico medio de Inclusión Social						2					2
Trabajador/a Social									1	1	1
Trabajador/a Social (UTS)				9	9						9
<b>Lorquí</b>				4	4	1		1		1	6
Auxiliar Administrativo				1	1						1
Director/a - Coordinador/a				1	1						1
Psicólogo/a				1	1						1
Trabajador/a Social						1		1		1	2
Trabajador/a Social (UTS)				1	1						1
<b>Mazarrón</b>				11	11	2			1	1	14
Auxiliar Administrativo				2	2						2
Director/a - Coordinador/a				1	1						1
Educador/a social				1	1						1
Psicólogo/a				1	1						1
Trabajador/a Social				1	1	2			1	1	4
Trabajador/a Social (UTS)				5	5						5
<b>Molina de Segura</b>				43	43	2			1	1	46
Administrativo/a				2	2						2
Auxiliar Administrativo				5	5						5
Director/a - Coordinador/a				1	1						1
Educador/a social				9	9	1					10
Mediador/a - traductor/a				1	1						1
Monitor/a				2	2						2
Ordenanza / Conserje				5	5						5
Profesor de taller				1	1						1
Psicólogo/a				2	2						2
Responsable de programas (TS)				3	3						3
Trabajador/a Social				6	6	1			1	1	8
Trabajador/a Social (UTS)				6	6						6

Entidad Local - Puestos de trabajo	Mantenimiento de Centro de Servicios Sociales					Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social	Refuerzo atención a la dependencia: Trabajador Social				Total
	25 % jornada	50 % jornada	72 % jornada	Jornada completa	Total	Jornada completa	25 % jornada	50 % jornada	Jornada completa	Total	
<b>Murcia</b>				83	83	6			6	6	95
Asesor/a Jurídico/a				3	3						3
Auxiliar Administrativo				9	9						9
Director/a - Coordinador/a				3	3						3
Educador/a social				17	17	2					19
Ordenanza / Conserje				12	12						12
Psicólogo/a				3	3						3
Responsable de programas (TS)				3	3						3
Trabajador/a Social				2	2	4			6	6	12
Trabajador/a Social (UTS)				31	31						31
<b>Noroeste, M.</b>		1		7	8	2		1	1	2	12
Administrativo/a				1	1						1
Asesor/a Jurídico/a		1			1						1
Asesor/a Laboral						1					1
Director/a - Coordinador/a				1	1						1
Trabajador/a Social						1		1	1	2	3
Trabajador/a Social (UTS)				5	5						5
<b>Puerto Lumbreras</b>				3	3	2			1	1	6
Auxiliar Administrativo				1	1						1
Director/a - Coordinador/a				1	1						1
Trabajador/a Social						2			1	1	3
Trabajador/a Social (UTS)				1	1						1
Río Mula, M.				12	12	2			2	2	16
Asesor/a Jurídico/a				1	1						1
Auxiliar Administrativo				2	2						2
Director/a - Coordinador/a				1	1						1
Educador/a social				1	1	1					2
Psicólogo/a				1	1						1
Técnico/a de Integración Social				1	1						1
Trabajador/a Social						1			2	2	3
Trabajador/a Social (UTS)				5	5						5
<b>San Javier</b>		1		12	13	2			1	1	16
Administrativo/a				1	1						1
Asesor/a Jurídico/a		1			1						1
Auxiliar Administrativo				2	2						2
Director/a - Coordinador/a				1	1						1
Educador/a social				1	1	1					2
Mediador/a - traductor/a				2	2						2
Psicólogo/a				1	1						1
Trabajador/a Social						1			1	1	2
Trabajador/a Social (UTS)				4	4						4

Entidad Local - Puestos de trabajo	Mantenimiento de Centro de Servicios Sociales					Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social	Refuerzo atención a la dependencia: Trabajador Social				Total
	25 % jornada	50 % jornada	72 % jornada	Jornada completa	Total	Jornada completa	25 % jornada	50 % jornada	Jornada completa	Total	
<b>San Pedro del Pinatar</b>				10	10	1			1	1	
Auxiliar Administrativo				2	2						
Director/a - Coordinador/a				1	1						
Educador/a social				1	1						
Mediador/a - traductor/a				1	1						
Psicólogo/a				1	1						
Trabajador/a Social				1	1	1			1	1	
Trabajador/a Social (UTS)				3	3						
<b>Torre Pacheco</b>		1	1	4	6	1			1	1	
Auxiliar Administrativo				1	1						
Director/a - Coordinador/a		1			1						
Trabajador/a Social			1		1	1			1	1	
Trabajador/a Social (UTS)				3	3						
Torress de Cotillas, Las				7	7	2			1	1	
Auxiliar Administrativo				1	1						
Director/a - Coordinador/a				1	1						
Ordenanza / Conserje				1	1						
Psicólogo/a				1	1						
Trabajador/a Social						2			1	1	
Trabajador/a Social (UTS)				3	3						
<b>Totana</b>		4		2	6	2			1	1	
Auxiliar Administrativo		1			1						
Director/a - Coordinador/a		1			1						
Educador/a social						1					
Trabajador/a Social				1	1	1			1	1	
Trabajador/a Social (UTS)		2		1	3						
<b>Unión, La</b>	1	2		4	7			1		1	
Auxiliar Administrativo				1	1						
Director/a - Coordinador/a				1	1						
Educador/a social		1			1						
Psicólogo/a	1				1						
Trabajador/a Social								1		1	
Trabajador/a Social (UTS)		1		2	3						
<b>Yecla</b>	3			8	11	1			1	1	
Asesor/a Jurídico/a	1				1						
Auxiliar Administrativo				1	1						
Director/a - Coordinador/a				1	1						
Educador/a social	1			1	2						
Psicólogo/a	1				1						
Trabajador/a Social				1	1	1			1	1	
Trabajador/a Social (UTS)				4	4						
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>30</b>	<b>3</b>	<b>381</b>	<b>434</b>	<b>46</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>29</b>	<b>40</b>	

**Anexo II.- PROGRAMA DE LA JORNADA DE TRABAJO TÉCNICO SOBRE LA LEY DE SERVICIOS SOCIALES REGION DE MURCIA (Salón de Actos del Archivo Regional – Jueves, 25 de Febrero de 2016).**

- 
- 09:30 h.- PRESENTACIÓN de la Jornada**
- Judith García Álvarez.** Presidenta del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia
- Diego Cruzado Beriguistáin.** Presidente de la Plataforma del Tercer Sector de Acción Social
- Joaquín Hernández Gomariz.** Presidente de la Federación de Municipios de la Región de Murcia
- Violante Tomás Olivares.** Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- 10:00 h.- MESA REDONDA**
- “La Ley 3/2003 de servicios sociales de la Región de Murcia: Balance de su desarrollo y nuevos elementos que afectan al sistema de servicios sociales”.**
- Leopoldo Olmo Fernández-Delgado** CARM Desarrollo Normativo
- Miguel Ángel Miralles González-Conde** Gerente IMAS
- Andrés Duarte López** Jefe Servicio de Servicios Sociales Ayuntamiento de Murcia
- Pedro Martínez López** Fundown – CERMI
- 11:30 h.- Descanso – café**
- 12:00 h.- MESA REDONDA**
- “Nuevos marcos jurídicos de los servicios sociales”.**
- Sofía Driéguez Moreno** CARM Secretaria General Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.
- Carlos Raúl De Pablos Pérez** Gerente de servicios sociales de Castilla y León.
- Angel Parreño Lizcano** Vicepresidente de la asociación de directores y gerentes de servicios sociales.
- María Jesús Real Pascual** Jefa de Servicio de Atención Primaria e Inclusión Castilla La Mancha.
- 16:00 h.- Comienzo de GRUPOS DE TRABAJO DE TÉCNICOS**
- Designados previamente por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.
- 18:30 h.- Lectura de las CONCLUSIONES de los grupos de trabajo – Sesión Abierta**

**GRUPOS DE TRABAJO****GRUPO 1****DEFINICIÓN DEL SISTEMA, PRINCIPIOS Y NIVELES DE ATENCIÓN.**

- 1.-Los derechos y deberes de la persona que accede al sistema: Reconocimiento de derechos subjetivos y participación en la toma de decisiones
- 2.-Niveles de atención del sistema: atención primaria y especializada, (otras tipologías )
- 3.-Sistema público de servicios sociales, estructura básica.
- 4.-El continuo de la atención social Atención primaria y atención especializada
- 5.-Catálogo de Prestaciones  
Prestaciones Garantizadas.  
Prestaciones Condicionadas a requisitos y disponibilidad presupuestaria.

**GRUPO 2****CALIDAD EN LA ATENCIÓN Y MÉTODOS DE TRABAJO**

- 1.-Mecanismos de atención integral. Expediente único, profesional de referencia, Plan de Atención Individual.
- 2.-El trabajo en red y la coordinación con otros recursos y otros sistemas de protección social.
- 3.-La evaluación y el seguimiento como garantía de calidad en la atención.
- 4.-Autorización, acreditación y registro. Inspección y control de entidades prestadoras de servicios sociales, públicas y privadas.
- 5.-Cartas de servicios.

**GRUPO 3****COMPETENCIAS Y FINANCIACIÓN**

- 1.-Competencias del Consejo de Gobierno, Consejería competente en materia de Servicios sociales, Organismos autónomos, Entidades Locales, Iniciativa Social
- 2.-Financiación. La aportación públicas
  - Financiación de atención básica: definición de recursos y financiación plurianual
  - Financiación de programas complementarios

- Otras aportaciones al sistema de servicios sociales (mecenazgo, patronazgo, donaciones...). Fundaciones.
  - Aportación de las personas usuarias.
- 3.-Modelo de Financiación plurianual para atención básica (Entidades Locales y la Iniciativa Social).
  - 4.-La iniciativa privada en la prestación de servicios.
  - 5.-La responsabilidad social corporativa y la cohesión social. Los criterios de contratación pública de carácter social.

#### GRUPO 4

#### PARTICIPACIÓN Y PLANIFICACIÓN

- 1.-Participación de los actores sociales en todos los procesos del sistema de servicios sociales (Trasparencia y buen gobierno).
- 2.-Definición de órganos de participación, generales y sectoriales, con criterios proactivos.
- 3.-Planificación estratégica y sectorial. El Mapa Regional de Servicios Sociales. Territorios/Recursos.
- 4.-Coordinación con otros sistemas de protección social (salud, empleo, educación,...)
- 5.-Dispositivos - Herramientas de análisis de información. Evaluación de las actuaciones básicas del sistema

---

## **V. Dirección General de Mujer**

---

## **INTRODUCCIÓN**

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno de, entre otras materias, las políticas de la mujer.

Las competencias de la Dirección General de Mujer son aquellas que dan impulso, seguimiento, evaluación y, en su caso, gestión de políticas especializadas que contribuyan a la incorporación efectiva de la mujer en la vida social, política, económica y cultural de la Región de Murcia, así como la promoción de programas y estructuras que garanticen la igualdad de oportunidades de las mujeres, incluido el fomento de la actividad asociativa, de participación y prestación de servicios específicos desde instituciones públicas y privadas.

Las acciones que a continuación se describen, reflejan el impulso y el fomento de actuaciones encaminadas a conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres dando cumplimiento a La Ley 7/2007, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia.

## **SERVICIOS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

### **1. DISPOSITIVO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA URGENTE A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.**

El dispositivo de atención telefónica urgente, es un recurso de atención inmediata al que se derivan las llamadas de mujeres víctimas de violencia de género que marcan el 1-1-2, y se considera una de las vías de entradas más importantes en la Red de Recursos Regional. Este dispositivo es de carácter gratuito y funciona las veinticuatro horas del día, todos los días del año.

Durante el año 2016 se atendió a 3.433 mujeres y se recibieron 4.315 llamadas.

Llamadas y mujeres atendidas en el Dispositivo 1-1-2	
Nº de llamadas	4.315
Nº de Mujeres atendidas	3.433

## 2. CENTRO DE EMERGENCIA PARA MUJERES MALTRATADAS Y SUS HIJOS E HIJAS

El Centro de emergencia es un centro de acogida en el que se proporciona a las mujeres víctimas de violencia de género de la Región de Murcia, con carácter inmediato, el alojamiento y la protección necesaria. Se trata de un recurso de corta estancia que funciona 24 horas al día los 365 días del año cuya ubicación es confidencial, con el fin de proporcionar a las mujeres y a sus hijos e hijas alojadas, la seguridad que requieren y poder buscar las primeras alternativas a la situación vivida.

En 2016 acogió a 87 mujeres y 94 menores.

Mujeres y menores atendidos en el Centro de Emergencia	
Nº de Mujeres atendidas	87
Nº de Menores atendidos	94

Señalar que durante el año pasado se gestionó el traslado del Centro de Emergencia, que se ejecutó el 21 de junio de 2016.

## 3. CASAS DE ACOGIDA Y PISO TUTELADO

Las Casas de Acogida, son recursos sociales están destinados a acoger y proporcionar la atención que precisen las mujeres víctimas de violencia y sus hijos/as durante un periodo de tiempo determinado, (suele ser entre 4 y 6 meses para las casas de acogida y 12 meses para el piso tutelado), siempre que no puedan alojarse en otro recurso por carecer de los medios económicos para ello, o porque puedan ser localizados por su agresor. Este recurso proporciona un tratamiento integral a éstas mujeres y a los menores, promoviendo su autonomía personal y facilitándoles los medios para su inserción social y laboral.

El año pasado se acogieron a 24 mujeres y 39 menores.

Mujeres y menores atendidos en las casa de acogida y piso tutelado	
Nº de Mujeres	24
Nº de Menores	39

## 4. RED DE CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (RED REGIONAL CAVI)

Los Centros de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia de Género (Red Regional CAVI) son servicios creados por la Dirección General de Mujer, en colaboración con los Ayuntamientos de la Región de Murcia, en los que se ofrece un tratamiento individual y grupal, a mujeres víctimas de maltrato, proporcionando el apoyo necesario para potenciar sus competencias sociales

y psicológicas, y para afrontar con éxito las experiencias vividas. La atención se realiza de forma integral desde diferentes enfoques profesionales: jurídico, social y psicológico.

En 2016 atendieron a 3.356 mujeres y realizaron 22.729 intervenciones.

Red Regional CAVI	
Mujeres atendidas	3.356
Mujeres nuevas	2.100
Nº Atenciones realizadas por psicóloga	10.805
Nº Atenciones sociales	7.015
Atenciones jurídicas	5.163
<b>Intervenciones realizadas</b>	<b>22.729</b>

## 5. SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA ESPECIALIZADA A MENORES EXPUESTOS A LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Es un recurso de atención psicológica que está dirigido a hijos e hijas menores de mujeres víctimas de violencia de género, que hayan estado expuestos o hayan sufrido directamente dichas situaciones de violencia y que pretende eliminar las secuelas negativas del maltrato en menores o los patrones de comportamientos disfuncionales derivados del mismo.

Durante el año 2016 se atendieron a 571 menores.

### Servicio de Atención Psicológica Especializada a Menores expuestos a la VG

Menores atendidos	571
-------------------	-----

Señalar que durante este pasado año 2016 se ha puesto en marcha un servicio itinerante, con la finalidad de descentralizar el recurso y poder ofrecer atención a los y las menores necesitados en varios municipios de la región, en concreto, Caravaca de la Cruz, Lorca, Yecla, Jumilla, Cartagena, Los Alcázares, Totana, Cieza, Santomera y Bullas.

## 6. PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR -PEF- PARA CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN MURCIA Y LORCA.

Se trata de un servicio cuya finalidad es garantizar el derecho de los niños y niñas a mantener contacto con ambos progenitores en aquellos casos en los que, por cualquier circunstancia, no convivan con alguno de ellos. Dando cumplimiento al régimen de visitas por parte del progenitor no custodio con los menores, establecido en los procesos judiciales de violencia de género y que necesitan apoyo en el cumplimiento del mismo.

Durante el año 2016 se han atendido a 14 casos.

Puntos de encuentro familiar para casos de VG	
Casos atendidos	14

## **RECURSOS DE COORDINACIÓN**

### **1. SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN UNIFICADA DE EXPEDIENTES DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA REGIÓN DE MURCIA (SIGUE).**

Con el fin de mejorar la atención continua e integral a las mujeres víctimas de violencia de género se ha actualizado la explotación estadística del Sistema SIGUE.

Esta aplicación nos permite conocer en tiempo real la situación de la mujer en cada uno de los recursos relacionados con la violencia de género.

A través de este sistema, se gestiona de forma unificada la información recogida en la Red Regional de Recursos de Violencia de Género, dando cabida a 90 profesionales que gracias al sistema prestan una atención más personalizada, integral y coordinada. Además, este nuevo sistema de información permite una mejor explotación estadística de los datos.

### **2. PUNTO DE COORDINACIÓN DE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN PEFVIOGEN**

El Punto de Coordinación, constituye un servicio dependiente de la Dirección General de Mujer, en el cual se reciben las resoluciones judiciales relacionadas con la violencia doméstica y de género dictadas por los Juzgados y Tribunales competentes, siendo éste el canal único de notificación de éstas resoluciones, lo que confiere al Punto de Coordinación una importancia esencial como recurso para introducir a las mujeres en la Red Regional de Recursos de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género.

Las funciones más específicas del punto de coordinación son la derivación de todas las víctimas de maltrato por violencia de género a los Centros de atención Especializada (Red CAVI) más próximo, con el fin de ofrecerle los servicios que se prestan desde la Red y por otra, realizar el seguimiento de todas las mujeres, incidiendo en aquellos casos de especial vulnerabilidad.

Punto de Coordinación de las Ordenes de Protección PEFVIOGEN	
Resoluciones judiciales	1.761

### 3. PORTAL WEB:

#### ACCESIBLE DESDE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES

<http://igualdadyviolenciadegenero.carm.es>

<http://ivg.carm.es>

Es un portal único de recursos de igualdad y violencia de género que pretende servir como estrategia de ayuda y de búsqueda de información a población general, profesionales y víctimas.

### 4. COMISIÓN TÉCNICA PROTOCOLO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

El Protocolo de Coordinación Interinstitucional en Violencia a Género nace con la finalidad de ser un instrumento de trabajo, que guie la actuación desde un punto de vista práctico, basado en la gestión de casos de profesionales de todas las entidades firmantes en el ámbito geográfico de la Región de Murcia y plantea como objetivos específicos los siguientes:

- Prestar a las mujeres víctimas de violencia de género una atención especializada y adecuada a sus necesidades.
- Proporcionarles una protección efectiva.
- Facilitar su recuperación integral.

A lo largo de 2016, se ha pautado las siguientes convocatorias y actas de las reuniones en pleno y en grupos de trabajo:

- Reunión general de la Comisión Técnica del PCIVG: 11 de febrero de 2016.
- Reuniones grupos de trabajo:
- Asistencia jurídica: 12 de enero de 2016.
- Parte de lesiones: 27 de enero de 2016.
- Protección de VVG: 15 de junio y 6 de julio de 2016.
- Menores: 1 de julio de 2016.
- Educación: 7 y 29 de julio de 2016.

### 5. MESAS LOCALES DE COORDINACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO

La puesta en marcha de las Mesas Locales de Coordinación contra la Violencia de Género en los municipios de la Región de Murcia (MLC), son un instrumento de trabajo para la mejora de la coordinación de todas las entidades implicadas en el ámbito municipal en esta lucha, tales como, la concejalía competente en violencia de género, el CAVI, las fuerzas y Cuerpos de Seguridad, servicios sanitarios, servicios sociales y otros como educación y empleo. Esta representación tiene la finalidad de optimizar las actuaciones de prevención y mejorar la atención a las víctimas.

En la actualidad hay 29 municipios con MLC.

## **CONVENIOS**

### **1. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LORCA Y MURCIA PARA LA MEJORA DE LA PROTECCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

A través de este convenio se refuerza la protección y la asistencia social integral a víctimas de violencia de género de esos municipios, a través de las unidades de protección civil especializadas.

### **2. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON CERMI REGIÓN DE MURCIA**

La firma de este convenio permitirá el desarrollo conjunto de actividades de formación, sensibilización en materia de igualdad y violencia de género, así como de recogida de información por parte de la CARM y las entidades englobadas en CERMI Región de Murcia.

### **3. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON REDMADRE**

A través de este convenio, la CARM se compromete a difundir la información en lugares públicos, como centros educativos y sanitarios, sobre los recursos ofrecidos por Redmadre a mujeres en situación de especial vulnerabilidad. Esta entidad, por su parte, difundirá información relevante sobre los servicios y recursos públicos de su competencia que puedan ser de utilidad a mujeres embarazadas.

### **4. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON PROYECTO ESCAN**

Por medio de este convenio, se divulgará a través de la Red Regional de Recursos de Violencia de Género información relativa a las actividades que Proyecto Escan ofrece a mujeres víctimas de violencia de género, proporcionando unidades caninas con fines de protección ante posibles ataques o incumplimientos de las medidas de alejamiento decretadas por un órgano judicial. Asimismo, la entidad difundirá entre sus usuarias información relativa a los recursos especializados en violencia de género de la CARM.

### **6. CONVENIOS CON LOS AYUNTAMIENTOS DE MURCIA Y LORCA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR PARA CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.**

Se han firmado dos convenios de colaboración, con los Ayuntamientos de Murcia (5 de febrero) y con el Ayuntamiento de Lorca (29 de octubre), para la derivación y coordinación de casos al servicio Punto de Encuentro Familiar para casos de Violencia de Género.

## **EDUCACIÓN**

Realización de los programas financiados por el Instituto de la Mujer e Igualdad de Oportunidades.

### **1. PROGRAMA DIANA PROGRAMACIÓN CREATIVA EN IGUALDAD**

Este programa tiene como objetivo incentivar la presencia de niñas y jóvenes en las carreras tecnológicas, realizando intervenciones en centros educativos con el fin de romper estereotipos sexistas. El programa está dirigido a alumnado de Primer y segundo Ciclo de Educación Primaria y 1º curso de Educación Secundaria. Se llevan a cabo tres talleres.

### **2. PROGRAMA ADA**

El objetivo de este programa de formación en TIC en el ámbito educativo, es el promover el interés de las niñas y jóvenes en las ramas tecnológicas de estudio, con ello se pretende contribuir a una mayor presencia de mujeres en las carreras tecnológicas en general y en el ámbito de las TIC en particular. El programa está dirigido al alumnado de 3º a 6º de primaria y 1º de ESO.

Se realizaron tres talleres.

### **3. PROGRAMA ATENEA SOBRE CONFIANZA Y SEGURIDAD DE LAS MUJERES EN LA RED**

La finalidad de este programa es la de promover la participación de las mujeres en la Sociedad de la Información, aumentando su confianza y seguridad en el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Este año se ha desarrollado un Taller sobre Seguridad y Confianza en la Red para mujeres conjuntamente con los CAVI de San Javier, Cartagena y Cieza.

### **4. PROGRAMA RELACIONA**

El programa tiene como objetivo promover la reflexión sobre la convivencia social y la superación de la violencia de género en los centros educativos, y apoyar acciones de educación en igualdad dirigidas en este sentido.

En 2016 se ha organizado un curso para profesorado denominado “La Educación de la Afectividad como Medio para Prevenir la Violencia de Género”, celebrado en el IES Juan Carlos I.

## 5. PROGRAMA INTERCAMBIA

El Proyecto Intercambia tiene como objetivo compartir experiencias, proyectos, materiales educativos y acciones destacadas e innovadoras sobre igualdad de oportunidades, desarrollados por los Organismos de Igualdad y las Consejerías de Educación de las diferentes Comunidades Autónomas.

En el mes de Noviembre, se celebra de forma anual una Jornada en el Ministerio de Educación, en la que las CCAA participantes exponen sus actuaciones, proyectos, experiencias y materiales, incluyendo en la Red Intercambia las conclusiones y propuestas de trabajo. En esta edición el tema tratado ha sido “La igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como herramienta para la orientación académica profesional”.

## 6. PUBLICACIÓN DE LA GUÍA DE ACTUACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Esta Guía pretende orientar a las profesionales y los profesionales que trabajan en los centros educativos, con el fin de servir de ayuda para detectar supuestos casos de violencia de género en sus centros, y ofrecerles herramientas que les orienten en cómo actuar y derivar desde un primer momento los casos de violencia de género que se puedan dar en sus centros escolares. Esta Guía ha sido distribuida en todos los centros educativos de la Región de Murcia. Por otra parte, se ha ofrecido a lo largo del año formación en materia de violencia de género, en los centros que lo han solicitado (más de 20 sesiones en 2016) para garantizar sus conocimientos y poder resolver las dudas que pudieran surgir en su aplicación.

## EMPLEABILIDAD

### 1. ELABORACIÓN DE UN MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y DE LA CORRESPONSABILIDAD EN LAS EMPRESAS DEL ÁMBITO RURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Con este Manual, se pretende proporcionar un conjunto de buenas prácticas en las empresas de ámbito rural de la Región de Murcia, para la implantación del principio de igualdad y de la corresponsabilidad. Buenas prácticas que por su tipología son novedosas y aplicables a distintos tipos de empresas y que han servido como respuesta a necesidades surgidas en distintas entidades, y que puedan servir de guía y apoyo a otras empresas y a todas las personas interesadas en esta temática.

## **2. ELABORACIÓN DE UNA GUÍA DE FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE EMPRESAS EN IGUALDAD DE LA REGIÓN DE MURCIA**

La Red de Empresas en Igualdad de la Región de Murcia agrupará las empresas que cuenten con Distintivo de Igualdad de la Región de Murcia u otras medidas en el área de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la empresa.

En esta guía se recogen los principios generales de funcionamiento de la Red de Empresas en Igualdad de la Región de Murcia; acciones de sensibilización y de puesta en común de buenas prácticas empresariales a realizar; actividades de reconocimiento para las empresas que implanten medidas para el fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; procedimientos y mecanismos de cooperación y coordinación entre las empresas de la Red y entre ellas y la Dirección General de Mujer; medidas, herramientas e indicadores de evaluación de las acciones propuestas.

## **3. DISEÑO DE UN PROGRAMA ITINERARIO FORMATIVO PARA EL FOMENTO DEL AUTOEMPLEO FEMENINO Y LA CONSOLIDACIÓN DE PROYECTOS EMPRESARIALES LIDERADOS POR MUJERES.**

Se trata de la elaboración de un manual que incluye un programa destinado a fomentar la actividad emprendedora de las mujeres, así como la consolidación de aquellos proyectos empresariales ya existentes, que hayan sido puestos en marcha por mujeres en el ámbito territorial de la Región de Murcia. En este manual encontramos:

La definición, estructura y desarrollo de contenidos de un itinerario formativo que considere los distintos aspectos a tener en cuenta por mujeres que deseen emprender su proyecto empresarial.

La definición, estructura y desarrollo de contenidos formativos para un itinerario formativo dirigido a aquellas mujeres que ya lideran su propia empresa.

Una metodología de implantación de las actuaciones formativas propuestas.

Herramientas e indicadores de éxito y seguimiento de los resultados de las acciones formativas.

## **4. ESTUDIO SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DE ESTRATEGIAS DE FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO FEMENINO Y DE UN PLAN DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA A PROFESIONALES DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN AL EMPLEO Y DE APOYO A LA INICIATIVA EMPRESARIAL DE LAS MUJERES.**

Para la realización de este estudio, se han realizado actuaciones dirigidas a:

Determinar la situación actual de la empleabilidad de las mujeres de la Región de Murcia, considerando de forma específica la iniciativa empresarial femenina y cuál es la implantación del principio de igualdad en la prestación de servicios públicos de orientación para el empleo y el impulso de la iniciativa empresarial en el ámbito territorial de la Región de Murcia.

Especificar las necesidades formativas en materia de igualdad e iniciativa empresarial femenina de los y las profesionales de los servicios descritos anteriormente.

Diseñar un plan de formación para profesionales de los recursos de orientación para el empleo y el autoempleo que atienda las necesidades detectadas en el análisis previo y que garantice que dichos servicios se prestan desde un enfoque de género.

Elaborar un modelo de trabajo en red para los y las profesionales que trabajan en este ámbito, con el fin de que puedan conocer los recursos de cada entidad u organismo participante en dicha red, evitando duplicidades, optimizando recursos y simplificando trámites administrativos para las mujeres usuarias.

## **FORMACIÓN**

### **1. SEMINARIOS DE DIFUSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN CEUTA Y NAVARRA**

La CARM ha participado en dos seminarios para compartir sus actuaciones y estrategias en materia de coordinación interinstitucional y municipal, así como en el desarrollo de planes de atención personalizados en violencia de género. El primer seminario fue organizado por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta y el segundo por el Gobierno Foral de Navarra y el Ayuntamiento de Burlada.

### **2. JORNADAS ‘HAY MUJERES, HAY EMPRESA’**

En el mes de junio de 2016 se realizaron, en colaboración con OMEP y AMEP dos jornadas de difusión de actuaciones en materia de fomento de igualdad entre mujeres y hombres en el mundo de la empresa, en el marco del Programa Operativo 2014-2020 FSE de la Región de Murcia.

### **3. JORNADAS “VIOLENCIA DE GÉNERO Y DISCAPACIDAD”**

Durante los días 15 y 16 de diciembre de 2016 se han celebrado estas jornadas, con ponencias, paneles de expertos y talleres encaminados a mejorar la atención personalizada a mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género. Se enmarcaron dentro de un proyecto financiado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y se organizaron junto con la asociación AVIDA y en colaboración con CERMI Región de Murcia.<sup>3</sup>

### **4. JORNADA DE ATENCIÓN EN EMERGENCIAS A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

Esta jornada se celebró en el 14 de noviembre, en el salón de actos del SEF, y su objetivo fundamental fue exponer el trabajo que están realizando los y las voluntarias de protección civil de los

ayuntamientos de Murcia y Lorca, para mejorar la protección de mujeres víctimas y servir como buenas prácticas, para que otros ayuntamientos se animen a llevar a cabo actuaciones similares.

Señalar que se ha llevado a cabo formación especializada en la materia para preparar a las personas profesionales que integran estos equipos.

## **5. JORNADA DE INSERCIÓN SOCIO-LABORAL DE MUJERES VVG.**

Se organizó, junto con el SEF, una Jornada de presentación de la actualización del Protocolo de Inserción Sociolaboral para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, que tuvo lugar el 25 de mayo de 2016, en el Archivo Regional.

## **6. CURSOS “RECURSOS MUNICIPALES PARA LA CONCILIACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”,**

Dirigido al personal técnico y político de referencia en materia de igualdad de los ayuntamientos de la región. El contenido de los cursos iba dirigido a definir cómo planificar y organizar actividades de conciliación. Se han realizado 4 cursos de 30 horas en los municipios de Ricote, Totana, Cehegín y San Javier, con el objetivo de descentralizar la formación y facilitar la asistencia a la misma.

## **7. CURSO “FORMACIÓN DE FORMADORAS Y FORMADORES EN VIOLENCIA DE GÉNERO II. NIVEL AVANZADO”.**

Organizado con la Escuela de Innovación y Formación de la Administración Pública y destinado a quienes realizaron el primer nivel durante el año 2015.

## **OTRAS ACTUACIONES**

### **ELABORACIÓN DEL BORRADOR DEL PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2016- 2020 PERI.**

El objetivo del Plan es articular políticas públicas que activen y promuevan el valor profesional, cultural, científico y deportivo de las mujeres de la Región de Murcia, como elemento clave en el desarrollo y transformación de la sociedad.

En cuanto a su enfoque, el Plan pretende ser una suma de voluntades de los poderes públicos, sociedad civil y ciudadanía, agentes a los que se está incluyendo ya en la fase de análisis en la que nos encontramos ahora. Tras esta fase, deberán diseñarse medidas concretas y realistas, que puedan llevarse a cabo por los distintos departamentos de la Administración Regional para hacer efectiva la implantación del principio de igualdad de forma transversal. Además, se establecerán indicadores que permitan evaluar la ejecución del Plan, de forma que puedan analizarse las áreas en las que se

han producido mejoras y aquellas otras en las que será necesario articular nuevas acciones en el futuro.

Contemplará actuaciones en las áreas de (i) empleo, emprendimiento y empresas; (ii) conciliación; (iii) educación; (iv) cultura y deporte; (v) medios de comunicación; (vi) salud; (vii) participación; y (viii) violencia de género.

Por otro lado, las medidas irán dirigidas a trabajar con distintos grupos de interés como las Administraciones Públicas, empresas, la comunidad científica, sindicatos y asociaciones profesionales, medios de comunicación y ciudadanía tanto a nivel asociativo como individual.

## **ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE POSIBLES VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL EN LA REGIÓN DE MURCIA**

La Dirección General de Mujer es parte integrante de la Mesa de Trata de la Delegación del Gobierno que se constituyó el 18 de marzo de 2015 a instancias de la Delegación del Gobierno. En 2016 la Dirección General de Mujer, en colaboración con FFCCSSE, la Delegación del Gobierno y ONGS, ha establecido un protocolo de colaboración y atención a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual.

## **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y PREVENCIÓN PARA FUNCIONARIAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.**

La redacción fue elaborada por técnicas del Área de Violencia de género de la Dirección General de Mujer y remitida al Servicio de Relaciones Laborales de la Dirección General de Función Pública para su estudio conjunto. Pasó después por sesiones del grupo de trabajo de la Comisión de Igualdad de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios que se reunió el 26 de octubre y el 2 de diciembre de 2016 para su estudio. Con los matices y aportaciones correspondientes se aprobó el borrador para su remisión a la Comisión de Coordinación que integra la Comisión de Administración y Servicios, la de Sanidad y la de Educación, y una vez aprobado allí pasará a Mesa General. A fecha 20 de febrero de 2017 está pendiente de pasar por la Comisión de Coordinación. La parte económica que lleva este protocolo ya ha sido contemplada en la Ley de Presupuestos de 2017.

## **CAMPAÑA DE NAVIDAD 2016 PARA EL FOMENTO DE LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES NO SEXISTAS**

Campaña sobre fomento de juguetes no sexistas previa a las navidades 2016. Se lanzó el 20 de diciembre y se mantuvo hasta el 5 de enero. Su objetivo es promover el consumo de juguetes no estereotipados que permitan desarrollar libremente capacidades y aptitudes desde la infancia, además de fomentar la igualdad desde las edades tempranas a través del juego.

## **PUBLICACIÓN DEL DECRETO DE CONCESIÓN DIRECTA A ENTIDADES PARA LA PARTI-**

## **CIPACIÓN DE MUJERES Y FOMENTO DE LA IGUALDAD EN COLECTIVOS DE ESPECIAL VULNERABILIDAD.**

Durante el año 2016 se publica por primera vez una nueva línea de subvención para promover la participación social entre los colectivos más vulnerables de mujeres.

Se ha publicado una guía para mujeres.

## **SOLICITUD Y CONCESIÓN DEL PROYECTO EUROPEO DVCI (COORDINANDO UNA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA EN VIOLENCIA DE GÉNERO)**

La Región de Murcia ha comenzado su participación en el proyecto europeo DVCI- Coordinando una Intervención Estratégica en Violencia de Género, financiado por la Comisión Europea a través del programa Erasmus +. Los socios proceden de Reino Unido, Grecia y Rumanía. El objetivo es diseñar un catálogo de competencias para formar a las personas responsables de coordinación en violencia de género en distintas organizaciones y entidades.

## **ADAPTACIÓN DE MATERIALES DE PREVENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Se ha diseñado y distribuido nueva cartelería y material de difusión del dispositivo 112 y de la Red Regional CAVI adaptado a personas con discapacidad visual, por medio de un rediseño gráfico y de redacción, disponiendo el nuevo material de lectura fácil y braille. Además, se visibiliza en estos materiales a mujeres con discapacidad.

## **PUBLICACIÓN DE LA GUÍA ÚTIL PARA MUJERES Y DEL MAPA DE RECURSOS DE LA RED REGIONAL DE RECURSOS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades ha editado una Guía de información dirigida a las mujeres que puedan estar siendo víctimas de violencia de género y un mapa de recursos, con el objetivo de aumentar la difusión de los servicios a su disposición, así como de proporcionar pautas de actuación ante distintos supuestos y situaciones.

## **APROBACIÓN PLAN PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA REGIÓN DE MURCIA 2016-2017.**

El 1 de marzo de 2016 se aprobó el Plan de Igualdad en la Mesa General de Administración y Servicios.

El 3 de mayo de 2016 se publicó en el BORM la Resolución de 25 de abril de 2016 en la que se publicaba el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de abril por el que se aprobaron los Planes para

la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración Pública de la Región de Murcia 2016-2017.

Durante 2016 se ha realizado el seguimiento del Plan de Igualdad de la CARM, a través de reuniones de trabajo con las Organizaciones Sindicales y Jefaturas de Servicio de la Dirección General de Función Pública. Se estableció el cronograma y se designaron responsables de llevar a cabo las acciones del Plan de Igualdad de Administración y Servicios.

## ACTOS CONMEMORATIVOS

### 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

#### 25 de noviembre Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

7  
nov

**Exposición 'Cuidate'**  
Espacio Joven Bioclimático, Yecla, 10h  
Colabora: Ayuntamiento de Yecla  
*Hasta el 25 de noviembre*

9  
nov

**Charla sobre educación sexual y prevención de la violencia de género para población reducida**  
Centro Penitenciario Campos del Río, 17:00h  
Colaboran: ASSEX y Colectivo Paréntesis

12  
nov

**Zumba contra la violencia de género**  
Plaza Calderón de la Barca, frente Teatro Guerra, 11:30  
Colabora: Ayuntamiento de Lorca

14  
nov

**Jornada 'Actuación en emergencia en violencia de género. Una experiencia con voluntariado de Protección Civil'**  
Salón de Actos del SEF, Avda. Infante Juan Manuel, 14, 17:00h  
*Requiere inscripción previa*

15  
nov

**Presentación Guía y Mapa de Recursos de violencia de género para mujeres**  
Centro de Servicios Sociales de Las Torres de Cotillas, C/D'Estoup, 1, 11:30h

25  
nov

**Acto de conmemoración Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**  
FilMOTECA Regional, 20:00h

Colabora: COPE Murcia

**Lectura de la declaración institucional del Gobierno Regional y actividades de sensibilización ciudadana**  
Plaza Santo Domingo, Murcia, 12:00-14:00h

**Cuentacuentos 'La brujita Gertrudis'**  
Plaza Fontes, Murcia, 17:30h  
Colabora: asociación ARAS

19  
nov

**Actividades infantiles y juveniles de sensibilización**  
Plaza Santo Domingo, Murcia, 12:00h  
Colabora: Federación Scout de Exploradores de Murcia, Grupo Vista Alegre 452

22  
nov

**Firma del convenio de colaboración entre el Gobierno Regional y CERMI**  
Delegación Territorial de la ONCE, Plaza San Agustín, Murcia, 11:30h  
Colaboran: Asociación AVIDA y CERMI

**3Nov 'Recursos y estrategias de la Región de Murcia contra la violencia de género'**  
Real Casino de Murcia, 19:30h. Organiza: asociación Senda XXI

**7Nov Taller 'Reconoce los síntomas y actúa'**  
Salón de Actos del Huerto de las Bombas, Servicio de Valoración de Discapacidad, 17:30h. Organiza: ARAS

**10 y 17Nov Taller infantil 'Vamos a crear un cuadro otoñal'**  
Centro La Nave, Puente Tocinos, 17:30h. Organiza: ARAS

**13Nov Carrera solidaria y ruta senderista 'The walking white runners'**  
Blanca, 9:00h. Organiza: FRA3

**16Nov Mesa redonda sobre violencia de género**  
Aula Cultural Cajamurcia, Cartagena, 17:30h. Organiza: Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de Cartagena.

**22Nov Mesa redonda 'Violencia de género y juventud'**  
Centro Cultural Las Claras, Murcia, 19:30h. Organiza: ACUM Murcia

**24Nov Entrega de premios 'Educando contra la violencia de género'**  
IES Licenciado Francisco Cascales, Murcia, 12:00h. Organiza: Federación Thader Consumo

**Jornada 'Prevención de la violencia de género en el medio rural'**  
Auditorio Municipal, Yecla, 18:00h. Organiza: AFAMMER

**26Nov Jornada 'Construyendo relaciones libres e igualitarias, hacia cambios positivos'**  
Centro Cultural Infanta Elena, Alcantarilla, 10:00h. Organiza: MUAD Alcantarilla y Ayuntamiento de Alcantarilla

Más información en  
<http://ivg.carm.es>



Región de Murcia

## 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER



## Programa de actividades

25 fe-

Charla coloquio 'Educación afectiva desde la igualdad'

Ponente: Carmen Tárraga Palmis, psicóloga especializada en programas de formación y asesoramiento psicosocial en centros públicos y privados.

Dirigido a población reclusa

Organiza: Dirección General de Mujer

Colabora: Colectivo Paréntesis

Lugar: Centro Penitenciario de Campos del Río

Horario: 10:00 a 12:30

Charla-coloquio 'Mujeres con valor añadido. Homenaje al movimiento asociativo de mujeres: AVIDA, Oblatas, Quiero Crecer, CERMI Mujeres'

Organiza: Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de Murcia (integrada en Federación Thader)

Lugar: Salón de Actos Las Claras, Fundación Cajamurcia, Murcia

Horario: 19:30

Entrada libre hasta completar aforo

1

Teatro: 'Hakim Hedeel'

Autora: Marisol Morente. Dirigida por José Francisco Díaz-Salado.

Organiza: Asociación Mujer y Cultura.

Colabora: Dirección General de Mujer

Lugar: Salón de Actos Cajamurcia, Gran Vía, 23, Murcia

Horario: 19:30

Entrada libre hasta completar aforo

2

Inauguración Exposición Fotográfica 'Cúidate'

Organiza: Dirección General de Mujer

Colaboran: Ayuntamiento de San Javier y Universidad de Murcia

Lugar: Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia, Campus de la Merced

Horario: 11 horas

Fechas: del 2 al 15 de marzo

3

Presentación de la exposición de fotografías murcianas: 'Objetivo Igualdad. Mujeres fotógrafas'

Organiza: Ayuntamiento de Murcia.

Lugar: Sala de exposiciones Centro Municipal El Carmen.

Horario: 18:00

Fechas: del 4 al 21 de marzo

5

Actividades infantiles de sensibilización en igualdad

Organiza: Federación Scout de Exploradores de Murcia (ASDE), Grupo Scout Kimball O'Hara

Colaboran: Dirección General de Mujer y Ayuntamiento de Murcia

Lugar: Plaza Santo Domingo, Murcia

Horario: 11:00 a 13:00

#### **Espectáculo de danza 'MueveTMujer'**

Compañía Enraiza

Espectáculo en que las artistas, a través de distintos estilos de baile, aprovechan los espacios públicos abiertos como medio de expresión y transmisión del arte

Organiza: Dirección General de Mujer

Colabora: Ayuntamiento de Murcia

Lugar: Plaza de Julián Romea

Horario: 13:00 horas

7

Presentación del Portal de Igualdad y Violencia de Género de la Región de Murcia

Organiza: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

Lugar: Salón de actos Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, Avda. de la Fama, 3, Murcia

Horario: 10:00

Entrega Premio Día de la Mujer THADER Cartagena

Organiza: Asociación Amas de Casa, consumidores y usuarios de Cartagena (integrada en Federación Thader)

Lugar: Sala Fundación CajaMurcia en Cartagena.

Colabora: Dirección General de Mujer

Horario: 17:30 horas

Jornada 'Educación y género'

Inauguración: M<sup>a</sup> Concepción Ruiz Caballero, Concejala Delegada de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Murcia.

Ponentes: Elena Simón Rodríguez, profesora de francés de enseñanzas medias y experta en coeducación; Encarna Bas Peña, Profesora Titular de la Facultad de la Educación de la Universidad de Murcia; Lola Pérez Ruiz, presidenta de la Asociación Mujeres Jóvenes de Murcia, MUJOMUR; M.<sup>a</sup> Dolores Pérez Santos, presidenta de la Asociación de Mujeres con Discapacidad Física y Orgánica de la Región de Murcia, 'Más Mujer'; M.<sup>a</sup> del Mar Sánchez Rodríguez, Técnica Docente del Servicio de Programas Educativos de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, Consejería de Educación y Universidades.

Clausura: Alicia Barquero Sánchez. Directora General de Mujer

Organiza: Ayuntamiento de Murcia

Lugar: Paraninfo del Campus de la Merced.

Horario: De 17:00 a 20:00 horas.

8 Marzo

## Día Internacional de la Mujer

Institucional de conmemoración del 8 de Marzo

Internacional de la Mujer

para del Manifiesto 8 de Marzo

rega de los Premios 8 de Marzo 2016

convencción de Pedro Antonio Sánchez, Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

actuación de The Funamviolistas

espectáculo de teatro y música a cargo de este trío de cuerda, ganador del Premio de las Artes Escénicas al Espectáculo Revelación en 2014

presentación a cargo del periodista Juan Tomás Frutos.

organiza: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

lugar: Teatro Romea, Murcia

horario: 20:00

entrada libre hasta completar aforo previa retirada de invitaciones

horarios de recogida: Teatro Romea en horario habitual de taquilla (consultar web del teatro) y el día 8 hasta el inicio del acto

Estreno del documental 'Historia del feminismo en Murcia. Primera parte', dirigido por Cecilia Ibáñez

Organiza: Filmoteca Regional Francisco Rabal

Lugar: Filmoteca Regional Francisco Rabal. Murcia

Horario: 21:00

Entrada libre hasta completar aforo

9, 10  
y 11

Ciclo de conferencias 'Deporte femenino en mayúsculas'

Organiza: Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura y Portavocía y Unión de Federaciones Deportivas de la Región de Murcia

Colaboran: Dirección General de Mujer y Ayuntamiento de Murcia

Lugar: Espacio Ámbito Cultural de El Corte Inglés, Gran Vía Salzillo, Murcia

Hora: 19:30

9

Charla coloquio sobre igualdad

Organiza: Asociación de Viudas de La Alberca

Ponente: Alicia Barquero Sánchez, Directora General de Mujer

Lugar: Salón de Actos Alcaldía de la Alberca

Hora: 17:00

Entrada libre hasta completar aforo

Conferencia '11 razones para la igualdad'

Organiza: Observatorio de Igualdad de la ONCE y Fundación ONCE.

Colabora: Dirección General de Mujer

Lugar: Delegación Territorial de la ONCE de la Región de Murcia.

Entrada libre hasta completar aforo

Hora: 19:00 horas

Teatro: 'Hay que deshacer la casa'

Autor: Sebastián Juyent. Director: Alfredo Zamora. Compañía Doble K Teatro.

Entrada gratuita con invitación para asociaciones de igualdad de género del municipio de Murcia, hasta completar aforo.

Retirada de invitaciones en Calle Eulogio Soriano, 6.

Colabora: Ayuntamiento de Murcia

Lugar: Teatro Romea de Murcia

Horario: 21:00 horas

10

Charla coloquio 'Mujer y participación cultural ciudadana, superación y autoestima, barreras que nos impiden seguir avanzando'

Organiza: Asociación de Amas de Casa Consumidores y Usuarios de Santomera (integrada en Federación Thader)

Colabora: Dirección General de Mujer

Lugar: Salón de Actos del Ayuntamiento de Santomera

Hora: 17:30

Entrada libre hasta completar aforo

12

Encuentro regional de asociaciones de mujeres

Asistencia de Pedro Antonio Sánchez, Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

El encuentro contará actuaciones musicales y actividades de animación

Organiza: CARM y asociaciones de mujeres

Lugar: Restaurante Rincón Huertano

Hora: 12:00

13

Fiesta Deporte y Mujer

Organiza: Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura y Portavocía y Unión de Federaciones Deportivas de la Región de Murcia

Colaboran: Dirección General de Mujer y Ayuntamiento de Murcia

Lugar: Instalaciones deportivas municipales de la ciudad de Murcia

Hora: 9:00 a 14:00

15

Seminario 'Evolución de la mujer: del siglo XIX al XXI. Historia y tradición'

Organiza: Facultad de Letras de la Universidad de Murcia y Dirección General de Mujer

Lugar: Hemiciclo de Letras, Campus de la Merced, Murcia

Horario: 17:00 a 21:00

Entrada libre hasta completar aforo

17

Charla coloquio 'Jóvenes e Igualdad de Género'

Organiza: Dirección General de Mujer y Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad

Colabora: Ayuntamiento de Molina de Segura

Dirigido a alumnado de Educación Secundaria

Lugar: Salón de Actos IES Vega del Táder

Horario: 12:00 a 13:30

7

Jornada Balance del Protocolo de Inserción Sociolaboral de Mujeres Víctimas de Violencia de Género (2010-2015)

Organiza: Servicio de Empleo y Formación de la CARM (SEFCARM)

Colabora: Dirección General de Mujer

Lugar: Salón de Actos del SEF, Edf. Administrativo Infante, Avda. Infante Juan Manuel, 14, Murcia

Horario: 10:00 a 14:00 horas

10

I Carrera de la Mujer

Organiza: Dirección General de Mujer y Federación de Atletismo de la Región de Murcia.

Colabora: Ayuntamiento de Murcia.

Lugar: Avda. Teniente Flomesta, junto a Glorieta de España

Horario: 10:00

Incripciones en: <http://www.famu.es>

14

Charla-coloquio 'La mujer en el punto de mira del sistema sanitario'

Ponente: Laura Murcia García. Psicóloga Clínica del Centro de Salud Mental de Cartagena.

Organiza: Dirección General de Mujer

Lugar: Salón de Actos del Museo Arqueológico, Murcia

Horario: 19:00 horas



---

## **VI. Disposiciones legislativas**

---

## Delegación de Competencias / Delegación Administrativa

- [Resolución de 17 de mayo de 2016 de la Secretaría General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, de delegación de competencias en la persona titular de la Vicesecretaría](#)

## Estructura Orgánica

- [Decreto n.º 21/2016, de 23 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.](#)

## Ayudas, Prestaciones y Subvenciones

- [Orden de 1 de septiembre de 2016 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se establecen las normas reguladoras de las ayudas individualizadas a personas con discapacidad](#)
- [Resolución de 30 de junio de 2016 del Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, por la que se convocan ayudas para Programas de Inserción para el año 2016](#)

## Dependencia

- [Decreto-Ley n.º 3/2016, de 1 de junio, por el que se modifica el régimen de participación económica de las personas beneficiarias de determinadas prestaciones del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia](#)

## Discapacidad

- [Orden de 1 de septiembre de 2016 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se establecen las normas reguladoras de las ayudas individualizadas a personas con discapacidad](#)

## Inserción

- [Decreto n.º 109/2016, de 5 de octubre, por el que se crea y regula el Registro Administrativo de Empresas de Inserción de la Región de Murcia, y se dictan normas sobre el procedimiento de calificación de empresa de inserción laboral y su inscripción en dicho registro. \(MODIFICADO\)](#)

## Políticas contra la discriminación

- [Ley 8/2016, de 27 de mayo, de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia](#)

## Servicios Sociales Comunitarios

- [Ley 4/2016, de 15 de abril, de regulación de los procedimientos de emergencia ciudadana en la Administración de la Región de Murcia \(MODIFICADA\)](#)
- [Ley 13/2016, de 13 de julio, de Modificación de la Ley 4/2016, de 15 de abril, de Regulación de los Procedimientos de Emergencia Ciudadana en la Administración de la Región de Murcia](#)

## Violencia de Género

- [Ley 11/2016, de 15 de junio, por la que se modifica la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia](#)

---

## **VII. Publicaciones**

---

## **RELACIÓN POR UNIDADES EDITORAS**

### **CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

#### **SECRETARÍA GENERAL**

- [Memoria 2015 Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades](#)

#### **DIRECCIÓN GENERAL DE MUJER**

- ["Guía profesional de recursos de atención a mujeres víctimas de Violencia de Género de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Actualizada a 26 abril de 2016"](#)
- ["Sin ti no soy nada? Guía útil para mujeres"](#)
- ["Guía de actuación contra la violencia de género en el ámbito educativo"](#)

#### **DIRECCIÓN GENERAL FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES**

- ["Líneas Estratégicas de Acción Social \(LEAS\). Enero 2016"](#)
- ["Protocolo de Coordinación Sociosanitaria en la atención a personas con trastorno mental grave y/o drogodependencia \(TMG-D\)"](#)